



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 8 de febrero de 2023	Sesión 3

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana Miriam Morales García, quien se expresa en lengua zoque.	25
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
Desde la curul, el diputado Alfredo Aurelio González Cruz, de Morena, para solicitar un minuto de silencio por las víctimas mortales a causa de los sismos ocurridos en la República de Turquía y Siria. La Presidencia hace comentarios al respecto.	26

En sendas votaciones económicas, se dispensa la lectura del acta y se aprueba. 26

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA A CAUSA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA Y EN SIRIA

A solicitud del presidente del Grupo de Amistad México-Turquía, diputado Alfredo Aurelio González Cruz, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de las personas que han perdido la vida a causa de los sismos ocurridos en la República de Turquía y en Siria. **51**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes, juntas directivas de comisiones, y de grupos de amistad. **Aprobados, comuníquense.** **51**

De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma la fracción VI del artículo 48 de la Ley de Migración. **53**

-De la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario de PRD, que reforma el Capítulo VI, De la Educación Indígena, así como los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación. **53**

-Del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, que reforma el artículo 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. **54**

-Del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del PT, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **54**

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. **54**

De las Escuelas Normales y de los Centros de Estudios Superiores de Educación Especializada del Estado de Guanajuato, por medio de las cuales remiten sus informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, correspondientes al ciclo escolar 2021-2022; y de la Universidad Estatal del Valle de Toluca y El Colegio de Chihuahua, por la que remiten sus informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, su ampliación y los formatos de informe de las mismas, correspondientes al segundo semestre de 2022. **Se remiten a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** **54**

De la Cámara de Senadores, mediante la cual comunica que se declaró instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. De enterado.	55
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con la protección de los usuarios de telefonía móvil y la garantía de calidad del servicio. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	56
De la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:	
-Para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	56
-Para implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	57
Del gobierno del estado de Campeche, por medio de la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:	
-Para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	58
-Para establecer los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago de establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	59
De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para limpiar y remover lirio acuático de la presa Allende, en San Miguel de Allende, Guanajuato. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.	60
De la Secretaría de Salud del estado de Hidalgo, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para intensificar la campaña contra la hepatitis C. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	61

De la Coordinación Nacional de Protección Civil, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

-Para atender los daños desencadenados por el fenómeno hidrometeorológico, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los lineamientos correspondientes. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.** 62

-Para que continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota a Nuevo León, en colaboración con las autoridades locales. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.** 63

Del Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.** 64

MINUTA

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Seguro Social, y un último párrafo al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.** 66

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL DEL 6 DE FEBRERO DE 1917

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. 67

-El diputado José Mauro Garza Marín, de MC. 68

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 68

-El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del PVEM. 69

-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI. 70

-El diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del PAN. 70

-El diputado Marco Antonio Pérez Garibay, de Morena. 71

ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO GUADALUPE HIDALGO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.....	72
-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC.....	72
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.....	73
-La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del PVEM.....	74
-La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez, del PRI.....	74
-La diputada Berenice Montes Estrada, del PAN.....	75
-El diputado Bruno Blancas Mercado, de Morena.....	76

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO

A discusión, el dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.....	76
--	----

Para fundamentar el dictamen, hacen uso de la palabra:

-La diputada Juanita Guerra Mena, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana.....	76
-El diputado Ricardo Villarreal García, en nombre de la Comisión Defensa Nacional.....	78

Para sustentar una moción suspensiva, participa:

-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. No se toma en consideración.	79
---	----

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PRD, quien durante su intervención solicita se dé lectura al párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se concede.....	80
-El diputado Sergio Barrera Sepúlveda, de MC.....	81
-La diputada Marisela Garduño Garduño, del PT.....	83
-El diputado José Antonio García García, del PAN.....	83

-La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena.	84
Durante la discusión en lo general se expresan:	
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD, en contra.	85
-La diputada María Elena Limón García, de MC, en contra.	86
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.	87
La Presidencia informa de los artículos que se han reservado para su discusión. .	87
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de decreto.	87
Aprobado, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.	90
Durante la discusión en lo particular, para presentar sus propuestas de modificación, hacen uso de la voz:	
-El diputado Pablo Gil Delgado Ventura, de MC. No se admiten a discusión sus reservas a diversos artículos del dictamen.	90
-El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del PAN. No se admiten a discusión sus reservas a los artículos 1 y 4.	91
-El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, en nombre propio y de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, y del diputado José Elías Lixa Abimerhi, todos del PAN. No se admiten a discusión sus reservas a los artículos 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14, y 17, así como la propuesta de adición de un artículo 19 Bis.	92
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.	93
Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen.	96
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	96

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración de las secretarías de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. 96

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del acuerdo de los grupos parlamentarios. 97

Se declara que ha sido designada, por mayoría calificada, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, para ejercer el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, a partir de esta fecha. 99

La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, rinde la protesta de ley y entra en funciones como secretaria de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. 100

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE MIGRACIÓN

La diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. 100**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de la Industria Eléctrica, para crear el fondo de contingencia inflacionaria. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, para dictamen, la porción respectiva, ambas para dictamen. 103**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 123 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 105**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Eunice Monzón García, Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 107

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María del Rocío Banquells Núñez, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 114

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.** 117

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.** 123

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transporte, para dictamen.** 127

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 132

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Sonia Rocha Acosta, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 134

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.** 141

LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a las comisiones de Movilidad y de Reforma Política-Electoral, para opinión.** 145

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.** 152

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 155

Desde la curul, para hacer moción de orden, y diversas solicitudes, se expresan:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para hacer moción de orden. 161

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para referirse a la moción de orden solicitada. 162

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar que se dé lectura al artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 162

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para responder alusiones personales. 162

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.

LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

La diputada Laura Patricia Contreras Duarte, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo séptimo del artículo 145 y reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 163

Desde la curul, hacen uso de la palabra:

-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, para hacer moción de orden. 168

-La diputada María José Alcalá Izguerra, del PVEM, para responder alusiones personales. 168

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 168

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Bennelly Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 172

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA QUE SE LLEVE A CABO EL QUINTO MODELO LEGISLATIVO CON ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se autoriza el uso del salón de sesiones para que se lleve a cabo el Quinto Modelo Legislativo con alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. **Aprobado, comuníquese.** 173

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 174

CLAUSURA Y CITA	174
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	175
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	176
VOTACIONES	
De las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	181
-De las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).. .	186
Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración en las secretarías de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. . .	191

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

ASISTENCIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Solicito a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Señor presidente, se tienen registrados 469 diputadas y diputados, por lo tanto, tenemos quórum.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 12:47 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 8 de febrero del año 2023, en su modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día**Miércoles 8 de febrero de 2023****Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

De la ciudadana Miriam Morales García, hablante de la lengua Zoque.

Acta de la sesión anterior**Comunicaciones oficiales****De la Junta de Coordinación Política**

De los diputados Olga Leticia Chávez Rojas, Fernanda Sodi Miranda, Marcelino Castañeda Navarrete y Alfredo Femat Bañuelos

Solicitan el retiro de iniciativas.

De las Escuelas Normales y los Centros de Estudios Superiores de Educación Especializada del Estado de Guanajuato

Remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, su ampliación y los formatos de informe de las mismas, correspondientes al ciclo escolar 2021-2022.

De la Universidad Estatal del Valle de Toluca y El Colegio de Chihuahua

Remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, su ampliación y los formatos de informe de las mismas, correspondientes al segundo semestre de 2022.

De la Cámara de Senadores

Comunica que se declaró instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

De la Secretaría de Gobernación

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con la protección de los usuarios de telefonía móvil y la garantía de calidad del servicio.

De la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua de Aguascalientes

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Campeche

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para limpiar y remover Lirio Acuático de la Presa Allende.

De la Secretaría de Salud de Hidalgo

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo "C".

De la Coordinación Nacional de Protección Civil

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Instituto Nacional de las Mujeres

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Seguro Social y un último párrafo al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo de la promulgación de la Ley Electoral, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario de la suscripción del Tratado Guadalupe Hidalgo, a cargo de los grupos parlamentarios.

Dictamen a discusión

De las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

Iniciativas

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados

Rubén Ignacio Moreira Valdez y Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, suscrita por diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 85 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia a una vida libre de violencia, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de inclusión a personas con debilidad auditiva, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el inciso 2, de la fracción XII del artículo 60. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud, en materia de actividades presenciales y no presenciales en laborales y escolares, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez y diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga diversas disposiciones del artículo 94 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derecho de huelga, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez y diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 6o. Bis de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria, suscrita por los diputados Elizabeth Pérez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales y Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Austeridad Republicana, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de perspectiva de género en el desarrollo, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto irreducible para los órganos reguladores, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y perspectiva de género, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita

por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los comisionados de la CRE, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de eliminación de estereotipos de género, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Digital, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impedimento para conceder el indulto a militares por delitos de lesa humanidad, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 89 y 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 6o. y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibañez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Población, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para desaparecer la figura de arraigo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o., 7o. y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de salud para la atención de enfermedades raras, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 78 de la Ley General de Educación y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 22 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 107 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de nombramiento del procurador y armonización con otras reformas, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de rendición de cuentas, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52 y 53 de la Ley de Aviación Civil, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 419 Ter y reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 25 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 30 y 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o. y 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas desechadas, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 211 Bis 1, 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 25 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de la Industria Eléctrica, para crear el Fondo de Contingencia Inflacionaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 12 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de combate a la corrupción dentro de los procedimientos de contrataciones públicas, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 123 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 84 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en materia fitosanitaria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 59 de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Migración, suscrita por los diputados Brenda Ramiro Alejo y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Natalicio de Gilberto Bosques Saldivar, por celebrarse el día 20 de julio de 2023, a cargo de los diputados Blanca Alcalá Ruíz y José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de estaciones de carga para autos eléctricos, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de espacios seguros para la Población LGBTTTIQ+, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 69 y 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 157, 158 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Eunice Monzón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 165, 167 y 168 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 de la Ley General de Educación Superior y 21 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 70-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Gabrie-

la Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 79 de la de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a fin de garantizar un fondo federal para la reparación del daño a víctimas de delitos patrimoniales cuantificables, suscrita por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 294 del Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez y Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por el diputado Ignacio Loyola Vera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de penas en robos de productos adquiridos por medios digitales, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el párrafo séptimo del artículo 145 y reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de asesoría a productores, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. del de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 29 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 47 Bis de Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara a las Artesanías Típicas de cada entidad federativa, como Patrimonio Cultural Tangible de la Nación, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara a los Trajes Típicos de cada entidad federativa, como Patrimonio Cultural Tangible de México, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Sanidad Animal, en materia de bienestar animal, suscrita por el diputado Pedro Salgado Almaguer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Oaxaca, a revisar las actuaciones que integran la causa penal con perspectiva de género y se deje de revictimizar a María Elena Ríos, suscrito por los

diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a incorporar en los libros de texto gratuitos y materiales didácticos la participación y contribuciones de las mujeres a lo largo de la historia mundial y de México, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la CDMX, a retener las cuotas sindicales descontadas de la nómina de los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX) a partir del 5 de junio del 2022 a la fecha, suscrito por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la SRE, a realizar las acciones necesarias a efecto de que los Toritos y la Castillería Pirotécnica del Estado de México, sean elementos propuestos por México ante la Unesco para su inscripción en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a abstenerse de realizar opiniones relativas al régimen interno de Nuevo León, respetando el régimen federalista, la autonomía, las rendiciones de cuentas, la gobernabilidad y los procesos correspondientes a dicha entidad, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, en coordinación con el estado de Nuevo León, a realizar acciones de mantenimiento y conservación de las carreteras y caminos rurales del sur de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a la Semarnat, a través de la Conafor, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los entes públicos, a realizar una reestructuración a las medidas de austeridad que han venido implementando, con la finalidad de realizar un análisis más detallado de las mismas, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a modificar el plazo para solicitar la prórroga de una concesión o asignación, de 6 meses a 1 mes previo al término de su vigencia, debiendo notificarse personalmente a los promoventes la resolución sobre las solicitudes, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de la Colegisladora, a emitir el Acuerdo para proponer al Pleno el nombramiento de los dos comisionados vacantes que tiene el Pleno del INAI, a cargo de la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH y a la Guardia Nacional, a emprender acciones a efecto de reforzar la protección y resguardar zonas arqueológicas que forman parte del patrimonio cultural del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo acciones de inspección en los establecimientos comerciales del país con la finalidad de detectar y sancionar actos y cobros abusivos hacia los consumidores en relación al cumplimiento de la prohibición de entregar bolsas plásticas de un solo uso, a cargo del diputado

Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a diseñar e implementar un registro integral de productores agrícolas, con el objeto de contar con información precisa y actualizada del sector, que permita conocer las necesidades particulares de los productores, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a distribuir preservativos en farmacias, supermercados, estaciones de transporte público y tiendas de autoservicio, a fin de facilitar el acceso a los mismos y contribuir así a la educación sexual y reproductiva de la población, a cargo del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, a investigar y sancionar el desvío de recursos públicos del alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para pintar de azul unidades habitacionales, monumentos históricos, escuelas y bardas con el fin de promover al PAN, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAI, a promover ante la SCJN una controversia constitucional, a efecto de que la Colegisladora designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que tiene, a cargo de la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la SSPC, a diseñar e implementar un plan de seguridad vial en el que se determine que solamente podrá transitar por el tramo Los Chorros de la Carretera Federal 57, el transporte de carga que cuente con permiso de conectividad, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias encargadas de la movilidad en las 32 entidades del país, a llevar a cabo operativos para impedir que los conductores circulen a exceso de velocidad y con ello evitar la ocurrencia de siniestros viales, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, a invitar a una reunión de trabajo a la Conagua, a informar a la opinión pública, sobre el grado de avance y resultados de las acciones implementadas en el cumplimiento de la Recomendación 10/2017 de la CNDH, sobre la violación al derecho a un medio ambiente sano, saneamiento del agua y acceso a la información en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Secretaría de Salud y al Insabi, a elaborar y hacer público un informe sobre las razones de los distintos niveles de abasto de medicamentos entre las entidades federativas durante el periodo 2020-2022, a cargo del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos de las entidades federativas, a realizar las acciones legislativas necesarias en materia de imprescriptibilidad en delitos sexuales, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM y a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, a realizar diversas acciones derivado de la resolución emitida por el Comité de Integridad Académica y Científica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de dicha institución, a cargo del diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Segalmex, a instalar más puntos de venta del programa de abasto social de leche, a cargo de Liconsa en la CDMX, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer público el informe del cumplimiento, avance y resultados de lo dispuesto en el decreto por el que se reformó el párrafo primero; el inciso C) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., así como la fracción I del artículo 31 de la CPEUM, a cargo de la diputada María del Carmen Pinate Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI, a iniciar los estudios y trámites necesarios, a efecto de emitir la

declaración de protección de la denominación de origen o indicación geográfica correspondiente a la Sidra de Huejotzingo y Zacatlán de las Manzanas, municipios de Puebla, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incorporar dentro de la estrategia de vacunación contra covid-19, a la población de 6 meses a 4 años, a cargo del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades deportivas y a la FMN, a apoyar a atletas y entrenadores de las disciplinas acuáticas, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a continuar realizando el Programa de Auscultación; asimismo, llame la atención de los concesionarios que no atienden de manera puntual los lineamientos de mantenimiento, conservación y operación de los tramos carreteros que les corresponden, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE, a suscribir un programa para que nadie se quede sin medicamentos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Poder Judicial de Oaxaca, a garantizar a la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, el derecho humano de acceso a la justicia, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en los estados, al IMSS y al ISSSTE, a generar campañas de información y realización de pruebas para el diagnóstico oportuno de cáncer de próstata, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, y a diversas autoridades de dicha entidad, a informar a la opinión pública, del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria a los países de Turquía y Siria por el terremoto ocurrido, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México y a las 32 entidades federativas, a llevar a cabo las acciones necesarias para generar condiciones óptimas para la atracción de inversión extranjera directa en la coyuntura denominada Nearshoring, suscrita por los diputados Andrés Pintos Caballero y Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta Soberanía, a aplicar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, en las instalaciones de este recinto legislativo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP, a revisar el perfil de las personas designadas para elaborar el contenido de los libros de texto gratuito, suscrita por las diputadas Melissa Vargas Camacho y Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a proponer directrices generales con la finalidad de que las universidades e instituciones de educación superior públicas o privadas que no gocen de autonomía constitucional, eliminen la elaboración de los trabajos de investigación denominados Tesis, como forma de titulación profesional, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Secretaría de Salud, a que de manera conjunta trabajen en la actualización de la NOM-071-SCFI-2008 Prácticas comerciales- Atención médica por cobro directo, para garan-

tizar que los pacientes que han sido dados de alta, o los cadáveres de quienes fallecieron durante su atención médica, no sean retenidos por los hospitales y clínicas en que recibieron este servicio como garantía de pago, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a promover dentro del programa de estudios, la incorporación de la Educación en Nutrición en todos los niveles educativos, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 3 niveles de gobierno, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, con el fin de combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Para contribuir con la preservación de las lenguas de la población originaria, esta Cámara de Diputados, al inicio de sus sesiones, otorga el uso de la tribuna a un hablante de lengua indígena. En esta ocasión se concederá el uso de la palabra a la ciudadana Miriam Morales García, originaria del municipio de Ocosingo, en Chiapas, y hablante de la lengua zoque, de la familia lingüística mixezoqueana.

La ciudadana Miriam es licenciada en Educación Indígena y traductora en lengua zoque, egresada de la Universidad Pedagógica Nacional, unidad Ajusco, reconocida por la Organización de Traductores, intérpretes interculturales y gestores de lenguas indígenas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la ciudadana Miriam Morales García. Adelante, ciudadana Miriam Morales García, bienvenida y tiene usted la palabra.

La ciudadana Miriam Morales García: Muchas gracias.

Soy Miriam Morales García y soy zoque de Nuevo Francisco León de la región selva Lacandona, Chiapas.

Muy grato para mí estar en esta gran casa del pueblo, donde reflexionaremos en conjunto la importancia de la cultura y uso de las lenguas indígenas.

Antes de comenzar, seguramente muchos han preguntado qué querrá decir zoque. Pues para mi comunidad es la lengua, palabra, voz, vivo símbolo, formas de comunicar.

Los zoques de Nuevo Francisco León comienzan desde la historia: hablar de *piongba chù ve* es recordar de dónde venimos.

Mis padres, mis abuelos, la comunidad vienen de Viejo Francisco León, ubicado en el noroeste de Chiapas, donde la catástrofe del volcán tuvo que ver el desplazamiento y nuevos asentamientos.

Piongba chù ve en zoque significa mujer que quema, vieja que quema o arde. El volcán lo bautizó volcán Chichonal o Chichón. Aunque Chichón o Chichonal está en la lengua zoque, los mismos habitantes así lo nombraron, porque el volcán se encontraba entre la montaña y en medio de *payaj tok* y en español casa de *chapay, chapaya o chapayal*.

El *chapay* es una verdura que se come y, por tanto, el *payaj tok* son las matas de *chapay* llenos de espinas, también se le conoce *tsítsún* en zoque.

La catástrofe fue el 28 de marzo de 1982, en ese momento la vida de los zoques marcó para siempre, entre ellos, cambios drásticos.

Por ejemplo, la economía, clima, viviendas, la seguridad a la salud, educación, servicios públicos, la organización política, prácticas culturales y sociales, gastronomía, la oralidad y entre otras.

Posteriormente, año con año el pueblo conmemora el volcán Chichonal; los abuelos contando sus historias o anécdotas que vivieron, cuentos, chistes, tocando sus instrumentos musicales y los jóvenes presentando obras de teatro, para transmitir a las nuevas generaciones la historia y la raíz de Nuevo Francisco León, para que así valoren la reconstrucción del pueblo y todo lo que implica en ello.

Es importante instalar reflexión en torno a mi cultura y mi lengua ya que es muy bella y sabia, porque aportamos en la sociedad conocimientos, saberes, valores, cosmovisiones, costumbres, tradiciones, gastronomía, que dan sustento a una riqueza única y a la diversidad que fortalece a nuestro

país porque la riqueza cultural es compatible con la sustentabilidad productiva, económica, ecológica y social y es patrimonio de la humanidad que no debe de morir. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias a la ciudadana Miriam Morales García, le agradecemos mucho que nos haya platicado en su lenguaje, particularmente sobre el volcán Chichonal, cuando en 1984 hizo erupción, los daños que causó y, particularmente, las ceremonias que se llevan a cabo año con año para recordar al Chichonal, al volcán, en donde se encuentra en el estado de Chiapas y todo lo que circunda al volcán, la erupción de 1984 y, particularmente, sus tradiciones, su cultura que, como muy bien dijo, deben de preservarse siempre. Le agradecemos mucho su intervención, ciudadana Miriam Morales García.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tenemos una siguiente etapa de nuestra sesión, y en términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí, yo le pediría que antes de la votación, le voy a dar la palabra al compañero que la está solicitando. ¿Con qué objeto, compañero? Diputado, adelante.

El diputado Alfredo Aurelio González Cruz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí, por favor.

El diputado Alfredo Aurelio González Cruz (desde la curul): Nada más quisiera manifestar lo siguiente, hace unos días, todos tenemos conocimiento de la tragedia fatídica, a ni-

vel internacional, de la República de Turquía y Siria. Por lo cual, como presidente del Grupo de Amistad México-Turquía, solicito un minuto de silencio para las víctimas mortales, los afectados de estos países, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, diputado González Cruz. Si a usted le parece, vamos a concluir la votación e inmediatamente convocamos a un minuto de silencio, que es por supuesto, más que justificado, y para que podamos solidarizarnos con lo que aconteció con ese terremoto en Turquía, con mucho gusto.

Continúe la Secretaría, por favor, hasta concluir el trámite y, posteriormente, hacemos la convocatoria del minuto de silencio.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dos de febrero de dos mil veintitrés, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y nueve diputadas y diputados, a las trece horas con diez minutos del martes dos de febrero de dos mil veintitrés, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

En primera instancia, se realizaron comentarios respecto al orden del día y a los hechos de la sesión de Congreso General celebrada el primero de febrero del año en curso, los cuales se plasman como consigna la versión estenográfica de la presente sesión:

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Justo sobre el orden del día. Diputado presidente, en la Mesa Directiva se presentó la solicitud de que en la agenda política tocáramos el tema de la sesión de ayer, de instalación de Congreso General. Finalmente, no se acordó y yo quiero plantear dos cosas: primero, lo dije ayer en la Junta de Coordinación Política y no tengo ningún empacho en decirlo aquí en el pleno, que en política las cosas no son personales. Tú y yo hemos construido un puente de comunicación camino hacia una amistad, inclusive...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ...a pesar de nuestras diferencias políticas. Sin embargo, el día de ayer yo no creo que se haya cometido un error, sino que veo un uso de la Presidencia de la Mesa Directiva premeditado, con intencionalidad política parcial. Porque la discusión sobre si debe estar gente armada en el pleno o no a mí me parece ociosa jurídicamente, porque la ley dice muy claro que en el recinto no debe haber gente armada y la entrada de la Cámara sigue siendo el recinto. Por lo tanto, si se interpreta que las Fuerzas Armadas presentes en el pleno violaban la ley, también la violaban afuera.

Segundo. No se puede invitar a la escolta de las Fuerzas Armadas pidiéndole que no sean armadas, es un despropósito. Hubo faltas de respeto a los símbolos patrios, pero, además, a mi persona y al pleno.

Yo lo único que quería el día de ayer era que quedara manifestado en el acta, porque se abrió a discusión el acta, el malestar del pleno por el manejo que la Presidencia tuvo, que no consultó con la Mesa Directiva, no

consultó con la Junta de Coordinación Política e hizo su santa voluntad.

Se plantea ayer en una gira de medios que la Presidencia de la Cámara respetó la legalidad y que los demás no. Bueno, es injuria sobre injuria. Se ha porfiado en la necesidad, a mí me parece y el agravio a mi persona, que no es personal es político, de haberme negado el uso de la palabra cuando somos pares y la conducción de la Presidencia de la Mesa da facultad para otorgar a uno el uso de la palabra, pero debe fundamentarse y no había ningún fundamento, pero ni siquiera se intentó hacerlo.

Es, me parece, un precedente muy grave. Yo, por todas estas razones, insistiendo que no tiene ningún carácter personal, pido a este pleno la remoción del presidente de la Cámara de Diputados. Me parece que no es el comportamiento que debe tener quien preside la Cámara y que lo toquemos en la Junta de Coordinación Política y presentemos la discusión formal al pleno por esta situación que he expuesto claramente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio y respeto su intervención, diputado Fernández Noroña y lo hago doblemente por la manera como siempre se ha conducido a esta Presidencia de la Mesa Directiva. Yo estaré, por supuesto, muy atento de lo que resuelva la Junta de Coordinación Política y, por supuesto, me atenderé a los ordenamientos parlamentarios respectivos. Se tomará en cuenta, por supuesto, su planteamiento y quedará en registro. Diputado Ignacio Mier, adelante, por favor.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Carlos Puente. Perdón que le rectifique el trámite, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ah, con mucho gusto, señor diputado. Adelante, diputado Carlos Puente, tiene usted la palabra.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Quiero a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Cámara de los Diputados y también haciendo eco de nuestro grupo parlamentario en el Senado de la República, retomar los hechos acontecidos de manera inédita en la sesión de Congreso General del día de ayer, con motivo de la instalación de este periodo ordinario.

Señor presidente, quiero dirigirme a usted, primero que nada, con respeto, con el afecto y la amistad que en lo personal sostenemos, pero sí aclarar algunas cosas que no compartimos, señor presidente, no compartimos la interpretación que se dio al artículo veinticinco del Reglamento en donde a las declaraciones hechas por usted, como presidente de la Cámara de los Diputados, hiciera parecer que los diputados de mi grupo parlamentario y de nuestra coalición, con los grupos parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo, hubiéramos querido que se violara la ley.

Es cierto y reconocemos que el reglamento marca de manera muy clara el que no pueden acceder al recinto legislativo ninguna persona armada, lo que vale la pena precisar y es importante es que el recinto legislativo es a partir de que uno acceda a la Cámara de los Diputados en sus estacionamientos, sus jardines, diversos salones, oficinas, así como el pleno.

En todo caso, ante ese criterio, se violó el Reglamento permitiendo el acceso y habiendo existido, quiero pensar yo, una invitación previa porque dudo que hayan llegado las Fuerzas Armadas con la Bandera o de motu proprio.

Esto, señor presidente, lo manifestamos hoy porque el día de ayer en la sesión se negó el uso de la palabra a los legisladores y es un extrañamiento en el cual también queremos que quede asentado porque esto no se le debe permitir que suceda nunca a ninguna diputada ni a ningún diputado.

Después de ello, también lo que vimos fue un claro roadshow a través de todos los medios de comunicación en donde mi grupo parlamentario no le permite, con todo respeto señor presidente, que nos califique de paleros. Somos un grupo parlamentario constituido legalmente y que tenemos el mismo derecho que la Presidencia y que cualquiera de las compañeras y compañeros que conformamos esta Cámara de los Diputados en esta legislatura a manifestarlo y de hacerlo libremente.

Como siempre, extendemos la mano para el diálogo que sea prudente y pertinente, pero sí creemos que es necesario decirle a México y al mundo que aquí en la Cámara de los diputados el Grupo Parlamentario del Verde, el Grupo Parlamentario del PT y el Grupo Parlamentario de Morena defendemos la ley y la Constitución, no solo usted señor presidente como constó in-

cluso en diarios internacionales como el de El País, en el país de España.

Por ello, hacemos este respetuoso, pero sí firme extrañamiento a esa Presidencia, haciendo votos y culminándolo a lo que resta de su Presidencia, lo pueda hacer de manera, sin distingos partidistas, sin buscar un posicionamiento político desde ello, y si ese se da, que sea con un buen ejercicio de esa Presidencia, que todas y todos los diputados de esta Cámara le confiamos y le conferimos con nuestro voto. Por su atención y oportunidad de hacer uso de la palabra, muchas gracias, es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Carlos Puente, le agradezco su intervención. Le extiendo igualmente mi mano. Queda registrado en actas el contenido de su intervención. Gracias por ello. Diputado Leonel Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Muchas gracias, señor presidente. Sin duda, es un momento complicado para nuestra Cámara de Diputados, por la complejidad de lo que ya está ocurriendo en el país, y usted sabe, porque nos unen muchos años de lucha por la democracia, el aprecio personal que le tengo.

Sin embargo, lo que ocurrió el día de ayer es un asunto que no puede pasar. El artículo veinticinco del Reglamento es claro en lo que se refiere a lo que es el recinto, que ya lo explicó muy bien el diputado Carlos Puente.

Y también el artículo diecinueve del Reglamento establece causales para la remoción del presidente de la Mesa Directiva del grupo parlamentario. Y, con todo el respeto que me merece Santiago Creel como persona, como diputado incluso, el presidente de la Mesa Directiva de nuestra Cámara de Diputados no puede tener el comportamiento de ayer.

Estábamos nosotros en la Junta de Coordinación Política y tú estabas con López-Dóriga defendiendo tu punto de vista. Pero, no el de la Cámara que estábamos intentando llegar a algún acuerdo en la Junta de Coordinación Política.

Aquí ya se dieron todos los elementos que en nuestra opinión es causal de la remoción del presidente de la Mesa Directiva, por eso, la propuesta de Gerardo Fernández Noroña la hacemos nuestra y es lo que vamos a

plantear en el pleno de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Leonel Godoy. El aprecio es recíproco de mi parte y tengo muy presente la lucha por la democracia que usted ha hecho y que en algún momento hemos tomado el mismo camino.

Le agradezco su intervención y, por supuesto, quedará registrada y me atenderé a las propuestas que tenga a bien formular la Junta de Coordinación Política y, por supuesto, a lo que diga este pleno, en eso téngalo usted cierto, me someteré a lo que establezca el pleno, sin lugar a dudas. Gracias. Diputado, diputado Jorge Álvarez Máynez, adelante, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Presidente, hubiera sido magnífico escuchar ese tono que ha caracterizado en la mayor parte de su trayectoria política a Santiago Creel el día de ayer y no descalificaciones, mentiras y además una campaña de su equipo político cercano, agrediendo a la Cámara de Diputados por un acto que fue su responsabilidad.

¿A quién le corresponde que no ingresen personas armadas al recinto legislativo? A la Presidencia de la Mesa Directiva.

¿A quién le corresponde organizar el protocolo con el que aperturamos los periodos ordinarios de sesiones y prever? Si quería mandar un mensaje simbólico de preeminencia civil, de preeminencia del poder civil sobre el poder militar; ¿por qué invitar a una escolta de la Sena y de las Fuerzas Armadas?

¿Por qué no prever, como presidente de la Mesa, un protocolo civil, que le hubiera, que le hubiera honrado con el máximo respeto que se merece nuestra bandera y nuestros símbolos patrios? Y que fue muy penoso que el Himno Nacional fuera un asunto de disputa política y que a todos nos agravió vivir esa incomodidad y ese momento que usted provocó y que después, en un tema de protagonismo electoral le quiso endosar a otros actores políticos, incluso aliados naturales de usted, incluso que se les ha defendido pese a dislates, pese a errores, porque hemos comprendido la distinción entre errores humanos y causas de fondo.

Nosotros no acompañaremos nunca la remoción de un presidente de la Mesa Directiva, impulsado por un impulsor de la democracia en México, como es Acción Nacional. Nunca acompañaremos ese tipo de actitudes, porque comprendemos que, en la defensa de la democracia, Acción Nacional es un aliado natural e histórico de Movimiento Ciudadano y usted lo ha sido en muchas ocasiones y se lo hemos acreditado invariablemente.

Pero, ¿por qué mentir? Parece como si incluso, si el presidente López Obrador hubiera mandado a la escolta armada, que usted permitió que entraran al recinto, que usted los fue a saludar armados, que usted se dio cuenta que estaban armados y no se apegó al Reglamento.

Es falso que haya aplicado la ley, como no la aplicó en diciembre, cuando nos negó el derecho a presentar reservas, como no lo aplicó ayer, que le negó el uso de la voz a Gerardo Fernández Noroña y usted sí utilizó la voz para fijar un posicionamiento y como lo ha hecho reiteradamente. Porque hay que ser congruentes, criticamos desde Movimiento Ciudadano el uso que hizo de la Presidencia en función de sus intereses electorales el compañero Sergio Gutiérrez Luna, lo criticamos.

No podríamos consentir lo mismo con usted. Usted en enero utilizó las conferencias de prensa de la Mesa Directiva para declarar que se iba a registrar como precandidato presidencial en su calidad de presidente de la Mesa. Se ostenta como presidente del Congreso, que no lo es, salvo en las ocasiones que así lo prevé la ley y la Constitución y ha hecho cada vez más una escalada de protagonismo electoral que afecta una Presidencia de la Mesa Directiva en la que tenemos depositadas nuestras esperanzas de protección de la democracia en momentos cruciales para el país, en momentos en el que el presidente de la Mesa Directiva debe de recordar que falta mucho para la contienda electoral y que nos debe de representar a todos.

Nosotros coordinamos grupos parlamentarios que también se denominan fracciones parlamentarias. Usted nos representa a todos, a todos. Y no puede decir, por un lado, que defendió a la Constitución y que nosotros no lo hicimos y, por otro lado, distorsionar lo que sucedió el día de ayer.

Espero de corazón que se rectifique esta actitud, que podamos llegar a un diálogo en beneficio de México y

que sea la última ocasión que vivimos un espectáculo bochornoso, como el del día de ayer.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Álvarez Máynez. Agradezco la oferta al diálogo, la tomo por supuesto y tomaremos en cuenta sus comentarios, su intervención y quedan registrados en el Diario de los Debates. Señor diputado Ignacio Mier, adelante, por favor.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Gracias presidente de la Cámara de Diputados. Hubiese querido dirigirme siempre así con usted, mientras tenga el cargo que le establece la Constitución, lo seguiré haciendo, pero romper la institucionalidad, confundir aspiraciones personales con el símbolo que tiene esa Presidencia, que es el mayor honor que puede tener cualquier legislador, es verdaderamente lamentable que se haya alejado usted de la institucionalidad.

No es solo un hecho lamentable, es un hecho vergonzoso, de agravio a quinientos diputadas y diputados, de agravio al Senado de la República compuesto por hombres y mujeres.

Violentó usted el marco constitucional e institucional. No hizo honor a lo que usted representa, la unidad de la Cámara de Diputados. No garantizó los equilibrios, cerró sus oídos para poder escuchar y conectó solo sus intereses personales con su cerebro y su boca, y no lo hizo en una mala mañana, lo hizo durante todo el día y distorsionando –como bien dicen el coordinador Máynez– la realidad.

Usted tiene la facultad de interpretar el Reglamento y hacerlo valer, no el conjunto. Nosotros, todos juntos, somos más que usted, y debe de reconocerlo, porque usted nos representa y no nos representa a capricho, nos representa porque tiene una grave responsabilidad, haga honor a ella.

No vuelva usted la Presidencia del Congreso mexicano –ayer y hoy–, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en una caricatura electoral. Eso no se lo merecen ni diputadas ni diputados.

Con todo respeto, le pido que interiorice, que interiorice, somos respetuosos de la ley, sabemos que violentó lo que establece como responsabilidad la Ley General y su

Reglamento, lo tenemos claro, pero no es solamente una posición jurídica, es política, porque la Cámara de Diputados es la quinta esencia de la representación popular y de la política, hágalo valer.

Y le pido que lo reflexione, sin necesidad de recurrir al camino del derecho, sino al camino de la política y defina, yo lo he hecho y lo dije ayer en la Junta de Coordinación Política: sé distinguir mi papel como coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, como parte de la Coalición Juntos Hacemos Historia, de mi función y responsabilidad como coordinador del órgano máximo de decisión deliberativa, que es la Junta de Coordinación Política.

Se lo pido, no le doy consejos, porque no acostumbro dar consejos, pero sí acostumbro a ser consecuente en política, invariablemente. Le pido al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que asuma su responsabilidad de mantener y garantizar los equilibrios y de ser factor de unidad de este órgano que forma parte del Poder Legislativo en nuestro país.

Vamos a continuar con la ruta jurídica, pero le digo claramente, señor presidente, la ruta política no la vamos a abandonar. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por la intervención que acaba usted de formular, diputado Ignacio Mier y, por supuesto que me someto al pleno, porque efectivamente el pleno es, abajo de la ley, la máxima autoridad de este recinto. Tiene la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado. Adelante, señor diputado Aguilar.

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (desde la curul): Gracias, presidente. He escuchado con atención todas las intervenciones de mis compañeros legisladores, ante un hecho que evidentemente suscita polémica e interpretación jurídica.

A nosotros nos rige ciertamente el Reglamento Interior de la Cámara cuando estamos en sesión ordinaria, el día de ayer era una sesión de Congreso General, y hay un Reglamento Interior precisamente para el gobierno interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Creo que no vale la pena seguir en una lógica de discusión jurídica, porque habrá muchos que tengan otra interpretación diferente a la del presidente.

Lo que me parece rescatable de todo esto es, esa invitación al diálogo que evidentemente desde el PAN le hemos hecho a todos los grupos parlamentarios, precisamente para avanzar en la lógica de un parlamento que se respete asimismo y que entre diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios tengamos la lógica de la construcción del acuerdo.

Ojalá este motivo que hoy nos tiene en estas intervenciones sea la puerta que se abre a la negociación política, al acuerdo, a rescatar la palabra y el diálogo entre todos nosotros para que podamos seguir construyendo. Yo creo que nuestro país lo que necesita es precisamente sí, que se respete la ley, que se respete el Estado de derecho, que se respete por supuesto nuestra Constitución.

Por parte de las Fuerzas Armadas evidentemente no hay agravio. Hay un boletín muy claro en donde externan que ellos trabajaron de la mano con la Mesa Directiva para la sesión del día de ayer. Yo le doy la bienvenida, presidente, a esta posibilidad de platicar más ampliamente sobre los diferentes temas que nos puedan apartar de la posibilidad de construir consensos, precisamente para dejar la diatriba, el grito, el insulto, la difamación y la calumnia atrás, para darle paso al respeto, a la palabra y, por supuesto, a nuestra investidura, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Humberto Aguilar. Le aprecio mucho su intervención, y por supuesto se tomará en cuenta por parte de esta Presidencia y que da registrado en el Diario de los Debates. Diputado Augusto Gómez Villanueva, tiene usted la palabra.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Gracias, estimado señor presidente. Comprendo el difícil papel que desarrolla el señor presidente. Y cualquier otro de nuestros compañeros en las mismas circunstancias tendría que vivir ese dilema, entre aplicar el Reglamento y ser respetuoso de la ley, o bien actuar con una inclinación política que pudiera ser calificada de un criterio parcial.

Yo considero que las voces que nos han antecedido en su reconocimiento a su desempeño al mismo tiempo pues han hecho un llamado a que podamos iniciar este segundo periodo ordinario de sesiones con un clima que favorezca el diálogo y que contribuya a que efectiva-

mente la imagen de esta institución tan respetable nos permita ante la opinión pública nacional acreditar exactamente el legítimo derecho que tenemos a ser representantes de la nación.

Creo, como lo ha dicho el diputado Aguilar y nuestro compañero Ignacio Mier, que este tema ha sido suficientemente comentado y poder proceder a llevar adelante los trabajos correspondientes. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio su intervención, diputado Gómez Villanueva. Por supuesto que tomaremos en cuenta el contenido de su expresión y quedará registrado. Tiene ahora la palabra el diputado Óscar Cantón Zetina. Adelante, diputado Cantón.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Gracias, presidente. Diputadas y diputados, soy miembro del Comité de Ética de esta honorable Cámara de Diputados. Me voy a permitir leer cuáles son los principios que debemos mantener todos los miembros de este cuerpo colegiado para nuestra actuación.

Primero, respeto; segundo, ejemplo público; tercero, transparencia; cuarto, honradez; quinto, independencia; sexto, cordialidad; séptimo, profesionalismo; octavo, tolerancia; noveno, responsabilidad; décimo, integridad; decimoprimer, objetividad; y decimosegundo, todas aquellas que abonen a la productividad legislativa y al cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución y las leyes les confiere.

Diputado presidente, usted está sentado ahí por decisión de esta asamblea. Usted está sentado ahí con una trayectoria, puesto que no es novato. Usted debería conocer Constitución, leyes, reglamentos y acuerdos. Lo de ayer es inadmisibles, porque hubo una serie de omisiones, errores e irregularidades en las que usted incurrió creyéndose que usted es el Congreso General del Poder Legislativo mexicano, de manera unipersonal.

No entendió lo que significa recinto, que aquí en el recinto, salón de sesiones, jardines, salones, lobbies está prohibido que haya un arma, sin embargo, usted tiene la potestad para que en casos extraordinarios pueda darse esa situación como se ha dado históricamente, se ha invitado a las Fuerzas Armadas y han venido con armamento y nunca ha pasado nada, pero usted unilateralmente cambió el protocolo, por lo tanto, aquí ha ha-

bido ya diversas reflexiones que van más allá de lo jurídico y de lo político como dijo mi coordinador Mier, yo nada más le agrego un elemento, el elemento ético.

Su respuesta no es satisfactoria. Ni ha dado una disculpa pública ni ha reconocido sus errores, tampoco ha actuado con dignidad, porque usted ha dicho: me sujeto a lo que diga este pleno, me sujeto a lo que digan ustedes. Claro, esa es una trampa, señor presidente del Legislativo en su Cámara de Diputados, porque usted sabe que no tenemos las dos terceras partes de los votos para destituirlo. Usted apela a una complicidad de algunos porque no lo van a destituir, porque usted quiere seguir utilizando esta tribuna como un escalón para su fallida candidatura presidencial.

Debe actuar con dignidad y es a lo que apelo, a lo que le convoco. Renuncie, actúe con dignidad, como patriota, como mexicano, como legislador, como compañero. Esto es lo que tiene que hacer usted, no lo que lo obliguemos a renunciar y menos acudir a tribunales. Tenga usted la honrra y el patriotismo de renunciar por dignidad.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio y respeto su intervención y, además, quedará registrado en el Diario de Debates, señor diputado Cantón Zetina.

Hemos escuchado las intervenciones de todos los grupos parlamentarios. Voy a dar la palabra al diputado Elías Lixa, si quieren pedir la palabra, por favor háganlo en este momento, y si no para cerrar el debate me voy a permitir fijar la posición como presidente de la Cámara de Diputados. Diputado Elías Lixa, ¿alguna otra intervención? La diputada Chavira y Susana, y con eso cerraremos las intervenciones. Adelante, diputado Elías Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Atendiendo, señor presidente, a la numeralia que se ha pretendido establecer en este pleno agregaría yo que la honestidad pasa por el primer filtro que es el de la honestidad intelectual, la honestidad de razón y atendiendo a esa situación requeriría el mínimo de honestidad intelectual admitir que no es responsabilidad mayor del presidente que someterse al pleno y que solo actuando desde la deshonestidad se pretendería solicitar una remoción con el punto de partida de que no se tienen las dos terceras partes y acusar al presidente del responsable de esa absoluta ingenuidad.

Diputadas y diputados, acudimos ayer a la Junta de Coordinación Política y no variaré en la postura que manifesté, se pueden tener diferencias en política sin caer en el absurdo del extremo, se puede acusar de agravio sin recurrir a caminos que únicamente lastiman la dignidad de la soberanía.

Pueden existir, presidente, diferencias en la actuación de la Mesa. He sido un crítico perseverante de diversos presidentes de la Mesa, he sido incluso en diversas presidencias censurado y desde luego que no considero que el hecho de que un legislador no se pueda expresar sea la ruta, pero de ninguna manera tener una diferencia con quien tiene la obligación de resolver la interpretación de las normas puede ser la imposición de un grupo parlamentario.

Para defender la dignidad de una Cámara se requiere aceptar las reglas, y me parece totalmente deleznable que después de haber convertido el pleno de la Cámara de Diputados en un campo de barrio, de cascarita de fútbol, entonces la Junta de Coordinación Política decidió no manifestarse y el grupo mayoritario avalar severa acción en contra de la dignidad de este poder, tras no cuestionar la determinación, ni siquiera cuando se refiere a armas, que dejan en estado distinto a los legisladores y a las legisladoras.

El día de ayer sostuve también que es un error recurrir a razonamientos jurídicos a priori, que únicamente les hace refugiarse en un artículo sin entender la norma completa, existen más artículos y el Congreso General los tiene. Por lo tanto, defender la postura de un grupo parlamentario, aferrándose a un solo artículo, es aferrarse a la ignorancia de lo general y, desde luego que no lo podemos avalar.

En suma, señor presidente, el grupo Parlamentario del PAN ha escuchado respetuosamente a todas las diputadas y a todos los diputados en esta sesión, como lo hizo el día de ayer en la Junta de Coordinación Política.

No vamos a aceptar, ni mucho menos avalar que se pretenda distorsionar la realidad en una crónica de conveniencias personales, y lo digo con absoluta claridad, no merma para el Grupo Parlamentario del PAN el respaldo absoluto nuestro presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, que hemos propuesto desde el primer día de esta legislatura como nuestro representante en la Mesa y hemos desenvuelto, en todo momen-

to, las razones por las que así se ha hecho: trayectoria, integridad, ética y ejemplo, presidente, cuenta con el Grupo Parlamentario del PAN.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Aprecio mucho su intervención. Tomo en cuenta su contenido y queda registrado, por supuesto, en el Diario de los Debates. Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, tiene usted la palabra. Adelante, por favor.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Gracias, Santiago Creel. Diputado, el día de ayer, fuera máscaras, conocemos su verdadero rostro, que dices ser demócrata, pero eres un autoritario.

La Mesa Directiva es un cuerpo y eso lo establece el artículo doscientos sesenta del Reglamento. No eres la persona, la que determina si das el uso o no de la palabra, y también sobre el protocolo que el día de ayer fue lamentable tu actuación.

Y quiero recordarles, porque no somos iguales, cuando el espurio Felipe Calderón puso aquí a más de cinco mil militares y también a franco tiradores porque hicieron la calificación presidencial, eso es recordarles, porque es actuar con cinismo cuando se dirigen y nos quieren a nosotros equiparar. No, no somos iguales.

Y decirte, que estamos exigiendo, sí, que seas un hombre consecuente, que actúes con altura de miras. Este pleno ya no lo puedes gobernar, no hay la garantía de tu imparcialidad y no podemos garantizar que se traduzca en tener gobernabilidad en las decisiones, así es que te exigimos que revises en tu conciencia. No puedes seguir al frente de la Mesa Directiva, porque no garantizas el criterio de imparcialidad y por eso actúa en consecuencia, diputado Santiago Creel.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio, respeto y agradezco su intervención. Por supuesto que tomaré en cuenta el contenido de la misma y queda registrada en el Diario de los Debates. Diputada Susana Prieto Terrazas, adelante, por favor, diputada Prieto.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Señor presidente, sería el colmo que el Partido Acción Nacional no hiciera uso de la voz para defender, en la conducta que usted ha tenido desde que tomó posesión como presidente de la Mesa Directiva.

Habremos de destacar esta tarde, que lo de ayer fue la gota que derramó el vaso y que, efectivamente, no solamente la fracción parlamentaria de Morena ni sus aliados, sino que se ha sumado también el Movimiento Ciudadano, aunque no tiene el valor de sumarse a solicitar su remoción, que usted ha venido poniendo en peligro la gobernabilidad de esta Cámara de Diputados.

Me parece, cuando escucho a sus correligionarios, que ellos no estuvieron presentes el día de ayer en este salón de pleno. Me parece que acudieron a una sesión en la que no estuvimos presentes nosotros. Fueron insultantes sus aplausos como focas a su conducta reproachable el día de ayer. Con sus aplausos lo defendieron ahí, con discursos falsos que los alejan de la normatividad de esta Cámara de Diputados, pretenden hacerlo ahora. Pero nosotros estamos aquí para defender la gobernabilidad de esta Cámara de Diputados y también para defender al pueblo de México.

Todo ayer, toda su intervención declarativa, recordé algo que decía mi abuelo: el pez por su boca muere. Ayer decía usted: no puede haber un Ejército armado, o no puede haber elementos del Ejército armados en este recinto, y aquí estaban en el vestíbulo. Hasta el estacionamiento, los baños mismos de esta Cámara de Diputados son esta Cámara de Diputados y este recinto que debía ser inviolable, de acuerdo al apego estricto de ese artículo.

Le precedían también una serie de sesiones de Congreso que ya había intervenido la escolta, la escolta y no la bandera aquí. A mí me parece que los hechos son graves.

Y yo me sumo a la posición de algunas compañeras y compañeros, en el que es cierto, es usted un abogado prominente en este país, pero creo que sus especialidades las hizo en el extranjero y ello ha generado que usted se aparte de la legislación mexicana en su actuar como presidente de la Mesa Directiva.

Yo también secundo la posición de algunas compañeras y compañeros de que, si su fracción parlamentaria y como usted llamó ayer al Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo en sus declaraciones, paleros, habremos de llamar pues paleros a los partidos políticos que están en su fracción parlamentaria.

Entonces, señor, yo le pido también que renuncie. Es cierto que esa Presidencia pertenece al Partido Acción

Nacional. Ninguna fracción parlamentaria les va a robar nada, porque nosotros no somos como ustedes. Pero, puede haber dignos representantes en su fracción parlamentaria que desempeñen el encargo que se le ha encomendado por los 500 diputados y diputadas que conformamos esta Cámara de Diputados, con dignidad y con apego a derecho, mientras usted pude andar por ahí con los medios de información que lo protegen y que le aplauden su desfachatez, haciendo campaña política para una Presidencia que va a perder, de antemano se lo anticipo.

No es posible que sigan declarando ante esos medios informativos, utilizándolos diciéndoles que hicimos un show. Nosotros no hicimos un show. Yo, me gustaría escuchar, si usted no respeta nuestras intervenciones, me gustaría que usted tuviera también la ética profesional de decir: Asumo los errores que cometí. Es cierto lo que han manifestado las diversas fracciones parlamentarias. Y que hiciera usted una disculpa pública, en vez de todo lo que hizo ayer de andar poniéndonos en evidencia en los medios de comunicación. Sea digno, señor Santiago Creel, renuncie a su puesto de presidente de la Mesa Directiva.

Y, por último, no anden diciendo que se pactó con la Mesa Directiva el evento de ayer, porque de esa Mesa Directiva forman parte compañeras dignas del Movimiento de Regeneración Nacional, que jamás fueron enteradas del proyecto presumible de su imagen que se llevó a cabo en este salón de pleno el día de ayer. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Aprecio igualmente y respeto su intervención y, por supuesto, que queda registrado en el Diario de los Debates.

Si ustedes han terminado las intervenciones, me gustaría hacer una breve intervención, como presidente de la Cámara de Diputados. Para ello, pido a la Secretaría nos ilustre sobre dos artículos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos doscientos trece y artículo doscientos catorce.

Igualmente, le pido que dé lectura al artículo noveno del Ceremonial Militar, que depende y deriva de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y los Himnos Nacionales. Igualmente, y por último, antes de hacer una breve in-

tervención de mi parte, le pido que dé lectura al oficio y a la comunicación que ha emitido el día de hoy, de la Secretaría de la Defensa Nacional. María Guadalupe Chavira, dígame usted. Una moción, adelante. Sonido a la curul de la diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí, diputado Santiago Creel, presidente. Creo que el solicitar la ilustración tendría que ser en su carácter de diputado federal, no de presidente de la Cámara, si es tan gentil de revisar el Reglamento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Es facultad de la Presidencia y por ello lo pedí. Adelante, por favor, adelante por favor.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo doscientos trece. Cuando por cualquiera circunstancia concurriere alguna guardia militar o policía al recinto de las Cámaras, quedará bajo las órdenes exclusivas del presidente de cada una de ellas.

Artículo doscientos catorce. Los diputados y senadores no podrán penetrar al salón de sesiones armados y el ciudadano presidente deberá invitar a los que no acaten esta disposición, a que se desarmen, no permitiendo el uso de la palabra ni contando su voto a ningún diputado o senador armado. En caso extremo, la Presidencia hará, por los medios que estime conveniente, que los renuentes abandonen el salón.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor. Proceda a dar lectura al ceremonial, artículo noveno.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Artículo noveno. En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el artículo catorce de esta misma Ley.

Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo cincuenta y tres. Formado el Cuerpo en línea, en tres o dos filas, orden de revista, el Comandante mandará armar la bayoneta y que el corneta dé órdenes, toque "Atención" y en seguida "Bandera". A este toque, el abanderado, con la escolta de la bandera emprenderá la marcha, hacia la Sala de Banderas, el ayudante, que deberá encontrarse previamente en el referido sitio, saldrá con la bandera, y al entregarla al abanderado, este mandará presentar armas a la escolta, después ordenará romper la marcha para ocupar la colocación correspondiente, después de desfilar por todo el frente del Cuerpo y a seis pasos de él.

Desde que se aviste la bandera, el Comandante del Cuerpo ordenará presentar las armas y tocar "Bandera", dando él media vuelta, cuando el abanderado llegue a la altura del costado izquierdo de la Unidad. Tan pronto como el abanderado, con la escolta, haya ocupado su colocación, el referido Comandante mandará cesar el toque y descansar las armas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Continúe, por favor.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: SEDENA. Comunicación Social. Comunicado de prensa dos mil veintitrés. Ejército Mexicano participa en acciones cívicas durante la ceremonia del inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del honorable Congreso de la Unión. Ciudad de México, a dos de febrero del dos mil veintitrés.

La Secretaría de la Defensa Nacional hace del conocimiento que, con fundamento en el artículo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, personal del Ejército Mexicano a petición expresa de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados participó el primero de febrero del año en curso en el acto protocolario de honores a la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional Mexicano en el interior del Recinto Legislativo de San Lázaro.

La intervención del personal participante en el mencionado acto protocolario se efectuó con base en una coordinación previa con representantes del Área de Protocolo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la que se determinó como lugar del even-

to el vestíbulo del Recinto Legislativo. En este evento personal del Ejército Mexicano participó en la escolta con bandera de guerra, banda de guerra y banda de música, de conformidad con el Reglamento del Ceremonial Militar, el cual establece el protocolo de todo acto militar.

Cabe precisar que la bandera de guerra de las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos es custodiada permanentemente por el personal militar armado, como símbolo máximo de respeto e identidad nacional. En este sentido, la actuación del personal militar, respetuoso de los Poderes de la Unión se ajustó al Reglamento y los Protocolos de la Cámara de Diputados, así como a la reglamentación castrense, aspectos que fueron establecidos en la coordinación previa, misma que contempló lo siguiente: los honores al Lábaro Patrio con la escolta con bandera de guerra y banda de guerra, portando su armamento orgánico en el vestíbulo del Recinto Legislativo. La entonación del Himno Nacional Mexicano, con la banda de música en el salón de plenos, misma que por naturaleza de sus funciones sus integrantes no portan armas.

Con estas acciones el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos patentizan día con día su armoniosa disposición y respeto a los poderes e instituciones del Estado mexicano, con el objeto fundamental de fomentar, promover e impulsar en el territorio nacional y en cualquier parte del mundo los valores cívicos, el amor a nuestro país y el respeto a los símbolos patrios que nos unen y nos dan identidad como mexicanos. Ejército y Fuerza Aérea de la Gran Fuerza de México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Diputadas y diputados. Esta Presidencia protestó guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Justamente en la ceremonia del día de ayer esta Presidencia reafirma el compromiso de la protesta y explico por qué.

La legislación competente para una sesión de Congreso General es precisamente el Reglamento Interior del Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que es una legislación vigente y que esta Presidencia revisó transitorio por transitorio para confirmar la vigencia de los artículos doscientos trece y doscientos catorce. El artículo doscientos trece permite la intervención y el ingreso a estas instalaciones de la Guardia Militar. No lo dice esta Presidencia, lo dicen

los artículos doscientos tres, doscientos trece de ese Reglamento.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Permítame. Déjeme concluir y con mucho gusto, diputada Chavira, tendrá usted la palabra. Igualmente, el diputado Óscar Cantón Zetina. Permitanme dar mi explicación como presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

El primer punto a discusión es: ¿puede ingresar Guardia Militar o no a las instalaciones de San Lázaro? ¿Qué prevalece? ¿La ley particular específicamente regula las sesiones de Congreso General o una ley específica de la Cámara de Diputados?

Desde el punto de vista de esta Presidencia prevalece la ley concerniente al Congreso General, artículo doscientos trece. Salvada esta situación, vamos a la segunda que es si podía o no entrar a este salón de sesiones una guardia militar armada. Es claro que el artículo doscientos catorce de ese mismo ordenamiento si impide el ingreso de senadoras, senadores, diputadas y diputados que entren armados a este salón de sesiones, por mayoría de razón, principio de derecho, por mayoría de razón, no puede entrar ningún tercero armado a este salón. Si no lo pueden hacer legisladores y legisladoras, menos lo pueden hacer terceros.

Segundo tema de discusión, si se llevó a cabo esta decisión de manera unilateral o no. Desde el diez de enero la Comisión de Defensa de la Cámara, una entidad plural donde están representados todos los grupos parlamentarios, solicitó a esta Presidencia que para la ceremonia de apertura de sesiones de Congreso General pudiese participar la Secretaría de la Defensa Nacional mediante una banda militar y para realizar los honores a la Bandera.

Tuvieron múltiples reuniones, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, secretario de la Mesa Directiva, director de Protocolo de la Cámara, a cargo de la Secretaría General, me estuvieron informando y los enlaces que tienen cada uno de estos servidores públicos, autoridades debieron de haber comunicado a sus enlaces sobre la situación que estábamos decidiendo y que decide el presidente de la Mesa Directiva.

Ahora bien, entiendo que no hubo la información correcta, que hubo un error de no haber comunicado. Sin embargo, reitero que fue una conciliación entre dos ordenamientos: un ordenamiento que tiene que ver con el Congreso General, no la Cámara de Diputados, no la Cámara de Senadores, y otro ordenamiento que tiene que ver con el orden castrense.

Se llegó a una solución, que se rindiera honores en el vestibulo, para ello yo tengo facultades porque en el momento que ingresa la guardia militar queda bajo el mando de la Presidencia, así lo establece el artículo doscientos trece, bajo el mando de la Presidencia del Congreso General, no del presidente de la Cámara de Diputados, del Congreso General y así fue.

Rendimos honores bajo el protocolo establecido en el ceremonial militar; una vez que esto aconteció les pedí que se retiraran, lo hicieron, y por supuesto que revisé para formarme un criterio todo lo que había acontecido con anterioridad y esto fue, en la ceremonia que tuve el honor y el privilegio de protestar como presidente de la Cámara de Diputados se llevó a cabo una misma discusión y un mismo debate, y lo único que yo solicité como presidente entrante fue que se respetara el recinto y no ingresara personal armado al recinto.

¿Qué fue lo que aconteció? La Secretaría de la Defensa Nacional nos proporcionó la banda de guerra y nos informó que la banda de guerra tiene que estar custodiada por una escolta armada, ya era el último día, se toma la decisión de invitar a la banda de guerra y por otra parte le pedimos a la escolta de la Cámara, que es la escolta de protección civil, que llevara a cabo la ceremonia y por eso la tuvimos enfrente de todos nosotros.

En la Presidencia anterior, entró la escolta desarmada, en la toma de posesión del presidente de la República, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos entró la escolta desarmada. Pero en esta ocasión me solicitaron que pudiéramos cumplir con los mandamientos castrenses y los ordenamientos parlamentarios y eso fue exactamente lo que a mi criterio sucedió.

Asumo los errores que se hayan cometido. Asumo la responsabilidad y me hago cargo de todas y cada una de las intervenciones. Quiero decirles que las respeto y que las aprecio. Las voy a tomar en cuenta, independientemente de lo que resuelva la Junta de Coordinación Po-

lítica, si presenta o no la facultad que tiene cada grupo parlamentario.

Dicho lo cual, quiero reiterar a todos aquellos y aquellas que intervinieron, diputadas y diputados, pero también al resto de los integrantes de este pleno, de esta soberanía, mi respeto, mi amistad, mi reconocimiento, y que para mí no ha habido máximo honor y privilegio de ser el presidente de esta Cámara de Diputados, con este reflejo de la pluralidad y diversidad que tiene nuestro país, que tiene mi país, México. Muchas gracias. Diputado Ignacio Mier, adelante, por favor, tiene usted la palabra.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidente. Hubiese querido escuchar, y seguramente todos, un desagravio al pleno, no lo escuché.

También quiero manifestarle que es un tema de institucionalidad, usted preside la Mesa Directiva en la que están representados, de manera ponderada, todos los grupos parlamentarios, y también sucede en la Cámara de Senadores. Fue una decisión unilateral, ese es el error más grave, no reconocerse como parte de un órgano colegiado, sino atribuirse la potestad de, por encima de la decisión de este pleno, de darnos una Mesa Directiva que tiene la representación, los equilibrios de esta Cámara y que usted preside.

Eso es para mí lo más grave, no haber respetado la institucionalidad y haber puesto en contradicción la interpretación del Reglamento, por lo que hace a los lábaros patrios de las Fuerzas Armadas, y el Reglamento de protocolo de la Cámara de Diputados.

Usted mismo lo mencionó en su narrativa, que era algo que usted interpretó. Ojalá lo hubiera colegiado con los integrantes de la Mesa Directiva. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias y aprecio y tomo en cuenta su posición.

Por favor, tenía yo anterior a su intervención, diputado Gerardo Fernández Noroña, al diputado Óscar Cantón Zetina, y con el diputado Fernández Noroña cerraríamos las intervenciones. ¿Quién pidió hablar? La diputada Graciela. Por supuesto, Pérez Ochoa, diputado Álvarez Máynez. Correcto.

En ese orden y con la intervención. Benjamín Robles igualmente, bueno, por favor tomen nota de todos los

presentes y me van informando. Diputado Cantón Zetina, tiene usted la palabra.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Yo también lamento no haber escuchado a un presidente de la Cámara de Diputados que hubiera actuado con humildad, dejando a un lado la soberbia y la arrogancia.

Me hubiera gustado entender, con sentido común, lo que trató de decir al que leyeran algunos ordenamientos de tipo protocolo militar y también parlamentario. No tengo la menor duda que las Fuerzas Armadas siempre han sido leales a las instituciones, por eso acudieron a esta honorable Cámara de Diputados. Lo que no queda nada claro es que usted interpreta erróneamente lo que es un ordenamiento y lo que es un concepto. Usted no entiende que el recinto es aquí el salón de sesiones, pero también el vestíbulo. Usted afirmó que no podía permitir que nadie estuviera armado y que, por esa razón, tenía usted que salir de aquí, del salón de sesiones al vestíbulo, para rendir un homenaje a la Bandera Nacional.

Pero, a usted se le olvida que usted es miembro de un Poder colegiado, que representa a quinientos diputadas, quinientos senadores... Perdón, quinientos diputadas y senadores y... diputadas y diputados y también a senadores de la República cuando es presidente del Congreso de la Unión. Hay antecedentes de que cuando viene el titular del Poder Ejecutivo, el presidente de la República pues, allá afuera, en el vestíbulo, rinde los honores a la Bandera, allá, porque es una persona, es un individuo. Pero, resulta que todos nosotros queríamos rendir homenaje a nuestro lábaro patrio, pero solamente usted, de manera unilateral, decidió que iba a salir para hacerlo. Eso contradice lo que usted mismo habla, porque verdaderamente lo que ocurrió ahí es una decisión personal y que usted cree que es el miembro único de este Poder Legislativo.

Ahora, yo termino...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Yo termino diciendo nada más, de que si usted ya tenía sus antecedentes, esa narrativa que usted hizo de antecedentes de que se podía contraponer el ordenamiento mi-

litar con el ordenamiento parlamentario, pues ya había habido otras ocasiones en que la escolta era civil, si eso es lo que usted pretendía, para que pudiera ingresar al salón de sesiones. Sin embargo, no lo hizo.

Para mí, ratifico que esto fue un protagonismo, porque de aquí usted salió a hacer ese recorrido en los medios de comunicación, diciendo que nosotros queríamos militarizar el Poder Legislativo y que usted se había opuesto a ello, de acuerdo a como dice la ley.

Eso no es cierto, presidente, usted mintió al pueblo, usted violó la ley, usted no tuvo sentido común ni para mentir. Por lo tanto, esa silla ya no le corresponde, no le tenemos confianza, no le tenemos respeto. México, México merece un mejor destino en las cabezas de las instituciones republicanas. Es todo.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Cantón Zetina, yo sí le tengo respeto a usted. Respeto su investidura, respeto su persona y respeto su trayectoria. Tenga usted seguro que tomaré en cuenta lo que acaba de expresar y queda registrado en el Diario de los Debates. Diputado Gerardo Fernández Noroña, adelante, tiene usted la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Agradezco mucho, diputado presidente. Yo pensé que dábamos por terminada, con la intervención que hiciste, pero no puedo dejar pasar dos cosas que sí quiero que queden asentadas en el acta.

Primero, el hubiera es un tiempo bobo, pero si ayer, en el momento que se abrió a debate, a discusión el acta, se hubiese respetado el derecho que tenía yo a intervenir; se habría manifestado la inconformidad que el pleno teníamos, con el manejo y el formato que se había dado y asunto solucionado.

Porque inclusive, llegamos a un hecho poco común, de que se votara en contra el acta de la sesión, que es un hecho, a mí me parece que, lamentable, por la mala conducción que se dio el día de ayer, en un honor muy grande, que es presidir la sesión de instalación del Congreso General, como titular del Poder Legislativo en esa sesión en específico.

Pero, además –yo no soy abogado, yo soy sociólogo–, con respeto a los abogados, pueden decir una cosa y su contraria. Yo escucho las argumentaciones que se ex-

presan desde la Presidencia de la Cámara, pero el tema no es ése.

Pareciera que se armó a propósito, ahora sí que te estás viendo muy panista, porque el usurpador de Calderón militarizó el país, lo bañó en sangre y luego nos acusan a nosotros de militarizarlo y nos dicen que lo desmilitaricemos, y la Presidencia invita a las Fuerzas Armadas y les pide que no estén armadas y nos salva de que haya entrado un grupo armado al pleno. No, bueno, eso crea la situación y luego nos salva de ella, pues el colmo del absurdo.

La verdad es que, pues hay excepciones, hay excepciones, y efectivamente aquí no le rendimos honores a la bandera, estaba allá en la pantalla, yo te veía saludando, tomándote fotos, una serie de cosas. Pero lo que, todo es delicado, y aunque dijiste que asumías los errores, me parece gravísimo que a un par se le niegue la palabra. Primero porque hay precedente de intervención, mía inclusive, en sesiones generales del Congreso, inclusive con tú Presidencia; y segundo porque pusieron a discusión el acta y quien estaba como secretaria de la Mesa Directiva dijo: y no habiendo quien use.... Pero si yo estaba pidiendo la palabra. Y decía que no me veía, que no me escuchaba, ya se parecían a Carlos Salinas, entonces que ni veía ni oía ni escuchaba.

Y no hay ningún señalamiento en este sentido, ninguna, o en todo eso que se leyó, y además ahí va la argumentación de porque le negué el uso de la palabra a un par; que no existe el fundamento legal. Yo no esperaba una disculpa, pero por lo menos el reconocimiento que esas cosas no deben suceder, no deben repetirse, porque es un atropello, no es personal, es un atropello, somos pares y como tal debemos tratarnos.

Nosotros reconocemos en quien conduce, la persona que tiene la conducción de la Mesa, la investidura y la responsabilidad que tiene y esperamos que se tenga el mismo criterio en el respeto, en la investidura, en la representación que cada uno de las 500 diputadas y diputados tenemos.

Por lo anterior, yo refrendo, reitero, mi solicitud que hará formal de que sea removida la Presidencia de su responsabilidad al frente de esta Cámara de Diputados.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Igualmente, le reitero mi aprecio y mi respeto, diputado Fer-

nández Noroña, y por supuesto quedará registrado en el Diario de Debates. Diputado Benjamín Robles Montoya.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Está usted, diputada, pidiendo la palabra? Tengo una lista, pero adelante, diputada. Adelante. Ah, me pasaron aquí una lista en términos de lo que...

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Pero estaba antes, diputado, que había pedido formular una pregunta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Es que yo vi a la diputada que estaba antes, la observé y vi que la habían puesto en el penúltimo lugar. Si usted me lo permite, diputado Álvarez Máynez, le voy a dar la palabra a la diputada. Y, efectivamente, también usted me la había pedido, y después seguiré con el diputado Benjamín Robles Montoya. Adelante, diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí. Dos preguntas para usted, diputado Santiago Creel. ¿Cuántos años lleva usted de legislador? La segunda. Usted cambió el protocolo cuando usted hace rato hizo la narrativa que se cambió. ¿Por qué hizo el cambio? ¿Hay causalidad, casualidad? También pues sobre todo saber la coordinación estrecha que debe establecer la Presidencia de la Mesa Directiva con todas y cada una de sus integrantes, y con la Junta de Coordinación Política, y también por supuesto con la Secretaría General.

Le comento esto porque usted recibió a legisladores de Canadá y de Estados Unidos. Entiendo, tuvo usted, cuando estuvieron aquí el presidente Biden y el presidente Trudeau, saber en calidad de qué estuvo ahí usted, como presidente, quién autoriza esas reuniones. Porque tenía que haber pasado por la Comisión de Relaciones Exteriores, y eso no se tuvo conocimiento. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado... Le voy a dar respuesta al final de todas las intervenciones, diputada Chavira, por supuesto. Nada más que permítame. Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Máynez... Permítame. Voy por lista, por favor. Adelante.

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Como ayer decía, que peor de la ignorancia era la necesidad de los instruidos. Y yo no sé con quién se esté asesorando usted, pero lo están llevando a un callejón sin salida en el terreno jurídico y en el terreno parlamentario. Le voy a explicar.

Ayer usted defendió en todos los medios, aduciendo el Reglamento de la Cámara de Diputados, no el del Congreso General, de que había defendido la inviolabilidad del Recinto Legislativo. Eso hubiera sido adecuado si lo hubiera hecho. Hoy es peligrosísimo el precedente. Por eso yo de verdad habría preferido darle vuelta a la página. Quiero superar este episodio.

Pero lo que usted quiso explicar hoy, haciéndole leer tramposamente artículos no vigentes –y explicaré por qué no son vigentes– a mi compañera Jéssica Ortega, es que sí pueden entrar personas armadas, pero al vestíbulo.

Eso es lo que dijo, que lo que hizo está perfectamente bien hecho, porque se les puede invitar; pero al vestíbulo y eso está prohibido, presidente. Porque en el Reglamento del Congreso General viene una anotación que hay que leer al principio, con tres incisos, dice que los Reglamentos que se expidan por parte de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores serán supletorios en las cuestiones que no tengan que ver con la Cámara en general.

El recinto legislativo lo define nuestro Reglamento, no el Reglamento del Congreso General y es posterior. Ese Reglamento que usted pidió que se leyera se hizo en mil novecientos treinta y cuatro, y por eso, por eso cuando se define en lo específico cuál es el recinto legislativo lo hace nuestro Reglamento, el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Entonces, se deroga una disposición que no tiene sentido y que solamente implica al salón de sesiones. No pueden entrar personas armadas al recinto legislativo. Y luego, intenta hacer una falsa equivalencia dentro de una disposición para diputados y senadores y una disposición para la Banda de Guerra.

Lo que no se contestó aquí, presidente, y que era facilísimo de decir, por qué no se consideró un protocolo civil si lo que se quería era observar ese Reglamento, si lo que se quería era dar un mensaje de preeminencia del poder civil, como usted lo estuvo argumentando en medios.

¿Por qué no se compromete a que lo hará así en próximas ocasiones para evitar diferendos, suspicacias y actos incómodos? Porque pareciera ahora que la explicación es que tuvimos un gran acto protocolario, un gran acto de honores a la Bandera y que así van a ser en lo subsecuente porque usted estuvo perfectamente bien. Y nadie aquí piensa que fue así. La verdad es que nadie se sintió cómodo ni se sintió en una posición de la dignidad que merecen nuestros símbolos patrios con el protocolo que se decidió ayer.

Era mucho más fácil haber aceptado que había sido accidentado, que se tuvo una situación compleja, que estamos frente a una nueva decisión de la Presidencia de la Mesa Directiva, de dejar antecedentes civilistas. Pero por lo que se ha optado es tratar de ir distorsionando la realidad de modificar los argumentos legaloides para, a fuerza, sostener que se actuó bien.

Tampoco hay ninguna justificación de por qué no se llamó al diálogo de las fuerzas políticas, de los coordinadores o de los integrantes representantes de los grupos parlamentarios en la Mesa Directiva. Eso es injustificable, presidente, negar el uso de la voz es injustificable.

El trámite de no admitir una discusión en lo particular de una ley tan importante que estamos impugnando todas las fuerzas políticas de oposición, como la Ley General de Comunicación Social, que no se hubiera discutido en lo particular, es imposible de justificar.

Y, en lugar de tener una atención con el pleno, con todos los coordinadores que firmamos un documento respetuoso, civilizado, institucional, que ni siquiera se utiliza la palabra extrañamiento, que se consensó un lenguaje que fuera respetuoso con su investidura y con su persona, y seguir insistiendo que sí tiene la facultad de dejar entrar a personas armadas, pero al vestíbulo, me parece la verdad delirante, presidente, y yo sí llamo a que haya una rectificación más clara, porque se está rompiendo la confianza en quien nos representa a todos y eso es una cosa gravísima para el desarrollo de las sesiones de este Poder Legislativo y no debemos de iniciar así un nuevo periodo ordinario de sesiones.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Álvarez Máynez. Aprecio la intervención y téngalo usted por seguro que tomo atentamente sus recomendaciones y las hago propias. Y, por supuesto, queda registrado en el Diario de los De-

bates. Tiene ahora la palabra, ahora sí, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Hay que ver lo que sucede hoy y contrastarlo con lo que sucedió ayer para darse cuenta del tremendo problema de gobernabilidad que se ha generado en esta Cámara de Diputados.

Ayer con un autoritarismo sin precedentes, negándole el uso de la palabra a un legislador, que si se le hubiese dado —estoy de acuerdo con Fernández Noroña— esto no estaría sucediendo, como tampoco hubiese sucedido nada cuando en un espíritu de construcción en la Juco-po se decía ayer: invitemos a una plática al presidente de la Mesa Directiva para dirimir estas diferencias, pero cuando el presidente de la Mesa politiza y aprovecha para un uso político personal lo sucedido, pues entonces se acabó y por eso estamos hoy así.

Autoritarismo ayer al máximo grado y hoy manga ancha para que todos los que queramos hacer uso de la palabra lo hagamos y no podamos hacer nuestro trabajo.

En el PT sabe el presidente de esta Mesa Directiva que como persona, como a los otros cuatrocientos noventa y nueve legisladoras y legisladores, como persona lo respetamos, pero lo que no aceptamos son las actitudes que vulneran la democracia.

Dijo Fernández Noroña, hace un rato, que mantenía su idea de presentar la solicitud de remoción, no es una solicitud personal, es la solicitud que también apoya la bancada del Partido del Trabajo como lo ha venido expresando también la bancada de Morena, porque esperamos que esto no vuelva a suceder, diputado presidente.

Esperamos, yo me sumo a las solicitudes que esto no sea de dientes para afuera y para empezar debiese darse una verdadera disculpa en lugar de tratar de manera leguleya decir que lo que ayer sucedió fue correcto, fue indecoroso, fue mal planteado, mal conducido y así no pueden continuar los trabajos en esta legislatura.

Ojalá se tome en cuenta, en el PT suscribiremos también esa solicitud para que se revise cómo se integra la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, es la opinión que doy en nombre de mis compañeras y compañeros del PT, diputado Santiago Creel.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT. Usted, sabe el aprecio que le tengo en lo personal y entiendo muy bien que esto no es un tema personal. Queda registrada su intervención para el Diario de los Debates.

Adelante diputada Graciela Sánchez, perdón, tenía antes al diputado Elías Lixa. Tema superado, diputado Elías Lixa, muy bien. Diputada Graciela Sánchez Ortiz. Sonido a la curul, curul ciento ochenta y ocho. Adelante, por favor.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz (desde la curul): Señor presidente Santiago Creel, es lamentable, pero entendible su comportamiento y su talante autoritario, puesto que no supera que desde hace cuatro años y medio llegó por primera vez a nuestro país un gobierno verdaderamente democrático, sí verdaderamente democrático para todos aquellos que traen un discurso de que queremos acabar con la democracia, nada más falso. Quienes son los autoritarios y quienes han emprendido un discurso que ya nadie les compra son ustedes, son Acción Nacional.

Presidente, le conmino a respetar a esta soberanía a quienes usted nos negó el uso de la palabra ayer y que de escrito, nos negó el uso de la palabra a las y los legisladores.

No le dé tantas vueltas al asunto, usted es al único que le interesa es ser protagonista en los medios de comunicación, esos medios de comunicación que usted tiene de rodillas.

Ya deje de mentir, deje de establecer un discurso, como ayer lo hizo. Le pido y le conmino nuevamente a pedir disculpas, no a las y los legisladores. Somos representantes populares, pídale perdón al pueblo, pídale disculpas al pueblo, porque ayer usted les negó la palabra a sus representantes. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Sánchez Ortiz. Aprecio, agradezco su intervención y queda registrada en el Diario de Debates. Ahora tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Carlos Ortiz Tejeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): Agradezco que me escuchen, aunque sea por este medio. Sobre todo, porque voy a empezar contradiciendo muchas de las opiniones que era natural que yo compartiera.

Yo no quisiera que se fuera el diputado Santiago Creel de esa Presidencia. Durante este año nos va a dar muchas oportunidades, como ya nos las dio antes, de que lo suyo no es la Presidencia de la Cámara, y si no es la Presidencia de la Cámara, por qué va a ser la Presidencia de la República.

Este es un momento crucial, bueno para él, imagínese la mayoría parlamentaria, aunque no llegue a ser la calificada, le pide que renuncie. ¿Y qué es lo que se necesita para ser el presidente de la Cámara? Yo creo que es la concertación, los puntos de vista convergentes, la buena voluntad, pero resulta que ahora todo mundo le dice que él es lo contrario.

¿Por qué insiste, por qué quiere, qué no hay una cosa de dignidad personal, qué no hay una cosa de objetividad racional que dice, aquí lo que no funciona soy yo?

Pues dejémoslo. Seguramente durante este año nos va a dar muchas oportunidades, aunque desgraciadamente les dan oportunidad a sus contrarios, dentro de su partido y podamos llegar a tener de presidente al actual representante del departamento o del de Liliput, que es el señor ecologista, o también podemos tener a una gran vedette que quiere participar, pero el mejor es Creel.

Entonces, ¿por qué no le damos la oportunidad, por qué lo victimizamos aunque se lo merezca y con creces?, y entonces que quede ahí a ver qué hace, cómo se va destruyendo, cómo su pedantería, esta vocación fifi.

Estuve leyendo durante toda la noche su currículum, sus antecedentes y vi una cosa, él lo que tiene es pedigrí, o sea los antecedentes, lo que no tiene es currículum porque no ha sido de grandes definiciones, sino de actitudes como ahorita: gracias, señor diputado. Si no se trata de un fajoteo, se trata de una definición de actitudes.

No me digan: somos amiguitos, es que eres tan amable, es que eres tan fino, te vistes tan bien, hablas de tales maneras. Y por cierto de hablar, les digo, dicen los que

saben de esto que quien quiera dominar un idioma extranjero, lo que tiene que hacer no se aprenderse palabras, sino comenzar a pensar en ese idioma que quiere aprender.

Y claro, los años que pasó el señor Creel estudiando derecho constitucional mexicano en otras universidades gringas, lo que le hizo, porque seguramente habla muy buen inglés, es que piensa en inglés. Que esa es su actitud, ante todo.

Ahorita, gente con mínima sensibilidad, cuando le han dicho lo que ahí se ha expresado es que dijera: yo no soy el que funciona en esto. Por un último dejo, por un último respeto de mí mismo. Insisto, es un hombre que su currículum es muy pobre. Ah, eso sí, sus pedigrí, hay gobernadores, hay la clase dominante, de ahí viene y eso es lo que nos entrega.

Yo quisiera decir cosas muy concretitas, como las siguientes. ¿Dónde comienza el espacio, el territorio de lo que llamamos el Poder Legislativo? Si es adentro de las cuadras en las que estamos sometidos, entonces las armas y ese tipo de cosas que ahora alegan como el detalle, no tienen sentido. Pero luego viene la actividad política.

Fijense qué hermoso detalle, llega la escolta que, de acuerdo al protocolo militar debe ir armada para defender la Bandera, que no es más que un simbolismo, resulta que llega y dice: Voy a penetrar a la sede de la soberanía nacional y como este es un Ejército institucional, republicano, aquí están mis armas, porque voy a penetrar al territorio impenetrable, a donde no hay la infamia, la injusticia, voy con los diputados y los senadores, expresiones más representativas del pueblo de México, ¿por qué tengo que ir armado? Y deja sus armas a un resguardo de la propia Defensa y entra.

Y, como lo hemos visto muchas veces y ahí todavía se me erizan los pelos, la emoción de la corneta, del Himno Nacional, de la gente que se sabe o no lo que... Unos dicen el bridón y otros dicen el blandón, pero es la emoción lo que nos dice ese himno y sale la cosa y se le entregan sus armas. Ese era un gran momento para quien tiene una cierta sensibilidad patriótica, no para un burócrata ni menos para un funcionario de las grandes empresas trasnacionales y nacionales.

Bueno, déjenme ver qué otra cosa hice. Y yo pienso que él, porque evidentemente es un hombre preparado, supongo inteligente, tiene que darse cuenta que este es un momento crucial para él. Si él presenta su renuncia por una razón, no se confiesa culpable de nada de lo que se le acusa, sino porque se da cuenta que ya no es el motivo principal que lo tiene en ese puesto. No es el que concilia, no es el que concierta, no es el que logra convenios. Porque él ya por errores o no, pero cometió actos que no le demuestran la confianza de la mayoría de las fuerzas políticas de la Cámara, entonces él declina.

Y, ¿saben qué sería? Un gesto político. No entonces se victimiza, entonces sale y a lo mejor en la candidatura pues le dan... ¿cómo se llama? El ecólogo, o lo llama tal vedette y él puede ser, ¿para quiere ser presidente? ¿Para el reflector? ¿Para el momento de gozo? Y no le quedo, ¿qué tal los negocios que puedan venir simplemente por ser eso. Pero, este es su momento y miren, lo está perdiendo.

Yo creo que el problema no es político, no es legal...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado.

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): ... es moral. Aquí es donde uno tiene que saber cuándo sirve...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias...

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): ... y cuando ya no sirve.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ... diputado Ortiz Tejeda, le agradezco...

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): Eso es todo. Muchas gracias, es todo lo que tenía, no todo, pero lo que tuve tiempo de decir, gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco y aprecio su intervención. Me están pidiendo dos mociones de orden. En primer lugar –que la ha pedido anteriormente– es el diputado Elías Lixa. Adelante, señor diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente, reiterando que se trata de una moción de orden, el Grupo Parlamentario del PAN reitera el respeto a la perspectiva que puede tener cada grupo parlamentario y, sin dejar de celebrar la apertura que se ha tenido en esta sesión para escucharnos, creo que sí vale la pena recordar que fue la Mesa Directiva que no aprobó agenda política.

El formato de agenda política da diez minutos a cada grupo parlamentario y, a pesar de que hemos superado—por mucho—ese tiempo, las últimas participaciones ya están rayando de la flexibilidad a hacer exactamente lo que negaron los grupos parlamentarios, incluyendo el de la mayoría en la Mesa Directiva.

Me parece, además, señor presidente, que una vez fijando postura, no solo diversos miembros de los grupos parlamentarios, sino de quienes además integramos la Junta de Coordinación Política, están, por mucho, sentadas las posturas y, además de eso, han sido anunciadas rutas legales y parlamentarias.

Lo que creo que ningún miembro de esta Cámara debe de permitir es que nos vayamos por una ruta que además no existe, que es creer que alguien está compareciendo ante esta Cámara, independientemente a que existen posturas.

Por lo tanto, partiendo de que la postura del PAN fue admitir que pueden existir agravios, es decir, que podemos tener diferencias sobre cómo se dio la sesión anterior; que tenemos diferencias no solo en la fundamentación jurídica, sino en cómo la estamos dirimiendo, pues creo que ya dichas las posturas habrán los momentos en los órganos institucionales existentes y que cometeríamos un error, los grupos parlamentarios, en continuar fijando diversas posturas, que van a distorsionar, incluso, las originales.

Entonces, señor presidente, señoras y señores coordinadores y vicecoordinadores de los grupos parlamentarios, creo que atendiendo a un concepto mínimo de madurez política y admitiendo que en los otros puede existir la elemental posibilidad de tener un lado de la verdad y que discutiremos seguramente este tema en otros momentos, debiéramos de pasar al orden del día por respeto a los órganos que tenemos en esta Cámara y seguramente encontraremos en los próximos días y horas la solución, insisto, sin dejar de lado que existen

diferencias, sin dejar de lado que puedan existir agravios reiterando la postura que hemos dado, pero permitiendo que la sesión pueda continuar. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación, y por supuesto que tomaremos en cuenta su moción. Ahora tiene la palabra para otra moción, adelante diputada Elizabeth.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias, presidente. Muy en lo particular, por la participación del diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda y si se quiere ver como una alusión personal. Sí, sí lo es. Esta es la Legislatura de la Paridad, de la Inclusión y de la Diversidad. Esta es la legislatura que, en teoría, no debería de permitir la reproducción y menos en boca de quien representa a las y los ciudadanos, la reproducción de micromachismos, la reproducción de estereotipos de género, que, además, en suma, eso puede y se convierte de manera automática en violencia política en razón de género, haya sido contra cualquiera legisladora la referencia que hizo este diputado.

Le exigimos, presidente, que además de lo que acabamos de escuchar del diputado Elías Lixa, que compartimos, porque sí, efectivamente, para acatar, sí, creo que es más importante legislar que expresar lo que decimos y que en todo caso nos vayamos por las vías que se han presentado.

Le exigimos que al diputado Carlos Francisco Ortiz, se le comience este procedimiento que iniciaremos, sí, desde la bancada del Grupo Parlamentario del PRD y al cual todas las diputadas nos deberíamos de sumar, esta—insistimos—es la Legislatura de la Paridad y aquí, aquí estamos las feministas para defender a las mujeres en esta Cámara y fuera de ella. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Aceptadas las dos mociones de orden.

Declaratoria de apertura del Periodo Ordinario de Sesiones.

Puestos todas y todos de pie, la Presidencia hace la siguiente declaratoria:

La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, hoy, dos de febrero del año dos mil veintitrés, se abre el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. Comuníquese.

Acto seguido, se entona el Himno Nacional.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Comisión Permanente, por las que remite:

- Oficio por el que comunica que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, se concedió licencia por tiempo indefinido al diputado Agustín Carlos Basave Alanís, de Movimiento Ciudadano, para separarse de sus funciones como diputado federal, a partir del veintiséis de enero del año en curso, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. De enterado, llámese al suplente.

- Oficios de la diputada y el diputado:

–Omar Enrique Castañeda González, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del quince de enero del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

–Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del primero de febrero del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

- Acuerdo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, para que inicien el proceso de análisis y dictamen de las iniciativas relacionadas con la regulación y protección de los trabajadores de las plataformas digitales. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Informe del Instituto Nacional Electoral, sobre el estudio especializado acerca de la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación de personas indígenas, afromexicanas, migrantes y resi-

dentés en el extranjero con discapacidad y de la diversidad sexual, en la representación política, durante el proceso electoral dos mil veinte-dos mil veintiuno. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Acuerdo por el que solicita a los órganos de gobierno de las cámaras del Congreso de la Unión, a iniciar los trabajos de preparación para una próxima reunión interparlamentaria con representantes de ambas cámaras del Capitolio estadounidense, a fin de revigorizar la cooperación entre ambos congresos en distintos rubros estratégicos y contribuir tanto al fortalecimiento de la relación bilateral como a la superación de retos comunes. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al año dos mil veintidós. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias y grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

c) Del diputado Omar Enrique Castañeda González, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

d) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por la que informa la incorporación a su bancada del diputado Omar Enrique Castañeda González. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De enterado.

f) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

g) De las universidades de Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec, y El Colegio de Morelos, por las que remiten los informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintidós;

y el informe semestral específico. Se turnan a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las que remite los siguientes asuntos:

- La Evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

- La información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de dos mil veintidós; asimismo, envía la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- El Informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad dos mil veinte-dos mil veinticuatro, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de dos mil veintidós. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Salud, por la que remite los informes Presupuestales y Programáticos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares), correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintidós, y del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintidós (cierre definitivo). Se turnan a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento

j) De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintidós. Se turna a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

k) Del Banco de México, por la que remite el Informe sobre el Ejercicio de su Presupuesto, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, estructurado en gasto corriente e inversión física, que integra los presupuestos relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

l) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite en formato electrónico el Programa anual de trabajo dos mil veintitrés, y el cuarto Informe trimestral de actividades dos mil veintidós sobre los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

m) Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por la que remite el Informe Previo de Resultados del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

n) Del Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite la versión electrónica e impresa del Informe de resultados correspondiente al periodo de octubre-diciembre de dos mil veintidós, y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, relativos al cuarto trimestre de dos mil veintidós. Se turnan a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que, en la "NOM-001-SCT-2-2016", sustituya el término "capacidades diferentes" por "personas con discapacidad". Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

p) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

- De las alcaldías de: Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, y de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- De las alcaldías de: Cuauhtémoc y Coyoacán, relativo a fortalecer las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

- De la Alcaldía de Álvaro Obregón, relativo a que se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que construyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se turna a la Comisión de Zona Metropolitanas, para su conocimiento.

- De las alcaldías de: Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, y de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- De la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

q) Del Gobierno del Estado de México, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

- De la Comisión Nacional del Agua del Estado de México, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación

de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- De la Secretaría de Salud del Estado de México:

- Para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Relativo a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- De la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, relativo a diseñar e implementar acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

r) Del Congreso del Estado de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se establezca la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

s) Del Congreso del Estado de Chihuahua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

t) De las secretarías de Salud de los estados de Campeche, Durango y de Tamaulipas, por las que remiten cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. Se turnan a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

u) De la Secretaría de Salud del Estado de Durango, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

v) De la Procuraduría Federal del Consumidor, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para prevenir el aumento de fraudes en los sitios web y redes sociales, y se prevenga la venta de paquetes turísticos apócrifos. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

w) De la Comisión Nacional de Vivienda, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a la recuperación de las viviendas abandonadas. Se turna a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

x) De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por la que remite el informe final relativo a la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos sesenta y dos, sesenta y cuatro, y sesenta y cinco de la Ley General de Educación Superior; y se adiciona un artículo trescientos cincuenta y tres-V a la Ley Federal del Trabajo. De enterado. Comuníquese.

y) De la Mesa Directiva, por la que informa que se recibió iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos sesenta y dos, sesenta y cuatro, y sesenta y cinco de la Ley General de Educación Superior; y se adiciona un artículo trescientos cincuenta y tres-V a la Ley Federal del Trabajo, remitida por los ciudadanos José Enrique Levet Gorospe, José Carlos Aceves Tamayo, y firmantes. De conformidad con lo que establece el artículo ciento treinta y dos, numeral uno, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Toma de protesta de legislador.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Pablo Gil Delgado Ventura, diputado federal electo en la Segunda Circunscripción Plurinominal, y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

z) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- Minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan los artículos veintiuno, veintiséis, y treinta y siete de la Ley General de

Cultura y Derechos Culturales. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Por el que se reforma el párrafo quinto del artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan los artículos uno, tres y cinco de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y el artículo dos de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, para dictamen.

- Iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma la fracción uno del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y se adiciona el artículo diecisiete Bis a la Ley General de Educación, presentada por la senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un artículo veintiuno Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción siete del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

—Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley General de Salud; y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, así como por senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

—Por el que se adiciona la fracción cinco al artículo dos-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

aa) Del Congreso del Estado de Baja California, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo ciento veintiséis Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de mil novecientos diecisiete, y de la Promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Laura Lynn Fernández Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Omar Enrique Castañeda González, de Movimiento Ciudadano;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes y a los docentes: Francisco Ruiz y Cándido Salazar, coordinador académico de la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Tijuana, invitados por el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional.

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al tenor mexicano Luis Chapa, graduado de la academia Royal Northern College of Musi", invitado por el diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Par-

tido de la Revolución Democrática y legisladores integrantes de su bancada.

María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México;

Presidencia de la diputada Noemi Berenice Luna Ayala

Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional; Ignacio Loyola Vera, del Partido Acción Nacional; y Carlos Miguel Aysa Damas, de Morena.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

La Secretaría da cuenta a la Asamblea, con los siguientes asuntos:

a) Resolución de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, relativa a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-JDC-1479 y su acumulado. En votación económica, se aprueba. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y atención.

b) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Miguel Ángel Pérez Navarrete, de Morena, que adiciona el artículo sesenta y ocho de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Gerardo Peña Flores, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- José Antonio Gutiérrez Jardón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; y del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Miguel Torruco Garza, de Morena, para solicitar un minuto de silencio en memoria de Gerardo Islas Maldonado, presidente de Fuerza por México. La Presidencia obsequia la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio)

- Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión.

- Pedro Vázquez González, que reforma y adiciona el artículo ochenta y uno de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, ambos del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Educación, para opinión.

- Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

- Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta dos iniciativas: la pri-

mera que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y del Código Federal de Procedimientos Civiles; y la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Raymundo Atanacio Luna, de Morena; y Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Marcelino Castañeda Navarrete.

Se turnan ambas a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Migración.

Desde su curul, interviene la diputada y el diputado: Raymundo Atanacio Luna, y Susana Prieto Terrazas, ambos de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Olga Leticia Chavez Rojas.

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Martha Rosa Morales Romero, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley General de Educación.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación; y diecisiete de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Seguridad Social, ambas para dictaminar la parte que le corresponde; y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la parte que le corresponde, para opinión.

• Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval, ambas del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos trece, y sesenta y cuatro Bis del Código Penal Federal, ambas del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, y Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, ambas del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval.

• Ismael Brito Mazariegos, de Morena, que reforma y adiciona el artículo doscientos setenta y tres de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

• María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.

• Raymundo Atanacio Luna, de Morena, por el que se declara a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Desde su curul, intervienen la diputada y los diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Olimpia Tamara Girón Hernández, y Steve Esteban del Razo Montiel, ambos de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Raymundo Atanacio Luna.

• Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos ochenta y cuatro Bis del Código Penal Federal, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Genoveva Huerta Villegas.

• Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, que adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo cinco Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

• María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, para incorporar el concepto de "Aeronave Pilotada a Distancia o Dron".

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Raymundo Atanacio Luna, Andrea Chávez Treviño, y María Guadalupe Román Ávila, todos de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada María Eugenia Hernández Pérez.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles ocho de febrero de dos mil veintitrés, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En votación económica, ahora consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda aprobada el acta.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE HAN
PERDIDO LA VIDA A CAUSA DE LOS
SISMOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA
DE TURQUÍA Y EN SIRIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, pasaremos a convocar para que esta asamblea pueda realizar un minuto de silencio, a petición del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, quien es presidente del Grupo de Amistad México-Turquía, y que guardemos este minuto de silencio por quienes han perdido la vida a causa de los sismos ocurridos en la República de Turquía, para manifestar con nuestro minuto de silencio nuestras más sentidas condolencias de todos los integrantes de este pleno, por supuesto incluyendo esta Mesa Directiva y también expresar nuestra solidaridad con los pueblos de Siria y de Turquía.

Solicito, en consecuencia, muy respetuosamente a esta asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones y de grupos de amistad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del

acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal cause baja como secretaria de la Comisión de Turismo.
- Que la diputada Mariana Nassar Piñeyro cause alta como secretaria en la Comisión de Turismo.
- Que la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal cause baja como integrante de la Comisión de Movilidad.
- Que la diputada Mariana Nassar Piñeyro cause alta como integrante en la Comisión de Movilidad.
- Que la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Mariana Nassar Piñeyro cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cá-

mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Pablo Gil Delgado Ventura cause alta como secretario en la Comisión de Educación.
- Que el diputado Pablo Gil Delgado Ventura cause alta como integrante en la Comisión de Salud.
- Que el diputado Pablo Gil Delgado Ventura cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Omar Enrique Castañeda González cause alta como secretario en la Comisión de Movilidad.
- Que el diputado Omar Enrique Castañeda González cause alta como secretario en la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Que el diputado Omar Enrique Castañeda González cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión,

me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause alta como secretario en la Comisión de Movilidad.
- Que el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Marisol García Segura cause baja como integrante de la Comisión de la Diversidad.
- Que la diputada Marisol García Segura cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los mo-

vimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Sandra Luz Navarro Conkle cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Que la diputada Sandra Luz Navarro Conkle cause alta como integrante en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Steve Esteban del Razo Montiel cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Steve Esteban del Razo Montiel cause alta como integrante en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho cause alta como integrante en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado José Luis Flores Pacheco cause alta como secretario en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 3 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado. Comuníquense.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron solicitudes de los diputados: Olga Leticia Chávez Rojas, Fernanda Sodi Miranda, Marcelino Castañeda Navarrete y Alfredo Femat Bañuelos, para retirar iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a este órgano de colegiado, se retire la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 48 de la Ley de Migración**, presentada por una servidora, el pasado 29 de noviembre de 2022, turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Lo anterior, a efecto de que se realicen las acciones a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 enero de 2023.— Diputada Olga Leticia Chávez Rojas (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sean retirada la siguiente iniciativa suscrita por una servidora:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo VI, De la Educación Indígena, así como los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena.

Presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el miércoles 4 de mayo de 2022, misma que fue turnada a la Comisión de Educación.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2023.— Diputada Ana Cecilia Luis Gabriela Fernanda Sodi Miranda (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente me permito solicitarle sea retirada la siguiente iniciativa:

- Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para eliminar la exclusión de derechos laborales garantizados por ley de quienes prestan sus servicios mediante contrato civil o que sean sujetos al pago de honorarios.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Gaceta Parlamentaria, número 6146-III, jueves 3 de noviembre de 2022.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2023.— Diputado Marcelino Castañeda Navarrete (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativa a intereses pagados por los créditos otorgados, de mi autoría, presentada el 13 de septiembre de 2022, turnada a la Comisión de Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Vivienda, y publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6103-III, el viernes 2 de septiembre de 2022.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 1 de febrero de 2023.— Diputado Alfredo Femat Bañuelos (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros por favor.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibieron de las Escuelas Normales y de los Centros de Estudios Superiores de Educación Especializada del Estado de Guanajuato los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas correspondientes al ciclo escolar 2021-2022, y de la Universidad Estatal del Valle de Toluca y El Colegio de Chihuahua remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, su ampliación y los formatos de informe de las mismas correspondientes al segundo semestre del 2022.

«De las Escuelas Normales y los Centros de Estudios Superiores de Educación Especializada del Estado de Guanajuato.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el gusto de saludarle, tengo a bien remitir los informes correspondientes a la auditoría externa de matrícula realizada por el despacho Arondo & Iturralde, SC, correspondiente a los semestres non y par del ciclo escolar 2021-2022. En caso de duda a este asunto, le atenderá la maestra Alba Margarita Vargas Baltierra, jefa del Departamento de Supervisión Educativa de esta coordinación a través del correo electrónico a_vargasb@seg.guanajuato.gob.mx.

Lo anterior en cumplimiento de la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su apoyo al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 7 de julio de 2022.— Licenciado José Carmen Villegas Rodríguez (rúbrica), director.»

o

«Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

Estimado Diputado:

En cumplimiento a lo establecido en el Título cuarto, Capítulo II, artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del Ejercicio Fiscal de 2023, remito a usted en formato impreso y digital (mediante disco compacto), el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2022, realizada por miembros de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies, AC). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, informo que el documento de referencia se encuentra disponible en la página web de esta institución educativa para su consulta (<http://unevt.edomex.gob.mx/auditoria-matricula>) como se estipula en el artículo 35, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Ocoyoacac, México, a 27 de enero de 2023.— Jorge Espinoza Ríos (rúbrica), rector.»

o

«De El Colegio de Chihuahua.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado Santiago Creel Miranda, reciba un cordial y respetuoso saludo. De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), título IV, capítulo II, artículo 34, fracción III, que a la letra señala: “Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”, me permito informarle que adjunto a este documento se encuentra, en archivo electrónico, el informe de la matrícula auditada de El Colegio de Chihuahua correspondiente al segundo semestre de 2022, emitido por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior AC (AMOCVIES), así como el formato “Informe de Matrícula Auditada”, debidamente firmado por la titular de control escolar de esta institución y por un servidor. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de enero de 2023.— Doctor Jesús Francisco Hinojos Calderón (rúbrica), director General Interino.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnense a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: La Cámara de Senadores comunica que se declaró instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Comunico a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2023.— Senadora Verónica Delgado García (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibieron de diversas dependencias 10 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con la protección de los usuarios de telefonía móvil y la garantía de calidad del servicio.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número PFC/SPJ/042/2023 suscrito por la licenciada Alma Laurence Contreras Garibay, subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor de la Secretaría de Economía, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L.65-II-1-1406 signado por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a realizar las acciones pertinentes para proteger a los usuarios de telefonía móvil y garantizar la calidad del servicio; así como publicar en su portal de Internet las acciones administrativas y normativas que se están llevando a cabo. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— El titular de la unidad de enlace, maestro Francisco Arturo Federico Ávila Anaya (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: De la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

Para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.

«Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua de Aguascalientes.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número **DGPL 65-II-5-1628**, el cual fue turnado a esta dependencia por parte de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio SGG/NA/SAJ/207/2022, le informo lo siguiente:

La Secretaría de Sustentabilidad, Medio y Agua, mantiene convenios de colaboración desde 2001 en sus diferentes periodos de gobierno, dentro de la instalación de los espacios de cultura del agua Inagua programa estatal y federal con la CNA.

Se rediseñan las siguientes acciones integrales como: Programa de Reforestación y Revegetación de las Áreas Verdes que se encuentran Degradadas, son las presentadas en los programas de reforestación 2023, enfocado a plantaciones en áreas naturales protegidas, instituciones educativas, CEAR Rodolfo Landeros Gallegos, el CEACUR El Cedaño y el Centro Ecológico Queta Medellín Legorreta y sitios en los municipios del interior de estado, creando compromisos con los responsables de estos para el mantenimiento y riego, para así poder incrementar el porcentaje de sobre-

vivencia de los ejemplares, por lo que se establece para este año una meta de 20 mil árboles plantados.

A través de sus cuatro centros de educación ambiental que se han integrado al programa paulatinamente en diferentes etapas, en los cuales se trabaja institucionalmente con adhesión al programa de cultura del agua.

- CEAR Rodolfo Landeros Gallegos
- CEACUR El Cedazo
- Complejo José Guadalupe Posada, Cerro del Muerto
- CEAI Los Alamitos

Estos centros presentan un programa anual de atención y aplicación de temáticas con contenidos dentro de la curricular escolar con el IEA, con instituciones como DIF, CJM, SEDESO, universidades del estado, entre otras.

Cada uno de estos centros de educación trabaja con un plan, programando la atención de diversos grupos poblacionales dentro del estado.

Nombre, reglamentos de operación de instancias participativas (donde participen ciudadanos) que coadyuven a las funciones del Inagua y la SSMAA, y que tengan por objeto incidir en la gestión del agua.

Dentro de los procesos de operación que se realizan para ser parte del programa de cultura del agua del Inagua y CNA, por parte de la SSMAA se presenta una solicitud que el secretario en turno envía a dicha institución para adherirnos al programa de cultura del agua, cada uno de los espacios envían un diagnóstico, un programa a aplicar en cada espacio.

Siendo aceptado como espacio de cultura del agua dentro del programa, nos comprometemos a cumplir con los lineamientos, siendo los siguientes:

- Asistir a las capacitaciones convocadas por el Inagua.
- Hacer uso del material de promoción, equipo tecnológico, mobiliario, didáctico y papelería.
- Impartir pláticas con grupos escolares, grupos de comunidades, profesorado, educación superior y recorri-

dos guiados donde se imparta la importancia del cuidado del agua, mejor aprovechamiento del recurso.

- Realizar algún evento relacionado con el Día Mundial del Agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y desearle felices fiestas.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 9 de enero de 2023.— Licenciada Sarahí Macías Alicea (rúbrica), secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Para implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

«Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua de Aguascalientes.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número **DGPL 65-II-3-1362**, el cual fue turnado a esta dependencia por parte de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio SGG/NA/SAJ7192/2022, le informo lo siguiente:

Las estrategias con las que contamos para darle el seguimiento al Programa de Reforestación y Revegetación de las Áreas Verdes que se encuentren Degradadas, son las presentadas en nuestro programa de reforestación 2023:

Plantaciones en áreas naturales protegidas, instituciones educativas, CEAR Rodolfo Landeros Gallegos, el CEACUR El Cedazo y el Centro Ecológico Queta Medellín Legorreta y **sitios en los municipios del interior de estado**, creando compromisos con los responsables de éstos para el mantenimien-

to y riego, para así poder incrementar el porcentaje de sobrevivencia de los ejemplares, por lo que se establece para este año una meta de **20 mil árboles plantados**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y desearle felices fiestas.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 23 de diciembre de 2022.— Licenciada Sarahí Macías Alicea (rúbrica), secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Del gobierno del estado de Campeche, por medio de la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

Para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.

«Gobierno de Campeche.

Diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su oficio DGPL 65-II-3-1361 con fecha 30 de noviembre de 2022, dirigido a la maestra Layda Elena Sansores San Román, gobernadora del Estado de Campeche en donde nos hace llegar el punto de acuerdo que a la letra se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a su soberanía, exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren

en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación”.

Al respecto, me permito referir que en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energías (Semabicce), señaladas en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de septiembre de 2021, no le corresponde a esta dependencia estatal los asuntos relacionados con los esquemas de pago de energía eléctrica de los planteles educativos públicos de cualquier nivel educativo.

Con base en nuestras competencias, la Semabicce desarrolla proyectos de ampliación de red eléctrica, de tipo convencional y no convencional, así como genera esquemas de coordinación con las instancias responsables, para garantizar calidad en el suministro de energía eléctrica en toda la geografía estatal, incluyendo las escuelas.

Es menester señalar que en la actualidad impulsamos acciones para mejorar el costo de las tarifas de luz en uso doméstico, pero en el caso de las escuelas se encuentran bajo el esquema tarifario comercial de tipo 2, por lo que se considera oportuno explorar la posibilidad para también hacer llegar este tipo de beneficios a los planteles educativos públicos del estado de Campeche.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de enero de 2023.— Maestra Angélica Lara Pérez Ríos (rúbrica), directora de Política y Gobernanza Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Encargada de Despacho con las atribuciones y facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, 72 y 74 de la Constitución Política del Estado de Campeche y correlativo con los artículos 1o., 2o. y 12, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Para establecer los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago de establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

«Gobierno de Campeche.

Diputada Karla Yuritzi Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio número DGPL-65-II-5-1628, de fecha 30 de noviembre del presente año, en el cual señala el punto de acuerdo único aprobado por la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; recibido en la oficina de la gobernadora constitucional del estado de Campeche el 12 de diciembre del año en curso.

Me permito informar que esta Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (Sema-bicce), anualmente lleva a cabo producción de planta de calidad misma que es donada a la población. Para el año 2023 a través de la Dirección de Desarrollo Forestal Sostenible tiene programado la producción de 20 mil plantas de calidad de diferentes especies forestales, melíferas, cerco vivo y frutales, nativas de la entidad.

Con esta acción se busca conservar y proteger las especies de flora que en los últimos años se han visto amenazadas por la tala ilegal y la deforestación por cambio de uso de suelo; de igual manera se pretende producir especies de doble propósito, las cuales pueden generar más de un producto, lo que se traduce en generación de ingresos a las comunidades más necesitadas de nuestro estado.

También se implementarán sistemas agrosilvícolas o silvopastoriles en aquellas áreas que tienen vocación forestal o son preferentemente forestales y que actualmente están dedicadas a la ganadería, la agricultura o se encuentran abandonadas. Esta reconversión en el uso de los terrenos, permitirá incrementar los servicios ambientales del estado de Campeche y con ello contribuir a la disminución del calentamiento global.

Es importante señalar que a través de la Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad se trabaja en la integración de más predios que poseen relictos de selva para ser incorporados como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVVC) con lo cual, a fin de preservar los servicios ecosistémicos y proteger el recurso agua.

Aunado a lo anterior, a través de la Dirección de Fomento a la Cultura Ambiental de manera conjunta con los gobiernos municipales en 2023, realizarán diversas actividades encaminadas a la educación ambiental con lo cual se busca crear conciencia en la población de educación básica e intermedia; así como diversas capacitaciones a través de cursos y/o talleres a la población en general.

Por medio de dicha Dirección de Cultura Ambiental y con base en nuestro Programa Operativo Anual, se realizaron actividades como campañas ambientales, campañas interinstitucionales, festivales, rehabilitación de espacios públicos, entrevistas, concursos, pláticas, ferias ambientales, talleres y demás actividades en coordinación y colaboración con los municipios de nuestro estado; con las herramientas e instrumentos necesarios orientados a la educación y divulgación de la cultura ambiental de manera formal, es decir, directamente con instituciones educativas de todos los niveles que involucra la participación directa de los diferentes grupos etarios educativos, al igual que la realización de convenios y manual que refuercen la educación ambiental y, de manera no formal con la sociedad civil que, de igual forma, involucra la participación de todos los grupos de edades.

Todo lo anterior, vinculado al Programa Sectorial referido a la Misión 5 Campeche Naturalmente Sostenible, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con las estrategias adecuadas para asegurar que las niñas, niños, jóvenes y sociedad civil en los niveles educativos formales y no formales adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para garantizar una calidad de vida amigable con la naturaleza y desarrollo sostenible.

En ese sentido y con base en lo antes señalado, la Sema-bicce está en condiciones de atender el punto de acuerdo único en comento; es importante destacar que el cumplimiento de estas acciones estará en función del presupuesto autorizado para el año fiscal de 2023.

Aprovecho oportunidad para reiterar nuestro compromiso y disposición de colaboración, agradezco su atención y reciba un caluroso saludo.

Respetuosamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de enero de 2023.—
Maestra Angélica Lara Pérez Ríos (rúbrica), directora de Política y Gobernanza Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y encargada de despacho con las atribuciones y facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, 72 y 74 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y correlativo con los artículos 1o., 2o. y 12, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para limpiar y remover lirio acuático de la presa Allende, en San Miguel de Allende, Guanajuato.

«Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en atención a su oficio número DGPL 65-II-6-0529, por el que da a conocer el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en los siguientes términos:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Protección Civil, el gobierno estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de limpieza, el retiro y manejo sustentable del lirio acuático de la presa de Allende, ubicada en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato”.

Al respecto me permito informarle que:

La presa Ignacio Allende se encuentra en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato y está ubicada en el sitio Cañón de Begoña, en el kilómetro 17 de la carretera San Miguel de Allende-Guanajuato. Su cortina se localiza a 12 kilómetros al sudoeste de San Miguel de Allende, a una altitud de mil 843 metros sobre el nivel del mar (msnm), en la cuenca del río Laja, dentro de la región hidrológica número 12 (Lerma-Santiago), entre las coordenadas geográficas 20 50 28.9 N, 100 51 10.6 0 y 20 56 13.1 N, 100 46 35.7 O.

La capacidad para riego de la presa Ignacio Allende es de 115 Mm³ para riego de una superficie 10 mil 125 hectáreas. Se terminó de construir en 1968, en la porción media del río de La Laja, tributario del río Lerma; en dicha porción constituye el cuerpo de agua más importante, con una superficie de inundación de 22.6 kilómetros cuadrados (km²).¹

La presa Ignacio Allende tiene como principal afluente el río Laja, además de los arroyos Cruz del Palmar y Agustín González. El área del embalse al nivel de aguas máximas extraordinarias (NAME) es de 2 mil 950 hectáreas, a una altitud de mil 834 msnm.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual tiene y ha tenido el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, de igual manera son considerados propiedad de la misma las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos.

De la misma manera, el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales determina que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo federal, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con au-

tonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actor de autoridad.

La Conagua tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

Por lo anterior, en el gobierno del estado de Guanajuato estaremos atentos a las acciones coordinadas, en el ámbito de nuestra competencia, que implemente y desarrolle la Conagua en la presa Ignacio Allende en materia de limpieza, retiro y manejo sustentable del lirio acuático que se desarrolle en la misma, en su carácter de autoridad en materia hídrica.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Nota

1 [https://www.gob.mx/cros/uploads/attachment\(ffiile/628501/DOF_DiarioOficial_de_la_Federación_PMP_IGNACIO_ALLENDE.pdf](https://www.gob.mx/cros/uploads/attachment(ffiile/628501/DOF_DiarioOficial_de_la_Federación_PMP_IGNACIO_ALLENDE.pdf)

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de octubre de 2022.— Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo (rúbrica), secretaria de gobierno.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: De la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para intensificar la campaña contra la hepatitis C.

«Secretaría de Salud de Hidalgo.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención y seguimiento a símil número DGPL 65-II-5-1626, referente al exhorto que realiza la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión bajo el contenido:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de salud de las 32 entidades federativas, y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud federal a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en el país”.

Para todos los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación en salud, sustentamos nuestras acciones en los documentos oficiales que guían y regulan el mejor proceder para garantizar la salud integral de la población hidalguense.

En materia específica de VIH/Sida, infecciones de transmisión sexual y hepatitis C, específicamente hepatitis C, se alinea a la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual; en el presente año se emitió de manera oficial el programa de Acción Específico Virus de Hepatitis C 2020-2024, el cual se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/censidadocumentos/programa-de-accion-especifico-pae-censida>

Cada que se emite una recomendación por esta instancia se realiza conforme lo marca la normativa referida.

Para el fortalecimiento del Programa Nacional para la Eliminación de la Hepatitis C, a través de la difusión, información, concientización, detección oportuna y tratamiento, se recibieron 10 mil pruebas rápidas en el año 2021 y desde entonces, de acuerdo a la disponibilidad de las mismas, se inició el tamizaje principalmente a población en situación de vulnerabilidad; personas que viven con VIH y personas privadas de la libertad, detectando 24 casos confirmados, mismos que recibieron tratamiento oportuno.

Durante el año 2022 en el mes de agosto se reciben 41 mil pruebas rápidas para tamizaje, mismas que se distribuyeron a primer nivel de atención, segundo nivel de atención y Capasits Pachuca con la finalidad de dar continuidad al Programa Nacional para Eliminación de la Hepatitis C en población general que así lo solicite, de igual forma, como estrategia se realiza el tamizaje a la par de las detecciones

para VIH con la finalidad de abarcar personas detectadas con factores de riesgo y/o en situación de vulnerabilidad.

Por parte de Capasits se han realizado entre enero y el 15 de diciembre, 723 pruebas de las cuales resultaron ocho pruebas reactivas, se programaron cuatro tomas de carga viral para confirmación de las cuales un paciente ya inició tratamiento y quedan cuatro resultados de carga viral pendiente por parte de laboratorio responsable de dichas muestras.

Por parte de primer nivel de atención se han realizado en el periodo comprendido entre enero a diciembre del presente, 9 mil 751 pruebas rápidas de las cuales, al momento, no se cuenta con ningún caso confirmado por medio de carga viral por lo que no ha sido necesario iniciar tratamiento.

En la entidad, al momento se cuenta la clave 010.000.6131.00 (sofosbuvir-velpatasvir tableta, cada tableta contiene: sofosbuvir 400 miligramos (mg.) velpatasvir 100 mg. Envase con 28 tabletas), el cual se utiliza para el tratamiento de la hepatitis C en personas que cuenten con diagnóstico confirmado por carga viral.

En el mes de octubre se inició la difusión en redes sociales de las campanas YO YA C, y en el mes de noviembre de la campaña denominada Puede ser hepatitis C uso del hashtag #VeQueNoSeaC. La cual se mantiene activa hasta el momento.

En el transcurso del ejercicio 2023 y de forma permanente, se continuará reforzando por parte de esta dependencia, “acciones que permitan la difusión, información, concientización, detección oportuna y tratamiento de la hepatitis C” en todos los niveles, basadas en el estricto cumplimiento de la normativa.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 de enero de 2023.— Doctora María Zorayda Robles Barrera (rúbrica), secretaria de Salud.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: De la Coordinación Nacional de Protección Civil, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

Para atender los daños desencadenados por el fenómeno hidrometeorológico, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los lineamientos correspondientes.

«Coordinación Nacional de Protección Civil.

Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención y seguimiento al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, turnado a esta Coordinación Nacional de Protección Civil por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su Control de Gestión, con volante de correspondencia número 55PC-22-12-10106, de fecha 5 de diciembre de 2022, para dar atención procedente al punto de acuerdo único que señala textualmente:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emita la Declaratoria de Emergencia de los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el estado de Durango, para efectos de atender los daños desencadenados por el fenómeno hidrometeorológico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos correspondientes.”

Sobre el particular, respetuosamente, se informa que el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil en relación con los artículos 4o. y 5o. de los Lineamientos de Operación Específicos para Atender los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, establecen los requisitos para atender una declaratoria de desastre natural, en donde contempla que puede ser solicitada por la persona titular del Ejecutivo del estado, o por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello.

Derivado de lo anterior, una vez analizada y revisada su atenta solicitud para los fines que precise, esta Coordinación Nacional de Protección Civil podrá atender la solicitud de Declaratoria de Desastre, una vez que se haya presentado la solicitud por autoridad competente, y además se reúnan los requisitos previstos en los artículos 19, fracción

XI, y 58 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22, fracción XX, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como 4o. y 5o. de los Lineamientos de Operación Específicos para Atender los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.— Licenciada Laura Velásquez Alzúa (rúbrica), coordinadora nacional de Protección Civil.»

«Coordinación Nacional de Protección Civil.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención y seguimiento al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, turnado a esta Coordinación Nacional de Protección Civil por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su Control de Gestión, con volante de correspondencia número SSPC-22-12-10106, de fecha 5 de diciembre de 2022, para dar atención procedente al punto de acuerdo único que señala textualmente:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emita la Declaratoria de Emergencia de los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el estado de Durango, para efectos de atender los daños desencadenados por el fenómeno hidrometeorológico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos correspondientes.”

Derivado de lo anterior, por instrucciones superiores al suscrito de la Coordinadora Nacional de Protección Civil, por medio del presente se remite oficio de respuesta número SPC/CNPC/1035/2022, de fecha 8 de diciembre del 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.— Licenciado Ignacio Ilizaliturri Brock (rúbrica), subdirector de Área.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Para que continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota a Nuevo León, en colaboración con las autoridades locales.

«Coordinación Nacional de Protección Civil.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención y seguimiento al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, turnado a esta Coordinación Nacional de Protección Civil por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su Control de Gestión, con volante de correspondencia número SSPC-22-12-10105, de fecha 5 de diciembre de 2022, para dar atención procedente al punto de acuerdo segundo que señala textualmente:

“**Segundo.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y de manera coordinada con las autoridades locales, continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota el estado de Nuevo León.”

Sobre el particular, respetuosamente, se informa que el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil en relación con los artículos 4o. y 5o. de los Lineamientos de Operación Específicos para Atender los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, establecen los requisitos para atender una declaratoria de desastre natural, en donde contempla que puede ser solicitada por la persona titular del Ejecutivo del estado, o por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello.

Derivado de lo anterior, una vez analizada y revisada su atenta solicitud para los fines que precise, esta Coordinación Nacional de Protección Civil podrá atender la solicitud de Declaratoria de Desastre, una vez que se haya presentado la solicitud por autoridad competente, y además se reúnan los requisitos previstos en los artículos 19, fracción XI, y 58 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22, fracción XX, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como 4o. y 5o. de los de Lineamientos de Operación Específicos para Atender los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.— Licenciada Laura Velázquez Alzúa (rúbrica), coordinadora Nacional de Protección Civil.»

«Coordinación Nacional de Protección Civil.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención y seguimiento al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, turnado a esta Coordinación Nacional de Protección Civil por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su Control de Gestión, con volante de correspondencia número SSPC-22-12-10105, de fecha 5 de diciembre de 2022, para dar atención procedente al punto de acuerdo segundo que señala textualmente:

“Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y de manera coordinada con las autoridades locales, continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota el estado de Nuevo León.”

Derivado de lo anterior, por instrucciones superiores al suscrito de la Coordinadora Nacional de Protección Civil, por medio del presente se remite oficio de respuesta número SSPC/CNPC/1036/2022, de fecha 8 de diciembre del 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2022.— Licenciado Ignacio Ilizaliturri Brock (rúbrica), subdirector de Área.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Del Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

«Instituto Nacional de las Mujeres.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio D.G.P.L. 65-II-1629, de fecha 30 de noviembre, recibido en este Instituto el 13 de diciembre de 2022, mediante el cual hace referencia al acuerdo en sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2022, mismo que a la letra dice:

“Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a diseñar, coordinadamente, una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad. Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, en sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad”.(sic)

Al respecto, se remite como anexo el oficio INMUJERES/DGPNIDM/DIDSASM/0045/2023, con las acciones realizadas por la Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, Unidad Administrativa encargada de desarrollar estrategias de coordinación interinstitucional para la programación, planeación y pre-

supuestación e implementación de las políticas públicas en el marco de los derechos económicos de las mujeres, así como coadyuvar al cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

No se omite mencionar que el Inmujeres continuará su trabajo permanente estableciendo actividades y estrategias orientadas a garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.— Doctora Nadine Gasman Zylbermann (rúbrica), presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.»

«Instituto Nacional de las Mujeres.

Doctora Patricia Uribe Zúñiga, secretaria ejecutiva.— Presente.

En atención al folio inteligov INMUJERES/PRESIDENCIA/01297/2022, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado en la décima reunión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de octubre de 2022 y que a la letra dice:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a diseñar, coordinadamente, una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad”.

Sobre el particular, le informo el trabajo que se viene realizando desde el Inmujeres en el tema, como es de su conocimiento estamos implementando el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, nuestra Hoja de Ruta, en el que se integran 13 acciones puntuales que dan atención a las voces de las mujeres con discapacidad, escuchadas en el proceso de construcción del Proigualdad (Foros Regionales). En este contexto, el Inmujeres coordina, instrumenta y da seguimiento a estas 13 acciones puntuales en conjunto con las dependencias de la administración pública federal. A partir de este trabajo se

integra una estrategia de atención a las mujeres con discapacidad en el marco del Proigualdad 2020-2024, el cual anexo al presente con la finalidad de contar con un trabajo para proponer a Conadis acciones coordinadas, tal y como se menciona en el exhorto.

Aunado a lo anterior, le informo que con relación a la coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), desde la Dirección General a mi cargo establecimos contacto desde el pasado 16 de diciembre de 2022 con personal de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de tener una reunión (propuesta el 9 de enero del presente año), específicamente con el personal de Conadis, con el objetivo de dar seguimiento al punto de acuerdo, sin embargo, se nos solicitó tener esta reunión en futuras fechas derivado del cierre de año y del proceso de cambio a la Secretaría de Bienestar. Por lo que desde el Inmujeres continuaremos impulsando la coordinación que permita fortalecer las acciones a favor de las mujeres con discapacidad en el marco del Proigualdad 2020-2024.

Por otro lado, es importante mencionar que el Inmujeres participó en las Sesiones de Sustentación a los informes 2o. y 3o. combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad celebradas en el mes de marzo de 2022, destacando el diseño y la implementación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 en la que se tomó en cuenta la voz de las mujeres con discapacidad mediante las 32 consultas llevadas a cabo en 2019. Asimismo, se compartió la elaboración y difusión de la Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad como una de sus principales acciones.

Finalmente, en el mes de julio del 2022 el Inmujeres fue invitado por la Secretaría de Bienestar a la entrega de reconocimientos a las personas que atendieron las Sesiones de Sustentación, en la cual se dio a conocer la puesta en marcha de la Consulta Nacional para Personas con Discapacidad 2022, con el objetivo de obtener información que contribuya a conocer la situación de las personas con discapacidad y reforzar su inclusión en México, a través de un Modelo de Atención Específico. Para esta consulta, el Inmujeres y las dependencias participantes fueron convocadas en dos ocasiones a las mesas de trabajo, sin embargo, en ambas ocasiones se pospuso su realización, sin que a la fecha se tenga mayor conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de enero de 2023.— Maestra Marta Clara Ferrera Beltrán (rúbrica), directora general de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

MINUTA

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Seguro Social, y un último párrafo al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Seguro Social y un último párrafo al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-2P-001

POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo Primero. Se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 94. ...

I. a IV. ...

En el supuesto de que la madre falleciera en el parto o puerperio, las prestaciones referidas en las fracciones II y IV podrán ser ejercidas por la persona cónyuge, concubina o quien ejerza la patria potestad, o en su caso, la guarda y custodia por resolución judicial, siempre y cuando hubiera sido madre soltera y no tuviera registrado a ninguna persona beneficiaria, cónyuge o concubina. La prestación referida en la fracción III, podrá ser ejercida por la persona cónyuge, concubina o quien ejerza la patria potestad, siempre y cuando sea asegurada.

Artículo Segundo. Se adiciona un último párrafo al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 39. ...

I. a IV. ...

En el supuesto de que la madre falleciera en el parto o puerperio, las prestaciones referidas en las fracciones II y IV podrán ser ejercidas por las personas cónyuge, concubina o quien ejerza la patria potestad, o en su caso, la guarda y custodia por resolución judicial. La prestación referida en la fracción III, podrá ser ejercida por la persona cónyuge, concubina o quien ejerza la patria potestad, siempre y cuando sea persona trabajadora derechohabiente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su opinión.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
LEY ELECTORAL DEL 6 DE FEBRERO DE 1917

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917. Para referirse al tema se concederá a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por tres minutos, para que realicen su intervención precisamente en torno a la promulgación de la Ley Electoral de 1917. Tiene en primer lugar la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia, presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Presidenta, perdón. La efeméride que hoy se conmemora resulta fundamental para la concepción del sistema electoral de nuestro país, el cual ha demostrado que es absolutamente perfectible, pero, sin lugar a dudas, deviene de la lucha revolucionaria de un México que soñaba con ser libre del yugo de los autoritarios, quienes deseaban imponer sus normas y leyes a capricho, sintiéndose intocables y, sobre todo, por encima de la ley, pretendiendo perpetuarse en el poder, dando lugar el lema maderista “Sufragio efectivo, no reelección”.

Dicha Ley Electoral fue el primer paso para contar con una democracia total y absolutamente representativa, sufragio directo a través de elecciones libres, así como la organización ciudadana y sus derechos de participación mediante el sistema de partidos políticos.

Para aquellos y aquellas que no conocen su historia y que creen que su llegada a este pleno consolidó el sistema electoral, quiero recordarles justamente que hace más de 100 años comenzamos vislumbrar el proceso democrático, lo que permitió el surgimiento de la oposición logrando el cambio en el gobierno, lo cual no es regalo de un dictador en turno, ha sido parte de la voz armada de millones de mexicanos y mexicanas que han dado su vida a la causa, a la causa democrática, que hoy tiene su máxima representación en nuestro sistema electoral y sus instituciones.

Es así que la Ley Electoral que hoy recordamos se constituyó a través de pilares fundamentales para la configuración de un sistema electoral democrático, lo que ayudó a atemperar el caudillismo característico de la época y los recurrentes fraudes, nulidades y simulaciones electorales.

Hoy, esta mayoría oficialista pretende regresar a esas simulaciones electorales, terminando con la certeza que tanto nos ha costado obtener. Quieren arrebatar a la ciudadanía el derecho a elecciones libres, el respeto irrestricto de su voto y la confianza en las instituciones que todos y todas hemos construido. Esa institución en la que la ciudadanía confía cada vez que se levanta una encuesta se llama Instituto Nacional Electoral.

Mancillan a los que en su momento fueron precursores y precursoras de la democracia. Pisotean y desaparecen los derechos político-electorales que una nación ha construido con sangre. Y, peor aún, han desechado con un chasquido los derechos político-electorales de las mujeres libres y libertarias, que no, no nos han regalado absolutamente nada. Todo lo que hoy tenemos lo hemos alcanzado en las calles. Y se los vamos a seguir arrebatando.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario del PRD les diremos una y mil veces, y todas las que sean necesarias, que la democracia no se vende, no se compra y no se negocia. La libertad, la justicia, la paridad y la igualdad sustantiva son ejes de la democracia en nuestro país y los defenderemos siempre, tanto que nos volveremos a ver el 26 de febrero en las calles y las volveremos a tomar con la ciudadanía.

Y, aquí, aquí está el Grupo Parlamentario del PRD y esta oposición fuerte y decidida hasta que el ejercicio de la democracia y defender a las instituciones, a ustedes, esta oposición oficialista, se les haga costumbre. Gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta Presidencia saluda a estudiantes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, zona centro, sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados, quienes nos acompañan, por la invitación de la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Sean ustedes bienvenidos. Muchas gracias. Adelante, diputado Garza Marín.

El diputado José Mauro Garza Marín: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, el sistema electoral mexicano relacionado con la justicia electoral no se podría entender sin estas leyes. En ellas se establecieron la división territorial para las elecciones federales. Estos ordenamientos fueron pieza clave para consolidar los pilares para la configuración de nuestro sistema electoral.

Con estas leyes se creó uno de los pocos medios de defensa jurisdiccional, el recurso de reclamación con el que por primera vez se pudo solicitar la nulidad de los votos fraudulentos. Es decir, con estas leyes se estableció el primer control al fraude electoral.

Asimismo, tras la legislación electoral de 1917 se institucionalizaron los partidos políticos, los partidos políticos y las candidaturas independientes. Sin duda se trató de un primer avance hacia la sociedad democrática que buscamos consolidar.

Lamentablemente la certeza jurídica electoral de aquellos años estaba supeditada al caudillismo político que imperaba en la época. Incluso la Ley Electoral del 18 facultó a los presidentes municipales a organizar y vigilar las elecciones. El plano fáctico. Ello ocasión que poderes caudillistas y autoritarias dominaran los resultados de las elecciones, los fraudes electorales eran comunes en aquellos años.

En un sistema democrático moderno tienen que existir instituciones sólidas y plenamente autónomas, que velen por el respeto a los derechos político-electorales y por las decisiones libres e informadas de la mayoría.

Hoy por hoy, nuestra joven, pero endeble democracia está en grave riesgo por la reciente reforma electoral, mejor conocida como el absurdo plan B. La discusión y la votación de esta reforma violó flagrantemente el debido proceso legislativo. Les importa nada, lo único que buscan es seguirse perpetuando en el poder y cumplir los caprichos del inquilino de Palacio.

Movimiento Ciudadano ya presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad para que se declare la invalidez de las modificaciones a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Haremos lo propio con la segunda parte del plan B.

De la mano de la Constitución y de la razón, estamos seguros que la Corte fallará a nuestro favor. No podemos retroceder al México que el gobierno quiere, el cubierto de un presidencialismo abrasivo, donde existían elecciones competidas en aquel que solo existían favoritos y corcholatas.

Ojalá que esta efeméride nos sirva para recordar que no podemos permitir que se destruyan los avances democráticos, que han tardado décadas en consolidarse. Con la reforma planteada, por ejemplo, se reduciría el número de candidaturas de los partidos que deben destinar a personas indígenas, migrantes, afromexicanas y de la diversidad sexual y con discapacidad.

Estamos convencidos que nuestra democracia es perfectible, pero también lo estamos de que es necesario que las modificaciones a las reglas del juego democrático deben de partir de consensos y no de imposiciones del oficialismo. Tenemos que remover las tradiciones de la vieja política que tanto daño le han hecho a nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Garza Marín. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras, compañeros legisladores, de verdad que oportuna, muy oportuna esta efeméride de la Ley Electoral del 6 de

febrero de 1917, muy oportuna para recordar que la materia electoral debe ser una herramienta al servicio de la democracia y de las y los ciudadanos.

Sí, así sucedió en aquellos momentos de la tercera transformación de nuestra patria y así sucede ahora en 2023, en plena construcción de la cuarta transformación nacional. Y sobre todo es válido recordarlo hoy, hoy precisamente, que el árbitro electoral muestra públicamente su verdadero rostro, hoy, que sus consejeros electorales se exhiben como lo que verdaderamente son, pregoneros de la oposición, cuotas y cuates de los partidos que los pusieron en el cargo, operadores al servicio de los intereses.

Sí, siempre lo han sido, pero por lo menos antes trataban de disimularlo en público, en cambio ahora ya no tienen el menor rubor en salir a los medios y mostrar su total carencia de imparcialidad.

A menos de dos meses para que concluyan su encargo se les ha olvidado por completo que aún son integrantes de un organismo supuestamente autónomo. Son todo, menos servidores públicos honestos, menos árbitros imparciales, menos funcionarios confiables.

Hay que decirlo como es, Lorenzo y Ciro no serán recordados como demócratas ni como garantes de la democracia, serán recordados con vergüenza por su defensa a ultranza de altos sueldos, de los excesos que existen en el INE, por su abierto activismo contra una reforma que es competencia del Congreso de la Unión, por sus burlas y su discriminación a nuestros pueblos originarios.

Les indignó profundamente que la cuarta transformación impusiera los principios de austeridad republicana y topes a los sueldos de los servidores públicos, para que ninguno gane más que el presidente de la República, pero ellos se opusieron a capa y espada, exhibiendo así que forman parte de esa rancia clase política que ve en los cargos públicos una fuente de enriquecimiento y prebendas, no una fuente de servicio a las y los ciudadanos.

Pero ya se les acabó el tiempo, ya se van y ahora sí habrá perfiles profesionales y honestos en el INE. Y tengan muy claro que, a pesar de la oposición, hay reforma electoral para abaratar las elecciones, para tener autoridades electorales limpias y para que nunca más se vulnere la voluntad que la gente expresa en su voto. Hay plan B y hay reforma electoral.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: El Movimiento Revolucionario de 1910 tuvo como una de sus consecuencias un cambio de paradigma del Estado mexicano en virtud del cual se instauraron en el país las condiciones necesarias para garantizar la prevalencia de la democracia en el ámbito electoral.

La lucha armada que culminó con la Promulgación de la Constitución Política de 1917 tuvo como origen el sustento ideológico de obras imprescindibles como la sucesión presidencial de Francisco I. Madero, por el cual se contemplaban, se contempla de manera central los fundamentos de la democracia representativa, el sufragio libre y directo a través de elecciones libres, así como la organización ciudadana y sus derechos de participar mediante partidos políticos.

Sufragio efectivo no reelección se convirtió en el lema que mejor explicaba una de las aspiraciones de muchos mexicanos dispuestos a dar su vida por cambiar el régimen político al que estuvieron sometidos durante la dictadura de Porfirio Díaz para hacer un país más democrático.

La lucha maderista o la democratización llevó a la promulgación de la Ley Electoral, del 6 de febrero de 1917, e impulsó el modelo en virtud del cual los ciudadanos podían organizarse para competir por el acceso al poder público vigente hasta nuestros días y tuvo un peso determinante para consolidar las garantías de protección del voto, evitando así que las aspiraciones de los precursores de la Revolución quedaran olvidadas en el tintero o en los manifiestos.

Desde entonces se inició la tendencia a fortalecer progresivamente la presencia y la participación de las y los ciudadanos y sus organizaciones, así como a proteger el sufragio, a sancionar el manejo indebido de documentación electoral y reducir las posibilidades de alterar los resultados electorales.

La Ley Electoral del 6 de febrero de 1917 logró crear un sistema electoral con garantías mínimas que limitaron el caudillismo característico de la época, así como los recurrentes fraudes, nulidades o simulaciones en el ámbito electoral.

Sin embargo, entre 1917 y 1945, nuestro sistema electoral estuvo marcado por la centralización de las facultades en manos del Poder Ejecutivo, de tal manera que los órganos electorales seguían supeditados a los presidentes municipales y a los gobernadores de los estados.

A pesar de lo anterior, el esfuerzo que llevó a la promulgación de la Ley de 1927 representa un triunfo histórico en la lucha democrática en nuestro país, la construcción de instituciones a partir de la legalidad es un proceso constante e inacabo, por el cual es muy apropiada su conmemoración en momentos como los que estamos viviendo hoy en día, para consolidar de manera pacífica un régimen más democrático que permita hacer más eficientes los procesos, eliminar la burocracia y, al mismo tiempo, que promueva y facilite la mayor participación ciudadana. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Peraza Ramírez. Tiene la palabra la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: La historia de nuestro país se ha forjado con la lucha de mujeres y hombres que han contribuido para la construcción de una república democrática.

La Ley Electoral publicada el 6 de febrero de 1917 por Venustiano Carranza permitió la celebración de elecciones extraordinarias para presidente de la República, diputados y senadores. Esta reforma, enmarcada en el conflicto revo-

lucionario, permitió la sistematización de la elección directa que había dictaminado en su momento el presidente Francisco I. Madero, en 1912.

En consecuencia, la elección para presidente de la República se llevó a cabo en forma directa y por decisión de la mayoría. Esta reforma otorgó al ciudadano el derecho a reclamar ante la Cámara de Diputados la nulidad de las elecciones de diputados dentro de algún distrito y la de presidente de la República dentro del territorio en que residiera. Desde entonces se consideran las causales de nulidad de una elección.

El reconocimiento de nuestro proceso histórico, nuestro grupo legislativo siempre ha acompañado a los ciudadanos en el respeto de su voto como forma única para la elección de sus representantes y de su gobierno.

Como legisladores, compañeras y compañeros, nuestras acciones no pueden y no deben encaminarse a voluntades individuales, mucho menos a mandatos personales, sino que siempre deben de estar a favor de la democracia y el respeto a la voluntad ciudadana.

El día de hoy, el Grupo Parlamentario del PRI refrenda su compromiso con el pueblo de México, siempre lo hemos hecho y siempre seguiremos luchando en contra de cualquier intento, cualquier intento, que quede claro, de retroceso a nuestro sistema electoral, de cualquier intento de retroceso a nuestra democracia.

Vamos a fomentar en todo momento la certidumbre, la legalidad, la transparencia, para seguir fortaleciendo nuestras instituciones y nuestra democracia, porque eso es lo que el pueblo de México demanda y eso es lo que el pueblo de México merece. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: La Ley Electoral emitida el 6 de febrero de 1917, por Venustiano

Carranza, definió la forma en que se llevarían a cabo las elecciones inmediatas para la Presidencia de la República y el Congreso. En su texto definían los medios de impugnación y se estableció el voto directo para presidente y la regulación de los colegios electorales para la elección de los integrantes del Congreso.

Es necesario recordar que la Cámara de Diputados, en su carácter de Colegio Electoral, era la encargada de calificar las elecciones y que el Poder Ejecutivo era el facultado para organizar los procesos electorales. Y de esa ley hoy no queda nada.

Las grandes reformas electorales en México han surgido de los consensos de los diferentes actores políticos y de los diferentes sectores de la sociedad, no de la imposición de los gobernantes, eso era en otros tiempos. Ahí están las reformas de 1963, por la que se institucionalizaron los diputados de partido. La de 1977, que abrió la puerta al sistema mixto a través de la representación proporcional. Con la reforma de 1987, que vio el surgimiento del Código Federal Electoral.

La reforma de 1996, que destaca por haber dado una autonomía al Instituto Federal Electoral y favoreció la alternancia en este país en años posteriores.

La reforma de 2014, en la que se rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó al Instituto Federal Electoral en el Instituto Nacional Electoral, a fin de homologar los estándares con los que se llevaban a cabo los procesos electorales, tanto federales como locales y garantizar la certeza de nuestra democracia electoral.

Compañeras y compañeros, el sistema electoral mexicano ha encontrado legitimidad y validez en la amplia deliberación y aprobación de las reformas políticas. México no admite reformas electorales sin discusión, mucho menos sin una lectura previa.

México no merece un Plan B, una reforma segundona, sin discusión, mal hecha, sin una correcta técnica legislativa. No merecemos un albazo como el que se aprobó en esta Cámara de Diputados hace algunas semanas y que hoy ha sido impugnada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El llamado Plan B mostró el rostro autoritario de quien pretende imponer su voluntad en las elecciones, de acabar con el árbitro electoral y volver a los tiempos más oscuros del fraude electoral y del control de las elecciones desde el gobierno.

El presidente de la República pasará a la historia como un autócrata que simplemente se quedó en el pasado con los efectos negativos de sus propios perjuicios y revanchas políticas y personales. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Martínez López. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Marco Antonio Pérez Garibay. Adelante diputado Pérez Garibay.

El diputado Marco Antonio Pérez Garibay: Con el permiso de la presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el 5 de febrero conmemoramos 106 años de la promulgación de la Constitución, documento en el que se plasman las demandas sociales del México revolucionario: libertad, justicia social y la soberanía del pueblo mexicano.

No cabe duda que el 5 de febrero es una fecha histórica para México. El 6 de febrero de 1917, mexicanas y mexicanos fueron testigos de la reconstrucción del Estado, fueron testigos del inicio de un sistema electoral, cuyo pilar es la voluntad popular del pueblo.

La Ley Electoral de 1917 que reguló la elección presidencial y la conformación del Congreso de la Unión, asentó las bases del tercer movimiento de transformación de la vida pública del país.

Hoy, después de 106 años, México escribe nuevas páginas en la historia de su país. La reforma electoral aprobada recientemente es como lo fue la de 1917, un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia. Que les quede claro, y como en aquellos años también se enfrenta hoy a la resistencia de las elites del poder de quienes pretenden mantener los privilegios y vulnerar los derechos del pueblo. Ya basta, compañeros.

La reforma electoral busca consolidar una auténtica democracia en la que el poder venga del pueblo, de los grupos que históricamente fueron marginados por un régimen inhumano. Quienes hoy difaman la reforma electoral solo buscan dividir al pueblo de México y con ello afianzar los privilegios de unos cuantos. Ya basta.

Que no quede la menor duda que las diputadas y diputados de la cuarta transformación seguiremos trabajando para empoderar al pueblo de México. No más fraudes electorales. No más burocracia dorada. Para que México se transforme en una nación auténticamente democrática y que el

pueblo elija. El Plan B, va, y ya basta de tanta politiquería. Nos vemos en las urnas. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Pérez Garibay.

ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL
TRATADO GUADALUPE HIDALGO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La siguiente efeméride es con el motivo del Aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo. Se concederá el uso de la palabra a las y los grupos parlamentarios hasta por tres minutos. Tiene la palabra hasta por tres minutos, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Compañeras y compañeros, diputadas y diputados. La efeméride que hoy abordamos delinea gran parte de la historia de nuestro país, además de ser la base sobre la cual se construyó la relación de México y Estados Unidos. Las condiciones de paz que se describen en sus 24 artículos permitieron a nuestro país seguir siendo libre y soberano. Firmado en la Ciudad de México el 2 de febrero de 1848, el Tratado Guadalupe Hidalgo significó el fin de la invasión estadounidense a nuestro país.

En ese tratado se fijaron las bases de las relaciones entre ambos países, los límites geográficos y el arreglo definitivo entre ambas naciones. Perdieron en el acto los territorios actuales de California, Nuevo México, Arizona, Texas, Nevada, Utah y parte de Colorado. A cambio de esta cesión territorial México recibiría 15 millones de dólares.

Estando invadida nuestra capital del país, el tratado era un esfuerzo obligatorio, ya que el ejército estadounidense podía sin ningún problema anexar los territorios ocupados. Los acuerdos del tratado permitieron que México continuara con su vida independiente, a costa de la pérdida de gran parte del territorio.

Hoy, en esta efeméride, nos permite en retrospectiva observar la capacidad de negociación que ha moldeado nuestra política exterior. El Tratado Guadalupe Hidalgo fue un documento que redimensionó conceptos políticos, como la soberanía y la legitimidad, mismos que permitieron a México seguir actuando en la esfera internacional como Estado soberano.

Desde su firma hasta la actualidad los términos de paz, de cooperación son constantes. Es por ello que a la luz de esta efeméride se debe reconocer que ambos países han generado estrechos lazos económicos que han permitido la ayuda y el desarrollo de la región. Desarrollo que pensamos estaba en vilo, producto de las pifias, servilismo y extremo de nuestro actual gobierno en las relaciones con Estados Unidos.

Pero qué confundidos hemos estado al no conocer la verdadera estrategia de este gobierno de cuarta, encabezado por Carmelina Esquer y el mismísimo hijo del presidente. Qué mal pensados hemos sido, ellos son la vanguardia y la avanzada en la reconquista del territorio...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...nacional –concluyo–, Comenzando con la casita de Houston para recuperar el territorio cedido a través de contratos millonarios a costillas de Pemex y del erario de nuestro país. Es cuanto. Y, salud.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Castañeda. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Compañeras diputadas, compañeros diputados, con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: El 2 de febrero de 1848 se suscribió el Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre México y Estados Unidos, eufemísticamente como el Tratado Guadalupe Hidalgo. Ese tratado surgió como respuesta a un contexto bélico entre los dos países, en el que México se vio gravemente afectado.

Entre sus contenidos destaca el Acuerdo de Paz Firme y Universal, a través del cual se ordenó a las tropas militares estadounidenses retirar los bloqueos a los puertos mexicanos, así como su evolución, su evacuación del territorio nacional.

A pesar de establecer la paz, se estableció una línea divisoria entre los dos países. De esta forma, México perdió el territorio correspondiente a los estados de Texas, Nuevo México y Alta California, vulnerando con ello la soberanía y el territorio nacional.

Con este acuerdo nuestro país se vio obligado a ceder el 55 por ciento del territorio, que en ese entonces teníamos a cambio de apenas 15 millones de dólares y el pago de deudas.

Compañeras y compañeros diputados, hoy recordamos un hecho que marcó la historia de nuestro país. México no puede estar supeditado a intereses extranjeros, pero tampoco puede estar supeditado a caprichos de los nuestros. Resulta insultante e indignante la declaración del expresidente Donald Trump, en la que refiere que obligó al presidente Andrés Manuel López Obrador a enviar 20 mil soldados a la frontera con Estados Unidos a fin de evitar la migración.

Hasta el 2021 el gobierno federal de nuestro país había detenido a más de 382 mil personas migrantes y ha desplegado a 28 mil elementos del Ejército y Guardia Nacional de la frontera. Es verdaderamente indignante que estemos haciendo el trabajo sucio en contra de las y los migrantes, cuando nosotros mismos somos países de migrantes. No podemos seguir siendo el patio trasero de Estados Unidos.

Los mexicanos que residimos en Estados Unidos reivindicamos nuestro derecho a vivir en los territorios, que en alguna vez pertenecieron a nuestra nación. México sigue ahí. Solamente les invito, cuando vayan a Chicago, vayan y recorran La Villita, estamos poco a poco recuperando nuestros territorios de manera pacífica, o acudan a la Placita Olvera en California.

En Movimiento Ciudadano creemos que ningún ser humano es ilegal y que todos merecemos vivir en paz, en un país de iguales. Hoy, desde la tribuna, reforzamos nuestro compromiso con mantener la soberanía de este país. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Martínez Cosío. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Movimiento paniaguado anda tan nordeado en geografía como en historia, Chicago nunca fue nuestro, 1846-48, una guerra inmoral, ilegal, injusta, donde tras provocaciones del gobierno de Estados Unidos, que envió a territorio, que era todavía de México, al norte del río Bravo, a un grupo de militares, que fueron enfrentados por el Ejército Mexicano, y a raíz de ahí el presidente de Estados Unidos dijo que había habido una agresión hacia el Ejército de Estados Unidos en su territorio, lo cual era falso.

El único diputado que preguntó la ubicación exacta de la agresión y que puso en duda la versión del presidente de Estados Unidos, fue un diputado de nombre Abraham Lincoln.

A raíz de ese pretexto se nos invadió y el 2 de febrero de 1848 se firmó ese tratado ignominioso que nos arrebató 60 por ciento del territorio hace 175 años. Hay un libro que se llama *Heridas que no cierran*, de Chavezmontes –él es abogado– y plantea que para la vida de una nación, 175 años sería ahora el caso, no es un número muy importante de años y que esos territorios, esos estados, alguna vez en la Torre Trump yo llevé el mapa de México en 1830 y dije: podemos hacer el muro, como Trump lo pide, estaba a unos días de tomar protesta como presidente, pero con el mapa de México en 1830, que nos regresen Texas, Nuevo México, Utah, parte de Colorado, parte de Nevada, California que vuelva a ser territorio nacional.

Yo creo que podríamos plantear que son territorios ocupados, iniciar un litigio y plantear que las mexicanas y mexicanos residentes en esos lugares están en su territorio y deben ser respetados plenamente sus derechos, si de por sí deberían ser respetados plenamente sus derechos mucho más, porque el Tratado de Guadalupe Hidalgo ni siquiera fue respetado en sus términos.

Las mexicanas y mexicanos que decidieron quedarse en lo que después se convirtió en territorio estadounidense y que deberían recibir pleno respeto a su propiedad y sus derechos no fue así y fueron hostilizados y despojados por el gobierno de Estados Unidos y por la migración que se dio hacia esos estados.

Así es que yo termino planteando que mientras la oposición aprovecha la efeméride para golpear a un gobierno patriota y nacionalista como el que encabeza el compañero presidente López Obrador, yo planteo que deberíamos revisar este despojo y volver a reivindicar la recuperación de

esos territorios y que, insisto, por lo pronto quienes residan ahí, mexicanas y mexicanos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ...sean respetados plenamente en sus derechos. Larga vida al pueblo de México, larga vida a nuestro gobierno patriota y comprometido con el pueblo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: A lo largo de nuestra historia han sido innumerables los momentos en donde la nación mexicana se ha visto asechada por intereses extranjeros. Sin embargo, cada uno de ellos se ha distinguido por la forma en cómo reaccionaron nuestros gobernantes y la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo no fue la excepción.

En aquella ocasión se antepuso la paz como bien superior, buscando dar estabilidad de un país fracturado que no tenía los medios para seguir sosteniendo una guerra a pesar del espíritu de muchos valientes que no se resignaban a ceder frente a los invasores.

El afán expansionista de los Estados Unidos llegó en primer momento a los territorios del noreste de nuestro país, posteriormente la invasión se extendió hacia los principales puertos mexicanos hacia la irrupción del ejército estadounidense en Veracruz, lo cual culminó con la caída de la Ciudad de México. Frente a ello, el gobierno no tuvo más opción que trasladarse a Querétaro.

La compleja situación política caracterizada por los intereses contrapuestos de algunos sectores y la situación militar, con un ejército dividido después de haber perdido la capital del país, hacía prácticamente imposible continuar con la defensa del territorio.

Como en muchas ocasiones en la historia de nuestro país, el contexto orilló a la formación de dos opiniones generalizadas. Una, aquella que buscaba un acuerdo de paz en miras de evitar mayores daños, y la otra, que buscaba mantenerse en resistencia. Al final, el resultado de aquel momento histórico es el motivo de la presente efeméride.

Fue una guerra altamente costosa para nuestro país, que llevó el 2 de febrero de 1848 a la firma de uno de los tratados más ignominiosos en la historia de nuestro país, el Tratado de Guadalupe Hidalgo, donde aceptábamos injustamente que la línea fronteriza entre ambos países se situara a partir del río Grande o río Bravo del Norte, y con ello entonces ceder los territorios comprendidos en los nuevos límites a cambio de una ridícula compensación de 15 millones de dólares.

Lo anterior es muestra de que cuando nos dividimos condenados a la derrota y somos presa fácil de los intereses extranjeros y su afán expansionista, a lo que hay que sumar la complacencia de líderes que actúan de manera indigna cuando se trata de defender el interés nacional.

Afortunadamente, hoy vivimos tiempos de transformación en la vida pública de nuestro país y nuestros líderes han dejado claro frente al mundo la postura que México tiene que tener una postura de respeto, autodeterminación de los pueblos, por lo que en tal virtud exige reciprocidad y que de encontrarla somos capaces de defender con honor, dignidad, valentía, nuestra soberanía y nuestro territorio. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna la diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez: Compañeras y compañeros diputados, a lo largo de la historia de nuestro país se han presentado acontecimientos que nos enorgullecen, así como también contienen claros

capítulos que no han sido tan buenos que nos tienen que llevar a una profunda reflexión.

Uno de ellos es precisamente la conmemoración del 175 Aniversario del Tratado de Guadalupe-Hidalgo o llamado oficialmente Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo. Realizado el 2 de febrero de 1848 entre los gobiernos de México y Estados Unidos de América.

En aquel momento se trataba, se estaba pasando por una severa crisis, motivado en gran medida por la anexión del estado de Texas al territorio estadounidense, motivo por el cual el embajador mexicano en Washington anunció la suspensión de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Como resultado de este conflicto y luego de negociaciones largas y complicadas se fijó un acuerdo de Paz en Villa Guadalupe, Hidalgo, el cual fue aprobado por el Congreso de ambos Estados.

En la firma de este tratado se cedieron a los Estados Unidos cerca de la mitad del territorio mexicano que había heredado el virreinato de la Nueva España, estableciendo como nuevos límites el río Gila y Bravo, como límite internacional entre ambos países.

Nuestra historia debe dejarnos profundos aprendizajes, este hecho histórico nos demuestra que los conflictos internos no benefician a nadie, que la división y el encono político no son positivos para la construcción de rumbos claros para el desarrollo del país.

En el PRI, sabemos que la unidad nacional debe de imperar por sobre todos los intereses personales y las diferencias ideológicas, en el PRI queremos un México unido, en paz y con visión a futuro. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Berenice Montes Estrada: Muchas gracias, con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Berenice Montes Estrada: Diputadas y diputados, la efeméride del día de hoy aborda uno de los

episodios más indignantes de nuestra historia patria, el Tratado Guadalupe Hidalgo puso fin a la invasión norteamericana que se suscitó de 1846 a 1848, pero a un alto costo. Si bien su firma y posterior ratificación trajeron la paz después de una guerra que causó grandes estragos en nuestro país, el costo para México fue la mitad de su territorio.

A 175 años de la firma del Tratado recordamos que es un tratado vigente que continúa delimitando nuestra frontera norte con Estados Unidos. Desde entonces, los límites establecidos perduran y la región fronteriza del norte se ha convertido en una de las más dinámicas del mundo.

Hace 175 años la situación de México era compleja, con un gobierno que enfrentaba una invasión y divisiones sobre cómo hacer frente a esta situación. Había quien quería seguir luchando contra el invasor y había quien quería buscar un acuerdo de paz.

México vivía en la inestabilidad, con un gobierno desorganizado y sin recursos y con un presidente, Antonio López de Santa Anna, que renunciaría al cargo sin previo aviso.

Con un gobierno en el exilio en Querétaro, la capital de la nación, la Ciudad de México tomada, los principales puertos bloqueados, el Congreso mexicano, la Cámara de Diputados, no vio más alternativa que acordar un tratado de paz con el representante del gobierno de los Estados Unidos.

Reunidos los presentes y representantes de nuestro país con los representantes norteamericanos en Villa de Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848 firmarían el Tratado de Guadalupe Hidalgo.

El gobierno norteamericano compensó al gobierno mexicano, pero la pérdida del territorio fue considerable al ser la mitad de lo que se tenía, incluyendo a los estados de California, Nevada, Uta, Nuevo México, Colorado y parte de Kansas, Oklahoma y Wyoming. El Tratado se ratificaría pocos meses después, el 30 de mayo de 1848 por el Congreso mexicano y el Senado norteamericano.

Compañeras y compañeros, esta efeméride nos recuerda un tiempo de la historia de México que fue convulso, un tiempo de pérdidas, un tiempo de inestabilidad. Estos episodios de nuestra historia nos recuerdan la importancia de los liderazgos, ya que en tiempos así es cuando más se necesita de personas que antepongan las leyes, la Constitución y la soberanía de la nación por encima de sus propios intereses.

Hoy, como en aquella época, es lamentable ver a un gobierno mexicano que no está a la altura de la relación bilateral con los Estados Unidos. Un gobierno mexicano sometido, comportándose como el guardián del patrio trasero, olvidándose incluso de nuestros migrantes. Una verdadera desgracia.

Nuestro México necesita un liderazgo con altura de miras, con visión de Estado. México necesita dejar atrás las actitudes pusilánimes y volver a situarse como un actor importante en el concierto internacional. México necesita un liderazgo con la vista al futuro y no al pasado.

Ya vendrán nuevos y mejores tiempos. Ya vendrá pronto, muy pronto...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, por favor, concluya.

La diputada Berenice Montes Estrada: ...una nueva oportunidad para mostrar la grandeza de México. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, el diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Bruno Blancas Mercado: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Bruno Blancas Mercado: Compañeras y compañeros legisladores, el 2 de febrero de 1848 la Villa de Guadalupe Hidalgo fue escenario de la firma de los Tratados de Paz entre México y los Estados Unidos de América.

Conocido como Tratado de Guadalupe Hidalgo, fue denominado el acuerdo con el que se avanzó en la pacificación posterior a la invasión del vecino del norte a nuestro país. Las relaciones entre ambos países se habían roto luego de que Estados Unidos anexara unilateralmente el estado de Texas al suyo, lo que desencadenó en una invasión a nuestro territorio.

Los conflictos políticos que internamente vivía México facilitaron que las fuerzas invasoras se hicieran de Texas, Nuevo México y la Alta California, pese a la heroica resis-

tencia de nuestro pueblo, mediante un acuerdo, francamente ventajoso para nuestro país, se firmó el Tratado de Guadalupe Hidalgo, lo que trataba era de resarcir una política burdamente intervencionista.

A 145 años de aquella firma, podemos decir con orgullo México no se vende. Así lo ha dicho en varias ocasiones nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador y así lo refrendó en una carta dirigida a su homólogo Joe Biden, al defender con orgullo la soberanía energética de México, soberanía a la que defenderemos con la vida de ser necesario.

La libertad e independencia de México no se trastoca, la dignidad de un pueblo no se vende. Las mexicanas y los mexicanos nos sentimos orgullosos de nuestro presidente, porque no se doblega ante nada ni nadie, porque mantiene la cabeza en alto, a diferencia de los neoliberales, que no hicieron más que ponerse a las órdenes de los intervencionistas extranjeros, de los intereses, no de México.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena apoyamos a nuestro presidente, porque él sabe que la patria es nuestra. Viva México. Viva México. Viva México. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias, diputado.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DE ESPACIO AÉREO MEXICANO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra para fundamentar, a nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la diputada Juanita Guerra Mena, hasta por cinco minutos.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con la anuencia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Juanita Guerra Mena: Gracias, presidenta. Honorable asamblea, es una realidad creciente a lo largo de las últimas décadas, el avance en intercambio cultural, comercial, de servicios, así como la transportación de personas y mercancías a través del espacio aéreo nacional e internacional.

Este aumento considerable de operaciones aéreas ha generado una ineludible obligación por parte del Estado mexicano para robustecer desde la norma verdaderas condiciones del sistema operacionales, a fin de que se garantice que todas las personas que hacen uso del servicio de comunicaciones y transportes de esta naturaleza, bajo los más altos estándares de seguridad y protección.

Precisamente, para contar con las medidas de prevención y respuesta oportuna frente a las amenazas tradicionales y emergentes de naturaleza nacional y transnacional, se vuelve indispensable establecer un marco jurídico acorde que permita a las autoridades rectoras de la seguridad nacional, responder de manera oportuna ante los riesgos que hoy en día representa una actividad tan determinante para el país, su desarrollo económico y la capacidad operativa como lo es la aerotransportación.

En ese sentido, esta Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano que presentamos el día de hoy, da cumplimiento con los estándares planteados por la Organización de las Naciones Unidas acerca de la necesidad de que los países legislen en materia, a efecto de vigilar perseguir y erradicar aquellas conductas que atenten contra los derechos humanos y las libertades de las personas, derivadas de la actividad ilícita de la delincuencia, ya sea delincuencia organizada nacional o transnacional.

La ley que se presenta articula con precisión los mecanismos de actuación, protección y salvaguarda del espacio aéreo a partir del ejercicio modelo de la autocrítica y corrección, en donde derivado a un profundo análisis, se han detectado escenarios disfuncionales que ponen en riesgo la seguridad, aviación, ejemplo de ello son que la autoridad regulatoria reporta el día de hoy 281 pilotos, 274 aeronaves y 26 empresas cuyos elementos han incurrido en anomalías de funcionamiento y operación.

La norma propuesta alinea en sus contenidos, los parámetros establecidos por la Organización de la Aviación

Civil Internacional, que es el estándar internacional para uniformar normas, procedimientos y la operación de aeronaves, así como su personal, infraestructura, aerovías y servicios auxiliares. Ello permitirá que las autoridades detecten con oportunidad, rapidez inusitada a actos desplegados en el espacio aéreo que constituyan probables hechos delictivos.

Actualmente, la Fuerza Aérea Mexicana cuenta con la infraestructura operacional, la logística para intervenir con precisión y la localización, intersección en vuelo, identificación y acompañamiento, hasta el lugar del destino en las aeronaves, su aterrizaje, su confinamiento, el aseguramiento y todo el despliegue estratégico que permite detectar identificar la comisión de delitos que entre ellos puede ser la violación al espacio aéreo nacional y soberano.

En el marco de actuación de esta ley será formalmente la Fuerza Aérea Mexicana, la encargada de implementar dichas acciones por corresponder a su especial, en este caso la norma constitucional en su naturaleza, en salvaguarda del territorio y la soberanía nacional.

Asimismo, la legislación establecerá la coordinación interinstitucional entre autoridades militares y civiles para atender de forma integral estas situaciones en cuanto se presenten. Por ello, se crea el sistema de vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano, con la participación de seis dependencias en la Administración Pública Federal: se crea el Consejo Nacional de Vigilancia en el Espacio Aéreo, se delimitan las funciones tanto en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, respecto a las realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se formaliza en la norma, el procedimiento para interceptar una nave por parte de las autoridades mexicanas delimitando sus alcances y se dota a la fuerza constitucional, una norma emitida en virtud de que, al ser una ley que compone y por un tema de seguridad nacional, se fundamenta en la atribución pertinente.

Estas comisiones unidas derivado del análisis de sus alcances del proyecto sujeto al análisis de liberación realizaron ajustes pertinentes. Por ello, de esta forma y con la aprobación de la presente ley por todas y todos ustedes, señores legisladores, el país dará un paso fundamental en el establecimiento del mecanismo, protección y salvaguarda del espacio aéreo mexicano, que es parte territorio del país y por ende sujeto a las medidas legales que garanticen el resguardo, la soberanía nacional y la seguridad de las y los

mexicanos, quienes nos debemos y a quienes estamos comprometidos. Es cuanto, presidenta.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Juanita Guerra Mena, por su presentación del proyecto de dictamen.

Antes de continuar y darle la palabra a quien va a intervenir en este momento, quisiera darle la más cordial bienvenida a este salón de sesiones, a esta soberanía, al ministro consejero, Sección Cooperación de la delegación México en la Unión Europea, el señor Jerome Poussielgue, y Cristina Marín, agregada de cooperación, que han sido invitados por el diputado Miguel Torruco Garza. Sean ustedes bienvenidos. Nos da mucho gusto recibirlos y que estén en el pleno en esta sesión que estamos llevando a cabo. Bienvenidos sean todos ustedes.

Ahora, tiene la palabra, ya en la secuencia de nuestra sesión, para fundamentar igualmente a nombre de la Comisión de la Defensa Nacional, tiene el uso de la palabra su presidente, el presidente de la Comisión de la Defensa de esta Cámara, diputado Ricardo Villarreal García, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Villarreal García: Muy buenas tardes. Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Ricardo Villarreal García: El espacio aéreo es parte integrante del territorio nacional, como lo refiere el artículo 27 constitucional, que lo señala como parte del dominio de la nación, al mandar que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales, el espacio aéreo situado sobre el territorio nacional en extensión y términos que fije el derecho internacional.

Por su parte, el artículo 42, fracción VI, de la Carta Magna lo considera como una de las partes integrantes de la Federación. Por lo que el espacio aéreo es uno de los elementos que integran la nación mexicana, en el que se ejerce la soberanía, haciéndolo una parte trascendental del Estado mexicano. Y tiene una gran importancia para la seguridad, la defensa, el comercio y transporte, así como a todas las posibilidades existentes para el desarrollo de las actividades

trascendentales del país. Cabe destacar que en esta dimensión ocupa la parte superior tanto del territorio terrestre como marino, la cual da una idea del tamaño de dicha área para la soberanía de nuestra nación.

El reto que existe para el espacio aéreo nacional es primero proteger la soberanía nacional y aumentar su uso con eficiencia, ya que en el espacio aéreo de nuestro país cada 36 horas se reporta una alerta de seguridad por aeronaves vinculadas con actividades de la delincuencia organizada, específicamente del narcotráfico. De acuerdo con el informe del Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo del primero de diciembre de 2018 a noviembre del 2021, se emitieron 720 alertamientos para la intercepción y seguimiento de aeronaves por probables actividades ilícitas.

Por ello, el presente dictamen que estamos sometiendo a su consideración tiene como finalidad la creación de un nuevo conjunto normativo, es decir y una ley, la Ley de Protección al Espacio Aéreo Mexicano.

La motivación para la creación de esta ley se sustenta en la identificación de factores que deben erradicarse, desde los ejes medulares de la propia Administración Pública Federal, pues como es sabido, el mal uso de la infraestructura aeroportuaria y del espacio aéreo mexicano es fomentado por la inobservancia de la normatividad aplicable, la falta de coordinación interinstitucional y la ausencia de mecanismos de cooperación, así como el desacato de las acciones que se plantea implementar.

Todo lo anterior es producto o termina permitiendo actos de corrupción que ponen en riesgo la seguridad de la aviación civil, pues permiten la circulación de vuelos clandestinos, de aeronaves y mantenimiento de tripulaciones sin calificación para pilotear el material aéreo, principales causas del accidente aéreo.

Adicionalmente, también nos encontramos con otro tipo de amenazas. Por citar algunas, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la documentación apócrifa ante autoridades aeronáuticas, permiso de internación, licencias de vuelo y certificaciones de aeronavegabilidad, las operaciones en aeródromos sin permiso, el no acatar con el código transponder, los desvíos de la ruta para abandonar el territorio nacional de manera ilegal, entre muchas otras.

Cabe señalar que la Fuerza Aérea Mexicana ha intervenido en la localización e intervención en vuelo, identificación y

acompañamiento hasta el lugar de destino de aeronaves. De este modo y de manera coordinada, además el personal militar de la Secretaría de la Defensa y Civil, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realizan operaciones, tanto aéreas como terrestres, para asegurar la zona de aterrizaje de las aeronaves que identifican que están cometiendo posibles actos delictivos.

En su caso, aseguran los bienes y personas involucradas en la comisión de este tipo de delitos, encontrándonos con el problema de que el marco jurídico vigente dificulta la aplicación de sanciones y propietarios de aeronaves que sobrevuelan y aterrizan irregularmente en el territorio nacional, lo que impide que se inhiba la reiteración de este comportamiento que vulnera a la seguridad aérea y, por ende, a la seguridad nacional.

Estamos determinando que el Ejecutivo garantizará la vigilancia y la protección sobre el espacio aéreo y se plantea la creación del sistema de vigilancia y protección, cuyo objetivo será coordinar las dependencias y entidades de la administración pública federal que la integran, para inhibir las operaciones ilícitas y aquellas que atentan contra la seguridad nacional.

En fin, compañeras y compañeros, con este dictamen se aprovechará la capacidad estratégica, técnica y de uso de la fuerza de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la coordinación con todas y cada una de las autoridades civiles para proteger el espacio aéreo mexicano, con ello proteger nuestra soberanía nacional y garantizar la paz de las familias mexicanas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Ricardo Villarreal García, por la presentación que ha hecho del dictamen.

Ahora, tiene la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar una moción suspensiva a esta discusión del dictamen que estamos llevando a cabo y su intervención será hasta por tres minutos. Adelante, diputada Flores Gómez.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez: En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos preocupa mucho que se pretenda discutir y votar esta iniciativa de la Ley de Espacio Aéreo Mexicano, otra vez, de manera exprés, sin su debida discusión ni entre nosotros ni con la ciudadanía.

Tampoco tenemos clara la opinión de los mejores expertos sobre este tema tan trascendental en un momento, en el que la aviación mexicana por su mala administración, por su falta de acompañamiento se encuentra en crisis. Esta ley, cuyo contenido supuestamente busca garantizar la seguridad, soberanía e independencia de los cielos nacionales, en realidad otorga el control y vigilancia del espacio aéreo a las Fuerzas Armadas.

Yo, en verdad, en verdad, se los digo, no comprendo lo que está haciendo el presidente de la República con este país. Y menos que las y los diputados de mayoría sean sus subordinados en lugar de ser un contrapeso de estas malas decisiones. Lo que realmente busca este dictamen, y espero que tengan esa conciencia, es avanzar en la consolidación de la militarización de nuestro país en todos los ámbitos.

De aprobarse en sus términos, la ley le otorgará mayores facultades a la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Fuerza Aérea Mexicana, mismas que son contrarias e invasivas a la esfera de competencia civil, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Es decir, una vez más imponiéndose el residente sobre las Secretarías y sobre lo que la Constitución ha previsto para prevalecer el orden civil en este país.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta esta moción suspensiva en virtud de que existen violaciones al debido proceso legislativo, en particular venimos a denunciar las graves inconsistencias en la votaciones dentro de las comisiones legislativas en donde se analizó dicho dictamen.

Compañeras y compañeros, no podemos ni debemos ser indiferentes ante el creciente proceso de militarización en la vida pública, en la vida diaria de nuestro país. De nueva cuenta ponemos aquí en esta alta tribuna de la nación la alerta de que con este dictamen se asignan de nuevo al poder militar tareas que deben de ser eminentemente civiles.

No seremos y ustedes tampoco deberían ser parte de este engaño a los mexicanos. Compañeras y compañeros legisladores –concluyo, presidente– sean congruentes con su discurso, con su actuar y con la historia, con el juramento

que aquí venimos a hacer. ¿Cuál es la prisa de discutir este dictamen el día de hoy? Es evidente que además de la intención de esta iniciativa de darle operaciones e ingresos al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles que hoy es inoperante y un elefante blanco, lo demuestran sus números claro, el reciente decreto de mandar las operaciones de carga a este elefante blanco es una muestra más de la creciente tendencia de militarizar los espacios de aviación y control de los aeropuertos civiles. La bancada naranja no acompaña esta iniciativa militarista.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pediría a la diputada que pueda concluir, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez: Concluyo, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias.

La diputada Mirza Flores Gómez: Lo que sí proponemos es que se abra el diálogo entre los parlamentos abiertos. No hemos aprendido nada de la historia de nuestros países hermanos en Latinoamérica. Gobiernos autoritarios, gobiernos poco democráticos abrieron la puerta a sus abusos a través de militarizar sus países. Es cuanto, señor presidente. *(La moción suspensiva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Ahora, en virtud de la moción suspensiva que se acaba de presentar, pido a la Secretaría que consulte, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se desecha.

Ahora, pasamos a la siguiente etapa de esta discusión y es la etapa en donde fijan posturas los grupos parlamentarios. Se otorgará a quienes intervengan hasta cinco minutos en cada una de esas intervenciones. Empezaremos por el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Hoy discutimos en esta tribuna un dictamen carente de análisis y discusión, un tema con argumentos y motivos cortos con el único objetivo de militarizar el espacio aéreo.

A las comisiones dictaminadoras se nos presentó un documento mal hecho en argumentos, redacción y con una falta de coordinación interinstitucional, común en esta legislación, un dictamen que definitivamente no cubre un vacío jurídico como se ha mencionado dentro del mismo.

Pido a la Presidencia me permita leer el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por favor, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Concedida la moción de ilustración. Proceda la Secretaría a dar lectura a la disposición constitucional correspondiente.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: “Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley.

Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.”

Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Continúe su intervención, diputado Huacus.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Como bien lo menciona el párrafo del artículo 27, se habla de las propiedades de la nación, que incluyen el espacio situado sobre el territorio nacional. Por lo cual, la Sedena tiene el deber de protegerlo.

Compañeros, esta discusión se torna estéril ante el conocimiento de la Constitución y de los hechos. Discutimos un tema que el día de mañana la Suprema Corte invalidará porque nuevamente intentamos ir en contra de nuestra Carta Magna. Un tema que nuevamente expondrá la ineptitud de las y los diputados de la coalición gobernante, que solo votan por consigna, sin conocer del tema.

Su propuesta busca la creación de un sistema de vigilancia y protección donde se generen mecanismos necesarios, según ustedes, para salvaguardar la seguridad del espacio aéreo.

Sin embargo, compañeros, conocen el Sistema Integral de Vigilancia Aérea, SIVA, el cual tiene la tecnología para detectar, vía satelital, aeronaves sin permisos de vuelo. Cuenta con 80 elementos de la Fuerza Aérea Mexicana que trabajan las 24 horas y los 365 días del año.

Ellos llevan a cabo acciones de control, cómputo, comunicaciones, inteligencia y reconocimiento que les permiten tomar decisiones en tiempo real en operativos de seguridad. Tienen radares que registran las aeronaves lícitas e ilícitas, detectándolas a lo largo del país. Prácticamente nuestro espacio aéreo ya está controlado y vigilado por las Fuerzas Armadas.

Sabemos que combatir acciones ilícitas y perseguir anomalías debe ser sin duda primordial y, sin embargo, no debemos de violentar los derechos de terceros. Se menciona en ese dictamen que el más grave riesgo es la posibilidad de una colisión entre un vuelo que incurra en el uso ilícito del espacio aéreo y un vuelo comercial.

En verdad, compañeros, en cada párrafo de este dictamen la falta de su incompetencia y torpeza al legislar. Estudien un poco más el tema, por legislar al vapor no conocen la realidad del espacio aéreo. ¿O quién los asesora en estos temas?

¿Saben? Las aerolíneas ilícitas vuelan a niveles bajos, aproximadamente a 150 metros para no ser detectados por los radares. Y los comerciales, entre 10 mil 500 y 12 mil metros de altura. Por lo cual es imposible un riesgo de colisión. Claramente, este dictamen no es lo que se necesita para combatir al narcotráfico. Señor presidente, solo acepte que no tiene una estrategia para combatir a la delincuencia organizada y que los problemas del país los están rebasando. Viene aquí a hablar de participaciones coordinadas entre autoridades, que ustedes año con año dejan sin presupuesto.

Si bien, la inseguridad es una obligación de las Fuerzas Armadas, que incluye el espacio aéreo, en los aeropuertos internacionales y nacionales del país, en primera instancia deben permanecer las instituciones civiles.

El Grupo Parlamentario del PRD votará en abstención de este dictamen, con el firme compromiso de resguardar a la ciudadanía y a las Fuerzas Armadas. Nos dejan claro que el emblema de este gobierno será el cinismo y la falta de integridad que tienen de su presidente. Es cuanto, presidente, gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias a usted, diputado Huacus. Tiene ahora la palabra el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, igualmente para fijar posición por parte de su grupo parlamentario. Adelante, diputado Barrera Sepúlveda.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Compañeras y compañeros diputados, es lamentable que uno de los gran-

des distintivos de esta legislatura sea la costumbre que han adquirido de legislar al vapor los temas más importantes de este país.

El dictamen que hoy estamos discutiendo lo demuestra, porque discutir la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano no es algo menor. Este dictamen ha encontrado resistencias en todos lados menos en Palacio Nacional. Aquí estuvieron los representantes de las líneas aéreas y aquí estarán dentro de poco los trabajadores, cuyos derechos laborales serán violentados por la aprobación de esta ley.

En la discusión en comisiones, la bancada naranja votó en contra de este dictamen y votaremos en contra también en este pleno, porque las razones sobran. En primera, porque no se han tomado el tiempo de analizar una iniciativa que por su naturaleza amerita una decisión larga y razonada. En segunda, porque otra vez le dan atribuciones a la Sedena, que deberían ser exclusivas del orden civil. Ampliar el carácter operativo de las Fuerzas Aéreas en el espacio aéreo mexicano es militarizar el cielo.

Todos los legisladores de oposición coincidimos en que era burdo querer aprobar algo que, por más que tengan lealtad en Palacio Nacional, pues lo que buscan es exactamente eso, en lugar de con el país.

El bloque mayoritario repetía, sin que hubiera ninguna razón real para ello ni argumento técnico que así lo avalara. La reforma era de suma importancia para la protección del espacio aéreo.

El único diputado del grupo mayoritario y debo reconocerlo, fue el diputado Jaime Martínez López, quien tuvo el valor de proponer que se pospusiera el dictamen, argumentando que no existía evidencia de opiniones de la Secretaría de Marina, Relaciones Exteriores y de la Armada de México. Eso tiene todo el sentido y debería tomarse en cuenta.

El espacio aéreo y la seguridad de las y los pasajeros no están para juegos ni para prisas, tenemos que ser responsables, no debemos votar algo cuyas implicaciones no conocemos a fondo. Necesitamos estudios serios y profundos sobre el tema, necesitamos parlamentos abiertos para escuchar a los expertos en la materia.

Aclaro, como cada vez que subo a esta tribuna, no estamos en contra de nuestras Fuerzas Armadas, sino todo lo con-

trario. En lo que no estamos de acuerdo en la bancada naranja es en que se le falte el respeto a esta institución, al atribuirle facultades que no le corresponden se le aleja del objeto para el cual fueron creadas. Están queriendo militarizar el espacio aéreo mexicano y están duplicando facultades ya reguladas en la Ley de Aviación Civil.

Además, la iniciativa presenta un grave riesgo de que, al aumentar los órganos que puedan decidir rutas y maniobras de vuelo, la falta de comunicación genere problemas que puedan derivar en accidentes. Esto sería negligencia criminal.

Por otro lado, aprobar esta iniciativa implicaría avalar las llamadas banderas de conveniencia, lo que provocaría que, en los hechos, se deje de recaudar impuestos en México y se recaude en otros países. Aprobar esta ley generaría que México deje de cobrar impuestos de más de 450 millones de dólares. ¿En verdad quieren recaudar menos?

Y, por último, me gustaría agregar lo siguiente. El uso indiscriminado de las Fuerzas Armadas en tareas civiles contraviene, en primer lugar, el artículo 129 de la Constitución, ya que en tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tenga exacta conexión con la disciplina militar.

Ahora, bien, con lo aprobado recientemente en el artículo quinto transitorio por el que se creó la Guardia Nacional, las Fuerzas Armadas tienen un plazo limitado para realizar tareas de seguridad pública, por lo que esta ley sería inconstitucional en tanto ese plazo se cumpliera. Y para eso, pues no falta mucho.

Legislar desde la ignorancia y la obediencia nunca será rentable para los intereses de las y los mexicanos. Es irónico que se pretenda hacer un bien al país, pisoteando la ley de forma reiterada.

En la bancada naranja votaremos en contra de militarizar al espacio aéreo y de poner en riesgo a las y los mexicanos, de amenazar nuestras finanzas públicas por un capricho que solo beneficie a los empresarios extranjeros. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Barrera. Ahora, tiene la palabra la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputada Garduño, tiene usted la palabra. Adelante, por favor.

La diputada Marisela Garduño Garduño: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Marisela Garduño Garduño: Compañeras y compañeros legisladores. Acudo a esta tribuna para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano que nos presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.

Esta ley define la responsabilidad de las instancias gubernamentales en lo que se refiere a la salvaguarda del espacio aéreo mexicano, tan es así que en el artículo 5o, fracción XI, se encuentra la definición del espacio aéreo mexicano que a la letra señala: el situado sobre territorio nacional con la extensión y modalidades que establece el derecho internacional.

Este tema legislativo es de vital importancia para brindar el espacio aéreo mexicano de incursiones y organizaciones delictivas en el trasiego de drogas hacia México y otros países. En el pasado se sabía del aterrizaje de aeronaves en pistas clandestinas e, incluso, se llegó a asegurar muchas toneladas de drogas a dichas organizaciones delictivas.

Hoy, con esta nueva ley dotamos al gobierno de un gran instrumento legal que le permitirá, con la debida coordinación de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Adicionalmente se prevé la existencia de un Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo que preside el titular del Ejecutivo Federal cuyas facultades son, entre otras, establecer los procedimientos de actuación para la detección, identificación, interceptación aérea y seguimiento de aeronaves que deriven de un alertamiento aéreo.

Toda aeronave que pretenda ingresar al espacio aéreo mexicano o salir de él, requiere de previo registro, denominado Plan de Vuelo. Resulta evidente que, si una aeronave que es detectada por el sistema de radares no corresponde a alguna previamente registrada, su incursión en nuestro espacio aéreo es ilegal y, en consecuencia, en esta nueva ley se dota a las autoridades administrativas de las facultades

para hacerla descender o evitar su despegue, según sea el caso.

Para tal efecto se plantea la existencia del Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo y que en el artículo 20 de la presente ley, se definen sus funciones, siendo entre estas, la de operar los medios de detención, identificación e interceptación aérea y el salvamento puestos a su disposición de conformidad con la normatividad aplicable.

También es oportuno mencionar que la aplicación de la presente ley no genera impacto presupuestal adicional, toda vez que en su transitorio tercero a la letra nos dice: las erogaciones que generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores del gasto responsable para que el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que no se incrementarán su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para que el ejercicio fiscal del que se trate.

Por todas las consideraciones antes mencionadas, reiteramos el voto a favor del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo al presente dictamen. Reiteramos, además, nuestro compromiso a las y a los mexicanos, nosotros no les fallaremos. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Garduño. Ahora, tiene la palabra el diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, por favor.

El diputado José Antonio García García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que se somete el día de hoy a nuestra consideración con respecto a expedir la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano tiene por objeto el establecer y regular las medidas, acciones y procedimientos que seguirán diversas dependencias del Ejecutivo federal. Con esto se busca preservar la seguridad y soberanía del espacio aéreo mexicano.

El efecto se crea el Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo Mexicano, como instancia coordinadora de las acciones que en el tema se realizarán. Y estará integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y desde luego de la Secretaría de Gobernación, depen-

dencias todas ellas cuyas atribuciones y decisiones inciden directamente en la seguridad de todas las personas que nos encontramos dentro del territorio nacional.

La protección que debemos tener todas las personas en nuestra esfera personal debe de ser uno de los principales pilares en los que basen sus acciones todas las autoridades del Estado. Por lo que las acciones que se proponen implementar en esta ley resultan para nosotros importantes, y con esto se fortalecerá la seguridad tanto de las personas como de la seguridad pública, al pretender vigilar las interacciones que se realizarán vía aérea, evitando entre otros aspectos su utilización por parte de grupos de la delincuencia organizada.

Si bien este dictamen se fundamenta en cuestiones de seguridad nacional para garantizar la seguridad de la aviación, es importante que en su aplicación se puedan armonizar las facultades que en la materia tienen diversas dependencias, propiciando por ejemplo la participación de la Secretaría de Gobernación o de la de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes como entidad coordinadora de carácter civil, y que delimite la competencia que le corresponderá a cada dependencia que conformará el sistema de vigilancia citado.

Asimismo, la obligación de las autoridades encargadas de su aplicación, de respetar los derechos humanos de los pasajeros, así como de aquellos derechos de las compañías aéreas se convierte en uno de los aspectos principales que deberán ser garantizados con respecto a la aplicación de esta ley.

Compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos hemos manifestado a favor de todas aquellas propuestas en favor de los derechos humanos de las personas. En este caso, permaneceremos vigilantes al respecto de aquellos que estas tienen por lo que respecta al uso del transporte aéreo y operación de aeropuertos civiles y con esto, ante la aprobación de esta ley, nos mantendremos atentos de su aplicación y de expedición de las correspondientes disposiciones que contiene el tema reglamentario, tanto de la Secretaría de Infraestructura, de Comunicaciones y Transportes, como de la Secretaría de la Defensa Nacional. Por ello es que las dependencias responsables deben garantizar el uso legal de estos espacios aéreos.

Por todo lo anterior, es que el voto de nuestro grupo parlamentario será en abstención. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Para fijar la postura a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, se otorgan cinco minutos a la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Quienes integramos el movimiento transformador para regenerar la vida pública de México tenemos la firme convicción de perfeccionar la norma jurídica y fortalecer las instituciones públicas para salvaguardar la soberanía nacional y proteger la integridad y la vida de las personas.

El Estado no debe renunciar a su responsabilidad ni dar la espalda a los muchos desafíos que enfrenta el sector aeronáutico en México. Todos y todas sabemos que es necesario un nuevo modelo aeronáutico, congruente con la estrategia de seguridad. Un nuevo modelo que responda a las exigencias de la realidad nacional e internacional.

El Grupo Parlamentario de Morena no tiene la menor duda de la importancia de fortalecer la seguridad del espacio aéreo nacional, con ello evitaremos accidentes irreparables. Se evitará combatir al crimen organizado, se podrá cumplir con los acuerdos internacionales suscritos por México en la materia y se podrá detonar el desarrollo económico y social de México y sus regiones.

La norma jurídica y las políticas públicas no pueden quedar a la zaga del avance tecnológico de la industria aeronáutica. Por eso es que resulta prioritario subsanar las muchas lagunas legales que hoy existen y que por décadas dieron paso a la corrupción, a la impunidad y a la comisión de un sinfín de graves ilícitos.

Fortalecer la seguridad del espacio aéreo de México significa otorgar certeza y seguridad jurídica a los viajeros y a quienes trasladan sus mercancías, garantizar al sector aeronáutico civil una adecuada operación y detonar el desarrollo de diversos sectores económicos.

Y significa también combatir el narcotráfico, el tráfico de armas, el tráfico de especies silvestres, la trata de personas, el terrorismo y otros ilícitos transnacionales de alto impacto social. Significa cerrarle las puertas de la impunidad a las células delictivas para ofrecer a las juventudes un mejor futuro y avanzar con paso firme en la pacificación del país que demanda el pueblo de México.

Fortalecer la seguridad del espacio aéreo nacional significa apostarle al desarrollo económico y al bienestar de las mexicanas y los mexicanos. Para la cuarta transformación, garantizar los más altos estándares de seguridad en los aeropuertos y aeronaves, así como en el conjunto de operaciones que derivan de esta actividad es una obligación ineludible.

No más aeródromos irregulares y pistas clandestinas. No más licencias falsas y no más uso indebido de la infraestructura aeroportuaria y del espacio aéreo mexicano. No más ojos ciegos y oídos sordos a la problemática del sector aeronáutico.

Basta decir que en 2019 el Servicio de Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos reportó que ingresaron 118 toneladas de cocaína por vía aérea a ese país, lo que coloca a México en una clara desventaja frente a nuestros vecinos del norte y socios comerciales.

Por eso es necesaria la participación legal, clara y efectiva de la Secretaría de la Defensa Nacional. ¿Quién más, si no las Fuerzas Armadas, podrían garantizar la seguridad del espacio aéreo? ¿Quién, si no las Fuerzas Armadas, tienen la alta encomienda de salvaguardar la seguridad del territorio nacional y su soberanía?

Por eso es que la expedición de una nueva ley reglamentaria de los artículos 27 y 48 de la Constitución no debe postergarse. Es imperante generar mecanismos de coordinación interinstitucional para aprovechar las capacidades y los recursos civiles y militares con los que cuenta el Estado mexicano.

Una ley que propone un modelo derivado del nuevo paradigma sobre el que descansa la estrategia de seguridad nacional del gobierno de México, prevista en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de este dictamen, porque asumimos cabalmente nuestra responsabilidad y compromiso histórico para transformar de fondo la realidad nacional. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas.

Para pasar a la discusión, tiene la palabra para argumentar en contra, hasta por cinco minutos, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Nuevamente estamos ante una restricción civil y económica que atenta contra las libertades públicas del pueblo de México. Este dictamen restringe el uso y la movilidad del servicio aéreo, pero aún más, condicionará la privacidad de los usuarios y los somete a la observación de un consejo nacional de vigilancia y protección de espacio encabezado por el titular de la Defensa Nacional.

En el PRD no estamos en contra de las medidas que garanticen y fortalezcan la seguridad nacional del país, pero sí vemos con una absoluta preocupación la pretensión de ahora querer militarizar el espacio aéreo.

Esta iniciativa que busca someter perniciosamente al sector privado impedirá el desarrollo económico para el flujo aéreo, pero la gran paradoja de esta iniciativa es que ya contempla un marco regulatorio, podríamos decir que este debate nos parecería ocioso, pero siendo suspicaces, nos parece sospechoso.

Ahora, resulta que en nuestro país no hay derecho a la movilidad privada, al libre tránsito aéreo y la inversión aeronáutica. Al partido oficial y al presidente les preocupa demasiado vigilar, observar y quizá promover sigilosamente el espionaje político en contra de la sociedad, en contra del pueblo de México y en contra de la oposición. De otra manera no entendemos qué pretendan con esta iniciativa y quizá esta preocupación tenga fundamentos.

No tengo la menor duda que este gobierno de cuarta está más preocupado por restringir libertades que velar por los derechos de las y los ciudadanos de nuestro país. Al presidente poco o nada le importa afianzar nuestro sistema democrático.

A las diputadas y a los diputados del partido mayoritario les sugiero que su entelequia transformadora la consoliden con mejores resultados, no con escaramuzas legislativas, que le entreguen a la sociedad y al pueblo de México más seguridad, finalizar con la impunidad, finalizar con la corrupción y dar certeza a un Estado de derecho. Hasta hoy, su proyecto de nación se inmoló con el sofista discurso solo de la esperanza.

Como integrante del Grupo Parlamentario del PRD, escúchenlo y oíganlo bien, la única y verdadera izquierda de México, consideramos este acto como el autoritarismo político del inquilino de Palacio Nacional. Su visión de militarización ahora del espacio aéreo mexicano se reduce a un gobierno que fracasó en la promesa de servir y de transformar a México.

El PRD insistirá que las libertades de la sociedad no solo deban salvaguardarse, deben ampliarse al marco de movilidad y tránsito del pueblo de México. No a la restricción del espacio aéreo, no a la militarización del espacio aéreo. No a la invasión de la privacidad humana. Fuera Morena. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, para argumentar en contra del dictamen, la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada María Elena Limón García: Continuamente, hemos señalado en esta tribuna la militarización de nuestro país, es el caso nuevamente con esta ley que busca militarizar nuestro espacio aéreo, participar en labores de seguridad pública, construir trenes, construir aeropuertos, controlar puertos y aduanas, llevar a cabo campañas de vacunación e incluso repartir libros de texto son algunas de las tareas de naturaleza civil que esta administración le ha encomendado al poder militar.

Se habla mucho de protocolos y de la ley, pero lo cierto es que este gobierno no tiene empacho en romper ninguno, lo vimos el pasado 5 de febrero en la ceremonia conmemorativa de los 106 años de la promulgación de nuestra Consti-

tución, los titulares del Poder Judicial y del Poder Legislativo quedaron relegados, una situación preocupante para nuestro país.

Hoy, la militarización pretende dar un paso más, quieren militarizar hasta el cielo en un tránsito exprés sin escuchar a especialistas ni los argumentos de todo el mundo, quieren aprobar esta propuesta, argumentan que quieren garantizar la paz y la soberanía nacional.

Esta nueva ley le traerá más problemas que soluciones. Durante años la Dirección General de Aeronáutica... Presidenta, ¿puede, por favor, pedir?

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Les pido a todas, las y los, diputados guardar el respeto a la oradora en turno para que la sesión pueda continuar. Gracias. Continúe la diputada, por favor.

La diputada María Elena Limón García: Esta nueva ley traerá más problemas que soluciones. Durante años la Dirección General de Aeronáutica Civil ha señalado que debe realizar modificaciones legislativas enfocadas hacia la profesionalización del personal actual, sin embargo, la incorporación de militares en la aviación civil no resuelve los problemas estructurales en esta materia, al contrario, elimina y desaprovecha el aprendizaje que ya existe.

Esta nueva ley puede representar un costo presupuestal enorme al Estado mexicano porque puede implicar dejar de recaudar millones de pesos en impuesto por parte de las aerolíneas. La incorporación de las llamadas banderas de conveniencia permitirá que las empresas contraten a los trabajadores bajo subsidiarias que están en otros países.

Ello, a su vez, generará que se deje de recaudar el impuesto sobre la renta. Esto implica que habrá menos programas sociales, menos hospitales y, por supuesto, menos seguridad. En la bancada naranja no avalamos este proceso de militarización, silencioso pero constante, en el que un gobierno que se dice de izquierda ha sumergido a nuestro país.

Estamos conscientes de los riesgos que implica un gobierno militar y no permitiremos que la militarización continúe avanzando. Usar, sí señores diputados y diputadas, usar las Fuerzas Armadas para tareas que no les son propias es la peor afrenta contra nuestra institución militar. También, por el bienestar de nuestras Fuerzas Armadas nuestro voto será en contra. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Suficientemente discutido, en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado diversas propuestas de modificación a todo el dictamen en discusión.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la contingencia sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Esta Mesa Directiva saluda a los invitados provenientes del municipio de Ecatepec, del Estado de México, quienes nos acompañan por invitación de la diputada María Eugenia Hernández Pérez. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger el voto de viva voz.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Antonio García García (desde la curul): En abstención, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es en abstención, gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidenta. En abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Salvador Alcántar Ortega (desde la curul): Gracias, presidenta. En abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Brenda Ramírez Alejo.

La diputada Brenda Ramiro Alejo (desde la curul): Bueno. Ramiro Alejo Brenda, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada Brenda. Diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Mauricio Prieto Gómez (desde la curul): Mauricio Prieto Gómez, en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Morena. Es vía Zoom, por lo cual se le solicito si es tan amable de activar su micrófono. Diputada Olga Zulema Adams.

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra (vía telemática): Olga Zulema Adams Pereyra, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputada. También vía Zoom, diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Paulina Aguado Romero (vía telemática): Diputada Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional, en abstención. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Vía Zoom, diputado Mauricio Prieto Gómez.

El diputado Mauricio Prieto Gómez (vía telemática): Mauricio Prieto Gómez, en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Ya se había registrado su voto, se lo agradezco, diputado. Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Nancy Yadira Santiago Marcos, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Diputado Klaus Ritter, orgullosamente de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputado. Diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Leonor Coutiño Gutiérrez (desde la curul): Leonor Coutiño Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se registra su voto, diputada Leonor Coutiño. Y, solicitaba el voto de la diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina (desde la curul): Gracias, presidenta. Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (desde la curul): María Bojórquez Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez (desde la curul): Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Vía Zoom, diputada Lorena Piñón Rive-

ra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Lorena Piñón Rivera (vía telemática): Diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, en abstención, por favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Pedro Vázquez González (vía telemática): Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (vía telemática): Diputado Miguel Varela, del Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (vía telemática): Ana María Esquivel Arrona, del Partido Acción Nacional, en abstención, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega (vía telemática): Manuel Herrera Vega, Movimiento Ciudadano, en contra.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez (vía telemática): Diputado Cristián Joaquín Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (vía telemática): Diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI, en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim (vía telemática): Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, orgullosamente de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Diputado Salvador, si ese tan amable de activar su sonido.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): ¿Me escucha, presidenta?

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Perfecto. Adelante, diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): Gracias. En contra de la militarización del cielo, en contra de la militarización de la aviación civil y de la vigilancia de quienes tomen vuelos...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): ...en el país a partir de que se apruebe esta ley. En contra de que se pongan facultades...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Queda registrado su voto.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): ...a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Marina. Gracias. Salvador Caro...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado José Mauro Garza Marín. Adelante, diputado José Mauro.

El diputado José Mauro Garza Marín (vía telemática): ¿Me escucha, presidenta?

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Sí, diputado. Adelante.

El diputado José Mauro Garza Marín (vía telemática): José Mauro Garza Marín, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en contra.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Miguel Ángel Varela, ¿con qué objeto?

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (vía telemática): Gracias, presidenta. Nada más disculparme y solicitar que mi voto sea en abstención. Cambiar el sentido de mi voto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Queda registrado, diputado. Diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Mi voto es en contra de la militarización de nuestro espacio aéreo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada.

Si alguna diputada o diputado falta de votar, es el momento de hacerlo saber. Diputada Mirza Flores, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano, en contra de la militarización del aire.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Sandra Luz Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle (desde la curul): Diputada Sandra Luz Navarro Conkle, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada.

Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Cíerrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 263 votos en pro, 26 abstenciones y 192 en contra. Perdón, 195 en contra.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, ¿sería tan amable de rectificar el conteo de la votación?

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con mucho gusto, señora presidenta: 263 votos en pro, 195 en contra y 26 abstenciones.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, para que quede claro en acta, le suplico que vuelva a cantar la votación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Perdón, tiene razón. Es: 263 votos en pro, 26 en contra y 195 abstenciones. Así es correctamente.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Aprobados, en lo general y en lo particular, por 263 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular. *Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la tribuna, para presentar reserva de todo el dictamen, el diputado Pablo Gil Delgado Ventura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Pablo Gil Delgado Ventura: Gracias. Buenas tardes a todos. Con su venia presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Pablo Gil Delgado Ventura: Hoy, se pretende militarizar el cielo, y no es exageración. El dictamen que hoy sometemos a discusión plantea que el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo ahora dependa de la Secretaría de la Defensa Nacional y no de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Sin embargo, la Ley Orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional no otorga a la Sedena las facultades para tener injerencia alguna dentro de la vigilancia y protección del espacio aéreo.

De aprobarse este dictamen, se caería en una antinomia. Una vez más este Congreso quiere violar la ley, pues pretende ignorar el debido proceso legislativo y, a través de votaciones irregulares, pretenden aprobar este dictamen.

Se ha mencionado en reiteradas ocasiones que la utilización de las Fuerzas Armadas en tareas civiles no es la vía idónea para solucionar problemáticas relacionadas con ellas. Incluso la propia Corte Latinoamericana de Derechos Humanos ha establecido los parámetros que se deben satisfacer para tal efecto.

No obstante, el partido mayoritario insiste en militarizar el país indistintamente. No, compañeras y compañeros, ésta no es la solución a los problemas del país. Militarizar no resuelve las cosas, no las ha resuelto y no las resolverá. Una vez más les decimos que no acompañamos esta nueva ley que atenta contra civiles y contra militares.

Con la presente reserva buscamos que se elimine el texto del dictamen que busca militarizar el espacio aéreo de nuestro país. Ponemos esta reserva a fin de que se discuta esta iniciativa con mayor detenimiento y que se analice de la mano con los expertos en la materia.

Esta ley, como tal, como está planteada, pone en grave riesgo los avances normativos que hemos tenido durante años. No podemos avalar un retroceso en unas cuantas horas. En la bancada naranja no avalaremos que, bajo este falso argumento de seguridad nacional, se apruebe esta nueva ley que traerá muchos problemas y muy pocas soluciones.

Compañeras y compañeros, les solicito su voto a favor de esta reserva para frenar el avance de militarizar una vez más nuestro país. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. La diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, retira su reserva. Se pide que se integre al Diario de los Debates la reserva de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Respecto a la reserva presentada por el diputado Pablo Gil Delgado Ventura, que estuvo en tribuna, consul-

te la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, para presentar reserva, el diputado Rommel Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo: El dictamen que estamos debatiendo en la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano es fundamental e importante para salvaguardar la seguridad y la soberanía nacional de nuestro país, pues buscamos su eficaz, eficiente y seguro en las actividades comerciales en el transporte de pasajeros y en cualquiera de sus usos.

Si bien este dictamen no le resta atribuciones a la Agencia Federal de Aviación Civil como pudiera aparentar, creo que toda propuesta es perfectible. En el estudio de la Cámara de Senadores sobre el espacio aéreo, menciona que el Centro Nacional de Vigilancia y Protección Aérea reportó una alerta de seguridad en el año pasado en México de 36 horas en aeronaves vinculadas a la actividad en la delincuencia organizada: documentación falsa, transporte ilegal de hidrocarburos y actos de corrupción de funcionarios, lo que representa un peligro para el Estado mexicano.

El espacio aéreo mexicano se divide verticalmente en superior, inferior, por un lado el espacio aéreo inferior está comprendido entre la superficie del terreno o del agua y hasta 20 mil pies de altura. En tanto el espacio aéreo superior está compuesto a partir de los 20 mil pies hacia arriba y sin un límite.

Y de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944, el espacio aéreo de un Estado soberano será todo aquel que se encuentre sobre el territorio en aguas bajo la soberanía, dominio o protección del país.

Es por eso que mi primera reserva para incluir en el artículo 1o. de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, en el artículo 42 de nuestra Constitución que no se encuentra dentro de este dictamen. Este artículo dice que el territorio nacional comprende el espacio situado sobre el territorio nacional con la extensión y modalidades que establece el propio derecho internacional.

Esta reserva fortalece jurídicamente al dictamen que estamos aprobando el día de hoy, en su defecto como ya votamos y aclaro, la intención de las reservas es fortalecer nuestro marco jurídico sobre el espacio aéreo, que permita tener una ley bien fundamentada por parte de las y los diputados de esta soberanía.

Mi segunda reservar es la siguiente en el artículo 4o., este artículo dice que a falta de disposición expresa serán supletorias la Ley de la Aviación Civil, la Ley de Aeropuertos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana y el Código Penal Federal, pero siempre hay un pero, es necesario incluir los 10 códigos y leyes supletorias que faltan e incluyen el término espacio aéreo en la legislación federal, dentro del dictamen.

Les explico en tres leyes. La Ley Federal de Derechos del Mar está el término espacio aéreo en los artículos 24, 35 y 60, donde básicamente dice que la soberanía de la nación se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, al lecho y el subsuelo de este mar.

La Ley General de Bienes Nacionales dice, en su artículo 7o., que son bienes de uso común el espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la excepción y modalidades que establece el derecho internacional.

Finalmente, la Ley para Uso y Protección de la Denominación y Emblema de la Cruz Roja, en su artículo 9o., dice que se colocará su logo en banderas o sobre una superficie plana que resulten visibles desde todas las direcciones posibles, incluido el espacio aéreo.

Diputadas y diputados, sabemos de la importancia del espacio aéreo por ser uno de los elementos principales que integran el Estado mexicano. Es parte de nuestra soberanía

y además tiene vital importancia en los términos de economía, comercio, transporte, turismo, defensa, seguridad, medio ambiente, salud, entre otros.

Podemos enriquecer este dictamen dando los mejores elementos a quienes diseñarán, implementarán y evaluarán las políticas del espacio aéreo mexicano para que llegue a ser una política exitosa en esta materia. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, retira su reserva, igual que la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Páez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, retira su reserva.

Y tiene el uso de la tribuna, para aglutinar varias reservas presentadas por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling: Gracias. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling: Compañeras y compañeros, el día de hoy vengo a presentar tres reservas en conjunto, a nombre de mi compañera la diputada Margarita Zavala, el diputado Elías Lixa y su servidor. Es fundamental que las leyes de nueva creación sean aprobadas con una congruencia jurídica que les permita ser apli-

cadadas en forma correcta, den certeza al servidor público en sus actuaciones y se respeten los derechos humanos. Es por ello, que como legisladores del Partido Acción Nacional hemos decidido presentar las siguientes tres reservas, las cuales enumeraré para el análisis de todos ustedes.

En primer lugar, proponemos integrar al Consejo Nacional de Vigilancia del Espacio Aéreo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto debido a que no podemos ignorar que la creación de nuevos órganos y la aplicación de la normatividad que hoy se discute puede llegar a tener muy probablemente un impacto presupuestal.

Lo anterior genera que como legisladores debemos tener una responsabilidad legislativa en torno al presupuesto federal. Por ello, incluir al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los integrantes del Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo resulta importante.

En segundo lugar, a efecto de generar congruencia con la integración de los órganos en la Ley de Protección del Espacio Aéreo, consideramos que es importante que se incluya dentro de los integrantes del consejo nacional al titular de la Agencia Federal de Aviación Civil, esto toda vez que, aun cuando se incluya a la agencia en el sistema de vigilancia y protección, no se le contempla en el Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio, hay algunas vaguedades en la ley que estamos discutiendo, así como por la importancia que representa la Agencia Federal de Aviación Civil consideramos, nuevamente reitero, que es importante tomar en cuenta su integración.

Finalmente, en tercer lugar, en un acto de congruencia con la transparencia, compañeras y compañeros diputados, presentamos una reserva con la finalidad de que se le incluya a la ley la necesidad de que el Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo, como órgano rector del espacio aeromexicano presente a este Congreso de la Unión, es decir a todos y cada uno de nosotros, en este órgano que estamos por aprobar en esta ley tenga la obligación de presentar un reporte con respecto a cada una de las intersecciones que están establecidas y que le estaríamos dándole facultad a través de esta ley.

Lo anterior, con la finalidad de favorecer la transparencia y la correcta aplicación de esta importante facultad que le estamos confiriendo a estos órganos a través de la creación de este nuevo instrumento normativo. Es por ello que, a fin de generar el correcto marco normativo en materia de se-

guridad del espacio aéreo, los invito a votar a favor de estas reservas.

Finalmente, presentamos en estas reservas que se modifiquen algunos artículos del dictamen para establecer con claridad la participación del titular de la Secretaría de Gobernación como secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, así como la relación expresa a distintas leyes federales de la administración pública y de seguridad nacional, toda vez que no las considera el dictamen que estamos discutiendo.

Asimismo, en el artículo 4o. establecemos la irrestricta protección a los derechos humanos en las operaciones del Centro de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo. Esta ley donde le estamos dando facultades a órganos de seguridad interior y de seguridad nacional deben estar estrictamente apegadas todas y cada una de sus actuaciones en protección a los derechos humanos.

Por último, las reservas pretenden definir con mayor precisión los supuestos y las conductas de traza de interés a la lectura del eco radar de una aeronave. No podemos permitir y dejar tanta discrecionalidad a los responsables, a las autoridades en dicha ley.

Por ello, compañeras y compañeros, les invito a que consideren estas iniciativas que estoy presentando a nombre de distintas compañeras y compañeros del Partido Acción Nacional. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado, en términos del dictamen.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Cíerrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta, pido que se registre mi voto en contra de la militarización de nuestro espacio aéreo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputada. Diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano, en contra, en lo general y en lo particular, por estas reformas de militarizar el espacio aéreo.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputada. Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling (desde la curul): Gracias presidenta. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputado. Diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (desde la curul): Gracias presidenta. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidenta. En abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Salvador Alcántar Ortega (desde la curul): Gracias, diputada. Mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Margarita Zavala, en abstención, presidenta, gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (desde la curul): Diputada Laura Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, mi voto es en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Brenda Ramiro Alejo (desde la curul): Bueno. Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Diputado Klaus Ritter, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina (desde la curul): Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim: Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, orgullosamente Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, vía Zoom.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): Gracias, presidenta. En contra la militarización y porque es falso que en un año vayan a hacer lo que no hicieron en todo un sexenio cuando...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): ...desmantelaron al inicio las estructuras de combate al crimen.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera (vía telemática): Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, vía Zoom.

El diputado José Mauro Garza Marín (vía telemática): Mauro Garza, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en contra.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): En abstención, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Paulina Aguado Romero (vía telemática): En abstención, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vía Zoom.

El diputado Mauricio Prieto Gómez (vía telemática): Diputado Mauricio Prieto, en abstención.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra (vía telemática): Olga Zulema Adams Pereira, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputada Marina Valadez.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (vía telemática): Valadez Bojórquez Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Sandra Luz Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle (vía telemática): Sandra Luz Navarro Conkle, de Morena, con el pueblo y por el pueblo, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Bruno Blancas Mercado (vía telemática): Diputado Bruno Blancas, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Anabey García Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputada, si es tan amable de abrir su micrófono.

La diputada Anabey García Velasco (vía telemática): Anabey García Velasco, en abstención, Acción Nacional. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (vía telemática): Brígido Moreno, del Partido del Trabajo, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Juan Torres, vía Zoom.

El diputado Juan Guadalupe Torres Navarro (vía telemática): Diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Si hubiera alguna otra u otro diputado que no haya votado favor de manifestarlo. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 261 votos en pro, 26 en contra y 198 abstenciones.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Aprobado lo reservado en términos del dictamen por 261 votos en pro. Aprobado, en lo ge-

neral y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración de las Secretarías de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. Pido a la Secretaría dar cuenta con los resolutivos de los mismos.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración en las secretarías de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura

Los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Que el pasado 31 de agosto de 2022, el Pleno de esta soberanía aprobó el Acuerdo de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que postula a las diputadas y diputados que habrán de conformar la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, de tal manera que dicho órgano se integró por un presidente, tres vicepresidencias y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario;

II. Que derivado de los acuerdos y consensos entre las fuerzas políticas con representación en esta soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó que para el segundo año de ejercicio, la secretaría que corresponde al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática fuera ejercida por la diputada María Macarena Chávez Flores.

III. Que el diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó que la diputada Olga Luz Espinosa Morales, sustituya a la diputada María Macarena Chávez Flores, como secretaria de la Mesa Directiva.

Considerando

1. Que el artículo 19 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda elección de los integrantes de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Por lo expuesto y fundado, se someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se somete a consideración del Pleno la designación de la diputada Olga Luz Espinosa Morales para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta la conclusión del segundo año de ejercicio de la presente Legislatura.

Segundo. La elección de la secretaria de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el sistema electrónico de votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fracción IV, del numeral 1, del artículo 139 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero. El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva.

Cuarto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se instruye a la Secretaría que haga la apertura del sistema electrónico y de la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

(Votación)

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Muchas gracias, Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Julieta. El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. No se encuentra en el salón. La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gómez Cárdenas. El diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Salvador Alcántar Ortega (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Alcántar. El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi votación a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Sánchez Zepeda. La diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi votación es a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Zavala Gómez. La diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (desde la curul): Diputada Laura Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, orgullosa de mi compañera Olga Luz Espinosa, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Fernández Piña. La diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Brenda Ramiro Alejo (desde la curul): Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ramiro Alejo. El diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Diputado Klaus Ritter, de Morena, en abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ritter. La diputada Alma Griselda, Alma, perdón, Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul de la diputada Griselda. Adelante, diputada.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina (desde la curul): Alma Griselda Valencia Medina, de la fracción parlamentaria de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Griselda Valencia. La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez (desde la curul): Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal Martínez. El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul. Adelante, diputado.

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim (desde la curul): Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, orgullosamente Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Batun Chulim. La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD. Sonido a la curul de la diputada Pérez Valdez, por favor. Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Elizabeth Pérez Valdez, del PRD, porque podemos ver el mundo a través de las gafas moradas en la Mesa Directiva, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. La diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, vía Zoom. Si gusta abrir su micrófono, diputada Mirza Flores, para que podamos escuchar el sentido de su voto.

En lo que prende su micrófono pasamos con el diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, vía Zoom. No se encuentra conectado. Diputada Mirza Flores. Adelante, diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez (vía telemática): Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Flores Gómez. La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (vía telemática): Martha Romo Cuéllar, mi voto es a favor, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Romo Cuéllar. La diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. No se encuentra conectada. El diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, vía Zoom.

El diputado Mauricio Prieto Gómez (vía telemática): Diputado Mauricio Prieto Gómez, del PRD, el único partido de izquierda en este país, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Prieto. La diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Me comentan que ya votó por sistema. La diputada Marina Valdez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Marina Valdez Bojórquez (vía telemática): Valdez Bojórquez, Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Valdez.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Sonido a la curul de la diputada Conkle. Adelante.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle (desde la curul): Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Sandra Luz Navarro Conkle, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Navarro Conkle. El diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena. Vía Zoom.

El diputado Bruno Blancas Mercado (vía telemática): Diputado Bruno Blancas Mercado, Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: No se escuchó el sentido de su voto, diputado Blancas.

El diputado Bruno Blancas Mercado (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena. Vía Zoom.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena. En abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Medina Filigrana. ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto?

Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Cierrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 465 votos en pro, 0 en contra y 9 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado el acuerdo por 465 votos. En consecuencia, se designa a la

diputada Olga Luz Espinosa Morales para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura a partir de esta fecha y hasta la conclusión del segundo año de ejercicio de la presente legislatura.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios pueda acompañar a la diputada Olga Luz Espinosa Morales a la Secretaría de esta Mesa Directiva para proceder a la toma de protesta de ley.

Se invita a los diputados ponerse de pie para que podamos realizar la toma de protesta, por favor. Diputada Olga Luz Espinosa Morales, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretaria de la Mesa Directiva, a partir de esta fecha y hasta la conclusión del segundo año de ejercicio de la presente legislatura, que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, diputada.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Pasamos al capítulo de iniciativas. Tiene la palabra la diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Migración.

La diputada Brenda Ramiro Alejo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Brenda Ramiro Alejo: El contexto de la migración, la invisibilidad de la identidad, cultura de los pue-

blos indígenas constituye un desafío global a la hora de proteger los derechos humanos.

Hoy en día, las familias indígenas se encuentran en la necesidad de realizar actividades migratorias, sin dejar atrás que los pueblos indígenas han sido y son catalogados como una comunidad naturalizada en su territorio y costumbres.

Actualmente, cada uno de los estados de las diferentes regiones no ha tenido un acercamiento con los pueblos indígenas desde una perspectiva cultural y social, entre otras, ocasionando acciones de impacto en la cultura, patrimonio y oportunidades socioeconómicas por los pueblos y comunidades indígenas.

La mayoría de los casos de la migración de los pueblos indígenas surgen como una consecuencia de expresión culturales, así como las nuevas condiciones de vida industrializada, globalizada y promueven de los estados.

De acuerdo con la ONU, la migración oficial y regional para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe, aspectos claves sobre la migración de los pueblos indígenas. A saber, deben entenderse como los pueblos indígenas tal como lo... de las personas que su conciencia son parte de una identidad, cultura en común.

Por otra parte, las comunidades indígenas son aquellos grupos de personas en un mismo pueblo y de varios, a las áreas geográficas donde se concentran, por último, el territorio indígena, la extensión de terrenos en los que se encuentran estos pueblos de los países residentes.

Los pueblos indígenas son diferentes en su cultura, lenguas, costumbres y tradiciones. Las lenguas indígenas son factores importantes de las cuestiones socioculturales, tales como la educación, el desarrollo científico, tecnológico, la biosfera en el medio ambiente. La libertad de expresión, por ejemplo, la inclusión social.

Generalmente, a los pueblos indígenas se les asume como sociedades enriquecidas fuertemente en sus territorios y costumbres.

Generalmente, se encuentran en esta zona de alta riqueza natural, alejadas en las zonas urbanas, a las metrópolis de los países. Sin embargo, la migración de desplazamiento interno de las personas indígenas se presenta debido a múltiples factores, principalmente las necesidades de escape de los conflictos y la persecución, los impactos de cambios

climáticos, el despojo de sus tierras y desventajas sociales y limitados accesos de los pueblos indígenas, servicios como la educación, salud, oportunidades de empleo y otros factores que provocan la movilización de estas personas.

Los reportes de las Naciones Unidas señalan que en América Latina alrededor del 40 por ciento de los pueblos indígenas viven en zonas urbanas, incluso el 80 por ciento de algunos países de Centroamérica, la mayoría de los casos, y las personas indígenas que emigran y encuentran mejores oportunidades de empleos y mejoran su situación económica, pero al alejarse de sus tierras y costumbres tradicionales que se obligan a enfrentarse a innumerables desafíos, incluso la falta de acceso o servicios públicos de discriminación.

Los pueblos indígenas se encuentran protegidos: tres ámbitos legislativos, los derechos universales reconocidos por los Estados, instrumentos internacionales, y sus derechos como migrantes garantizados por las leyes mencionadas internacionales y sus derechos como personas indígenas garantizadas por las leyes nacionales e internacionales, como lo establece el artículo 2 de la migración.

La política migratoria de los Estados, México, conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados, que con el fundamento de los principios generales y demás preceptos contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la política migratoria debe considerar un elemento de identidad: etnia, uno de los principios fundamentales que se hace referente en el propio artículo 2, para atender a niñas y a niños, adolescentes indígenas en condiciones de migración.

La invisibilidad de identidad y cultura de los pueblos indígenas constituye el desafío global. Esta pluriculturalidad de consistir en el marco de los derechos humanos se presenta en los indígenas que tengan acceso a los servicios de riqueza para argumentar una vida digna, que se les garantice medios necesarios para proteger, preservar la riqueza cultural lingüística.

México es el país de América con mayor cantidad de población indígena; con mayor cantidad de lenguas originarias, hablan en sus territorio, 68 lenguas y 364 variantes dialectales registrados.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía los siguientes proyectos. El proyecto de decreto que se reforma el párrafo decimotercero del artículo 2 de la Ley de Migración.

Artículo Único, que se reforma el párrafo decimotercero, en el artículo 2 de la Ley de Migración, para que quedara como lo siguiente: Artículo 2. Interés superior de las niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género, así como los elementos de equidad, etnia.

Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Brenda Ramiro Alejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo decimotercero del artículo 2 de la Ley de Migración, con base en el siguiente

Planteamiento de problema

En el contexto de la migración, la invisibilidad de la identidad cultural de los pueblos indígenas constituye un desafío global a la hora de proteger los derechos humanos.¹

El fenómeno de la migración es alimentado por la necesidad de las personas, sin embargo, la experiencia indígena se ha excluido sistemáticamente de los marcos regulatorios de migración internacional.

Hoy en día las familias indígenas se encuentran en la necesidad de realizar actividad migratoria; sin dejar atrás que los pueblos indígenas han sido y son catalogados como una comunidad naturalizada en sus territorios y costumbres.

Actualmente, los estados de las diferentes regiones no han tenido un acercamiento con los pueblos indígena desde una perspectiva cultural y social entre otras, ocasionando acciones de impacto en la cultura, patrimonio y oportunidades socioeconómicas para los pueblos y comunidades indígenas.

En la mayoría de los casos, la migración de los pueblos indígenas surge como consecuencia de las presiones culturales, así como de las nuevas condiciones de vida industrializada y globalizada que promueven los Estados.

De acuerdo con ONU Migración y su Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, son cinco aspectos clave sobre la migración de los pueblos indígenas:

Debe entenderse como Pueblo Indígena todo aquel conglomerado de personas que en su conciencia son parte de una identidad o cultura en común. Por otra parte, comunidades indígenas son aquellos grupos de personas de un mismo pueblo o de varios, o las áreas geográficas donde se concentran. Por último, territorio indígena, es la extensión de terreno con el que cuentan estos pueblos en los países de residencia.

Todos los pueblos indígenas son diferentes en su cultura, lengua, costumbres y tradiciones. Las lenguas indígenas son un factor importante en las cuestiones socioculturales tales como la educación, el desarrollo científico y tecnológico, la biosfera y el medio ambiente, la libertad de expresión, el empleo y la inclusión social. Además, muchos de ellos tienen características transfronterizas, lo que conlleva al reto de nuevos enfoques analíticos y de políticas públicas que tomen en cuenta la perspectiva de los pueblos indígenas en migración.

Generalmente, a los pueblos indígenas se les asume como sociedades enraizadas fuertemente en sus territorios y costumbres, y que generalmente se encuentran en zonas de alta riqueza natural alejadas de las zonas urbanas o las metrópolis de los países. Sin embargo, la migración o desplazamiento interno de las personas indígenas se presenta debido a múltiples factores, principalmente la necesidad de escapar de los conflictos y la persecución, los impactos del cambio climático, el despojo de sus tierras y la desventaja social. El limitado acceso de los pueblos indígenas a servicios como educación, salud y oportunidades de empleo es otro factor que provoca la movilización de estas personas.

Los reportes de Naciones Unidas señalan que en América Latina, alrededor de 40 por ciento de los pueblos indígenas viven en zonas urbanas, incluso 80 por ciento en algunos países de Centroamérica. En la mayoría de los casos, las personas indígenas que migran encuentran mejores oportunidades de empleo y mejoran su situación económica, pero han de alejarse de sus tierras y costumbres tradicionales, lo que las obliga a enfrentarse a innumerables desafíos, incluidas la falta de acceso a servicios públicos y a la discriminación.

Para 2010 se estimaba una población de 45 millones de personas indígenas en la región, y en 2018 se contabiliza-

ban 83 mil indígenas migrantes internacionales en 9 países de Centroamérica, cuya mayoría era de mujeres.²

Argumentación

Los pueblos indígenas se encuentran protegidos en tres ámbitos legislativos: los derechos universales, reconocidos por los Estados o en instrumentos internacionales; sus derechos como migrantes, garantizados por las leyes nacionales o internacionales; y sus derechos como personas indígenas garantizados por las leyes nacionales o internacionales.

Como establece el artículo 2 de la Ley de Migración:

La política migratoria del Estado mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

La política migratoria debe considerar los elementos de identidad étnica como uno de los principios fundamentales a que hace referencia el propio artículo 2, para atender a niñas niños y adolescentes indígenas en condición de migración.

La invisibilidad de la identidad cultural de los pueblos indígenas constituye un desafío global y esta pluriculturalidad debe coexistir en el marco de los derechos humanos.

Se pretende que los indígenas tengan acceso a los servicios que requieran para asegurarles una vida digna y que se les garanticen los medios necesarios para proteger y preservar su riqueza cultural y lingüística.

México es el país de América con mayor cantidad de población indígena y mayor cantidad de lenguas originarias habladas en su territorio: 68 lenguas y 364 variantes dialectales registradas.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Población y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe registran 19 millones 347 mil 890 indígenas en México, lo que representa 15.1 por ciento de los mexicanos (128 millones 900 mil 538).³

Esta cifra refleja un crecimiento sostenido por las tasas más altas de fecundidad indígena, se estima que existen poco más de 8 millones de niñas, niños y adolescentes origina-

rios de pueblos indígenas y de éstos 40 por ciento (poco más de 2.5 millones de niñas niños y adolescentes) migraron de su lugar de origen.⁴

Por todo lo expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo decimotercero del artículo 2 de la Ley de Migración

Único. Se reforma el párrafo decimotercero del artículo 2 de la Ley Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género, **así como los elementos de identidad étnica.**

...

...

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consultado en <https://news.un.org/es/story/2018/06/1435672>

2 Consultado en

<https://rosanjose.iom.int/es/blogs/5-aspectos-clave-sobre-la-migracion-de-los-pueblos-indigenas#:~:text=El%20limitado%20acceso%20de%20los,en%20algunos%20pa%C3%ADses%20de%20Centroam%C3%A9rica>

3 Consultado en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

4 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputada Brenda Ramiro Alejo (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ramiro Alejo. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de la Industria Eléctrica, para crear el fondo de contingencia inflacionaria, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado Inzunza. Diputado Inzunza, adelante, por favor.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Sí. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado, para que pueda verificar, le pido aquí a la gente de asuntos parlamentarios, podamos checar si el Escudo no lo están tapando con algún material que traigan, para parar la participación. Diputado Mares Cossío, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (desde la curul): De moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (desde la curul): Efectivamente, del centro sí se logra ver, pero de lado no se ve. Y la lona... Oh, bueno.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítanme. Adelante, diputado.

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (desde la curul): Sí, deberían dejar ese espacio, presidenta, están tapando el Escudo. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Mares. Me mencionan que sí está libre al frente. Pedimos únicamente que bajen un poquito más la lona que se encuentra al frente del orador y adelante, por favor.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias, presidenta. A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentamos iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución General de la República, de la Ley Federal de Presupuesto y de la Ley de la Industria Eléctrica.

Quiero decir que México vive hoy una realidad con dos distintas narrativas: a las 7 de la mañana México escucha un discurso de apoyo a los pobres y que polariza a la sociedad mexicana con expresiones como: neoliberales, conservadores, fifis, corruptos, traidores, politiquería y adjetivos con los que se clasifica a millones de mexicanos. Una narrativa, una polarización que no existe en la realidad y que solo maquilla los datos reales y que esconde lo que realmente está pasando en nuestro país. De las 9 de la mañana en adelante, los mexicanos enfrentamos la realidad de lo que está sucediendo en nuestro país.

Hoy, México tiene una política económica a través del Gobierno federal que dice defender a los pobres, se gastan miles de millones de pesos en programas sociales que supuestamente combaten la pobreza, pero el resultado de esta política es muy claro, hay millones de nuevos pobres y una política que dice defender la pobreza y que lo que está generando son más pobres, es una política económica fracasada.

Hoy, la radiografía del México real nos dice que hay 60 millones de mexicanos en condiciones de pobreza, casi 30 millones de mexicanos en condiciones de pobreza alimentaria y 10.8 millones de mexicanos en condiciones de pobreza extrema.

Estos datos confirman que la política económica del gobierno no va por la ruta adecuada. Hoy, México enfrenta una inflación que cerró en el año 2022 en casi el 8 por ciento, la más alta en cuatro sexenios, pero el problema más serio es que la inflación de la canasta básica, es decir, la inflación del precio que pagan los pobres de México es mucho más alta que el promedio de la inflación que nos da el Banco de México.

Hoy, el Índice Inflacionario de la Canasta Básica supera los 14 puntos y llega casi hasta los 15 puntos. Esta es una gráfica que señala el aumento en los precios de la canasta básica a partir de que este gobierno entró en funciones.

Y me voy a permitir los incrementos en algunos de los productos de consumo de los mexicanos más necesitados. El aceite, entre 2018 y 2022 ha subido un 93 por ciento. El arroz ha subido un 47 por ciento. El frijol un 42 por ciento. El huevo, que hoy subió, un 61 por ciento. La tortilla un 45 por ciento y el pollo un 45 por ciento.

Por eso proponemos un plan de emergencia inflacionaria y pedimos el apoyo de los grupos parlamentarios para que podamos tener una serie de medidas que ayuden a que la inflación pueda reducirse y que los precios no sigan subiendo.

Y proponemos tres puntos muy concretos.

El primero. Un programa de apoyo a la producción de los bienes de la canasta básica con apoyos y estímulos a las micro y pequeñas empresas productoras de bienes de la canasta básica.

El segundo. Un fondo de contingencia inflacionaria para salvaguardar la economía familiar y que las familias con menores ingresos, los que tengan menos de tres salarios mínimos puedan ser acreedores a este apoyo durante cuatro meses al año.

Y, el tercero. Una reforma a la industria, a la Ley de la Industria Eléctrica, para reducir, en caso de inflación máxima, las tarifas en un 20 por ciento, para que los mexicanos puedan pagar menos y para que la inflación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: ...no lastime los hogares de mexicanos que hoy son víctimas de la mayor inflación en cuatro sexenios y que son víctimas de los mayores aumentos en los productos de consumo popular.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Es cuanto, señor presidente. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado...

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ...Inzunza Armas. Pido a las diputadas y diputados que podamos guardar respeto a quien está, a quien acaba de ser orador, por favor.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía, para dictamen, la parte que le corresponde.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 123 de la Ley General de Educación.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Muchas gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Aguirre.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Gracias. La educación es uno de los factores que más influye

en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado en reiteradas ocasiones, a través de la Unesco, que los países deben destinar al menos el 8 por ciento del producto interno bruto a la educación. El motivo de que Naciones Unidas propusiera lo anterior radica fundamentalmente en lograr que cada país asegure plenamente la cobertura educativa a todos y todas sus ciudadanas, erradicando así el analfabetismo, además de desarrollar programas para fomentar el capital humano, a fin de pasar de la noción de mano de obra disponible a la de profesionistas ocupables que puedan desempeñarse en tareas remuneradas.

La presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación es para establecer como una obligación del Estado mexicano no reducir de un ejercicio presupuestal a otro lo destinado a educación pública y a servicios educativos.

Es importante tener presente que, a fin de realmente elevar la calidad educativa en México, es necesario no sólo garantizar un presupuesto eficiente y suficiente año tras año, sino revisar la distribución de éste, ya que actualmente el 95 por ciento del presupuesto destinado para la educación es de dirigido a gasto corriente, esto es evidentemente a salarios. La recomendación de la OCDE en este sentido es que los recursos se dirijan a la inversión en material intensivo en tecnología para mejorar los procesos de aprendizaje.

Es por eso que hoy propongo a las compañeras y compañeros legisladores que se adicione un párrafo tercero al artículo 123 de la Ley General de Educación, para que pueda quedar en los siguientes términos.

El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondiente que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El monto anual que el Estado, Federación, entidades federativas y municipios destinen al gasto de educación pública y a los servicios educativos no podrá ser menor al 8 por ciento del producto interno del país, destinando en este monto al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior.

Además, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación se deberá dar continuidad entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posibles.

Compañeras y compañeros legisladores, es importante invertir en la educación de las niñas y los niños de México. Reconocer el trabajo constante y comprometido de las maestras y los maestros en nuestro país. Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que adiciona el artículo 123 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 123 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El panorama general de la educación en México es el de un entorno que enfrenta muchos problemas, deficiente tanto en el nivel de educación de la población, como en términos de la calidad del aprendizaje del estudiante en las escuelas, así como en la eficiencia terminal, situaciones todas que inciden en el nivel de los profesionistas con que contaremos a futuro. Pese a que todos tenemos conocimiento del estado de la educación en nuestro país, parece que no estamos muy dispuestos a tomar las medidas necesarias.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado, desde 1979, en reiteradas ocasiones a través de la Unesco, que los países deben destinar, mínimamente, el 8 por ciento de su producto interno bruto a la educación. El motivo de que Naciones Unidas propusiera lo anterior radica fundamentalmente en lograr que cada país asegure plenamente la cobertura educativa a todas y todos sus ciudadanos, erradicando así el analfabetismo, además de desarrollar programas para fomentar el capital humano a fin de pasar de la noción de “mano de obra disponible” a la de “profesionistas ocupables”, que puedan desempeñarse en tareas mejor remuneradas. En aras de cumplir con este compromiso señalado a México por la ONU, pero sobre todo a fin de garantizar un desarrollo progresivo de la educación para las niñas, niños y jóvenes mexicanos, es que proponemos a esta soberanía la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación, para establecer como una obligación del Estado mexicano no reducir, de un ejercicio fiscal a otro, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos.

Asimismo, es importante tener presente que, a fin de realmente elevar la calidad educativa en México, es necesario no sólo garantizar un presupuesto suficiente año tras año, sino revisar la distribución de éste, ya que actualmente el 95 por ciento del presupuesto destinado a la educación es dirigido a gasto corriente, esto es, eminentemente salarios. La recomendación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, en este sentido, es que los recursos se dirijan a la inversión en material intensivo, en tecnología para mejorar los procesos de aprendizaje.

En México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.

Lo anterior debe erigirse como una tarea permanente de la Cámara de Diputados, particularmente durante las discusiones anuales para la etiquetación de programas y líneas de acción en materia de modernización educativa.

Por lo expuesto, someto a su consideración, el presente

Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 123 de la Ley General de Educación

Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 123 de la Ley General de Educación para quedar en los siguientes términos:

Artículo 123. ...

...

El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado –Federación, entidades federativas y municipios– destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. Además, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

En las escuelas de educación básica y media superior, la Secretaría emitirá los lineamientos que deberán seguir las autoridades educativas locales y municipales para formular los programas de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar, mismos que tendrán como objetivos:

I. a III. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputadas María de Jesús Aguirre Maldonado, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguirre Maldonado. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra la diputada Eunice Monzón García, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La diputada Eunice Monzón García: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Monzón.

La diputada Eunice Monzón García: Compañeras y compañeros, en la actualidad hay miles de niñas, niños y adolescentes alrededor del mundo que han perdido algún progenitor, cuidador o cuidadora; o bien, a ambos progenitores.

Generalmente, por factores como la guerra, los desastres naturales, las pandemias, la violencia por el crimen organizado y los feminicidios. Esto provoca efectos negativos en cuanto al respaldo financiero, cuidados, afecto, guía y atención que deben recibir los menores.

En este sentido, el Unicef ha señalado que el ambiente en que las niñas y niños crecen es un elemento determinante de su desarrollo. En los primeros años el ser humano establece vínculos y recibe estímulos que le permiten adquirir las habilidades necesarias para relacionarse con su entorno y son la base de todo su desarrollo futuro.

En el caso de México, diversas investigaciones señalan que hasta el 2021 habían perdido a su madre, padre o cuidadores principales, por ejemplo, abuelas o abuelos, poco más de 131 mil menores de edad. Aunado a lo anterior, no podemos perder de vista que a las muertes provocadas por la

pandemia se suman las muertes causadas por la violencia criminal.

Por otro lado, los registros oficiales muestran un incremento sustantivo en los niveles de violencia contra las mujeres, más de 5 mil niñas, niños y adolescentes se quedaron huérfanos en los últimos 4 años a causa de feminicidios. No se puede soslayar que las hijas e hijos de mujeres asesinadas son víctimas indirectas de la muerte de sus madres y constantemente son revictimizados por la indiferencia de las autoridades.

Es importante reconocer los esfuerzos realizados por el gobierno para proteger a la niñez y adolescencia. En este contexto, durante la pandemia a finales de 2020, a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar y la Unidad de Atención a la Población Vulnerable del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se establecieron acciones para atender a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, derivada de la emergencia sanitaria por covid-19.

En cuanto a la orfandad generada por el feminicidio y buscando el interés superior de la niñez, en el 2021 el Estado mexicano provocó, perdón, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por el Feminicidio, con el objeto de establecer una ruta de atención integral.

Es importante considerar que los niños que pierden a sus cuidadores primarios tienen mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, violencia física, emocional, sexual. Y no solo se vuelven víctimas de la violencia, sino también en algunas ocasiones son generadores de la misma.

Estas experiencias adversas aumentan riesgos vinculados con suicidios, embarazos adolescentes, enfermedades infecciosas, y otros. A este problema se suma que uno de los derechos más vulnerables es el acceso a la educación, ya que es lo primero que regularmente se sacrifica.

Los menores empiezan a trabajar, suelen ocuparse no nada más de sí mismos, sino de otros niños más pequeños y se vuelven cuidadores, particularmente las niñas. En este sentido, la situación de orfandad se ve afectada por la ausencia de seguridad y certeza jurídica.

Actualmente, contamos con un marco regulatorio en materia de orfandad que nos deja lejos, muy lejos de garantizar

a la infancia y adolescencia la protección plena de sus derechos humanos. En este sentido, se requiere implementar medidas que garanticen un trato digno y la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, anteponiendo el interés superior de la niñez, el cual es pilar fundamental en todo Estado de derecho.

Con la finalidad de hacer frente a esta situación que hoy atravesamos por el aumento de la orfandad, es necesario implementar acciones y mecanismos de protección especial a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio.

Actualmente, muchos son colocados bajo el cuidado de cuidadores alternativos que no siempre los protegen de manera adecuada, es por esto que hoy estoy convencida de que se tienen que agotar todos los esfuerzos para fortalecer otras capacidades para el cuidado.

Esta iniciativa es el ejemplo de que podemos establecer una protección a los derechos de la infancia y adolescencia en orfandad, promoviendo que las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través de sus áreas de trabajo social y de sus áreas jurídicas den prioridad a iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 30 Bis 1 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a promover los juicios necesarios para obtener sentencia favorable que resuelva la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción sobre cualquier otro asunto que sea turnado a su área.

En este sentido, la presente iniciativa plantea que se realicen cuando menos una vez al año campañas para promover la adopción, así como difundir los requisitos para fungir como familias de acogida. Es cuanto, muchas gracias, presidenta. Gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Eunice Monzón García, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Eunice Monzón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 1, fracción I, del artículo 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Convención sobre los Derechos del Niño señala que todas las niñas y los niños del mundo tienen derecho a crecer en un entorno familiar en donde se les proporcione protección, cuidado y estabilidad emocional, sin embargo, millones de infantes alrededor del orbe se encuentran sin cuidado parental, denominación que reciben quienes, por diversas razones, no viven con su familia nuclear y no están bajo su cuidado.

Esta categoría, de reciente creación, busca abarcar en una misma denominación una variedad de situaciones que conducen a que los niñas, niños y adolescentes pasen al cuidado de terceros -llámese Estado- o que estén en situación de orfandad, discapacidad o, en el peor de los casos, vivan de manera autónoma (se encuentren en situación de calle y con frecuencia sean víctimas de trata y tráfico o de abuso físico o sexual). Los motivos que dan origen a la orfandad, denominación que es utilizada en los ordenamientos nacionales, o a la falta de cuidado parental son múltiples, variados y complejos, así como lo son las consecuencias de esta situación sobre la vida de las niñas, niños y adolescentes.

La desigualdad y la pobreza están identificadas como causas de esta pérdida, a lo cual se suman otros factores como las adicciones, la violencia intrafamiliar y de género, desnutrición, explotación sexual y comercial, narcotráfico, consumo de drogas y migraciones, las cuales exponen a las niñas, niños, adolescentes y sus familias a una situación de mayor vulnerabilidad.

La orfandad se ha venido incrementando en México y en el mundo por factores como las guerras, los desastres naturales, las pandemias y los feminicidios. En la actualidad hay miles de niñas y niños que han perdido algún progenitor, cuidador o cuidadora, o bien, a ambos progenitores, lo cual provoca efectos negativos en cuanto a respaldo financiero, cuidados y afecto, guía y atención. Muchos de los menores que sufren de orfandad son colocados bajo el cuidado de cuidadores alternativos que no siempre los protegen de manera adecuada.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha señalado¹ que el ambiente en el que las niñas y niños crecen es un elemento determinante de su desarrollo. La primera infancia, especialmente el período de 0 a 3 años es una fase decisiva. En estos primeros años el ser humano establece vínculos y recibe estímulos que le permiten adquirir las habilidades necesarias para relacionarse con su entorno y son la base de todo su desarrollo futuro. Durante décadas se creyó que las instituciones como asilos o internados eran la alternativa para niñas, niños y adolescentes que no encontraban cuidados adecuados en su familia de origen.

Hoy se sabe, gracias a evidencia suficiente, que los procesos de institucionalización prolongados dañan a los niños de forma severa, porque tienen efectos especialmente alarmantes en la primera infancia, lo cual tiene graves consecuencias en el desarrollo y salud de la infancia y la adolescencia. Según diversos estudios, más de seis meses de institucionalización pueden afectar el desarrollo cognitivo, las relaciones de apego, las relaciones con los pares, el desarrollo neuroendócrino y la salud mental. El escaso contacto físico y emocional, junto con la falta de estímulo e interacción, causan retrasos específicos. Las prácticas de institucionalización dejan a los menores expuestos a nuevas vulneraciones y a sufrir secuelas temporales o permanentes al privarlos de la protección adecuada a la que toda niña, niño y adolescente tienen derecho.

En este sentido, existen esfuerzos para cambiar las prácticas tradicionales, ahora los estados buscan agotar todos los esfuerzos para fortalecer otras capacidades de cuidado y, en caso de que esto no sea posible, para encontrar soluciones basadas en ámbitos familiares. En el caso de México se está trabajando en la construcción de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares donde se establecerá un nuevo marco normativo en materia de adopción.

No obstante lo anterior, es urgente establecer un marco normativo que fortalezca los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad, principalmente cuando ésta se origine por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, una pandemia o un feminicidio.

En el caso de México más de un millón de niñas y niños han perdido el cuidado de su madre o padre; la cifra ha crecido a causa de la pandemia por Covid-19. Diversas investigaciones señalan que hasta 2021 habían perdido a sus pa-

dres o a sus cuidadores principales (por ejemplo, sus abuelos) 131 mil menores de edad.²

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) ha informado que hay al menos 118 mil niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia, de acuerdo con datos recabados hasta septiembre de 2021. La evaluación realizada en los 32 estados del país, principalmente en hogares beneficiarios de programas alimentarios que coordina el DIF Nacional, proyecta de manera preliminar, con más de un millón de cédulas recibidas y 810 mil procesadas, que 86 mil 188 niñas, niños y adolescentes habrían perdido a su padre; 32 mil 50 a su madre y 124 a ambos, lo cual hace un total de 118 mil 362. Debido a que la pandemia aún continúa y la revisión de cédulas no ha concluido pueden existir variaciones en las estimaciones presentadas.³

Para proteger a la niñez y a la adolescencia durante la pandemia el Gobierno Federal, a finales de 2020, a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar y de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, suscribió un convenio de colaboración de transferencia de información para la identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Así mismo, se estableció el acuerdo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) número SIPINNA/EXT/01/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2020, el cual señala diversas acciones para la atención y protección de los menores durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-Cov2, entre las cuales se encuentra realizar el máximo de los esfuerzos para ofrecer controles prenatales, atención a las niñas y niños recién nacidos y el fomento a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y complementaria hasta los dos años.

Se reconoce que las acciones anteriores son loables y positivas para tratar de hacer frente a una difícil situación para las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, han resultado insuficientes debido a que aún se carece de información respecto al número de las defunciones de personas que hayan dejado en la orfandad a sus hijas e hijos en el país por haber fallecido a causa del Covid-19; por lo anterior se requiere de un marco normativo que proteja el interés superior de la niñez que se encuentra en situación de orfandad.

A las muertes provocadas por la pandemia se suman las muertes causadas por la violencia criminal. Para tener un referente, solo por eventos criminales en el país se han contabilizado entre 30,000 y 40,000 huérfanos, de conformidad con datos planteados en el foro “El impacto del tráfico de armas en niños, niñas y adolescentes; México ante el desafío de la violencia”, en el que participaron miembros de la Secretaría de Relaciones Exteriores, académicos y expertos en temas de violencia en el mes de diciembre del año pasado.⁴

Por otro lado, los registros oficiales muestran un incremento sustantivo en los niveles de violencia contra las mujeres, más de 5 mil niñas, niños y adolescentes se quedaron huérfanos en los últimos cuatro años a causa del feminicidio. No se puede soslayar que las hijas e hijos de mujeres asesinadas son víctimas indirectas de la muerte de sus madres y constantemente son revictimizados por la indiferencia del Estado. Para muchos de estos menores su única opción es la familia que les queda fuera del núcleo más íntimo, pero tristemente el marco normativo existente no posibilita que a la brevedad puedan ser ubicados con su familia de origen, extensa o ampliada para su cuidado.

Buscando el interés superior de la niñez, el 4 de agosto de 2021 el Estado mexicano publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, este protocolo tiene el objetivo general de “brindar elementos que orienten y faciliten el actuar del personal sustantivo encargado de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, así como la efectiva restitución de los mismos, mediante la generación de acciones para la prestación de los servicios correspondientes, conforme al marco normativo aplicable”.

El protocolo establece una ruta de atención integral, la cual consiste en once puntos con acciones que deben efectuarse desde que una persona solicita apoyo a una autoridad por el asesinato de una mujer y se identifica la presencia de una niña, niño o adolescente hasta que el DIF y sus homólogos locales y municipales les proporcionan albergue, alimentación, atención médica (enfermería, odontología, medicina general), atención psicológica, pedagógica, trabajo social, atención y acompañamiento en la vida cotidiana con capacitaciones (que tengan como objetivo brindarles las herramientas para superar sus pérdidas y duelos, así como el poder de contribuir para prevenir futuras violencias en el entorno donde se desenvuelven).

Para lograr esos fines se establece que se generará una adecuada organización con las personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, incluidos los grupos o colectivos de víctimas, vinculados con la atención de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de sensibilizar y brindar un trato y atención especializado para evitar su revictimización y su protección integral, dice el Protocolo que también detalla un procedimiento de restitución de derechos, el cual estará a cargo de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es importante considerar que los niños que pierden a sus cuidadores primarios tienen mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, violencia física, emocional o sexual y no sólo se vuelven víctimas de la violencia, sino también generadores de la misma. Estas experiencias adversas aumentan riesgos vinculados con suicidios, embarazo adolescente, enfermedades infecciosas y otros. A este problema se suma que uno de los derechos más vulnerados es el de acceso a la educación, ya que es lo primero que regularmente se sacrifica; los menores empiezan a trabajar, suelen ocuparse no nada más de sí mismos, sino de otros niños más pequeños y se vuelven cuidadores, particularmente las niñas. En este sentido, la situación de orfandad se ve afectada por la ausencia de seguridad y certeza jurídica.

Como se ha mencionado, es primordial cambiar la situación de la infancia y adolescencia en orfandad, estableciendo un marco normativo que garantice el respeto y la protección integral de todos sus derechos humanos.

México cuenta en la actualidad con un marco legal sólido. El interés superior de la niñez está reconocido en diversos ordenamientos nacionales; constitucionalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) tiene rango a ese nivel y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), vigente desde el 5 de diciembre de 2014, les reconoce como sujetos de pleno derecho.

Respecto a este tema, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece un marco normativo; la ley promueve y fortalece las modalidades de cuidado alternativo y la desinstitucionalización, es decir, promueve que los menores vivan con su familia de origen, extensa o en una familia ajena, fuera de un centro de asistencia social, y en los casos donde vivan en una institución u organización se promueve que sea el menor tiempo posible.

Pese a los importantes avances en la legislación, su armonización con los compromisos internacionales y la articulación de un andamiaje institucional acorde con lo establecido en la ley, estamos aún lejos de garantizar a los menores la protección plena de sus derechos humanos. En este sentido, se requiere implementar medidas que garanticen un trato digno y la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, anteponiendo el interés superior de la niñez, el cual es pilar fundamental en todo Estado de derecho. Asimismo, se debe prestar la atención debida a aquellas niñas, niños y adolescentes que por su situación de orfandad han quedado en desventaja social, con el objetivo de alcanzar el mayor bienestar y beneficio posibles.

Por todo lo aquí expuesto, presento a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 10, el párrafo primero y segundo del artículo 26, el artículo 28 y 30 Bis y se adiciona un párrafo al artículo 7, un párrafo al artículo 10, un párrafo a la fracción I y un párrafo noveno al artículo 26, un párrafo al artículo 27, tres párrafos al artículo 37 y un párrafo al artículo 116, todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 7. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

En el caso de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio, se adoptarán acciones y mecanismos de protección especial a sus derechos.

Artículo 10. En la aplicación de la presente ley se tomarán en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el ejercicio igualitario de todos sus derechos.

Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad **por estar en condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio, o bien, debido a** circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

En el caso de niñas, niños o adolescentes en situación de vulnerabilidad por estar condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme al lugar donde se haya cometido el hecho que dio origen a la condición señalada, deberán otorgar apoyo para gastos funerarios que se necesiten cubrir por el fallecimiento de la madre, padre o persona tutora. Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes coadyuvará en todo momento para que este derecho no sea vulnerado.

Artículo 26. El Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en desamparo familiar **o en situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio.**

Las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación de desamparo familiar **o por su situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio.** En estos casos, el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, así como las autoridades involucradas, según sea el caso, se asegurarán de que niñas, niños y adolescentes:

I. ...

Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de sus áreas de trabajo social y de sus áreas jurídicas, darán prioridad a iniciar el procedimiento al que se refiere el artículo 30 Bis 1 de esta ley y a promover los juicios necesarios para obtener sentencia favorable que resuelva la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción sobre cualquier otro asunto que sea turnado a su área.

II. a V ...

...

...

...

...

...

...

...

...

En el caso de situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio, la Procuraduría de Protección y, en su caso, el Ministerio Público correspondientes informarán a las autoridades competentes en la protección de niñas, niños y adolescentes para llevar a cabo una coordinación institucional en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades a efecto de que se emitan las medidas de protección especiales o urgentes que se consideren necesarias para salvaguardar su integridad, así como la restitución de sus derechos.

Artículo 27. ...

...

...

I. a IV. ...

Las mismas condiciones se deberán tomar en cuenta por la autoridad para emitir el certificado de idoneidad que permita la asignación de niñas, niños o adolescentes a familias de acogida.

Artículo 28. Las Procuradurías de Protección que, en sus respectivos ámbitos de competencia, hayan autorizado la asignación de niñas, niños o adolescentes a una familia de acogida y familia de acogida preadoptiva, deberán dar seguimiento a la convivencia entre ellos y al proceso de adaptación conforme a su nueva situación, con el fin de prevenir o superar las dificultades que se puedan presentar.

En los casos que las Procuradurías de Protección constaten que no se consolidaron las condiciones de adaptación de niñas, niños o adolescentes con la familia de acogida o con la familia de acogida preadoptiva, procederán a iniciar el procedimiento a fin de reincorporarlos al sistema que corresponda y se realizará, en su caso, una nueva asignación.

...

Los procedimientos de adopción se desahogarán de conformidad con la legislación civil o familiar aplicable.

Artículo 30 Bis. Toda persona que encuentre una niña, niño o adolescente en estado de indefensión, **en situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad por la muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio** o que hubiere sido puesto en situación de desamparo familiar, deberá presentarlo ante las Procuradurías de Protección, ante el Sistema Nacional DIF o ante los Sistemas de las Entidades, con las prendas, valores o cualesquiera otros objetos encontrados en su persona, y declarará el día, lugar y circunstancias en que lo hubiere hallado.

Artículo 37. ...

I. a V...

VI. ...

El Sistema Nacional DIF, los Sistemas de las Entidades Federativas, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán realizar cuando menos una vez al año campañas para promover la adopción de niñas, niños y adolescentes, así como para difundir los requisitos para fungir como familias de acogida.

Las campañas a las que se hace referencia en el párrafo anterior deberán estar dirigidas a promover principalmente el acogimiento familiar y la adopción de niñas y niños mayores de 7 años de edad, así como aquellos que tengan alguna discapacidad.

Adicionalmente, las campañas referidas también tendrán como objetivo plantear de manera sensible la adopción como una alternativa a las mujeres embarazadas que no deseen ser madres.

Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a III. ...

IV. Adoptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos.

En el caso de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por estar en condición de orfandad, por muerte de la madre, padre o persona tutora que haya sucedido derivado de un desastre natural, pandemia o feminicidio, el Estado establecerá mecanismos con el objetivo de mejorar sus condiciones, prioritariamente las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, UNICEF, “El derecho a vivir en familia”. Disponible en:

https://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=144.
Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2022.

2 Véase, Instituto Belisario Domínguez, “La orfandad ocasionada por la Pandemia”. Disponible en:

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5398/ML_208.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Fecha de consulta 20 de diciembre de 2022.

3 Véase, “Estima SNDIF 118 mil niñas, niños y adolescentes en orfandad por Covid-19”. Disponible en:

<https://www.gob.mx/difnacional/articulos/estima-sndif-118-mil-ni-nas-ninos-y-adolescentes-en-orfandad-por-covid-19?idiom=es>. Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2022.

4 Véase, La Jornada, “Violencia con armas ilícitas deja huérfanos a 40 mil niños en México”. Disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/2021/12/08/politica/013n1pol>

Dado en el Palacio Legislativo San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.—
Diputada Eunice Monzón García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Monzón García. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María del Rocío Banquells Núñez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada María del Rocío Banquells Núñez.

La diputada María del Rocío Banquells Núñez: Muchísimas gracias. Con la venia de la Presidencia. Diputadas, diputados y diputades, muy buenas tardes. México tiene una deuda histórica con las personas trabajadoras que son el motor de nuestro país.

Durante años han tenido derechos que no son proporcionales a su trabajo, por ello, en Movimiento Ciudadano estamos comprometidos para mejorar las condiciones de trabajo de la población mexicana.

Hace pocas semanas se dio un triunfo histórico en materia laboral. Por primera vez en la vida moderna de nuestro pa-

ís se aumentó el periodo vacacional para las personas trabajadoras, este es un ejemplo de los cambios que buscamos, del México que queremos construir.

Hoy, presentamos ante esta soberanía esta iniciativa, que tiene como objetivo otorgar mayores derechos laborales a aquellas personas que, en el ejercicio de sus libertades, decidan contraer matrimonio sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género, con la finalidad de garantizar la progresividad de los derechos humanos mediante la ampliación de los derechos laborales para mejorar la calidad de vida de todas las personas.

En concreto, proponemos otorgar licencia de cinco días laborales con goce de salario, a las personas trabajadoras que decidan contraer matrimonio legalmente. Otorgar una licencia por matrimonio a las personas trabajadoras representa un gran paso para el desarrollo de la familia en cualquiera de sus formas.

El matrimonio es concebido como una figura jurídica elemental en la vida de las personas. Al momento en el que este se celebra se contraen derechos y obligaciones, por lo que esta figura debe ser tomada en cuenta en el campo laboral a fin de que los cónyuges gocen de una licencia por concepto de matrimonio.

Esas licencias serán para todas las personas, sin importar orientación sexual, identidad o expresión de género, pues en la bancada naranja creemos que el amor es amor en cualquiera de sus manifestaciones.

Estamos seguros de que esta propuesta fomentará la productividad laboral, ya que las personas trabajadoras contarán con mayores incentivos para desempeñar de mejor manera sus labores. Esta propuesta ya ha sido impulsada en Argentina, en donde se asignan diez días hábiles de licencia por matrimonio. En Chile, cinco días hábiles y en Portugal, quince días hábiles. Es posible y sobre todo es necesario, que las personas trabajadoras que decidan casarse tengan un breve descanso.

Las, los y les invitamos a sumar a esta iniciativa y formar parte de la evolución que necesita nuestro país en materia de derechos laborales para todas, todos y todes. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, diputado **Jorge Álvarez Máñez**, y a nombre de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Garantizar la progresividad de los derechos humanos es fundamental para mejorar la calidad de vida de todas las personas. Para hacer esto posible, perfeccionar las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras debe ser una de las prioridades de la política gubernamental, así como del trabajo legislativo a fin de que éstas tengan acceso a un trabajo digno y decente.

Si bien es cierto, a lo largo de los años, en México se ha robustecido el marco jurídico en materia laboral, como lo fue recientemente la reforma a la Ley Federal del Trabajo, para otorgar a las personas trabajadoras vacaciones dignas, aún existen pendientes que deben ser atendidos.

Uno de ellos es la licencia por matrimonio para las personas trabajadoras que lo contraen, esto derivado de que el matrimonio es una de las principales instituciones dentro de una familia, la cual significa la unión legal de dos personas, quienes consienten en realizar una comunidad de vida, entre otras condiciones.

A pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no reconoce la formación de la familia a través del matrimonio, éste se ha convertido en una práctica común entre las personas y que no son exentas de acceder a los derechos que se han ganado como la seguridad social, pensiones, sucesiones y fiscalidad.

Por su parte, en el artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal¹ define al matrimonio de la siguiente forma:

“Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código”

En otras entidades federativas, dentro de sus códigos civiles o leyes la definición de matrimonio es muy similar y en algunos casos, se agregan algunos conceptos mínimos.

Por otro lado, en el tercer párrafo del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece la importancia del matrimonio dentro de la familia, que a la letra dice lo siguiente:

1. (...)

2. (...)

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Asimismo, es importante mencionar que al definir al matrimonio como la unión de dos personas, en las 32 entidades federativas de México, el matrimonio igualitario es reconocido y es una realidad para aquellas personas que desean contraer matrimonio sin importar el sexo de los cónyuges, por lo que sin impedimento alguno tienen acceso a los beneficios establecidos en el código civil o ley en la materia de cada entidad federativa.

La licencia por matrimonio se ha convertido en un derecho laboral en varios países de todo el mundo, que en la mayoría de los casos busca que la persona trabajadora pueda disfrutar de días libres en caso de contraer matrimonio. En otras palabras, se trata de otorgar un permiso laboral retribuido del cual puede gozar la persona trabajadora por unirse legalmente a su pareja.

Desafortunadamente, en México no existe este tipo de licencia, por lo que las empresas no tienen la obligación de otorgar un permiso laboral por matrimonio a las personas trabajadoras. Sin embargo, en algunas empresas tienen la consideración respecto a este evento tan importante para las personas contrayentes, sin que esto forme parte de las disposiciones oficiales sobre las obligaciones, derechos, prestaciones y procedimientos que se establecen en los contratos laborales.

Cabe destacar, que el matrimonio resulta ser una institución jurídica que tiene importancia en las sociedades actuales, que posibilita el desarrollo de las familias con derechos y obligaciones. Dentro del matrimonio derivan relaciones, derechos y potestades que abren un espacio para establecer una unión entre dos personas.²

De hecho la Unesco³ establece que los conceptos de familia y matrimonio están en constante cambio y debido a esto los gobiernos tienen que asegurar políticas sociales y demográficas que se traduzcan en reformas jurídicas que garanticen la libre de unión de personas, se adapten al marco normativo y a las nuevas realidades sociales.

Por otro lado, la importancia social del matrimonio radica en que como institución resulta ser diferente a las demás uniones sociales, ya que el matrimonio permite el surgimiento de una red de apoyo y colaboración entre dos personas, permitiendo de esta manera la ayuda mutua y la adaptación a la norma civil, es decir, que cuando dos personas contraen nupcias están acordando vivir bajo un contrato y se adaptan a los preceptos que la misma sociedad y la ley establecen.

En muchas ocasiones este momento constituye uno de los momentos más importantes en la vida de las personas y marca un parteaguas porque representa una decisión crucial. Bajo esta premisa se le debe permitir a la ciudadanía el pleno goce del matrimonio para poder formar una familia y vivir este momento importante en sus vidas a manera que se respete la integridad y los derechos civiles de los individuos para así garantizar su libre desarrollo.

La legislación en la materia a nivel internacional ha dado resultados favorables, por lo que nos basamos en su experiencia para presentar esta iniciativa, con la finalidad de reformar nuestra Ley Federal del Trabajo, y así fortalecer los derechos laborales de todas las personas. Para ilustrar de mejor manera como se ha formulado la licencia por matrimonio en otros países, a continuación se enumeran algunos ejemplos.

Argentina

En su marco jurídico, se establece un régimen de licencias especiales, entre las cuales se encuentra la licencia remunerada de 10 días por matrimonio, de la cual pueden disfrutar los trabajadores de dicho país.⁴

Bolivia

Hace algunos años, se incorporó en el Estatuto del Funcionario Público un permiso remunerado de tres días hábiles por haber contraído matrimonio, en favor de los servidores públicos del país, sin cargo a sus días vacacionales.⁵

Chile

Desde hace casi 10 años, en el Código Laboral chileno se establece el otorgamiento de un permiso de cinco días hábiles continuos a los trabajadores que contraen matrimonio. Asimismo, se establece que este permiso se podrá utilizar, a elección del trabajador, en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración.⁶

Uruguay

En su legislación se prevé una licencia de tres días por matrimonio, dentro de los cuales, uno de los días debe coincidir con la fecha en que se celebra la unión matrimonial. El trabajador debe realizar un aviso al empleador del matrimonio, en un plazo mínimo de 30 días previos al mismo y en un plazo máximo de 30 días deberá acreditar el acto de celebración del matrimonio mediante la documentación probatoria pertinente y en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.⁷

Francia

Contempla un permiso remunerado de cuatro días, una vez el trabajador haya contraído matrimonio.⁸

Italia

Italia es uno de los primeros países en adoptar esta licencia. Al respecto, el Contrato Colectivo de Trabajo establece un permiso de 15 días consecutivos con motivo del matrimonio. Este permiso se puede usar dentro de los 45 días a partir de la fecha en que se contrajo el matrimonio.

Portugal

El Código de Trabajo determina los tipos de faltas justificadas, entre las cuales señala que el empleador considerará un permiso de 15 días justificado por motivo del matrimonio.

Es por eso que en la bancada naranja consideramos que esta iniciativa abre la posibilidad de otorgar mayores garantías a aquellas personas que en el desarrollo de su libertad deciden contraer matrimonio, sin importar su género, por lo que su aprobación daría paso a una nueva ampliación en los derechos laborales y resultaría un atractivo más para las personas de integrarse al mercado laboral de manera formal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a XXVII Bis. (...)

XXVII Ter. Otorgar licencia por matrimonio de cinco días laborables con goce de sueldo. La licencia podrá hacerse efectiva durante los días inmediatos anteriores o posteriores a la celebración de la unión marital. Dicha licencia será aplicable con independencia del género de las personas contrayentes y sin discriminación alguna en caso de tratarse de matrimonios entre personas del mismo sexo.

Se deberá solicitar la licencia por matrimonio con una anticipación no menor a treinta días naturales a fin de programar el periodo en el cual el trabajador disfrutará de dicho beneficio;

(...).

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Código Civil para el Distrito Federal. Recuperado de:

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/ad63a5bd2aef33e50ef1ed68d82450cf368578c0.pdf>

2 Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM “Matrimonio”. Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/13.pdf>

3 Unesco “Una reflexión internacional sobre el futuro de la familia: un proyecto de la UNESCO”. Recuperado de:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000087555_spa

4 Gobierno de Argentina. “Licencias especiales.” Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/buscastrabajo/conocetusderechos/licencias>

5 “Licencia por matrimonio en Bolivia – ¿Cuántos días te corresponden?”. Top Trabajos. Recuperado de:

<https://www.toptrabajos.com/blog/bo/licencia-matrimonio-bolivia/>

6 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. “Ley 20764.” Ley Chile. Recuperado de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1064513>

7 IMPO. “Licencias especiales” Recuperado de:

<https://www.impo.com.uy/licenciasespeciales/>

8 “Permisos especiales en Francia” Recuperado de:

<https://voilangue.com/algunos-permisos-especiales-en-francia/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputadas y diputado: María del Rocío Banquells Núñez, Jorge Álvarez Máñez, Olga Luz Espinosa Morales (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Banquells Núñez. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, para presentar una iniciativa que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Querido pueblo de México, compañeras y compañeros legisladores,

efectivamente la iniciativa que el día de hoy tengo a bien presentar es una propuesta de modificación del artículo 6o. de la Ley del ISSSTE, fracción XII, inciso 2).

¿En qué consiste esta modificación? Muy sencillo, nosotros partimos de que en el gobierno en que actualmente nos encontramos es un gobierno de la cuarta transformación en donde uno de sus ejes fundamentales o principales es la justicia social.

Muchas leyes, cuando nacieron o cuando surgieron, surgieron en gobierno que nosotros bien los denominamos gobiernos neoliberales y ahora que estamos en este nuevo gobierno lo que menos esperan en la clase trabajadora, las y los mexicanos, es que esas leyes que surgieron en aquel momento y que nos han regido a lo largo de estos años puedan tener algunas modificaciones importantes.

Si bien sabemos que el marco jurídico que nos rige en la actualidad fue creado en esa época, también sabemos que estamos en condiciones de modificar lo que consideramos que es injusto, que es lesivo o que incluso hasta discriminatorio o bien que va en contra de lo que contempla nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien que va en contra de los famosos derechos fundamentales.

Y, es el caso precisamente de este artículo 6o., fracción XII, en donde no se permite que la esposa o esposo de algún trabajador o trabajadora que falleció pueda recibir su pensión si esta recibe ya pensión o tiene un derecho similar.

Es decir, si fallece el trabajador lo más justo y lo más lógico es que la familia o bien como lo marca la ley la esposa sea quien pueda recibir esta pensión como fruto del trabajo y del esfuerzo de este mexicano, mexicana cuando dio sus mejores años de servicio y al frente del mundo laboral, lo justo sería eso.

Sin embargo, cuando se inician los trámites, cuando se piensa que va a tener derecho a esta pensión nos encontramos con uno de los requisitos que además no solamente está contemplado en la Ley del ISSSTE, sino que también es parte del Reglamento de la institución, el cual nosotros consideramos que va en contra de los derechos fundamentales y es discriminatorio.

Por eso, nosotros proponemos que se derogue este segundo inciso, perdón, la modificación es el artículo 6o., fracción XII, y que se derogue el inciso 2 para que las esposas, o esposos de un trabajador o trabajadora que fallece pueda

obtener la pensión, independientemente de que esta persona ya goce de un derecho similar o igual.

¿Por qué? Porque, además, recordemos que ese dinero existe. Que las y los trabajadores de nuestro país cotizan a instituciones de seguridad social, en donde se supone que se están guardando sus ahorros y que lo más justo es que a falta de estos sus familias, sus esposas, sus esposos puedan disfrutar y gozar de este derecho.

Dejo la propuesta que seguramente se va a ir a la Comisión de Seguridad Social. Esperamos contar con la sensibilidad y con la humanidad de las y los integrantes de esta comisión.

También hacemos un llamado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en donde también, seguramente se abordará este tema, ya sea con una opinión o como comisiones unidas.

Ojalá que podamos hacer justicia a las y los mexicanos que esperan que este gobierno sí les haga justicia social. Compañeras y compañeros de la cuarta transformación, este tipo de iniciativas tan sencillas son las que le llegan al corazón de las y los mexicanos. Muchas gracias y es cuanto.

«Iniciativa que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, **Mary Carmen Bernal Martínez**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente **iniciativa de ley que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La seguridad social, conforme a la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas, es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad de ingreso, en par-

ricular, en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidente de trabajo, maternidad o pérdida del sostén familiar.

Por su parte, en México la seguridad social ha sido definida como el "...sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médico, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, mediante la redistribución de la riqueza nacional, especialmente dirigida a corregir supuestos de infortunio".¹

La seguridad social es un derecho fundamental, aunque en realidad sólo una pequeña proporción de la gente en nuestro planeta disfrute del mismo. Definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos, la seguridad social se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado.

De acuerdo a las Organización Internacional del Trabajo, sólo el 20 por ciento de la población mundial tiene una cobertura adecuada en materia de seguridad social mientras que más de la mitad no dispone de ninguna forma de protección social.

Aquellos que no están cubiertos tienden a formar parte de la economía informal, por lo general, no están protegidos en su vejez por la seguridad social y no están en condiciones de pagar sus gastos de salud.

Además, muchas personas tienen una cobertura insuficiente, esto es, puede que carezcan de elementos significativos de protección (como la asistencia médica o las pensiones) o que la protección que reciben sea escasa o presente una tendencia a la baja. La experiencia muestra que la gente está dispuesta a cotizar a la seguridad social, siempre y cuando ésta satisfaga sus necesidades prioritarias.

Hasta no hace mucho se suponía que la proporción creciente de la fuerza de trabajo de los países en desarrollo, terminaría en un empleo en el sector formal cubierto por la seguridad social.

Sin embargo, la experiencia, tanto internacional como nacional ha mostrado que el crecimiento del sector informal

se ha traducido en tasas de cobertura estancadas o en proceso de reducción. Aun en países con un elevado crecimiento económico, cada vez más trabajadores, a menudo mujeres, se encuentran en empleos menos seguros, como es el trabajo eventual, el trabajo a domicilio y algunos tipos de empleo por cuenta propia que carecen de cobertura de la seguridad social.

En México existen tres instituciones a nivel federal que proveen de seguridad social a la población:

- 1) El Instituto Mexicano del Seguro Social, creado en 1943 y atiende a los trabajadores del sector privado.
- 2) El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, creado en 1959 y que atiende a los trabajadores del sector público.
- 3) El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, creado en 1976 y atiende al sector militar.

En otro orden de ideas, el vocablo "igualdad" puede tener diversos significados y, relacionado con el hombre variados sentidos, ya sea si se atiende a las condiciones naturales, como criatura humana, o a sus características o cualidades como integrante de una sociedad organizada. En ese contexto R. H. Tawney, expresa:

"... puede o implicar la formulación de un hecho o comportar la expresión de un juicio ético. En el primer caso puede afirmar que los hombres son, en conjunto, muy parecidos en sus dotes naturales de carácter e inteligencia. En el otro, puede aseverar que, aunque como individuos difieren profundamente en capacidad y en carácter, en cuanto seres humanos tienen los mismos títulos para la consideración y el respeto, y que es probable que aumente el bienestar de una sociedad si ésta planea su organización de tal manera que, lo mismo si son grandes o pequeñas sus pretensiones, todos sus miembros pueden estar igualmente capacitados para sacar el mejor provecho de los que aquélla posea."²

Es evidente que desde el primer punto de vista no puede afirmarse la existencia de la igualdad humana, comprobada por las experiencias realizadas en el campo de la biología y aun de la psicología, y sería ocioso entrar aquí a analizar los estudios realizados en este aspecto, o desde el punto de vista doctrinario.

La consideración de la igualdad en la naturaleza humana llevaría a estudiar al hombre natural y se caería en el interrogante formulado por Rousseau: “Qué experiencias serían necesarias para llegar al conocimiento del hombre natural, y cuáles son los medios de hacer estas experiencias en el seno de la sociedad”.³

Y, si bien es aceptado que el individuo posee características propias y diferenciadas: sexo, edad, constitución física, cualidades intelectuales, psíquicas, etc., y nadie osó imponer un principio igualitario en la naturaleza humana con respecto, claro está, a sus cualidades individuales, se hizo difícil imponer la otra especie de igualdad, al considerar al hombre en la sociedad, organizada, es decir, la igualdad política o la igualdad social.

Desde antiguo, el hombre buscó un argumento sólido para resolver el problema de la existencia y fundamento del derecho y con él, situar al hombre dotándolo de normas naturales igualitarias. De allí, entonces, que las doctrinas del derecho individual, al considerar que el individuo nace libre, le otorga ciertos poderes o derechos, los derechos individuales naturales. Por ello, al mismo tiempo que ejerce ese conjunto de derechos tiene la obligación de observar y respetar los mismos derechos de los demás individuos, de modo de producir una limitación de los derechos individuales, asegurándose así si ejercicio de los de todos.

Por estas doctrinas se llega, pues, al principio de la igualdad de los hombres, al aceptarse que todos nacen con los mismos derechos que deben conservar y observarse las mismas limitaciones para todos. “Por otra parte –dice Léon Duguit– esta doctrina implica y sobre entiende que la regla de derecho ha de ser siempre la misma, en todos los tiempos y en todos los países, para todos los pueblos; nada más lógico, toda vez que se funda en la existencia de los derechos individuales naturales del hombre, los cuales han sido y serán siempre y dondequiera los mismos derechos para todos los hombres”.⁴

Las doctrinas que partieron de la sociedad para estudiar al hombre, las doctrinas del derecho social, como las denomina Duguit, o doctrinas socialistas, se oponen a las doctrinas individualistas (como es lógico) y sostienen que el hombre es naturalmente social y sometido, por lo tanto, a las reglas que esa sociedad le impone con respecto a los demás hombres y sus derechos no son nada más que derivaciones de sus obligaciones. De allí hace derivar Duguit los conceptos de solidaridad o de interdependencia social, afirmando que

todo hombre forma parte de un grupo humano, pero al mismo tiempo tiene conciencia de su individualidad.

En nuestro país, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De dicho precepto deriva la garantía de igualdad, la cual no significa que todos los sujetos deben encontrarse siempre, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, ya que dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, que se traduce en no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio desigual e injustificado, en tanto el valor superior que persigue consiste en evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan

como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, propicien efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.

Así se desprende de la jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, a través de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que me permito transcribir:

“Novena Época
 Registro: 180345
 Instancia: Primera Sala
 Jurisprudencias
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XX, Octubre de 2004
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: 1a./J. 81/2004
 Página: 99

Igualdad. Límites a este principio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los hombres son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de manera que los poderes públicos han de tener en cuenta que los particulares que se encuentren en la misma situación deben ser tratados igualmente, sin privilegio ni favor. Así, el principio de igualdad se configura como uno de los valores superiores del orden jurídico, lo que significa que ha de servir de criterio básico para la producción normativa y su posterior interpretación y aplicación, y si bien es cierto que el verdadero sentido de la igualdad es colocar a los particulares en condiciones de poder acceder a derechos reconocidos constitucionalmente, lo que implica eliminar situaciones de desigualdad manifiesta, ello no significa que todos los individuos deban ser iguales en todo, ya que si la propia Constitución protege la propiedad privada, la libertad económica y otros derechos patrimoniales, está aceptando implícitamente la existencia de desigualdades materiales y económicas; es decir, el principio de igualdad no implica que todos los sujetos de la norma se encuentren siempre, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, que debe traducirse en la seguri-

dad de no tener que soportar un perjuicio (o privarse de un beneficio) desigual e injustificado. En estas condiciones, el valor superior que persigue este principio consiste en evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, propicien efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.

Amparo en revisión 1174/99. Embarcadero Ixtapa, S.A. de C.V. 17 de abril de 2001. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Pedro Arroyo Soto.

Amparo en revisión 392/2001. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. 21 de agosto de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Karla Licea Orozco.

Amparo directo en revisión 1256/2002. Hotel Hacienda San José del Puente, S.A. de C.V. y otros. 22 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Heriberto Pérez Reyes.

Amparo directo en revisión 913/2003. Edgar Humberto Marín Montes de Oca. 17 de septiembre de 2003. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Carlos Mena Adame.

Amparo en revisión 797/2003. Banca Quadrum, S.A. Institución de Banca Múltiple. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Luis Fernando Angulo Jacobo.

Tesis de jurisprudencia 81/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintidós de septiembre de dos mil cuatro.”

Por su parte, la garantía de no discriminación que consagra el tercer párrafo del mencionado artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proscribiera cualquier distinción motivada por razones de género, edad, condición social, religión o cualquier otra análoga que atente

contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Cabe señalar que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (reglamentaria del tercer párrafo del artículo 1o. constitucional), en su artículo 4o., establece que para efectos de esa ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, y en su artículo 5o., fracción VIII, precisa que no se considerarán conductas discriminatorias, en general, todas las que no tengan el propósito de anular o menoscabar los derechos y libertades o la igualdad de oportunidades de las personas ni de atentar contra la dignidad humana.

Las disposiciones legales de referencia permiten advertir que la garantía de no discriminación que consagra el tercer párrafo del artículo 1o. constitucional no proscribe cualquier distinción de trato entre las personas, sino sólo aquellas que atenten contra la dignidad humana, así como las que tengan por efecto anular o menoscabar sus derechos y libertades, o bien, la igualdad real de oportunidades.

En el contexto anunciado con antelación, el inciso 2 de la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, establece que:

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. al XI. (...)

XII. Familiares derechohabientes a:

a) (...)

b) (...)

c) (...)

d) (...)

1) (...)

2) Que dichos familiares no tengan por sí mismos derechos propios a los seguros, prestaciones y ser-

vicios previstos en esta Ley, o a otros similares en materia de servicios de salud, otorgados por cualquier otro instituto de seguridad social;

XIII. (...)

En ese sentido, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que el artículo 6, fracción XII, inciso 2), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es inconstitucional por resultar sobreinclusivo, al establecer una limitación constitucionalmente inválida que restringe de manera total el acceso a una pensión por viudez por contar con diversos derechos de seguridad social propios.

Ello, en virtud de que la disposición referida, en la porción normativa que establece: “Que dichos familiares no tengan por sí mismos derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en esta ley”, es inconstitucional por su carácter sobreinclusivo, pues comprende un universo tan amplio que obstaculiza el ejercicio pleno de derechos de seguridad social, como el disfrute de una pensión por viudez de forma simultánea a las prestaciones que se originan de la situación laboral de orden personal.

La previsión es sumamente amplia en relación con los requisitos que deben observar los familiares derechohabientes para el acceso a todas las prestaciones que pueden derivar de la relación del trabajador y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, incluyendo en su universo la incompatibilidad total de derechos propios con todos los seguros, prestaciones y servicios contemplados en la ley en comento.

Asimismo, su inconstitucionalidad también deriva del estrecho vínculo que guarda con la norma reglamentaria, en donde se describieron y desarrollaron los supuestos de compatibilidad de las pensiones que otorga el Instituto en términos prácticamente idénticos, constituyendo de tal manera un sistema normativo que repercute negativamente en el adecuado ejercicio de los derechos propios de la seguridad social.

Con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo Único. Se deroga el inciso 2) de la fracción XII artículo 6 de las Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. al XI. (...)

XII. Familiares derechohabientes a:

a) al d) (...)

1) (...)

2) Derogado.

XIII. (...)

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Notas

1 Macías Santos, Eduardo, Moreno Padilla, Javier, Milanés García, Salvador, Martínez Velasco, Arturo, Hazas Sánchez, Alejandro, el Sistema de pensiones de México dentro del contexto internacional, Ed. Confederación Patronal de la República Mexicana, Instituto de Proposiciones Estratégicas, Themis, México, 1993, p. 1.

2 Tayney, R. H, La igualdad, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, p. 44.

3 Rousseau, Jean Jacques, Discurso sobre el origen de la desigualdad de los hombres, Aguilar, Buenos Aires, 1958, p. 88.

4 Duguit, Léon, Manual de Derecho constitucional, trad. de José G. Acuña, Madrid, 1926, p. 4.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputadas Mary Carmen Bernal Martínez, Verónica Collado Crisolía, Mari-sela Garduño Garduño (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Noemí Berenice Luna Ayala**

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para plantear una reforma constitucional, que es producto de las inquietudes de personas que han ido a visitarme al módulo de atención, así como de las múltiples ocasiones que he intercambiado puntos de vista respecto al tema que abordamos en la iniciativa.

Las tecnologías de la información y la comunicación han permitido simplificar trámites administrativos, desde la obtención de documentos de gobierno, como el procesamiento de pagos y recientemente la obtención de cédulas profesionales.

Este avance ha permitido que las personas eviten desplazamientos que, incluso, significa viajar a otra entidad federativa para obtener documentos necesarios para trámites. Sin embargo, debemos dejar claro que estos avances son solo

visibles para quienes tienen acceso a una computadora con conexión a Internet, que asciende tan solo al 76 por ciento de la población para el año 2021, el 24 por ciento restante sigue lidiando con los problemas y desigualdades que genera la no inclusión digital de las personas.

Por otro lado, en 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece el derecho a la identidad y al registro inmediato al nacimiento de las personas, obligando al Estado mexicano al registro y expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento de manera gratuita.

Esta reforma fue un gran avance para la consolidación del Registro Nacional de Población, ya que en sus artículos transitorios establece la implementación del Formato Único de Actas de Nacimiento y la implementación de mecanismos electrónicos para la consulta y obtención de copias certificadas de acta de nacimiento.

Durante el 2015 diversas entidades federativas firmaron los convenios de colaboración para crear el Sistema Nacional de Consulta, que para 2017 ya estaba funcionando con los registros nuevos y actualizándose con los registros antiguos. Estas modificaciones hicieron más accesible las actas de nacimiento que son solicitadas en prácticamente todo los trámites administrativos, escolares y gubernamentales.

A raíz de la creación del sistema, las actas de nacimiento digitales se han convertido en un trámite frecuente, sin embargo, para acceder a ellas se tiene que contar con una tarjeta de débito o crédito debidamente respaldada o desplazarse a un banco, lo que significa prácticamente lo mismo, que es ir a un quiosco para su obtención. Además, dicho trámite tiene costos variados.

Dependiendo de cada entidad federativa en la que se encuentra registrada la persona, el costo va desde los 52 pesos, hasta los 218 pesos. Esto debido a que el costo del trámite y el pago total se transfiere a las entidades federativas, por lo que se crean desigualdades en cuanto al acceso del mismo trámite.

Adicionalmente, la obtención de un acta de nacimiento digital no genera costos de impresión en papel seguridad ni el del desplazamiento ni contratación de personal, ya que quien la tramita lo hace con su computadora, con su internet, con su impresora, con su tinta, en su propio papel, por

lo que los costos al erario son mínimos, es básicamente el mantenimiento al sistema.

Por lo que la presente iniciativa propone eliminar el pago del derecho por la obtención de actas de nacimiento de manera digital, diferenciándolos de aquellos trámites para actas físicas, impresas en papel seguridad, donde las entidades federativas continuarán fijando el monto de las mismas. Con ello se garantiza el derecho a la identidad y su acreditación mediante un documento oficial, siguiendo el mismo razonamiento que el que rige la obtención de la clave única de registro de población, la CURP, que se expide de la misma manera que las copias certificadas de las actas de nacimiento digitales, pero sin ningún costo.

Por ello, reitero que estas últimas deben de tener el mismo tratamiento. Es decir, sin costo alguno. Con ello se avanzará en la salvaguarda del derecho a la identidad y se eliminarán desigualdades entre ciudadanos, que han emanado de las distintas proposiciones locales respecto a la certificación de actas del Registro Civil, ayudando en gran medida a las familias mexicanas que tienen que tramitar la copia certificada del acta de nacimiento en diversas ocasiones, durante la vida escolar de las hijas e hijos, para acceder a programas sociales, incluso para diversos trámites gubernamentales y laborales.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno esta iniciativa que beneficia de manera directa a las y a los mexicanos, esperando contar con su apoyo para la aprobación de la misma. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado **Miguel Angel Torres Rosales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la identidad de las personas, mismo que desde 2014 obliga a la gratuidad del registro y la expedición de la primera acta de nacimiento. Con ello el Estado garantiza el derecho a la identidad en un primer momento pero no continua con su tutela.

El establecimiento del sistema para la obtención de Actas de Nacimiento en Línea, que actualmente está administrado por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y siendo responsable del trámite de la misma la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (Renapo) de la Secretaría de Gobernación (Segob), se generó un mecanismo para la obtención pronta y accesible de Actas de Nacimiento, eliminando trámites y la necesidad de acudir directamente a la oficina del Registro Civil donde se expidió por primera ocasión el Acta.

Con ello se tuvo un gran avance que por un lado hace más accesible la expedición de copias certificadas y, por el otro, quitó la temporalidad de uso a las mismas, debido a que con la modalidad digital pierden la caducidad misma que se generaba al desgastarse el papel donde se imprimían las actas con anterioridad. No obstante, aún existen lugares donde exigen una Acta de Nacimiento reciente, aunque la que se presente se haya obtenido directamente del sistema en línea, generando un gasto en las familias mexicanas.

Actualmente, la obtención de actas en línea tiene diversos costos, debido a que es atribución de cada entidad federativa establecer los derechos a cobrar por la expedición de las Actas del Registro Civil. Según datos de la Plataforma los costos actuales son los siguientes:

Concepto	Monto	Concepto	Monto
Aguascalientes	\$90.00 mxn	Morelos	\$96.00 mxn
Baja California	\$217.00 mxn	Nayarit	\$66.00 mxn
Baja California Sur	\$205.00 mxn	Nuevo León	\$58.00 mxn
Campeche	\$58.00 mxn	Oaxaca	\$111.00 mxn
Chiapas	\$110.00 mxn	Puebla	\$140.00 mxn
Chihuahua	\$109.00 mxn	Querétaro	\$120.00 mxn
Ciudad de México	\$85.00 mxn	Quintana Roo	\$48.00 mxn
Coahuila	\$174.00 mxn	San Luis Potosí	\$109.00 mxn
Colima	\$87.00 mxn	Sinaloa	\$106.00 mxn
Durango	\$135.00 mxn	Sonora	\$104.00 mxn
Guanajuato	\$90.00 mxn	Tabasco	\$96.00 mxn
Guerrero	\$90.00 mxn	Tamaulipas	\$97.00 mxn
Hidalgo	\$125.00 mxn	Tlaxcala	\$144.00 mxn

Jalisco	\$88.00 mxn	Veracruz	\$176.00 mxn
México	\$60.00 mxn	Yucatán	\$194.00 mxn
Michoacán	\$150.00 mxn	Zacatecas	\$90.00 mxn

Como se puede observar, existe una variación de 169 pesos entre el costo más alto y el más bajo por entidad federativa, siendo el más alto el pagado por personas registradas en el estado de Baja California con un costo de 217 pesos, y el más bajo el del estado de Quintana Roo que tiene un costo de 48 pesos.

Según la Secretaría de Gobernación las actas de nacimiento no pierden su vigencia, además que las obtenidas vía electrónica tienen la misma validez que las copias obtenidas en papel. Sin embargo, apuntan, para algunos trámites gubernamentales o por dependencia podrán solicitar una acta de nacimiento con una fecha de emisión definida, siendo esto un gran problema para las familias mexicanas.

Por ejemplo, para temas escolares, en algunas instituciones educativas piden de forma anual Acta de Nacimiento “Actualizada”, definición que ya observamos no es correcta. Esto implica un gasto anual en la obtención de un documento que al gobierno no le genera costo adicional, ya que la obligación de estar inscrito en el sistema electrónico permite que sea consultable en todo momento.

La diferencia de costos también pone en diferentes situaciones a las y los mexicanos, que dependerá el costo de acuerdo a la entidad federativa y no hay un costo general aplicable. Es por ello que presento esta iniciativa que tiene como finalidad establecer la gratuidad de la obtención de copias certificadas de Actas de Nacimiento mediante el portal de Actas del Registro Nacional de Población e Identidad.

Para explicar de mejor forma la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:

Tiene la palabra la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

La diputada Yessenia Leticia Olua González: Muy buenas tardes, con su permiso.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Yessenia Leticia Olua González: Agradezco a mi grupo parlamentario que me permita presentar esta iniciativa que busca reformar el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación, que es referente a la venta de alimentos en los vuelos comerciales.

Como bien recordarán, antes, nosotros, cuando tomábamos un vuelo a cualquier destino, de cortesía se nos brindaba un vaso de agua o jugo y había ocasiones que hasta una comida completa se nos brindaba.

Hoy en día, solo cuatro aerolíneas dan de cortesía algo, aunque sea cacahuates y un vaso de soda, pero hay otras aerolíneas que no ofrecen absolutamente nada ni un vaso de agua. De lo contrario, se enfocan en hacer su agosto con la venta de los alimentos y un descuido pues puede llegar a hasta parecer un tianguis dentro del avión.

Estas aerolíneas son las que mueven más del 65 por ciento de los pasajeros en el cabotaje nacional. No es que estemos en contra de la venta de alimentos. No estamos buscando prohibirlo ni se trata de entrar en conflicto con las aerolíneas, lo único que buscamos con esta iniciativa, es no ser obligados a comprar por necesidad de hambre algún alimento con un costo excesivo dentro del avión.

Normalmente, un 70 por ciento de los vuelos que despegan en México tienen una duración mayor de una hora y los clientes o turistas que viajamos en avión tenemos la necesidad de transportarnos de manera ágil y segura, tomamos decisiones de volar con ciertas compañías que en ocasiones se nos acomodan por el horario, el destino del vuelo o por un precio más accesible a la competencia bajo este término de oferta y demanda, sin darnos cuenta caemos en la mercadotecnia de volar a un precio supuestamente más bajo,

pero si sumamos todos los extras que requerimos, hay veces que terminamos pagando más.

Un ejemplo en un vuelo en esta temporada baja de febrero de 2023, de Tijuana a Toluca, por VivaAerobus, cuesta actualmente 780 pesos, la tarifa es muy atractiva sí, pero no incluye el TUA ni maleta documentada.

Si le sumamos que el usuario en un vuelo de más de tres horas de distancia va a tener que consumir un alimento costoso que viene saliendo en una botella de agua en casi 50 pesos, un sándwich en más de 100 pesos y un café en 40 pesos, se observa claramente que el usuario terminará pagando un 23.94 por ciento más de lo que pagó por emisión de su boleto.

Si bien, las aerolíneas se van a escudar diciendo que se pueden ingresar alimentos que gusten al avión, solo cabe recordar que las medidas de seguridad, antes de entrar a la sala de abordar, le fueron retirados los alimentos abiertos y las botella de agua líquidos a los usuarios, por consiguiente, estar media hora antes –si bien te va– en el aeropuerto, porque hay inclusive que tienes que estar una hora antes en el aeropuerto y las tres horas de vuelo sin tomar agua, es imposible que alguien no termine comprando, como mínimo, una botella de agua.

La iniciativa que planteo no contradice a la que mandó nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, el día 15 de diciembre, la cual tiene que ver con reformar la Ley de Aviación en la Ley de Aeropuertos, de hecho, refuerza la reforma de nuestro presidente para regular la actividad de los sobrecargos.

Ayer tuvimos la oportunidad de acudir al Foro de Aviación convocada por las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Les puedo aclarar que todas las observaciones y opiniones de los expertos servirán para forjar el dictamen de la llamada Ley Cabotaje.

Para concluir, compañeros, diputadas y diputados, los invito a sumarse a esta noble iniciativa, la cual no genera ningún impacto presupuestal, no genera gastos onerosos, dado a que las aerolíneas ya cobraron una tarifa alta por el boleto de avión.

Lo único que propongo es reformar el artículo 47 Bis, fracción X, de la Ley de Aviación y estipular textualmente: el concesionario o permisionario está obligado a otorgar ali-

mento y bebida de cortesía a todos sus pasajeros en vuelos nacionales e internacionales cuya ruta sea mayor a la de sesenta minutos de traslados. Si ustedes, aerolíneas, no se quieren preocupar por sus clientes, nosotros sí nos queremos preocupar por el pueblo de México. Muchas gracias. Gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 47 Bis de Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Yessenia Leticia Olua González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 60, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X, recorriendo la subsecuente del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, de conformidad con lo siguiente:

Exposición de Motivos

Generalmente, en nuestro país las distancias lejanas de estado a estado son cubiertas por rutas aéreas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes valida y concesiona a las aerolíneas nacionales.

La Ley General que rige a todas las operaciones de aviación públicas y privadas en México, es la Ley de Aviación Civil, misma que fue promulgada el 12 de mayo de 1995 por el entonces presidente de México, licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León, fue reformada por última vez el 20 de mayo de 2021.

En esta fecha se hicieron múltiples cambios a la ley en materia de derechos del consumidor y se estipularon obligaciones por parte de las empresas que prestan el servicio. Se le dio más atribuciones a la Agencia Federal de Aviación Civil (perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) la cual es encargada de supervisar los servicios de transporte aéreo nacional e internacional.

Cabe señalar que esta Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), tiene como funciones “establecer, administrar, coordinar, vigilar, operar y controlar la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como

aquellas expresamente otorgadas por el titular de la SICT, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Entre las funciones de la nueva agencia está la de proponer al secretario de Comunicaciones y Transportes, previo conocimiento de la Subsecretaría de Transporte, las políticas y programas en materia de aviación civil y aeroportuaria, así como ejercer las actividades necesarias para llevarlas a cabo”¹.

Tal como expresé en líneas anteriores, las grandes distancias de estado a estado, hace que las actividades por trabajo o turismo se tengan que realizar mediante un vuelo comercial.

Si a esto le sumamos que nos rigen temporadas altas y bajas en la cuales hay mayor o menor afluencia de pasajeros; tenemos por consecuente que las aerolíneas se rigen entre oferta y demanda, lo que da por resultado casi una autonomía en publicar precios de emisión de boletos a precios exuberantes, considerando que hay ocasiones que es más económico ir a otro país que dentro del territorio nacional².

La presente iniciativa no tiene el afán de confrontar a las aerolíneas y menos perjudicar el mercado de aviación en México; sin embargo, si tengo como propósito expresar los diferentes mecanismos y criterios que las aerolíneas toman para estipular los precios de sus productos.

Es bien sabido de las múltiples quejas en redes sociales y de usuarios que se han inconformado mediante escritos ante Profeco, describen que las aerolíneas tienen sobre venta de boletos, precios exorbitantes, cobros excesivos por documentar maletas en bodega, servicios ocultos al comprar en línea y por si fuera poco al momento de estar en el avión precios excesivos en la venta de alimentos.

Éste último punto, es el que me interesa plasmar en esta iniciativa, con el fin de legislar para que las aerolíneas otorguen alimento o refrigerio sin costo adicional a los vuelos con más de una hora de duración.

Los clientes o turistas que viajamos en avión, tenemos la necesidad de transportarnos de manera ágil y segura, tomamos la decisión de volar con cierta compañía en ocasiones porque nos acomoda el horario del itinerario de vuelo o simplemente por un precio más accesible a la competencia. Bajo este término de oferta y demanda es que surgen las compañías de bajo costo, en las cuales uno como usuario puede viajar y adquirir servicios extras al modo que nos convenga o solicitemos. Sin darnos cuenta caemos en la mercadotecnia de volar

a un precio supuestamente más bajo, pero si sumamos todos los extras que requerimos hay veces que terminamos pagado más. Ejemplo, un vuelo en esta “temporada baja febrero 2023” de Tijuana a Toluca, por Vivaaerobus, cuesta actualmente 780 pesos³, la tarifa es muy atractiva, (no incluye TUA, ni maleta documentada); si le sumamos que el usuario en un vuelo de más de 3 horas de distancia va a tener que consumir un alimento (agua 42 pesos, sándwich 105 pesos y café 40 pesos)⁴, se observa claramente que el usuario terminará pagando 23.94 por ciento más de lo que pagó por la emisión de su boleto.

Las aerolíneas dirán que los usuarios pueden ingresar alimentos que gusten al avión, sólo cabe recordar que en las medidas de seguridad antes de entrar a la sala de abordar, le fueron retirados alimentos abiertos y líquidos (incluyendo agua); por consiguiente, estar media hora antes de la salida del avión y 3 horas de vuelo sin tomar agua, hace imposible que alguien no termine comprando de mínimo una botella de agua.

Actualmente en México el Cabotaje nacional lo operan ocho aerolíneas, siendo al corte 2021- 2022 Volaris la de mayor captación de usuarios con un incremento de 2021 a 2022 de casi 30 por ciento.

Estas ocho aerolíneas son Volaris (concesionaria vuela CIA de aviación), VivaAerobus(aeroenlaces), Aeroméxico (aerovías de México) Aeroméxico Connect (Aerolitoral) Magnicharters (grupo Aero Monterrey), Aeromar, transporte aéreo regionales (TAR) y Aero Calafia.

Datos de la Secretaría de Turismo, señalan que de 2021 a 2022 la demanda de los usuarios por trasladarse en avión creció significativamente⁵, refiriendo de las tres principales aerolíneas en México (Volaris, Viva Aerobus y Aeroméxico) vemos un incremento de 9 puntos porcentuales. Ejemplo:

- Volaris transportó de enero a noviembre de 2021, más de 16 millones de usuarios y en el mismo periodo 2022, subió a más de 21 millones de usuarios.
- VivaAerobus, de enero a noviembre de 2021, transportó más de 11 millones de usuarios y para el mismo periodo 2022, subió a más de 15 millones de usuarios.
- Aeroméxico, de enero a noviembre de 2021, transportó a más de 6 millones de usuarios y para el mismo periodo 2022, subió a más de 9 millones de usuarios.

Aerolínea	Usuarios (millones)		Variación		Participación		
	2021	2022	2022-2021	2021	2022	2022-2021	
1. Volaris (Concesionaria Vuela CIA de Aviación)	16,245,810	21,240,028	5,000,000	31.0%	1,025,000	2,022,878	9.0%
2. VivaAerobus (Aerolitoral)	11,714,340	14,848,438	3,134,098	26.8%	30.2%	33.4%	3.2%
3. Aeroméxico (Aerovías de México)	6,174,200	6,204,407	30,207	0.5%	11.8%	11.8%	0.0%
4. Aeroméxico Connect (Aerolitoral)	1,833,030	1,610,833	-222,197	-12.1%	1.7%	1.5%	-0.2%
5. Magnicharters (Grupo Aero Monterrey)	650,000	571,212	-78,788	-12.1%	0.6%	0.5%	-0.1%
6. Aeromar	250,000	245,810	-4,190	-1.7%	0.2%	0.2%	0.0%
7. Transportes Aéreos Regionales (TAR)	250,000	210,000	-40,000	-16.0%	0.2%	0.2%	0.0%
8. Aero Calafia	100,000	100,000	0	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
Total	26,317,310	34,620,326	8,303,016	31.5%	100.0%	100.0%	0.0%

Lamentablemente, estas ocho aerolíneas no vuelan todas al mismo destino, no hay competencia, hay mucha demanda y nula oferta, esto genera un monopolio de rutas nacionales y cero satisfacciones al cliente, que quiero decir con esto; hay rutas en las cuales sólo la ópera una o dos aerolíneas y uno como usuario no tiene más opciones de viaje. Ante la necesidad de trasladarse a otro estado de la República Mexicana, se tiene que abordar con la aerolínea que no es de nuestro agrado y que quizá ya hemos presentado problemas con antelación.

Ejemplo claro es la ruta Mexicali-Ciudad de México, la cual es operada por Volaris y Aeroméxico, siendo una de lema vuelo *chárter* y la otra aerolínea tradicional, que si aplicamos el mismo sentido de los costos de alimentos (agua, sándwich y café) al realizar la suma de los servicios adquiridos, a veces sale más caro las aerolíneas de bajo costo.

Actualmente de las ocho aerolíneas antes mencionada, tres hacen la venta de alimentos en pleno vuelo.

Aerolínea	Bebidas o alimentos de cortesía
Volaris ⁶	X
VivaAerobus ⁷	X
Aeroméxico ⁸	

Aeroméxico Connect ⁹	<input checked="" type="checkbox"/>	
Magnicharters ¹⁰	<input checked="" type="checkbox"/>	
Transportes Aéreos Regionales (TAR) ¹¹	<input checked="" type="checkbox"/>	
Aeromar ¹²	<input checked="" type="checkbox"/>	
Aero Calafia ¹³		X

Generalmente un vuelo de la zona norte del país a la capital (Ciudad de México), es de más de dos horas de trayecto, en el cual los usuarios o turistas, tenemos la necesidad de adquirir un producto para satisfacer la necesidad de ingerir alimento o simplemente calmar la sed. Hay ocasiones que sólo se requiere de agua para tener un vuelo más agradable, pero es inaudito, que ni un vaso de agua te pueden ofrecer, el personal a bordo del avión se jacta en solo vender una botella de agua de 350ml a un costo por las *nubes*. Hay ocasiones que el personal azafato descuida sus funciones de seguridad y de tripulación de la aeronave y se enfocan en ser promotores y cajeros de la venta de los servicios de alimentos.

¿Quién regula estos costos de venta de los alimentos?

Aunque suene sorprendente es la oferta y la demanda, es como si cada aerolínea tuviera brecha libre para estipular los precios que más le convengan, investigando en el tema se pudo corroborar con personal de aviación que los costos son variados debido a que el contrato de alquiler para el restaurante/tienda es más elevado que en otros lugares, según esto porque los productos tienen que pasar por filtros de seguridad, el personal tiene que estar capacitado, los restaurantes/tiendas tienen que tener obligadamente pólizas de seguro de RC (Responsabilidad Civil) y los costos de producción los tiene que aceptar el consumidor al pagar el alimento en el vuelo.

Si a esto anterior, le sumamos el respaldo que le da el Artículo 42 de la Ley de Aviación Civil¹⁴ a las aerolíneas, tenemos que hay libre albedrío para estipular y fijar tarifas que van desde la emisión del boleto hasta los servicios ofrecidos en el vuelo.

- Artículo 42. Los concesionarios o permisionarios fijarán libremente las tarifas por los servicios que presten, en términos que permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

Las tarifas internacionales se aprobarán por la Secretaría de conformidad con lo que, en su caso, se establezca en los tratados.

Las tarifas deberán registrarse ante la Secretaría para su puesta en vigor y estarán permanentemente a disposición de los usuarios.

La Secretaría podrá negar el registro de las tarifas fijadas por los concesionarios o permisionarios, si las mismas implican prácticas depredatorias, de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal que impida la permanencia en el mercado de otros concesionarios o permisionarios, y podrá establecer niveles tarifarios mínimos o máximos, según sea el caso, para los servicios respectivos, a fin de ordenar dichos niveles, con el objeto de fomentar la sana competencia.”

Aún más grave, es que la misma Ley de Aviación Civil señala que si algún tema no lo contempla la Ley (ejemplo venta de alimentos) y si no se encuentra previsto en los tratados (no refiere cuales), estos se regirán mediante la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal de Procedimiento Ad-

ministrativo y los Códigos de Comercio Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles¹⁵.

Como se puede observar, hay una laguna jurídica entre lo que hacen las aerolíneas y lo que regula la ley; por esto, me veo en la necesidad de plantear esta iniciativa para adicionar una fracción X al artículo 47 Bis; con el fin de aumentar los derechos para los usuarios de la aviación comercial en México. Es necesario estipular en la Ley que las aerolíneas deben otorgar alimento o bebida de cortesía en vuelos mayores a 1 hora.

Al respecto se propone reformar el artículo en el siguiente sentido:

Ley de Aviación Civil	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 47 Bis. El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:	Artículo 47 Bis. El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:
I. a IX. ...	I. a IX. ...
X. El pasajero tiene derecho a conocer los términos del contrato, así como los derechos de los que goza. Los permisionarios y concesionarios deberán informar al pasajero, al momento de la compra del boleto, acerca de los términos y condiciones del servicio contratado, las políticas de compensación, así como los derechos de los pasajeros.	X. El concesionario o permisionario está obligado a otorgar alimentos y/o bebidas de cortesía a todos sus pasajeros en vuelos nacionales e internacionales, cuya ruta sea mayor a la de 60 minutos de traslado.
El concesionario o permisionario estará obligado a pagar las indemnizaciones previstas en la presente Ley dentro de un periodo máximo de diez días naturales a su reclamación por parte del pasajero, salvo las compensaciones de	XI. El pasajero tiene derecho a conocer los términos del contrato, así como los derechos de los que goza. Los permisionarios y concesionarios deberán informar al pasajero, al momento de la compra del boleto, acerca de los términos y condiciones del servicio contratado, las políticas de compensación, así como los derechos
alimentos y hospedaje que deberán ser cubiertos al momento de que el retraso del vuelo se actualice.	de los pasajeros.
Toda cláusula o disposición que pretenda exonerar al concesionario o permisionario de su responsabilidad, evitar el pago de las indemnizaciones o compensaciones mencionadas o a fijar un límite inferior al establecido en la presente Ley será nula de pleno derecho y no tendrá efecto alguno.	El concesionario o permisionario estará obligado a pagar las indemnizaciones previstas en la presente Ley dentro de un periodo máximo de diez días naturales posteriores a su reclamación por parte del pasajero, salvo las compensaciones de alimentos y hospedaje que deberán ser cubiertos al momento de que el retraso del vuelo se actualice.
En ningún caso, será posible el perdón, condonación o cualquier figura que implique el no pago de las indemnizaciones, compensaciones o sanciones establecidas en la presente Ley. En caso de que el pasajero decida viajar sin equipaje, el concesionario o permisionario podrá ofertar una tarifa preferencial en beneficio del pasajero.	Toda cláusula o disposición que pretenda exonerar al concesionario o permisionario de su responsabilidad, evitar el pago de las indemnizaciones o compensaciones mencionadas o a fijar un límite inferior al establecido en la presente Ley será nula de pleno derecho y no tendrá efecto alguno.
	En ningún caso, será posible el perdón, condonación o cualquier figura que implique el no pago de las indemnizaciones, compensaciones o sanciones establecidas en la presente Ley. En caso de que el pasajero decida viajar sin equipaje, el concesionario o permisionario podrá ofertar una tarifa preferencial en beneficio del pasajero.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción X, recorriendo la subsecuente del artículo 47 Bis de Ley de Aviación Civil

Artículo Único. Se adiciona una fracción X, recorriéndose la subsecuente del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 47 Bis. El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:

I. a IX. ...

X. El concesionario o permisionario está obligado a otorgar alimentos y/o bebidas de cortesía a todos sus pasajeros en vuelos nacionales e internacionales, cuya ruta sea mayor a la de 60 minutos de traslado.

XI. El pasajero tiene derecho a conocer los términos del contrato, así como los derechos de los que goza. Los permisionarios y concesionarios deberán informar al pasajero, al momento de la compra del boleto, acerca de los términos y condiciones del servicio contratado, las políticas de compensación, así como los derechos de los pasajeros.

El concesionario o permisionario estará obligado a pagar las indemnizaciones previstas en la presente ley dentro de un periodo máximo de diez días naturales posteriores a su reclamación por parte del pasajero, salvo las compensaciones de alimentos y hospedaje que deberán ser cubiertos al momento de que el retraso del vuelo se actualice.

Toda cláusula o disposición que pretenda exonerar al concesionario o permisionario de su responsabilidad, evitar el pago de las indemnizaciones o compensaciones mencionadas o a fijar un límite inferior al establecido en la presente ley será nula de pleno derecho y no tendrá efecto alguno.

En ningún caso, será posible el perdón, condonación o cualquier figura que implique el no pago de las indemnizaciones, compensaciones o sanciones establecidas en la presente ley. En caso de que el pasajero decida viajar sin equipaje, el concesionario o permisionario podrá ofertar una tarifa preferencial en beneficio del pasajero.

zaciones, compensaciones o sanciones establecidas en la presente ley. En caso de que el pasajero decida viajar sin equipaje, el concesionario o permisionario podrá ofertar una tarifa preferencial en beneficio del pasajero.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.aicm.com.mx/dependencias/dgac>

2 Más caro que volar a Europa: los impagables boletos de avión para viajar a México este fin de año

<https://www.univision.com/noticias/estados-unidos/los-impagables-boletos-de-avion-rumbo-a-mexico-esta-navidad>

3 https://www.vivaaerobus.com/es-mx/book/options?itineraryCode=TIJ_MEX_20230201&passengers=A1&alternateStations=true

4 Menú digital Vivaaerobus.

<https://content.vivaaerobus.com/Upload-VB/flight/Menu-digital.pdf>

5 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/FlujoPorAerolinea.aspx>

6 Menú Volaris. Disponible en:

<https://cms.volaris.com/globalassets/pdfs/esp/menu-entre-nubes-volaris-v26-2022.pdf>

7 Menú VivaAerobus. Disponible en:

<https://content.vivaaerobus.com/Upload-VB/flight/Menu-digital.pdf>

8 Políticas de Alimentos sin costo. Disponible en:

<https://aeromexico.com/es-mx/vuela-con-nosotros/experiencia-abordo/servicio-alimentos-y-bebidas>

9 Políticas de Alimentos sin costo. Disponible en:

<https://aeromexico.com/es-mx/vuela-con-nosotros/experiencia-abordo/servicio-alimentos-y-bebidas>

10 Políticas de Alimentos sin costo. Disponible en:

<https://www.magnicharters.com/magnisite/mex/ventas/index.html>

11 Políticas de Alimentos sin costo. Disponible en:

<https://tarmexico.com/#/services/info-viaje-tu-vuelo-tarifas>

12 Políticas de Alimentos sin costo, disponible en:

<https://www.aeromar.mx/es/servicios>

13 Menú Aéreo Calafia. Disponible en:

<https://www.calafiaairlines.com/assets/pdf/menu.pdf>

14 Ley de Aviación Civil. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/25_200521.pdf

15 Artículo 4, Ley de Aviación Civil. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/25_200521.pdf
página 4

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputadas: Yessenia Leticia Olua González, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Marisela Garduño Garduño (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transporte, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Buenas tardes, compañeras, compañeros. El día de hoy hago uso de esta máxima tribuna, para poner a su consideración una serie de reformas a la Constitución, que en estos tiempos de transformación resultan de la mayor relevancia. Me refiero al ejercicio y la consolidación de la ciudadanía plena para todas las personas, particularmente en lo que concierne a la materia electoral.

Muchas y muchos luchadores sociales lo hicieron antes por las mujeres, por los integrantes de las comunidades indígenas, de los pueblos originarios, de la comunidad migrante, de la comunidad de la diversidad sexual, por las personas con discapacidad, de las y los afrodescendientes, y en general de todos los grupos vulnerables o minorías sociales.

La historia el día de hoy nos convoca a hacerlo también por las juventudes. Seguramente no es nueva para muchas y muchos de ustedes la discriminación que en todos los ámbitos de la vida sufrimos las y los jóvenes. Discriminación que, por cierto, está prohibida desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para casi todo. Y digo casi porque en materia electoral aún está permitida.

¿A qué me refiero? El artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define qué entendemos por ciudadano o ciudadana de la República, estableciendo dos condiciones, una de ellas la mayoría de edad, los 18 años. La otra en la forma honesta de vivir.

Y en el siguiente artículo, en el 35 constitucional, establece o enuncia como derechos de las y los ciudadanos en su fracción I el derecho a votar y en su fracción II el derecho a ser votado. En pocas palabras, podemos resumir que si tienes 18 años y cuentas con los elementos de nacionalidad puedes votar y ser votado en este país.

Partiendo de esas disposiciones las juventudes no deberíamos tener restricciones de edad distintas a las de 18 años para acceder a los espacios de representación o de toma de decisiones. No es posible que todavía tengamos ciudadanos de primera y de segunda en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y menos utilizando un argumento que ha sido comprobado por su falsedad: la falta de experiencia.

Siempre nos lo dicen a las juventudes. El elemento etario, la condición de edad no elimina que puedas tener las certificaciones o las condiciones calificadoras necesarias para acceder a un espacio de representación popular o de toma

de decisiones. Y ejemplos hay muchos en el mundo. Me puedo referir a Ofelia Fernández, que fue la legisladora más joven en la historia de América Latina, en Buenos Aires, Argentina; o Alexandria Ocasio en Estados Unidos, o Susana Gómez en Colombia, o Irene Montero en España, o Marcela Blanco, por ejemplo, en Guatemala, todas ellas mujeres que lideran a sus pueblos desde sus trincheras.

Pero, para no irnos lejos, también reconocemos aquí el trabajo de la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde; del secretario de la Sedatu, Román Meyer; del titular de Infonavit, Carlos Martínez; o de las titulares de los ejecutivos estatales de Baja California, como lo es Marina del Pilar o Indira Vizcaíno, en el estado de Colima.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda y el Padrón Electoral del Instituto Nacional Electoral, casi el 30 por ciento de la población tiene menos de 30 años en este país, 30 por ciento de la población que, por cierto, paga sus impuestos, tiene responsabilidades hacendarias, tiene obligaciones de empuñar las armas en caso de guerra, tiene derecho a consumir bebidas alcohólicas, a tener empresas, a tener patrimonio y, sin embargo, no goza de pleno acceso a la representatividad legislativa o ejecutiva en la toma de decisiones.

Si aprobamos esta iniciativa, podríamos estar cumpliendo con la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes o cumplir con los compromisos adquiridos en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. O también realidad una reforma que se dio aquí en 2020 a los artículos 4o. y 73 de la Carta Magna.

Miren, compañeras y compañeros, en un mes las avenidas, las plazas públicas se llenarán de cientos de miles de mujeres luchando por una vida libre de violencia, pero también de cientos de miles de mujeres que quieren pleno acceso de sus derechos...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, sea tan amable de concluir.

La diputada Andrea Chávez Treviño: –Termino, presidenta-. Históricamente hemos sido las juventudes quienes ponemos el cuerpo, a quienes nos privan de la vida, quienes somos utilizados como carne de cañón. Permítannos, por favor, compañeras y compañeros, escribir las páginas de nuestra historia. Permítannos, compañeras y compañeros, que sean más...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Andrea Chávez Treviño: ...las diputadas y los diputados menores de 30 años. Permítannos que seamos muchísimas diputadas locales, presidentas municipales, gobernadoras, diputados federales, senadores de la República, secretarios del gabinete y todos los cargos de toma de decisiones y de representación popular...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Andrea Chávez Treviño: ...a los que accedamos las juventudes. Les agradezco mucho. Gracias, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Cecilia Márquez, ¿con qué objeto?

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (desde la curul): Preguntarle a la diputada Andrea Chávez si me permite adherirme a su iniciativa, por favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Andrea.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Con todo gusto. Gracias, diputada.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Amílcar.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Para adherirme a la iniciativa de la diputada Andrea Chávez, por favor, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Gracias, diputado.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Quienes deseen suscribirla y si la diputada promovente lo permite, por favor, pasar a la Secretaría de esta Mesa.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Compañeras y compañeros legisladores, vengo a presentar una iniciativa para modificar la fracción II del artículo 134 de la Ley General de Salud, con el fin de incluir en el apartado de enfermedades transmisibles a la covid-19, enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, con el propósito de contribuir a que la Secretaría de Salud en uso de sus facultades y atribuciones, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, modifique y actualice el Programa de Vacunación Universal para que se integren en el Esquema Nacional de Vacunación las vacunas contra la covid-19, para controlar el contagio y aminorar los efectos de éste entre las niñas, niños de nuestro país.

Fíjense, la situación ocasionada por la pandemia empeoró en nuestro país, pero empeoró por las estrategias mal implementadas de este Gobierno federal, principalmente por los recortes al sector salud desde el 2018 hasta la actualidad, con la cual han perjudicado de manera importante el Programa de Vacunación Universal, que en lugar de reducir el abasto debería incrementarse y adicionar esta vacuna en este esquema.

El exceso de mortalidad en nuestro país incluye el índice de muertes asociadas a covid-19 directamente, debido a la enfermedad o indirectamente debido al impacto de la pan-

demia en el sistema de salud y en la sociedad, que por cierto fue muy grande.

Para evitar una de las olas de decesos, como lo hubo en esta pandemia, es necesario que desde una edad recomendada sea aplicada obligatoriamente la vacuna de la covid-19, de esta forma se estaría controlando con mayor eficacia el contagio. Las vacunas constituyen uno de los avances más importantes en materia de salud y desarrollo a nivel mundial. Durante más de dos siglos las vacunas han reducido de manera segura el flagelo de las enfermedades como la poliomielitis, el sarampión, la viruela y han ayudado a los niños a crecer sanos y felices.

La vacunación oportuna durante la infancia ayuda a brindar inmunidad antes de que los niños estén expuestos a otras enfermedades que podrían ser, por supuesto, graves y mortales.

Gracias a los programas de inmunización practicados en todo el mundo, los niños pueden estudiar, caminar, aprender de una manera sana. Las vacunas son consideradas hoy en día como uno de los medios más rentables para promover el bienestar de la población a nivel mundial.

Compañeras diputadas y diputados, ese bienestar que este gobierno tanto menciona en todos los programas, pero que no se ve. Funcionan como un escudo protector, pues mantienen a las familias y a las comunidades a salvo de las enfermedades.

A pesar de estos beneficios probados de la vacunación universal y de que se han demostrado que todas las vacunas son seguras y efectivas, los niveles de inmunización siguen siendo bajos en este país.

De acuerdo con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, los países pueden y deben considerar la posibilidad de vacunar a niños sanos a partir de los cinco años y adolescentes como parte de sus estrategias de comunicación, o sea, incluirlos en el sistema de vacunación, no disminuir el presupuesto. Deberíamos hacer un decálogo, así como nos enseñaron ciertas cosas en la iglesia, dependiendo las religiones, así debemos hacer un decálogo de qué debemos hacer y qué no debemos hacer.

Otro dato importante es la resolución que tomó la Suprema Corte de Justicia de la Nación para proteger los derechos de las niñas y los niños, al conceder la suspensión provisional en los juicios de amparo tramitados por cientos de ciudadanos

que buscaban la vacunación de sus hijos menores de edad para que, de esta manera inmediata, se les inoculara.

Queda claro que una política pública de salud eficiente para reducir y controlar el contagio del covid-19 de manera permanente en México es integrar las vacunas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud y esa es la del covid, al sistema de vacunación básico como un programa universal, pero me queda claro que este gobierno no tiene claro, porque en lugar de aumentar nuestro esquema de vacunación y ser de los primeros países, hoy con pena, así como en muchas otras cosas, quiero decirles que no estamos en ese nivel, dado la disminución del presupuesto en el esquema de salud.

Por lo tanto, es momento de atender estas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y que hagamos pues no el decálogo, que hagamos por lo menos lo que nos toca y que por lo que nos pagan, y que ojalá esta iniciativa que va a comisión no la desechen como alguna que ahorita me estaban diciendo, que proponía su servidora en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que nos dieran un día a las mujeres para hacernos papanicolau y para hacernos la mastografía, pero sí damos aquí días de descanso, pero no nos damos a las mujeres un día para hacernos, y mañana la van a votar en contra, y eso, perdonenme, en una legislatura de la paridad, diputadas, les debería de dar vergüenza. Muchas gracias, es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II artículo 134 de la Ley General de Salud, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El motivo de la presente iniciativa consiste en proponer una reforma a la fracción II del artículo 134 de la Ley General de la Salud, para incluir la covid-19 en el apartado “Enfermedades Transmisibles”, con el propósito de que la Secretaría de Salud, a través de sus facultades y atribuciones y con la opi-

nión del Consejo Nacional de Vacunación, modifique y actualice el Programa de Vacunación Universal y se integren en el Esquema Nacional de Vacunación, las vacunas disponibles contra la Covid-19, para poder vacunar a la población infantil, a partir de los cinco años de edad, a fin de prevenir y controlar el contagio de esta enfermedad y con ello evitar problemas de desarrollo o invalidez infantil, que pudieran repercutir en su calidad de vida futura, de acuerdo a las razones que a continuación expongo:

La covid-19 ha infectado a más de 185 millones de personas y ha causado cuatro millones de muertes en todo el mundo desde que fue clasificada como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Hay grandes esperanzas de que la vacunación pueda llevar al mundo de regreso a algún tipo de normalidad, aliviando las restricciones que han moldeado nuestras vidas durante los últimos 16 meses. Sin embargo, los científicos están cada vez más convencidos de que el coronavirus llegó para quedarse.

En enero, la revista científica *Nature* preguntó a más de 100 inmunólogos, virólogos y expertos en salud de todo el mundo si se podía erradicar la covid-19, casi 90 por ciento de los encuestados dijo “no”: hay evidencia, dijeron, y que es probable que el coronavirus se convierta en endémico y continúe circulando en el mundo.¹

Erradicar las enfermedades infecciosas no es algo que ocurra todos los días. De hecho, hasta la fecha, la OMS ha declarado sólo dos enfermedades virales oficialmente erradicadas, la viruela y la peste bovina.

Y sólo la viruela, una afección antigua que creó epidemias a lo largo de la historia de la humanidad y causó hasta 500 millones de muertes en el Siglo XX, hasta su erradicación en la década de 1980, es comparable a la Covid-19 en términos de distribución geográfica y alcance.

Un conjunto único de circunstancias ayudó a erradicar la viruela, principalmente mediante el desarrollo de una vacuna que cortó la transmisión del virus.

Desafortunadamente, las vacunas contra la covid-19 desarrolladas hasta ahora no han logrado el mismo efecto.

Científicos y virólogos afirman que la covid-19 se convertirá en una enfermedad endémica, lo que significa que seguirá circulando en grupos de la población mundial duran-

te los próximos años. Esto no es algo nuevo: los virus de la gripe y los cuatro coronavirus que causan los resfriados comunes, por ejemplo, son endémicos.

La OMS calcula que entre 290 mil y 650 mil personas en todo el mundo mueren cada año por causas relacionadas con la gripe. Pero estas enfermedades se han vuelto manejables, con un número de muertos que puede estimarse en un aumento, en comparación del año pasado.

Los científicos y los políticos esperan que éste sea el caso con la Covid-19, porque en este escenario, el virus se mantiene, pero las personas desarrollan cierta inmunidad a través de la vacunación y las infecciones naturales.

Por lo tanto, hay menos casos graves de la enfermedad y las hospitalizaciones y muertes no son de la escala que hemos visto hasta ahora. El problema aquí es que todavía no sabemos si este virus realmente se comportará de esa manera.

Un virus tiene una misión: propagarse a la mayor cantidad de personas posible, razón por la cual las mutaciones son comunes.²

Desde un punto de vista evolutivo, el virus necesita mutar para que pueda infectar más personas. “Un virus exitoso es el que se propaga más fácilmente”, explica Trudy Lang, profesora de Salud Global en la Universidad de Oxford.

Los cambios en los virus de la influenza son tan comunes que una red de agencias de salud revisa la composición de las vacunas contra la influenza todos los años.

Hay otras enfermedades, como el tétanos, que requieren inyecciones de refuerzo a lo largo de nuestra vida.

Como sabemos, el coronavirus ha desarrollado al menos cuatro variantes principales, incluida la delta, altamente contagiosa, identificada por primera vez en India y actualmente detrás de los picos en casos en Europa, Asia y Estados Unidos de América (EUA).

Las estadísticas sugieren que la vacunación está funcionando bien contra la delta; por ejemplo, las últimas cifras del organismo de salud pública de Inglaterra muestran que 82 por ciento de todas las infecciones, con esta variante entre febrero y junio, que terminaron en el hospital no eran personas vacunadas o sólo habían recibido una dosis.

Las vacunas contra la Covid-19 juegan un papel importante para el control y prevención de contagios en nuestro presente y en el futuro. Todas las vacunas contra la Covid-19 aprobadas o autorizadas por la Organización Mundial de la Salud, en la actualidad, son seguras y efectivas y reducen el riesgo de enfermarse gravemente. La vacunación puede reducir la propagación de la enfermedad y ayudar a proteger a los que están vacunados y a las personas que los rodean.

Las vacunas reducen el riesgo de contraer la Covid-19, incluido el riesgo de enfermarse gravemente y morir, en personas que están totalmente vacunadas. Además de los datos de los ensayos clínicos, la evidencia de los estudios sobre la eficacia de la vacuna en condiciones reales muestra que las vacunas contra la Covid-19 ayudan a proteger contra las infecciones por la Covid-19, con o sin síntomas (infecciones asintomáticas). La efectividad de las vacunas para prevenir hospitalizaciones ha permanecido relativamente alta con el paso del tiempo, aunque tiende a ser levemente menor en adultos mayores y personas con el sistema inmunitario debilitado.

Si bien las vacunas contra la Covid-19 son efectivas, los estudios han demostrado ciertas disminuciones en la efectividad de las vacunas para prevenir infecciones con el paso del tiempo, especialmente cuando la variante delta circuló de manera generalizada. Por ello, todas las personas de 18 años de edad o más, deben recibir una dosis de refuerzo, ya sea seis meses después de completar el esquema inicial de Pfizer o Moderna o dos meses después de su vacuna inicial, Janssen de Johnson & Johnson. Las personas de 16-17 años de edad pueden recibir una dosis de refuerzo de Pfizer al menos 6 meses después de completar su esquema inicial de vacunación.

Los virus están en constante cambio y surgen nuevos tipos llamados variantes. Existen ahora nuevas variantes del virus que causa la Covid-19, que se están propagando en EUA y otras partes del mundo. Las vacunas contra la Covid-19 son efectivas contra la variante delta y otras variantes con circulación generalizada en EUA. Se prevé que las vacunas actuales brindarán protección contra enfermedades graves, hospitalizaciones y muerte debido a la infección por la variante ómicron. Aún no sabemos cuán efectivas serán las vacunas contra las nuevas variantes que puedan surgir. Los Centros para el Control y Prevención de Estados Unidos (CDC) continuarán monitoreando la efectividad de las vacunas para ver si las variantes afectan de algún modo la efectividad de las vacunas contra la Covid-19 en condiciones reales.³

Una estrategia eficiente para prevenir el contagio de la Covid-19 en México es integrar las vacunas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud al esquema básico de vacunación del Programa de Vacunación Universal y poder vacunar a la población infantil después de los 5 años. La Organización Mundial de la Salud cuenta con estudios científicos y biológicos que demuestran que las vacunas contra la Covid-19 pueden aplicarse después de los cinco años.

La vacuna de Pfizer puede administrarse con seguridad a niños a partir de los cinco años. Tanto la vacuna de Moderna como la de Pfizer están autorizadas para utilizarse en niños a partir de los doce años.

La OMS recomienda que se ofrezca la vacunación, con una dosificación reducida, a los niños de cinco años en adelante con comorbilidades que les hagan correr un riesgo considerablemente mayor de enfermar gravemente de la Covid-19, así como a otros grupos de alto riesgo.

Los países podrán ahora considerar la posibilidad de vacunar a niños sanos a partir de los cinco años y a adolescentes como parte de sus estrategias nacionales de vacunación. Se están realizando ensayos clínicos sobre el uso de otras vacunas contra la Covid-19 en niños y adolescentes, de modo que la OMS actualizará sus recomendaciones si las evidencias obtenidas o la situación epidemiológica justifican la introducción de cambios en las políticas.

Por otro lado, la covid-19 ha demostrado ser una enfermedad más grave y peligrosa entre las personas mayores. Aunque el suministro de vacunas es restringido, la prioridad actual es vacunar a las personas con mayor riesgo de padecer una forma grave de la enfermedad y que en muchos lugares del mundo todavía no han sido vacunadas: las personas mayores, las que padecen afecciones crónicas y los trabajadores de la salud.

La mayoría de los niños corren un riesgo bajo de padecer una forma grave de la enfermedad y vacunarlos tendría ante todo el objetivo de reducir la transmisión. Hay nuevas evidencias que apuntan a la posibilidad de que las vacunas sean más eficaces para reducir la transmisión de la variante ómicron. Ello significa que lo más efectivo para proteger a los niños mientras las vacunas todavía se ofrecen de forma prioritaria a las personas que más riesgos corren es mantener las conductas de protección: mantenerse a una distancia segura de otras personas y evitar las aglomeraciones, llevar una mascarilla bien ajustada que cubra nariz y boca, mantener los espacios interiores bien ventilados,

limpiarse las manos cada cierto tiempo y cubrirse al toser y estornudar. Los cuidadores deberían observar las directrices nacionales aplicables a los niños: que no vayan a la escuela si no se encuentran bien o someterlos a pruebas de la Covid-19 si presentan síntomas.⁴

Los centros para el control y prevención de EUA (CDC) recomiendan que todas las personas a partir de los seis meses de edad se vacunen contra la Covid-19 y que todas las personas de cinco años de edad o más reciban las dosis de refuerzo, cuando sean elegibles.

La vacunación contra la Covid-19 es una herramienta importante para ayudar a proteger a todas las personas de seis meses de edad o más, de este virus y sus complicaciones.

Hacer que los niños y adolescentes se vacunen puede ayudar a evitar que se enfermen gravemente si se infectan por el virus. La vacunación de los niños también puede ayudar a que las familias se relajen ya que los niños pueden ir a la escuela y participar en programas de cuidados infantiles y otras actividades con mayor confianza.

Es preciso tomar en cuenta que, como los adultos, los niños y adolescentes de todas las edades pueden:

- Enfermarse gravemente a causa de la Covid-19.
- Tener problemas de salud a corto y largo plazo.
- Contagiar la Covid-19 a otras personas.

No hay manera de saber con antelación cómo les afectará el Covid-19 a los niños y adolescentes. Aquellos que tienen afecciones subyacentes y otras condiciones o tienen un sistema inmunitario debilitado son más propensos a enfermarse gravemente a causa de la Covid-19. Algunos ejemplos de las afecciones que pueden hacer que los niños sean más propensos a enfermarse gravemente incluyen:

- Asma o enfermedades pulmonares crónicas.
- Diabetes.
- Obesidad.
- Enfermedad de células falciformes.

Sin embargo, aquellos que no tienen afecciones subyacentes y otras condiciones también pueden enfermarse grave-

mente y ser hospitalizados. De hecho, aproximadamente 1 de cada 3 niños menores de 18 años hospitalizado a causa de la Covid-19 no tiene afecciones subyacentes.

Los niños y adolescentes que se infectan pueden presentar complicaciones graves como el síndrome inflamatorio multi-sistémico en niños (MIS-C). El MIS-C es una afección que provoca la inflamación de diferentes partes del cuerpo, como el corazón, los pulmones, los riñones, el cerebro, la piel, los ojos o los órganos del sistema gastrointestinal.

Desde el inicio de la pandemia, se notificaron miles de casos del MIS-C. Los niños de 5 a 11 años de edad suelen ser los más afectados por el MIS-C ya que casi la mitad de los casos notificados ocurre en niños de este grupo de edad. Además, los niños hispanos o latinos y los niños negros no hispanos se ven desproporcionadamente afectados por el MIS-C. La vacunación redujo en 91 por ciento la probabilidad del MIS-C en niños de 12 a 18 años. Los datos de julio de 2021 a abril de 2022, muestran que 95 por ciento de los niños de 12 a 18 años hospitalizadas con el MIS-C no estaba vacunado. Los CDC están recopilando datos sobre la efectividad de la vacunación contra este virus para prevenir el MIS-C en niños más pequeños. A medida que más niños menores de 12 años se vacunen.

Después de una infección, los niños y adolescentes también pueden experimentar una amplia variedad de problemas de salud nueva, recurrente o en curso. Incluyen complicaciones en la salud física y mental que pueden ocurrir después de cuatro semanas o más posteriores a la infección inicial. Estas complicaciones pueden surgir después de un caso leve o grave de la Covid-19, o después del MIS-C.

Los síntomas que los niños y adolescentes pueden presentar son similares a los observados en los adultos e incluyen:

- Fatiga.
- Tos.
- Dolor muscular y en las articulaciones.
- Dolor de cabeza.
- Problemas para conciliar el sueño y dormir.
- Dificultad para concentrarse.

Los síntomas posteriores pueden afectar la calidad de vida, como:

- Limitaciones en la actividad física.
- Sensación de angustia por los síntomas.
- Dificultades con la salud mental.
- Ausentismo escolar o en guarderías.
- Falta de participación en deportes, juegos y otras actividades.

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de EU (CDC) alertaron que los niños y adolescentes que se apliquen la vacuna Covid-19 pueden presentar los siguientes efectos secundarios:

- Dolor, hinchazón y enrojecimiento en el brazo donde se aplicó la inyección.
- Fiebre.
- Cansancio.
- Dolor de cabeza.
- Escalofríos.
- Dolor muscular o articular.
- Ganglios linfáticos inflamados.

Para contrarrestar los efectos secundarios después de la vacuna, los CDC sugieren pedirle al médico algún analgésico que no sea aspirina, así como colocar un paño húmedo y frío en el área donde se aplicó la inyección.⁵

La vacunación contra la Covid-19 a partir de los niños de 5 años está sustentada científicamente por Organismos Internacionales de Salud, de igual forma jurídicamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que en los juicios de amparo tramitados por cientos de ciudadanos que buscan que sus hijos menores de edad que no tienen ninguna comorbilidad sean vacunados, debe concederse la suspensión para que de manera inmediata se les empiece a inocular.

La tardía decisión del pleno de la SCJN coincidió con el inicio de la vacunación de niños de 5 a 11 años de edad que no padecen ninguna comorbilidad.

Los ministros avalaron los proyectos realizados por Margarita Ríos Farjat para resolver dos contradicciones de tesis en las que entraron en conflicto los criterios sobre conceder o no la suspensión de plano cuando se tramiten amparos para vacunar a menores de entre 5 a 17 años de edad contra la Covid-19.

“La omisión de aplicar las vacunas autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) coloca a las personas antes mencionadas que no cuenten con las vacunas respectivas en una situación de riesgo de contagio por el virus SARS-CoV-2, por lo que en caso de enfermarse resultaría físicamente imposible restituir su derecho a la salud”, señaló la Corte durante la sesión de este lunes.

“La suspensión que debe concederse a las niñas, niños y adolescentes que no padecen de alguna comorbilidad, es para el efecto de que a la brevedad posible las autoridades responsables apliquen el esquema completo de vacunación”.

En sus resoluciones la Corte indicó que los jueces deben tramitar de oficio el incidente de suspensión, por tratarse de actos que, al consumarse, pueden ser de difícil o imposible reparación para los quejosos.⁶

Por consiguiente, contando con el sustento científico y jurídico, se propone incluir la Covid-19 en la fracción II, del artículo 134 de la Ley General de Salud, que se considere como una “Enfermedad Transmisible” y sea el inicio del proceso que la Secretaría de Salud debe seguir para considerar que la vacuna sea obligatoria de acuerdo a lo que establece el artículo 144, de la mencionada ley:

“Artículo 144. La vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud, será obligatoria en los términos que fije dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente ley”.

Al estar establecida formalmente la Covid-19, en el artículo 134 de la Ley General de Salud, se estaría dando el primer paso para que la Secretaría de Salud mediante sus atribuciones, contribuya a disminuir el contagio y controlar la Covid-

19, a través de la vacunación, como lo dispone el artículo 157 Bis 4, que a la letra establece:

“Para efectos de este capítulo, corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Definir, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación;

II. Emitir normas oficiales mexicanas relativas a la prestación de los servicios de vacunación, aplicación, manejo y conservación de las vacunas que se apliquen en territorio nacional;

III. Dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios;

IV. Implementar y coordinar el sistema de información en materia de vacunación y definir los lineamientos para su operación;

V. Vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, y

VI. Las demás que le señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

Las vacunas autorizadas contra la Covid-19 tendrían que ser incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación, para que sea aplicada de forma obligatoria en niñas y niños mayores de cinco años para protegerlos y evitar que se enfermen gravemente a causa de este virus, como lo establece el artículo:

“Artículo 157 Bis 5. En el Programa de Vacunación Universal se integrarán aquellas vacunas que determine la Secretaría de Salud, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación”.

Para comprender mejor la propuesta de la modificación, anexo un cuadro comparativo que muestra el texto vigente y la reforma sugerida:

LEY GENERAL DE SALUD	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 134...	Artículo 134...
VII. ...	I. ...
VIII. Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;	II. Influenza epidémica, la Covid-19, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;
IX. ...	III. ...
X. ...	IV. ...
XI. ...	V. ...
XII. ...	VI. ...
XIII. ...	VII. ...
XIV. ...	VIII. ...
XV. ...	IX. ...
X. ...	X. ...

LEY GENERAL DE SALUD	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
XI. ...	XI. ...
XII. ...	XII. ...
XIII. ...	XIII. ...
XIV. ...	XIV. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 134 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 134. ...

I. ...

II. Influenza epidémica, la Covid-19, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consulta en línea en:

<https://www.nature.com/subjects/sars-cov-2>

2 Consulta en línea en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-57888582>

3 Consulta en línea en:

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/effectiveness/work.html>

4 Consulta en línea en:

[https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-\(covid-19\)-vaccines?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=Cj0KCQjw8O-VBhCpARIsACMvVLNIQbgGgLiIkmlH2t07PyzkGuiNuwrurL-2dr7Jr1X1XryKjpXbvAaAv3cEALw_wcB](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-(covid-19)-vaccines?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=Cj0KCQjw8O-VBhCpARIsACMvVLNIQbgGgLiIkmlH2t07PyzkGuiNuwrurL-2dr7Jr1X1XryKjpXbvAaAv3cEALw_wcB)

5 Consulta en línea en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/06/27/vacunacion-covid-de-5-a-11-anos-estos-son-los-efectos-secundarios/>

6 Consulta en línea en:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/proyectos_resolucion_scjn/documento/2022-05/0.%20Proyecto%20CT%208-2022%20-%20Autorizado%20%28VP%29.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Después de la excelente presentación de la diputada, para solicitar mi adhesión y de todo el Grupo Parlamentario del PAN, desde luego.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Sonia, ¿permite la adhesión de los diputados? Gracias.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Compañeras, compañeros diputados, en años recientes y a nivel mundial la medicina tradicional ha tenido una mayor demanda, un deseo de obtener más información para aumentar los conocimientos sobre las opciones disponibles ante una creciente insatisfacción en los servicios de atención de salud existentes.

La Organización Mundial de la Salud ha elaborado una estrategia para impulsar su práctica, investigación y regulación por parte de los Estados miembros, que aproveche de manera segura sus beneficios en la salud y bienestar de las personas.

Es de señalar que la medicina tradicional en nuestro país con frecuencia ha sido subestimada, aunque representa una opción ante la imposibilidad de garantizar el acceso pleno a la salud en las instituciones públicas y en ocasiones constituye el principal y el único recurso con el que se cuenta.

La Ley General de Salud, en sus artículos 6o., 10 y 93, establece en los objetivos del sistema nacional de salud, las responsabilidades de dicho sistema y su coordinación con la Secretaría de Educación, así como la participación de los diversos sectores de la sociedad, entre ellos las comunidades indígenas. Algunos de sus objetivos es impulsar el bienestar de las familias y comunidades indígenas que propicien su desarrollo teniendo en cuenta sus valores y organización social.

El desarrollo de la medicina tradicional indígena debe considerar el reconocimiento, respeto y promoción con programas de prestación en la salud, y de atención primaria con la participación de las comunidades indígenas adaptándose a su estructura social y administrativa con una concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos.

Por lo que es importante generar mecanismos de coordinación y fomento en la capacitación y certificación de quienes la ejercen que otorgue seguridad jurídica a los practicantes y garantice su uso por quienes utilizan esta alternativa.

En principio es necesario armonizar la coordinación prevista en la Ley General de Salud para que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas impulse la capacitación y certificación en materia de medicina tradicional que fortalezca los objetivos del programa institucional 2020-2024, que brinde solidez jurídica a los programas presupuestarios del Gobierno federal como bienestar integral de los pueblos indígenas y apoyo a la capacitación y educación indígena.

El Grupo Parlamentario del PRI ve en esta reforma al artículo 4o., en sus fracciones 43 y 44, de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y considera importante armonizar los marcos jurídicos que brinden certidumbre a las instancias de gobierno que tienen injerencia en la medicina tradicional, que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Salud y de las metas del gobierno federal en materia de medicina tradicional.

Con ello, se pretende generar las condiciones que permitan el desarrollo de la medicina tradicional y se reconozca el valor de los conocimientos de nuestros pueblos originarios. Que se traduzcan en más y mejores opciones para la sociedad que practique o recurre a esta opción de salud, el fortalecer la coordinación en la capacitación y certificación en materia de medicina tradicional, implica un acto de justicia para nuestros pueblos indígenas al impulsar los logros y conocimientos de quienes han contribuido con sus tradiciones y cultura en la consolidación de la identidad nacional. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las fracciones XLIII y XLIV del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de medicina tradicional, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En el país existen aproximadamente 23.2¹ millones de personas que se autoidentifican como indígenas, que representa 19.4 por ciento de la población total de México, quienes descienden de los hablantes de las 68 lenguas indígenas que existen en nuestro país, que históricamente han luchado por el reconocimiento de su identidad, tradiciones y cultura.

A nivel internacional, a partir de la década de los setenta del siglo pasado, se han realizado esfuerzos para concretar dicho reconocimiento en instrumentos jurídicos, como son la Declaración de Alma Atta, en Kazajistán, de la antigua Unión Soviética, en 1979 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.

En este último tiene relevancia la medicina tradicional, prevista en su artículo 24, numeral 1, que a la letra señala: “Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud”.²

Y en el convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, se establece en su artículo 25, numeral 2: “Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales”.

Nuestro marco constitucional en su artículo 2o., determina: “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”.

Así como: “Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacio-

nal, aprovechando debidamente la medicina tradicional...”, mandato que garantiza preservar el conocimiento de los pueblos originarios como parte de su patrimonio cultural.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la medicina tradicional como: “La suma total de los conocimientos, habilidades y prácticas basadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, sean explicables o no, utilizadas tanto en el mantener la salud como en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales”.³

A nivel mundial la medicina tradicional ha tenido un auge ocasionado “por una mayor demanda de todos los servicios de salud, un deseo de obtener más información para aumentar los conocimientos sobre las opciones disponibles, una creciente insatisfacción con los servicios de atención de salud existentes, y un renovado interés por la *atención integral de la persona* y la prevención de enfermedades”,⁴ ante este crecimiento en su uso y aplicación la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elaborado una estrategia para impulsar su práctica, investigación y regulación por parte de los estados miembros, que aproveche de manera segura sus beneficios en la salud y bienestar de las personas.

En México la medicina tradicional representa un gran cúmulo de información y experiencias transmitidas de manera oral y práctica, de generación en generación entre los distintos pueblos indígenas a lo largo del tiempo “adaptándose a estrategias de supervivencia y sincretismo, a través de la reestructuración y consolidación de tradiciones, de diferentes terapeutas del pueblo que conocían de plantas medicinales, masajes, punciones y diversos ritos, como todo saber médico ha evolucionado y se ha enriquecido con elementos de otras culturas, formando parte de la identidad y cohesión cultural de los diferentes pueblos, ahora se le llama tradicional, porque forma parte de las tradiciones culturales y legados de cada región”.⁵

La medicina tradicional “con frecuencia subestimada de los servicios de salud”,⁶ representa una opción ante la imposibilidad de garantizar el acceso pleno a la salud de las instituciones públicas y “constituye el principal y, en ocasiones, el único recurso para la atención a la salud; en el peor de los casos es una alternativa complementaria a la medicina académica”.⁷, de la medicina conocida como alópata.

Esta alternativa fue de interés de las dependencias de salud en el último tercio del siglo pasado, con actividades res-

pecto de algunas áreas de la medicina tradicional entre las que destacan el programa IMSS-Coplamar, el programa de parteras indígenas y el Centro de Investigación Biomédica del Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o la creación de la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, además de los trabajos de investigación como la Biblioteca de Medicina Tradicional Mexicana, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional Indigenista, así como cursos y diplomados por parte de la Universidad Autónoma de Chapingo y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, entre otros.

En la medicina tradicional se han realizado avances importantes en materia de investigación, pero falta fortalecer la capacitación y certificación de quienes la practican, considerando que en muchos de los casos el conocimiento se transmite de manera oral y mediante su ejercicio cotidiano en comunidades indígenas y aún en las poblaciones densamente pobladas de las áreas urbanas, de ahí lo urgente y necesario generar los mecanismos que impulsen la coordinación y el fomento de su capacitación y certificación de quienes la ejercen; que otorgue seguridad jurídica a los practicantes y garantice su uso por quienes utilizan esta alternativa.

Coincidentemente con los objetivos de la presente iniciativa, la Ley General de Salud, establece en sus artículos 6, 10 y 93, cuáles son los objetivos del Sistema Nacional Salud, las responsabilidades en dicho sistema de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación; así como la participación de los diversos sectores de la sociedad, entre ellos las comunidades indígenas, señalando los siguiente:

“**Artículo 6o.** El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social;

Artículo 10. La Secretaría de Salud promoverá la participación, en el sistema nacional de salud, de los prestadores de servicios de salud, de los sectores público, social y privado, de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, así como de las autoridades o representantes de las comunidades indígenas, en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

Artículo 93. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud.

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena”.

Por lo que dicho impulso debe considerar el reconocimiento, respeto y promoción del desarrollo de la medicina tradicional indígena. Con programas de prestación de la salud y de atención primaria desarrollados en comunidades indígenas, adaptándose a su estructura social y administrativa, con una concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos, lo anterior conforme al texto de la propia Ley General de Salud.

Es de destacar que el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se establece en su Objetivo Prioritario 4 lo siguiente: “Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular la educación, **la medicina tradicional**, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales”.

Esta iniciativa propone el fortalecimiento de las herramientas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Salud y de las metas del Gobierno federal en materia de medicina tradicional, generando una mayor coordinación y gestión entre dependencias de los diversos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal encargados de la salud y de la educación, en un sector trascendental en la vida y de la salud tanto de los pueblos originarios como de la población en general que en las circunstancias sociales y económicas por los que atravesamos se hace apremiante otorgarle la importancia que por momentos no se le aplica; quién no recuerda la expresión del Ejecutivo federal: “**el pueblo se cura solo**”, reconociendo con ello la importancia de aprovechar la experiencia de siglos acumulada por las comunidades indígenas del país, motivo por el que se plantea consolidar las atribuciones de coordinación que la ley otorga al INPI, que brinde solidez jurídica a los programas presupuestarios del Gobierno federal como “Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” y “Apoyo a la Educación Indígena”, así como continuar con el impulso y fomento de manera decidida de la medicina tradicional indígena para beneficio de todas y todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la reforma y adición las fracciones XLIII y XLIV del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: I. ... a XLII. ... XLIII. Promover el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, a través de sus</p>	<p>Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: I. ... a XLII. ... XLIII. Promover en coordinación con la Secretaría de Salud el mantenimiento, fortalecimiento, capacitación y ejercicio de la medicina tradicional de los</p>

<p>instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital. ...; XLIV. Apoyar y coadyuvar para el reconocimiento institucional de quienes ejercen la medicina tradicional en sus diferentes modalidades, así como la formación del personal médico en la materia, con perspectiva intercultural; ...</p>	<p>pueblos indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital. ...; XLIV. Apoyar y coadyuvar con la Secretaría de Salud la certificación y el reconocimiento institucional de quienes ejercen la medicina tradicional en sus diferentes modalidades, así como la formación del personal médico en la materia, con perspectiva intercultural; ...</p>
---	--

Por lo expuesto y fundado se propone a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XLIV del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de medicina tradicional

Único. Se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a XLII. ...

XLIII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Salud, el mantenimiento, fortalecimiento, capacitación y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital.

...;

XLIV. Apoyar y coadyuvar con la Secretaría de Salud la certificación y el reconocimiento institucional de quienes ejercen la medicina tradicional en sus diferentes modalidades, así como la formación del personal médico en la materia, con perspectiva intercultural;

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 INEGI. Comunicado de prensa núm. 430/22. 8 de agosto de 2022.

2 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

3 Boletín CONAMED-OPS julio-agosto 2017.

http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin13/medicina_tradicional.pdf

4 Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/95008/9789243506098_spa.pdf

5 Guía de implantación. Fortalecimiento de los servicios de salud con medicina tradicional. Secretaría de Salud.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/38485/Modelo-FortalecimientoMedicinaTradicional.pdf>

6 Ibid.

7 Ibidem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.

LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros: Con el permiso de la asamblea. Compañeras y compañeros, la iniciativa que presento hoy tiene por objeto simplificar la manifestación de la voluntad de las y los donantes de órganos y tejidos a través de la ampliación de los medios para expresar dicha voluntad.

La Organización Mundial de la Salud recomienda una cifra de 20 donaciones por cada millón de habitantes. Sin embargo, en nuestro país estamos en un déficit al cubrir una

proporción únicamente de nueve trasplantes y tejidos por cada millón de habitantes.

El Centro Nacional de Trasplantes señala que diariamente mueren 20 personas en espera de un órgano o tejido, y que cada diez minutos una más se suma a la lista de espera. Esta situación afecta la posibilidad de miles de personas que requieren un trasplante para sobrevivir o para mejorar su calidad de vida.

Esta problemática responde a varios motivos, algunos de los cuales radican en la necesidad de fortalecer las estrategias de educación y sensibilización en torno al tema, pero también a la complejidad de los procedimientos para la expresión de la voluntad de las y los donantes.

Es por esto que las recomendaciones y estrategias consideradas efectivas para aumentar las cifras de donaciones no solo se concentran en crear campañas de concientización, sino principalmente en incrementar la red hospitalaria, bancos de órganos, en financiar programas de trasplantes y, específicamente, en simplificar los requerimientos burocráticos para facilitar esa donación.

En este sentido, para lograr lo anterior proponemos mecanismos de coordinación entre las autoridades de movilidad, las autoridades electorales con las responsables de la política de donación de órganos a nivel nacional.

En este sentido se propone reforma a la Ley General de Salud, a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Si bien esta manifestación de voluntad ya se expresa en las licencias de conducir de algunos estados, con esta propuesta se busca que dicha práctica tenga un alcance general, a fin de que todas las legislaturas y autoridades locales implementen esa política.

Por otra parte, se propone insertar la expresión de consentimiento en la credencial para votar, porque esta funge en la actualidad, en los hechos, como un documento oficial de identidad de las personas mayores de 18 años, edad a partir de la cual es posible decidir sobre la disposición de los órganos para trasplante. Aun cuando su naturaleza sea electoral, la manifestación del donante en la credencial podrá facilitar la disposición de dichos órganos.

Esta iniciativa pretende ampliar y simplificar estos mecanismos. Cuando una persona ya no necesita estos órganos

es de un carácter humano, altamente humano que pueda donarlos a otro ser humano.

Hemos tenido en nuestro país diversos accidentes, diversas muertes no deseadas, pero en todos los casos es posible poder ejercer esta donación de órganos, que me parece de la mayor calidad humana.

Hemos tenido muchas muertes en el país desde que se declaró la guerra contra el narco, por Felipe Calderón, quien ahora ha sido señalado en el juicio que se le sigue a Genaro García Luna, en Nueva York, como líder del narco recibiendo sobornos y siendo uno de los que permitía la impunidad en nuestro país y garantizaba a uno de los cárteles del narcotráfico impunidad total, para que sus compinches fueran liberados y fueran liberadas sus cargas del narcotráfico.

Ahora, es necesario visibilizar ese drama que vivió nuestro país y que no queremos que se repita más. Esa guerra infructuosa que traicionó al Ejército de México, que traicionó a los mexicanos y generó miles de muertes. Decía Calderón: colaterales, daños colaterales. Siendo ese eufemismo lo que lastimaba a miles, a millones de mexicanos, ahora veremos cuál es el resultado.

Se ha querido deslindar Felipe Calderón, pero la historia nos dará la razón. Felipe Calderón estuvo al frente del narcotráfico en nuestro país. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Leyes Generales de Salud; de Movilidad y Seguridad Vial; y de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77, numeral 3, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud; de Movilidad y Seguridad Vial; y de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de identificación de personas donantes de órganos y tejidos, para lo cual se expone el siguiente

Planteamiento del problema

El país enfrenta un déficit en el porcentaje de donación de órganos y tejidos recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta situación afecta las posibilidades de miles de personas que requieren un trasplante para mejorar su calidad de vida o para sobrevivir, lo cual representa un obstáculo para la plena protección de su derecho a la salud.

Esta problemática responde a distintos motivos, algunos de los cuales radican en la necesidad de fortalecer las estrategias de educación y sensibilización en torno a la donación de órganos y tejidos, pero también se debe a la complejidad de los procedimientos para la expresión de la voluntad de las personas para realizar dicha donación.

Por ello proponemos la incorporación visible de dicho consentimiento, en caso de otorgarlo la persona interesada, en documentos públicos como las licencias de conducir y la credencial para votar que expidan las autoridades competentes. Para lograr lo anterior, planteamos mecanismos de coordinación entre dichas autoridades, y aquellas responsables de la política de salud y donación de órganos, tejidos y células a escala nacional. Se proponen la reforma y adición de diversas disposiciones a las Leyes Generales de Salud; de Movilidad y Seguridad Vial; y de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Argumentos que sustentan la iniciativa

De acuerdo con especialistas médicos, en los últimos 50 años (desde 1963, cuando se realizó el primer trasplante en México) se han realizado más de 50 mil trasplantes en nuestro país. Sin embargo, aun cuando este procedimiento es uno de los más solicitados a nivel nacional y en el mundo, aún no tenemos una cultura de la donación de órganos ampliamente difundida y aceptada entre la población. Esto resulta en que México no alcance el porcentaje de donaciones que recomienda la OMS –20 por cada millón de habitantes–, y que miles de pacientes mueran sin recibir un órgano o tejido.¹

Datos del gobierno de México señalan que de agosto de 2020 a abril de 2021, se llevaron a cabo 125 trasplantes de riñón de donante fallecido y 429 de donante vivo; 39 trasplantes de hígado de donante fallecido, y 8 de donante vivo; 4 trasplantes de corazón; 4 de pulmón y 329 donaciones de córnea.² El Centro Nacional de Trasplantes ha señalado que diariamente mueren 20 personas en espera de

un trasplante y que cada 10 minutos una persona se suma a la lista de espera en busca de un órgano o tejido.³ Actualmente, más de 23 mil personas esperan un trasplante de órganos y tejidos en nuestro país.

La brecha existente entre la cifra anual de trasplantes y el porcentaje de donación recomendado a nivel nacional, atiende a una problemática compleja. Los mitos y falsas apreciaciones sobre la donación de órganos; los obstáculos burocráticos; la falta de información y educación sobre el tema; la falta de financiamiento e infraestructura hospitalaria pública y privada para crear bancos de órganos, tejidos y células; e incluso las creencias religiosas, son algunas razones que dificultan tanto la donación, como la obtención de un órgano o tejido para mejorar la calidad de vida y salud de una persona que lo necesita.

Por eso, las recomendaciones y estrategias consideradas efectivas para aumentar las cifras de donación de órganos y tejidos para trasplante se concentran en fortalecer la educación en la materia; crear campañas para generar conciencia sobre el tema; incrementar la capacitación de recursos humanos especializados; aumentar la red hospitalaria y los bancos de órganos; financiar programas de trasplantes, investigación y detección de donantes y simplificar los requerimientos burocráticos para facilitar la donación.⁴

Precisamente con este fin, el de simplificar los procedimientos burocráticos para facilitar la expresión de la voluntad de donar órganos y tejidos en caso de fallecimiento, es que proponemos reformas a la Ley General de Salud, a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de ampliar los mecanismos e instrumentos que permitan a las personas dar su consentimiento para que se disponga de sus órganos y tejidos para trasplante, en caso de fallecimiento.

En concreto, proponemos que la expresión del consentimiento para donar órganos y tejidos se incorpore en las licencias de conducir que expiden las autoridades de movilidad o transporte locales, y en las credenciales para votar que expide el Instituto Nacional Electoral. Para lo anterior, proponemos mecanismos puntuales de coordinación entre las autoridades que estarían encargadas de implantar esta política, de manera que recaben el consentimiento para que se asiente en los documentos señalados.

El identificado con el número 1 de los Principios Rectores de la OMS sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos establece que el consentimiento sobre la dona-

ción de órganos y tejidos, cuando debe otorgarse de manera expresa atendiendo a lo dispuesto en la legislación de cada país, puede registrarse en tarjetas o registros de donante, en el historial médico o en los permisos de conducir y documentos de identidad.

Nuestra iniciativa pretende ampliar los mecanismos a través de los cuales las personas pueden asentar su voluntad de donar órganos y tejidos para trasplante, de manera que con ello se ofrezcan más canales que simplifiquen dicha expresión por parte de personas que no conocen cómo hacerlo, o no tienen a su alcance los medios para llevar a cabo el registro u obtención de la tarjeta de donante.

La obtención de la licencia de conducir y de la credencial para votar, o bien, su actualización, renovación o reexpedición, son trámites que las personas realizan de manera cotidiana. En el primer caso, porque la licencia de conducir es un documento de necesaria obtención para acreditar las habilidades de conducción de vehículos automotores. En este sentido, las personas pueden aprovechar la oportunidad de asentar su voluntad de donar órganos y tejidos cuando realizan el trámite de obtención o renovación, mientras que las autoridades locales cuentan con un registro de potenciales donantes que debe compartirse con las instituciones hospitalarias pertinentes y bancos de órganos para facilitar dicha donación.

Ésta ya es una práctica llevada a cabo en el ámbito local con diversas autoridades de movilidad que ya consultan a las personas solicitantes sobre si consienten o no ser donadores de órganos y tejidos en caso de fallecimiento en un siniestro automovilístico. Países como Chile, Costa Rica y República Dominicana, y entidades federativas como Ciudad de México, estado de México, Jalisco, Guanajuato ya consideran la incorporación visible de este dato, lo cual indica que es un medio que contribuye a facilitar la disposición de órganos para trasplante.

Por otra parte, se propone la inserción de la expresión del consentimiento de donar órganos y tejidos en la credencial para votar, debido a que este documento funge, en los hechos, como documento oficial de identidad de las personas mayores de 18 años - edad a partir de la cual, de acuerdo con la Ley General de Salud, las personas ya pueden decidir sobre la disposición de sus órganos para trasplante o para los otros fines contemplados en la ley.

Aun cuando la naturaleza de dicho documento sea electoral, sabemos que su utilidad se expande a muy diversos fi-

nes y trámites, por lo cual resultaría pertinente que, tanto para fines estadísticos, como para facilitar la disposición de órganos y tejidos para trasplante, pueda asentarse la expresión de la voluntad de donarlos en la misma credencial para votar. Esto favorecería también que, en caso de fallecimiento y de contar con dicho consentimiento en la credencial para votar, pueda facilitarse el procedimiento que se lleva a cabo para disponer de los órganos y tejidos para trasplante.

Respecto de la Ley General de Salud, proponemos un mecanismo de coordinación en el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, coordinado por el Centro Nacional de Trasplantes, para que en dicho órgano se promueva la incorporación de la expresión o denegación del consentimiento de donación de órganos en las licencias de conducir que expiden las autoridades locales en materia de movilidad o transporte, según sea el caso.

Asimismo, proponemos que el Cenatra –organismo encargado de coordinar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes e implementar la política de donación de órganos, tejidos y células– firme convenios de colaboración para facilitar la difusión de la cultura de la donación y, particularmente, para que lo anterior se implemente en la expedición de licencias de conducir y credenciales para votar.

La anterior propuesta se articularía con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, respecto de la cual se propone reformar la fracción VI del artículo 29, para que las bases de datos de movilidad y seguridad vial contemplen si las personas involucradas en un siniestro son donantes de órganos y tejidos. Asimismo, se propone que en la regulación para la obtención de licencias, cuyas bases mínimas se establecen en el artículo 52 de la Ley, se disponga que las licencias deberán señalar claramente la manifestación de la persona respecto a ser o no ser donante de órganos y tejidos.

Finalmente, se propone adicionar un numeral 6 al artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales –referente a los elementos que debe contener la credencial para votar–, para incorporar la posibilidad de que las ciudadanas y ciudadanos manifiesten su consentimiento para ser donantes de órganos y tejidos en dicho documento. Asimismo, se establece que el Instituto Nacional Electoral deberá suscribir convenios de colaboración con la Secretaría de Salud para entregar la información relativa al consentimiento otorgado por las personas donantes.

A fin de ilustrar mejor las propuestas aquí presentadas, se incorporan los siguientes cuadros comparativos:

LEY GENERAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
Sin correlativo	Artículo 314 Bis 3.- El Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes promoverá, en coordinación con los representantes de las entidades federativas que lo integran, que las dependencias locales en materia de movilidad o transporte incorporen en las licencias de conducir que expidan, el otorgamiento o denegación del consentimiento de donación de órganos y tejidos para trasplante en caso de fallecimiento por parte de la persona titular de la licencia.
Artículo 329.- ...	Artículo 329.- ...
...	...
...	...
Sin correlativo	La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas y municipales y el Instituto Nacional Electoral, establecerán convenios de colaboración para implementar mecanismos que fomenten la donación de

	órganos y tejidos, a través de la expresión sobre su consentimiento o denegación en las licencias de conducir y credencial para votar que expidan.
--	--

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
Artículo 29. Bases de Datos sobre Movilidad y Seguridad Vial.	Artículo 29. Bases de Datos sobre Movilidad y Seguridad Vial.
...	...
I a la V.	I a la V.
VI. Información sobre siniestros de tránsito, con datos que permitan, al menos, geolocalizar el lugar del siniestro a nivel de sitio, conocer el tipo de vehículo involucrado, la existencia de personas lesionadas y de víctimas fatales, por tipo de persona usuaria y sus características sociodemográficas;	VI. Información sobre siniestros de tránsito, con datos que permitan, al menos, geolocalizar el lugar del siniestro a nivel de sitio, conocer el tipo de vehículo involucrado, la existencia de personas lesionadas y de víctimas fatales, por tipo de persona usuaria, sus características sociodemográficas y si es donante de órganos y tejidos;
VII a XIII. ...	VII a XIII. ...
...	...
Artículo 52.- Regulación para la emisión de acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.	Artículo 52.- Regulación para la emisión de acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.
...	...
I a II.	I a II.

III. Un apartado específico con los requisitos que garantizan que las personas con discapacidad pueden obtener su licencia en igualdad de condiciones, y	III. Un apartado específico con los requisitos que garantizan que las personas con discapacidad pueden obtener su licencia en igualdad de condiciones;
IV. Las licencias que expidan las autoridades competentes podrán ser impresas en material plástico o de forma digital, mediante aplicaciones tecnológicas, mismas que permitirán la acreditación de las habilidades y requisitos correspondientes para la conducción del tipo de vehículo de que se trate y tendrán plena validez en territorio nacional.	IV. Las licencias que expidan las autoridades competentes podrán ser impresas en material plástico o de forma digital, mediante aplicaciones tecnológicas, mismas que permitirán la acreditación de las habilidades y requisitos correspondientes para la conducción del tipo de vehículo de que se trate y tendrán plena validez en territorio nacional; y
Sin correlativo	V. Que la expresión que realice una persona de ser o no donante de órganos y tejidos, se establezca de manera clara en las licencias de conducir que se expidan, en términos de lo señalado en la legislación correspondiente.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
Artículo 156.	Artículo 156.
1. ...	1. ...
a) al l) ...	a) al i) ...
2. ...	2. ...
a) al e)	a) al e)

3. ...	3. ...
4. ...	4. ...
5. ...	5. ...
Sin correlativo	6. Las ciudadanas y ciudadanos que deseen manifestar su consentimiento para ser donantes de órganos y tejidos, podrán solicitar que se asiente dicha expresión en la credencial para votar que tramiten.
Sin correlativo	El Instituto establecerá convenios de colaboración con la Secretaría de Salud para entregar la información relativa al consentimiento otorgado por las personas que hayan solicitado incorporar la expresión de ser donantes de órganos y tejidos en su credencial para votar.

En virtud de lo expuesto me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes generales de Salud; de Movilidad y Seguridad Vial; y de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de identificación de personas donantes de órganos y tejidos, suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena

Primero. Se **adicionan** el artículo 314 Bis 3 y un párrafo cuarto al artículo 329 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 314 Bis 3. El Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes promoverá, en coordinación con los representantes de las entidades federativas que lo integran, que las dependencias locales en materia de movilidad o transporte incorporen en las licencias de conducir que expidan el otorgamiento o la denegación del consentimiento de donación de órganos y tejidos para trasplante en caso de fallecimiento por parte de la persona titular de la licencia.

Artículo 329. ...

...

...

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas y municipales y el Instituto Nacional Electoral, establecerán convenios de colaboración para implementar mecanismos que fomenten la donación de órganos y tejidos, a través de la expresión sobre su consentimiento o denegación en las licencias de conducir y credencial para votar que expidan.

Segundo. Se **reforman** las fracciones VI del artículo 29 y III y IV del artículo 52; y se **adiciona** la V al artículo 52 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para quedar como sigue:

Artículo 29. Bases de Datos sobre Movilidad y Seguridad Vial.

...

I. a V. ...

VI. Información sobre siniestros de tránsito, con datos que permitan al menos geolocalizar el lugar del siniestro a nivel de sitio, conocer el tipo de vehículo involucrado, la existencia de personas lesionadas y de víctimas fatales, por tipo de persona usuaria, sus características sociodemográficas y **si es donante de órganos y tejidos**;

VII. a XIII. ...

...

Artículo 52. Regulación para la emisión de acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.

...

I. y II. ...

III. Un apartado específico con los requisitos que garantizan que las personas con discapacidad pueden obtener su licencia en igualdad de condiciones;

IV. Las licencias que expidan las autoridades competentes podrán ser impresas en material plástico o de forma digital, mediante aplicaciones tecnológicas, mismas que permitirán la acreditación de las habilidades y requisitos correspondientes para la conducción del tipo de vehículo de que se trate y tendrán plena validez en territorio nacional; y

V. Que la expresión que realice una persona de ser o no donante de órganos y tejidos, se establezca de manera clara en las licencias de conducir que se expidan, en términos de lo señalado en la legislación correspondiente.

Tercero. Se **adiciona** el numeral 6 al artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 156.

1. ...

a) a i) ...

2. ...

a) a e)

3. ...

4. ...

5. ...

6. Las ciudadanas y ciudadanos que deseen manifestar su consentimiento para ser donantes de órganos y tejidos, podrán solicitar que se asiente dicha expresión en la credencial para votar que tramiten.

El Instituto establecerá convenios de colaboración con la Secretaría de Salud para entregar la información relativa al consentimiento otorgado por las personas que hayan solicitado incorporar la expresión de ser donantes de órganos y tejidos en su credencial para votar.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal y el Instituto Nacional Electoral deberán realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes en un plazo que no exceda de 90 días a partir de la publicación del presente decreto.

Notas

1 Moreno Treviño, María Guadalupe; y Rivera Silva, Gerardo, “Donación de órganos, tejidos y células en México”, en *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, diciembre de 2015. Disponible en

http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/111/291

2 <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/avanza-en-mexico-la-donacion-y-trasplante-de-organos-274285?idiom=es>

3 “Cada día mueren 20 personas en México en espera de un trasplante”, en *Boletín UNAM-DGCS-595*, 25 de agosto de 2019. Disponible en

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_595.html

4 Moreno Treviño, María Guadalupe y Rivera Silva, Gerardo, obra citada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputado y diputadas: Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Alma Delia Navarrete Rivera, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Lidia Pérez Bárcenas, Marisela Garduño Garduño, Sue Elle Bernal Bólnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a las comisiones de Movilidad y de Reforma Política-Electoral, para opinión.

Diputada Cecilia Márquez, ¿con qué objeto?

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): Solicitarle al diputado Amílcar Sandoval, si me permite suscribir esta importante iniciativa, con la que se salvarán millones de vidas.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Pablo.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros: Claro que sí, diputada, muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Marisela Garduño, ¿con qué objeto?

La diputada Marisela Garduño Garduño (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Pues igual, comentarle a mi compañero Amílcar, si me permite también adherirme con ese mismo sentido. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada. Quienes deseen hacerlo, si el diputado Pablo Amílcar lo permite, pueden pasar a la Secretaría de esta Mesa.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:

Tiene la palabra el diputado Rommel Pacheco Marrufo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo: Cada vez que subo a esta tribuna a hablar con temas del deporte, no me canso de recalcar, de decir, de mencionar, que el deporte no es un gasto, que el deporte es inversión, que es una herramienta de prevención en salud física, salud mental y prevención del delito. Pero, hoy quiero hablar de un tema un poquito más allá, el tema de reinserción social.

Por ello, presento esta iniciativa para modificar el artículo 2 de la fracción V de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física, el deporte de las personas sentenciadas en el sistema penitenciario. Y esto está fundamentado en el artículo 18 de la Constitución, que menciona y establece el derecho de las personas privadas de su libertad para hacer deporte como medio para lograr la reinserción del sentenciado y la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Y así lo marca la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su modelo de reinserción social. Esto habla del trabajo en equipo, la disciplina y la responsabilidad.

Y esta iniciativa pretende que el deporte y la actividad física no solo sean un requisito que se quede en papel, sino que se lleve a la práctica en todos los centros penitenciarios del país.

Y aprovechando que estoy en este espacio tan importante para ustedes y para todos los mexicanos, quiero mencionar y hacer valer y mencionar un tema que aqueja al deporte de México en estos momentos, una trágica situación para los deportistas, para los entrenadores de las disciplinas acuáticas de nuestro país, que tantos resultados nos han dado. Fueron informados, fueron llamados a una junta y debido a

este problema que existe en la Federación Mexicana de Natación, se les va a retirar el apoyo. Así como lo escuchan, se les va a retirar el apoyo.

¿Y qué es esto? Que ya no van a tener apoyo económico para competencias, pago de entrenadores, becas, campamentos, todo el apoyo económico para esta preparación, que nos da mucho gusto ver a los deportistas en los Juegos Olímpicos, pero el ciclo de Centroamericanos, Panamericanos y Juegos Olímpicos puede ser truncado por estas problemáticas que existe en el deporte de nuestro país.

Los deportistas –muchos son mis amigos– han acudido a mí, me han llamado por teléfono para externarme su preocupación, la falta de apoyo, la preocupación que tienen.

Y claro que me duele, como ex deportista olímpico, como exdeportista, como exclavadista, los conozco, crecí con ellos, muchos de ellos llegaron cuando tenían 8 años de edad, 10 años de edad y hoy, después de tanto sacrificio, entrenamiento, dietas, privarse de muchas cosas y representar con mucho orgullo a nuestro país, que les digan que puede ser truncada su carrera deportiva y este ciclo olímpico, por estas problemáticas de las autoridades que existe, verdaderamente es triste y me duele.

Por eso quiero exhortar, quiero llamar al diálogo a las autoridades deportivas de nuestro país, al Comité Olímpico Mexicano, a la Conade, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para entablar el diálogo, para buscar la mejor solución en beneficio de los deportistas. También así, a la Federación Mexicana de Natación, que si bien es un ente colaborador del Estado y recibe recursos del Gobierno federal, que pongan el beneficio de los deportistas primero, antes de beneficios personales.

Estas disciplinas, los clavados, es el deporte que más medallas olímpicas le ha dado a nuestro país. Debemos procurar el bienestar del deporte del país, el bienestar de los deportistas que todos los días sacrifican su vida. Uno pensaría que son horas nada más de entrenamientos. Muchas veces me preguntan, ¿cuántos meses te preparaste a Juegos Olímpicos? 28 años de mi vida le dediqué al deporte y como yo, muchos de los deportistas, que hoy sus derechos están siendo vulnerados.

Por favor, les pido que este tema se visibilice, que todas pongamos de nuestra parte, que todas las autoridades deportivas entablen el diálogo para poder resolver este problema.

Lo expresé en mi punto de acuerdo que ya ha sido turnado a la comisión, y que yo creo que la Comisión del Deporte pondremos en práctica lo que le corresponde, siempre sin en estar por encima de la ley mexicana, que es lo más importante, pero que todas las autoridades, por favor, pongamos de nuestra parte para resolver este tema tan importante para mí y para todos nosotros.

De verdad, me duele escuchar la llamada de muchos compañeros, que no quiero mencionar el nombre, donde llorando me hablan que de qué manera los podemos ayudar, que estas controversias, que ellos están ajenos a todo eso, cómo podemos apoyarlos para que sigan teniendo el apoyo necesario para representar a nuestro país, como lo han hecho dignamente.

Presidenta, solicito a usted la inserción de mi punto de acuerdo y la iniciativa completa al Diario de los Debates. Es cuanto, y muchas gracias. Y viva México y el deporte de México. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción V, de la Ley General de Cultura Física y Deporte con la finalidad de fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte que permitan lograr la reinserción de las personas sentenciadas, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que el “sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a

delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley”.

Derivado de lo anterior, es que el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020, indica que:

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dentro del sistema penitenciario se observa la insuficiencia en los programas de reinserción social, y la falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo, provocando que la persona privada de la libertad al culminar con su sentencia no logre una reinserción social efectiva.

Lo anterior se afirma debido a que el artículo 18 constitucional señala que el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte son medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, por lo que en el sistema penitenciario federal de acuerdo al diagnóstico antes señalado se observa lo siguiente:

En 14 centros federales existe la carencia de actividades laborales y de capacitación; así como en 13 de los establecimientos se carece de actividades educativas y deportivas.

Para atender esta situación el programa sectorial propone la Estrategia Prioritaria 3.4 Fortalecer la coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia penitenciaria, para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Y su Línea Estratégica es:

3.4.1 Promover, mediante acciones de gestión, el cumplimiento de los acuerdos generados en la Conferencias Nacional del Sistema Penitenciario para generar políticas públicas de reinserción social, basadas en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y la salud.

También es importante mencionar que la Secretaría tiene como facultad la organizar y dirigir las actividades de reinserción social –que incluyen las actividades deportivas–, y que se encuentra dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

...

X. Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;

En este sentido la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública menciona que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario se integrará por los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social o sus equivalentes de la federación y de las entidades federativas, y será presidida por quien designe el titular de la Secretaría (artículo 30).

En donde faculta a la Conferencia para promover el deporte como medio de reinserción social.

Artículo 31. Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:

...

IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social;

Por otra parte, se entiende la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan (artículo 2o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia).

Por ello, en su artículo 6o. de legislación en comento indica que la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

I. Social;

II. Comunitario;

III. Situacional, y

IV. Psicosocial.

Es importante mencionar que el artículo 7o. de esta legislación, el tema de deporte, se encuentra en el ámbito de lo social.

Artículo 7. La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia alude a que “La Conferencia Nacional de secretarios de Seguridad Pública estará integrada por los titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y será presidida por el titular de la Secretaría (de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal), quien se podrá auxiliar del Comisionado Nacional de Seguridad” (artículo 27).

Derivado de lo anterior, es que el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2019, dice que la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito tiene como funciones:

Artículo 19. La Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito tiene las atribuciones siguientes:

I. Proponer las prioridades, programas, estrategias y acciones federales en materia de prevención especial de la violencia y el delito, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública;

II. Diseñar políticas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención especial de la violencia y el delito, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, para su aplicación en las entidades federativas y municipales;

En la que se indica la necesidad del diseño de políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito que deberán incluir los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.

Por lo anterior, se propone reformar el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, quedando de la siguiente forma:

Ley General de Cultura Física y Deporte (Vigente)	Ley General de Cultura Física y Deporte (Propuesta)
Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:	Artículo 2. ...
I. a IV. ...	I. a IV. ...
V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;	V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito y apoyar en la reinserción de las personas sentenciadas del sistema penitenciario;
VI. a XII....	VI. a XII....

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a IV. ...

V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito **y apoyar en la reinserción de las personas sentenciadas del sistema penitenciario;**

VI. a XII. ...

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputado y diputada: Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Así queda en el Diario de los Debates, diputado Rommel. Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada María José Alcalá, ¿con qué objeto?

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Gracias, presidenta. Comentarle que el diputado Rommel ha comentado, ha exhortado que al Comité Olímpico Mexicano se sume a un diálogo. Le quiero informar que yo...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, con todo respeto, pregunté cuál era el objeto de su intervención.

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): ...Permítame tantito, presidenta. No. Aludió al Comité Olímpico Mexicano, yo soy presidenta del Comité Olímpico Mexicano y decir...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: No cabe la moción, le agradezco. Gracias, diputada.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez: A veces caemos, pero la solidaridad, hermandad y ayuda mutua nos levantará. Toda nuestra solidaridad con el pueblo de Turquía y de Siria tras el sismo ocurrido en días pasados.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos negar que la mejor política pública siempre será la prevención, ya que ésta nos permite conocer los peligros y riesgos para eliminarlos o reducirlos, y así anticiparnos a los procesos o

sucesos que los provocan. No obstante, el término de prevención cobra mayor relevancia cuando hablamos de desastres, pues se trata de vidas humanas.

En México la cultura de la protección civil comenzó a ser el centro de las políticas públicas luego de las consecuencias del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985, que causaría daños estructurales y pérdidas humanas, convirtiéndose en el mayor desastre natural en la historia de nuestro país. Así pues, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil, con la finalidad de establecer un sistema que permitiera a las autoridades y a la sociedad civil coordinarse de una manera eficiente y rápida en caso de un desastre.

En este inicio la primera tarea a desarrollarse fue crear el Atlas Nacional de Riesgos, que permitiera conocer la información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables, integrado por los atlas estatales y municipales.

Sería hasta 1991 cuando fuera publicado el primer Atlas Nacional de Riesgos. Y tan sólo cinco años después se creaba el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el fin de estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre.

En 2001 el Atlas Nacional de Riesgos pasaría de ser planos cartográficos a un sitio en internet, en el que se incluyó toda la información disponible sobre los riesgos identificados en el país, desde el análisis de los peligros hasta la elaboración de mapas sobre vulnerabilidad. No obstante, el diagnóstico del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 reflejó que el Atlas Nacional de Riesgos carecía de información actualizada completa y, por ende, su escala de representación no permitía llevar a cabo consultas sobre el nivel de riesgos existentes en una zona de interés y tampoco identificar con precisión zonas de riesgo y zonas de riesgo grave.

A su vez, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, la Auditoría Superior de la Federación encontró que era deficiente la implementación de la gestión integral de riesgos por 14 causas, entre las que destacaban la desactualización del Atlas Nacional de Riesgos.

Ante este hallazgo, el Centro Nacional de Prevención de Desastres informó que solamente Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato y Oaxaca cuentan con atlas estatales actualizados a 2019, siendo las entidades con rezago de 10 años: Baja California Sur, Guerrero, Tlaxcala, Tamaulipas, San Luis Potosí, Puebla, Nuevo León y Campeche.

Mientras que de los 2 mil 469 municipios que existen, únicamente 419 municipios y 13 alcaldías de la Ciudad de México están integrados al Atlas Nacional de Riesgos. Esto representa el 17.5 por ciento del total y su actualización comprende del periodo de 2004 a 2019, por lo que se identificó que únicamente 12 atlas municipales se encontraron actualizados a 2019.

Por todo lo anterior, es que la presente iniciativa tiene como fin establecer que el Atlas Nacional de Riesgos debe ser actualizado cada año. De esta forma, los estados y municipios podrán compartir al Centro Nacional de Prevención de Desastres toda la información que permita tener actualizado nuestro atlas.

Compañeras y compañeros, en un año pueden ocurrir diferentes desastres. Por ejemplo, en la temporada de lluvias se puede suscitar el desgajamiento de un cerro, lo que debe ser informado de inmediato para tomar las medidas de precaución y prevención a la población. De esta forma, el Estado tomará las medidas pertinentes.

O bien, el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 ocasionó daños materiales y pérdidas humanas. Este hecho modifica el suelo y subsuelo que, a la vez, altera las zonas de riesgo y riesgo severo.

Mantener actualizado nuestro atlas significa salvar vidas. Cualquier cambio en la composición geográfica debe ser informado. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Nelly Minerva Carrasco Godínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXII del artículo

19 de la Ley General de Protección Civil, en materia de actualización del Atlas Nacional de Riesgos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejor política pública siempre será la prevención, ya que “nos permite detectar el problema, averiguar sus causas, predecir situaciones negativas e intervenir de acuerdo a todos estos factores”.¹ También es entendida como el “conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos”² y, cuando se trata de prevención de desastres, su importancia cobra mayor relevancia dado que, se habla de vidas humanas.

Por ello, el Estado mexicano debe contar con una gestión integral de riesgos para la protección civil, la cual se define como “el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implantación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidad de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción”.³

En el país, la protección civil era atendida de manera aislada a través de la Secretaría de Gobernación y eran las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, las únicas que tenían a su disposición planes para casos de auxilio a la población. Esta visión cambiaría luego de las consecuencias del sismo con magnitud de 8.1 en la escala de Richter, ocurrido el 19 de septiembre de 1985 que tuvo como epicentro el Océano Pacífico, cerca de los estados de Guerrero y Michoacán y que causaría severos daños estructurales y pérdidas humanas, particularmente en Ciudad de México.⁴

Este lamentable suceso permitió llevar al centro de las políticas públicas la cultura de la prevención civil; se creó el Sis-

tema Nacional de Protección Civil, a cargo de la Secretaría de Gobernación, a fin “de establecer un sistema que permitiera a las autoridades y a la sociedad civil coordinarse de una manera eficiente y rápida en caso de un desastre”.⁵

En este inicio, la primera tarea a desarrollarse fue crear el Atlas Nacional de Riesgos que permitiera conocer la “información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables”.⁶

En un principio, la Secretaría de Gobernación contaba sólo con “catálogos de amenazas identificadas en eventos que aún estaban en la memoria histórica de las comunidades, y que también mostraban algunas instalaciones del sistema de atención de hospitales, estaciones de bomberos, Cruz Roja, entre otros”,⁷ y en 1991 se publicaría el primer Atlas Nacional de Riesgos y, tan solo cinco años después, se creaba el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el fin de “estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre”.⁸

En 2001, el Atlas Nacional de Riesgos pasaría de ser planos cartográficos a un sitio en internet, “en el que se incluyó toda la información disponible sobre los riesgos identificados en el país, desde el análisis de los peligros hasta la elaboración de mapas sobre vulnerabilidad; en una plataforma dinámica que se basa en un Sistema de Información Geográfica”.⁹

No obstante, el diagnóstico del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 reflejó que “el Atlas Nacional de Riesgos, carecía de información actualizada completa”¹⁰ y, por ende, “su escala de representación no permitía llevar a cabo consultas sobre el nivel de riesgos existentes en una zona de interés y tampoco identificar con precisión zonas de riesgo y zonas de riesgo grave”.¹¹

Para resolver esta problemática, en 2019 puso en marcha el Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, por su otro lado, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, la Auditoría Superior de la Federación realizó dos auditorías al Programa Presupuestario, la número 83-GB “Supervisión y coordinación del Atlas Nacional de Riesgos” y la 84-GB “Integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos”.

La primera de ellas arrojó que, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil era deficiente en la implementación de la Gestión Integral de Riesgos por 14 causas, entre las que destacaban la desactualización del Atlas Nacional de Riesgos que se comprende los 32 atlas estatales y los 2,465 atlas municipales y de las alcaldías de las Ciudad de México.¹²

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación argumentó que “contar con un diagnóstico de la situación de los atlas estatales y municipales permite identificar el grado de información que se han integrado al Atlas Nacional de Riesgos y establecer las prioridades en la atención a los estados para mantenerlo actualizado, con objeto de contar con un instrumento para ser utilizado en las etapas de prevención y mitigación en la gestión integral de riesgos que contribuya a construir un país seguro y resiliente”.¹³

Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación reveló que, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, no acreditó tal información y en su lugar presentó “las direcciones electrónicas de las páginas web de los atlas estatales de riesgo y de los atlas estatales, los municipios con un nivel muy alto de marginación del país y aquellos de atención prioritaria relacionados por tipo de fenómeno perturbador”.¹⁴

En esta información, el Centro Nacional de Prevención de Desastres “tiene identificados 927 municipios de atención prioritaria relacionados con los fenómenos: ciclones tropicales (250), deslizamientos (269), huachicol (91), inundaciones (270) y sismos (288)”.¹⁵ No obstante, no se acreditó dicha documentación, “por lo que se desconoce la situación en la que se encuentran los atlas de riesgo en el país, lo que limitó conocer el grado de información a nivel nacional, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.¹⁶

Por esa razón, la Auditoría Superior de la Federación presentó la recomendación número 2019-5-36E00-07-0084-07-014.¹⁷

Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres formalice en su normativa interna un mecanismo de control que asegure que las actualizaciones realizadas al Atlas Nacional de Riesgos fortalecen las capacidades del Sistema Nacional de Protección Civil, y defina métricas que posibiliten valorar en qué consiste dicho fortalecimiento de capacidades, en cumplimiento del artículo 113 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y del numeral 14 del Procedimiento Atlas Na-

cional de Riesgos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.

La fracción XXII artículo 19 de la Ley General de Protección Civil establece que el Centro Nacional de Prevención de Desastres debe mantener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos:¹⁸

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

...

XXII. Supervisar, a través del Cenapred, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consiste de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.

Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la gestión integral del riesgo;

...

No obstante, la Auditoría Superior de la Federación señala a través de la recomendación número 2019-5-36E00-07-0084-07-016 que el concepto *actualización permanente* es ambiguo, por lo cual conviene especificar un tiempo adecuado para actualizar el Atlas Nacional de Riesgos:¹⁹

Para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres incluya y defina en su normativa el concepto “actualización permanente” del Atlas Nacional de Riesgos, así como referencias que expliquen la temporalidad de su definición, con objeto de evitar que el término sea ambiguo y se detallen los tiempos adecuados para la actualización de los

Atlas de riesgo, en cumplimiento del artículo 19, fracción XXII, párrafo segundo, de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres subraya que el término *actualización permanente* se refiere en su normativa a “cualquier cambio que se haga dentro del sistema Atlas Nacional de Riesgos, por ejemplo, la integración de una nueva capa de información geográfica, la descarga de una imagen de satélite, la actualización de información de un aplicativo, la actualización de un servicio web proporcionado por parte de alguna institución pública o privada, la incorporación de la información recientemente generada por una dependencia de la administración pública, como por ejemplo el censo de población y vivienda que realiza el Inegi, etcétera”.²⁰

Sin embargo, es necesario que en la ley se establezca de manera explícita la temporalidad con la que se actualizará el Atlas Nacional de Riesgos.

Por lo expuesto, la presente iniciativa tiene como objetivo establecer el tiempo en que debe ser actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, por lo que se sugiere que sea de manera anual. De esta forma, los estados y los municipios podrán compartir al Centro Nacional de Prevención de Desastres, toda la información que permita tener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos y, por ende, los atlas estatales.

En un año pueden ocurrir diferentes desastres, por ejemplo, en la temporada de lluvias se puede suscitar el desgajamiento de un cerro, lo que debe ser informado de inmediato para tomar todas las medidas de precaución y prevención a la población, de esta forma, el Estado tomará las medidas pertinentes.

Otro ejemplo ha sido el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 que, ocasionó daños materiales y pérdidas humanas en los Estados de Puebla, Morelos, Estado de México y Ciudad de México. Este hecho modifica el suelo y subsuelo que, a la vez modifica las zonas de riesgo y riesgo severo.

De acuerdo con la petición de solicitud por la Auditoría Superior de la Federación al Centro Nacional de Prevención de Desastres, éste es el patrón estatal de la actualización de los atlas:

Patrón Estatal, 2020

MUNICIPIO	ESTADO	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	SE INTEGRÓ AL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS
1	Aguascalientes	2011	2019
2	Estado de México	2016	2016
3	Coahuila	2000	2012
4	Chiapas	2010	2018
5	Morelos	2019	2019
6	Estado de Hidalgo	2018	2018
7	Quintana Roo	2018	2018
8	Morelos	2017	2017
9	Chiapas	2016	2016
10	Colima	2015	2015
11	Zacatecas	2015	2015
12	Baja California	2014	2014
13	Michoacán de Ocampo	No se cuenta con el documento	2012
14	Sinaloa	2014	2014
15	Chihuahua	2012	2012
16	Coahuila	2012	2012
17	Morelos	2012	2012
18	Morelos	2012	2012
19	Chiapas	2012	2012
20	Quintana Roo	2012	2012
21	Morelos	2012	2012
22	Sonora	2012	2012
23	Veracruz	2012	2012
24	Campeche	2010	2010
25	Morelos	2010	2010
26	Hidalgo	2009	2009
27	Puebla	2009	2009
28	San Luis Potosí	2008	2008
29	Luarca	2007	2007
30	Hidalgo	2006	2006
31	Puebla	2006	2006
32	Baja California Sur	2006	2006

Fuente: Información tomada de la ASF en la Auditoría de Desempeño: 2019-S-36E00-07-008-1-2020

Mientras, el patrón municipal es el siguiente:

Patrón Municipal, 2020

Estado	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aguascalientes					1				5							
Baja California					1	1										
Baja California Sur								1	1							
Campeche					2	1										
Chiapas					1	10										1
Chihuahua					2	2						2	2			
Ciudad de México					1	2		2	1	5	1	1	1	1	1	1
Coahuila									2							
Colima								1	1	1		1	1			
Quintana Roo									1			3				
Estado de México								8	1	1	17	11	1	1	1	17
Guerrero									1			2				
Hidalgo									1	1		1			1	
Morelos					1	1	2			1	1	1	1			
Nayarit								1	7	1						1
Nuevo León								1	2							1
Oaxaca								2	5	1	1	6	6	3		
Puebla								1	10	11	6	1	1	1	1	1
Quintana Roo								1	1			1	1			
San Luis Potosí								1	1							
Sinaloa									1	1		1	1			
Sonora									1	1		1				
Tabasco									1	2						
Tamaulipas									1	1						
Tlaxcala									1			1	1	1		
Veracruz								1	1	1	1	1	1			
Yucatán									1		1	1	1	1		
Zacatecas									1							
Total									44	120	44	62	38	17	11	41

Fuente: Información tomada de la ASF en la Auditoría de Desempeño: 2019-S-36E00-07-008-1-2020

En conclusión, de acuerdo con la información recabada por la Auditoría Superior de la Federación, solamente Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato y Oaxaca cuentan con atlas estatales actualizados a 2019. Mientras, “de los 2 mil 465 municipios que existen actualmente en México, únicamente 419 municipios y 13 alcaldías de la Ciudad de México están integrados al Atlas Nacional de Riesgos, esto representa 17.5 por ciento del total, y su actualización comprende en el periodo 2004-2019, por lo que

se identificó que únicamente 12 atlas municipales se encontraron actualizados a 2019”.²¹

Para mayor precisión se adjunta cuadro comparativo:

Ley General de Protección de Civil	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:</p> <p>I a XXI. ...</p> <p>XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</p> <p>El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de</p>	<p>Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:</p> <p>I a XXI. ...</p> <p>XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</p> <p>El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de</p>

<p>pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.</p> <p>Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;</p> <p>XXIII a XXXI. ...</p>	<p>pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente anual.</p> <p>Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;</p> <p>XXIII a XXXI. ...</p>
--	---

Por lo expuesto se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma la fracción XXII del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil para quedar como sigue:

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I. a XXI. ...

XXII. Supervisar, a través del Cenapred, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización **anual**.

Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

XXIII. a XXXI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Fundación Diagrama, *Prevención social*. Disponible en

<https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/prevencion-social#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20es%20un%20elemento,acuerdo%20a%20todos%20estos%20factores>

2 Ley General de Protección Civil, Prevención, artículo 2. Disponible en

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_200521.pdf

3 *Ibidem*, Gestión Integral de Riesgos.

4 Gobierno de México, Terremoto México 1985. Disponible en

<https://www.gob.mx/siap/articulos/terremoto-mexico-1985?idiom=es>

5 Centro Nacional de Prevención de Desastres, Qué es el Sinaproc y cómo se consolidó en nuestro país. Disponible en

<https://www.gob.mx/cenapred/es/articulos/que-es-el-sinaproc-y-como-se-consolido-en-nuestro-pais-enterate-271588?idiom=es>

6 Ley General de Protección Civil, obra citada, Atlas Nacional de Riesgos.

7 Auditoría Superior de la Federación, Auditoría de Desempeño al Centro Nacional de Prevención de Desastres. Disponible en

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019b/Documentos/Auditorias/2019_0084_a.pdf

8 Centro Nacional de Prevención de Desastres, Organización para la Prevención de Desastres en México. Disponible en

http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/7/1/images/lamina_exp_cenapred.pdf

9 Auditoría Superior de la Federación, obra citada.

10 Ibídem.

11 Ibídem.

12 Ibídem.

13 Ibídem.

14 Ibídem.

15 Ibídem.

16 Ibídem.

17 Ibídem.

18 Ley General de Protección Civil, artículo 19, obra citada.

19 Auditoría Superior de la Federación, obra citada.

20 Ibídem.

21 Ibídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputadas Nelly Minerva Carrasco Godínez, Marisela Garduño Garduño (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, María José Alcalá, ¿con qué objeto?

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, con todo respeto, no se advierte desorden en el salón de sesiones, por lo tanto, no se concede.

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Presidenta, ¿por qué no se concede?

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Porque no hay desorden, diputada.

Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Señora presidenta, es una moción de orden con base en el artículo 115.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado, es que no se percibe desorden en este momento...

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): No, es...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Sin embargo, exponga su moción.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, mire, presidenta, creo que en mi opinión era procedente la petición de la diputada María José Alcalá, en virtud de que ella de manera gentil solicitó el uso de la palabra, quizá usted correctamente interpretó que no correspondía y le quitó el sonido, pero yo creo que en la práctica parlamentaria era conveniente que se le diera el uso de la palabra para que expresara lo que a su derecho convenía, en virtud de que ella consideraba que el diputado Rommel Pacheco estaba faltando a la verdad. Entonces, eso es motivo de mi moción, señora presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Nada más un tema, para que quede muy claro. Estamos en un momento de presentación de iniciativas, en donde no hay discusión. Por lo tanto, las mociones no tienen lugar.

Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sobre la moción de orden que se desahoga.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Con absoluto respeto, no podemos tolerar ni permitir que un legislador del PAN a la hora de presentar una iniciativa, como a derecho le corresponde, luego pretendan cuestionarlo o pretendan reconvenirlo y además hablar de la posibilidad de que se falte a la verdad o no.

Miren, si se tratara de que cada vez que falte a la verdad un legislador estaríamos haciendo mociones, con todo respeto, pues cada vez que hablaran les tendríamos que interrumpir, pero no es el caso, porque las mismas mociones reglamentadas a partir del artículo 114, cuando se trata de la rectificación de un hecho posiblemente no verdadero, la moción que corresponde es la rectificación de hechos, no la moción de orden. Y la rectificación de hechos está reglamentada y es para el debate y no estamos en un debate, sino estamos en la presentación de iniciativas y me parece, además, que lo que se pretendía es contestar la alusión que se hizo a un grupo que, valga decirlo, las alusiones no aplican para grupos, mucho menos cuando se tratan de grupos externos, aunque quien los representé esté en este pleno.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Como ya hizo referencia esta Presidencia, estamos en un momento de presentación de iniciativas, por lo cual no se puede reconvenir a ningún diputado ni diputada. Por lo cual les pido... Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Señora presidenta, justo por los mismos argumentos que da el diputado Lixa, yo le quiero señalar que sería conveniente que se leyera lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 115 del Reglamento, para que se vea el contenido del mismo y con eso, y con mucho respeto le quiero decir, que justo en la presentación de cualquier asunto, salvo los acordados por la Junta de Coordinación Política o esta Mesa Directiva que usted ahorita preside, no se permitiría el uso de la palabra, pero en este momento no veo por qué se diga que aunque estemos presentando iniciativas no haya mociones de cualquier índole que consideren los diputados y las diputadas. Me gustaría que leyeran el artículo 115, por favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Instruyo a la Secretaría para que lea el artículo 115.

Diputado Elías Lixa, por alusiones.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, mire, se trata, digo para quienes gritan alusión procede de inmediato, está en nuestro Reglamento, entonces pueden serenarse. Pero, miren, aprovechando la alusión y toda vez que hay una legisladora que me parece una descortesía continuar con esta discusión, le voy a ahorrar el trabajo a la Secretaría y voy a hacer uso del tiempo que tengo en mi alusión para leerla, porque dice el primer numeral del 115 que es la moción, que es la petición que se hace el pleno para que se guarde silencio, se mantenga la compostura, se ocupen las curules, se cumpla este Reglamento en general se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o alguna alteración al desarrollo de la sesión, cosa que ninguna sucedió.

Entonces, dejémonos de estar buscando resquicios inexistentes en el Reglamento, lean el 114 y lean la reglamentación que tiene cada una de las mociones. Si a una persona le parece que alguien falta a la verdad cuando presenta su iniciativa, no es aplicable ninguna de las mociones, porque la única que recae en la rectificación de hechos busca específicamente ese objeto, y que únicamente aplica cuando se trata de un debate.

Yo agradezco la alusión que se me hace, sobre todo para poder exponer un poco más sobre el Reglamento. Presidenta, yo pediría que no sigamos postergando esta situación y si va a ser esa la definición de la Presidencia, por favor informe a nuestra oradora para que no esté esperando una vez que ya ha sido nombrada, y pueda desahogar su iniciativa, que créanme, nos importa mucho porque vamos a seguir presentando iniciativas, aunque les incomode.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Para no sentar un precedente donde se dé una discusión justamente en el momento de iniciativas.

LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:

Tiene la palabra la diputada Laura Patricia Contreras Duarte, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo séptimo del artículo 145 y reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Laura Patricia Contreras Duarte: Gracias, presidenta. Con su venia. Buenas tardes, compañeros diputados, diputadas. La presente iniciativa busca dar herramientas jurídicas al Ministerio Público y a los tribunales, para que en los procedimientos del sistema de justicia penal para adolescentes sea factible imponer medida de internamiento, ya sea cautelar o sancionadora.

Actualmente, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por una parte, en el séptimo párrafo de su artículo 145 señala de manera expresa, que las medidas de sanción privativas de libertad no procederán para tentativa punible.

La norma en comento tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir cuando se le atribuya a un menor la realización de un delito. La descomposición del tejido social se manifiesta, entre otras formas, con el incremento del número de delitos graves cometidos por menores de 18 años.

Hemos escuchado diversos casos de menores que violentan gravemente incluso a sus familiares. Las autoridades encargadas de la toma de decisiones públicas tenemos la obligación de dirigir nuestra labor y acciones siguiendo el principio del interés superior de la niñez siempre que se trate de decisiones relacionadas con niñas, niños y adolescentes.

Este principio es el eje rector del sistema de justicia para adolescentes, ya que durante el procedimiento administrativo o judicial se debe asegurar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos.

Existen otros principios generales del sistema, como la mínima intervención, que significa que en las controversias en las que esté involucrada una persona adolescente se priorizará el uso de soluciones alternas, sin recurrir a procedimientos judiciales que ameriten la privación de la libertad de la persona adolescente.

Sin embargo, nos encontramos frente a una fuerte problemática que no debe continuar pasando inadvertida, aún en pleno 2023 la violencia en contra de las mujeres no cesa ni disminuye a pesar de diversos movimientos sociales.

De acuerdo al Inegi, en 2021, el 70 por ciento del total de las mujeres a nivel nacional de 15 años y más han experimentado por lo menos un incidente de violencia. El femicidio es la máxima expresión de violencia en contra de las mujeres y, en nuestro país, más de 10 mujeres son asesinadas al día, lo que constituye una emergencia nacional que requiere medidas efectivas.

No debemos ignorar que la violencia de género y los femicidios también son cometidos por adolescentes, algunos desafortunadamente logran su cometido y logran privar de la vida a una mujer y en algunos casos no se consuma el delito por causas ajenas al autor, ante esto último nos encontramos bajo el supuesto de tentativa.

Por lo anterior, y a partir del punto de vista de personas expertas y con base en la experiencia presento ante esta tribuna la necesidad de reformar esta ley, ya que con los preceptos vigentes si una persona adolescente realiza tentativa de femicidio que al efecto ocasiona a la víctima lesiones que ponen en peligro su vida, actualmente no sería posible el internamiento como medida de cautela o sancionadora a pesar de que si continuas en libertad pudiera sustraerse de la acción de la justicia o lo que es peor de que la seguridad de la víctima, la parte ofendida o los testigos se hallara en riesgo.

Lamento profundamente el reciente caso de Mía y de Christopher en Chihuahua, así como de todas las víctimas de adolescentes infractores en el territorio mexicano y refrendo mi compromiso para legislar y proponer soluciones integrales para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Es por eso, que hoy presento esta iniciativa para que aun siendo menores de edad se pueda proceder a medida de internamiento cuando se trate de la comisión de un delito grave en grado de tentativa.

Reconozco que esta no es una solución por sí misma para contener la violencia, pero es necesaria para que los menores delincuentes que ya tienen capacidad de razonar sobre la consecuencia de sus actos dejen de retar a la autoridad y lacerar a la sociedad.

Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre lo que orilla a adolescentes a convertirse en delincuentes, hacen falta más y

mejores políticas públicas que atiendan de manera integral a las y los adolescentes, ya que es responsabilidad de la sociedad, la familia y el Estado el sano y pleno desarrollo de los menores para así evitar que comenten hechos delictivos y que además ante la falta de consecuencias penales sean blancos perfectos para el reclutamiento por parte del crimen organizado.

Esta iniciativa tiene como objetivo que tanto víctimas como victimarios adolescentes ejerzan su derecho a contar con medidas eficaces cuando su vida, su futuro y pleno desarrollo...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Laura Patricia Contreras Duarte: ...sean amenazados. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que deroga el párrafo séptimo del artículo 145 y reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada Laura Patricia Contreras Duarte e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someten a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo séptimo del artículo 145, y se modifica el tercer párrafo del artículo 164, ambos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de tentativa punible.

Exposición de Motivos

1. La presente iniciativa busca dar herramientas jurídicas al Ministerio Público y a los tribunales para que, en los procedimientos del sistema de justicia penal para adolescentes, sea factible imponer medida de internamiento, ya sea cautelar o sancionadora. Actualmente, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por una parte, en el séptimo párrafo de su artículo 145, señala de manera expresa que las medidas de sanción privativas de libertad no procederán para la tentativa punible; y, por

otro lado, en el artículo 164, que es el que enlista los supuestos en que podrá aplicarse el internamiento, no hace ninguna alusión a dicha forma inacabada de los hechos típicos de delito. En efecto:

Artículo 145. Reglas para la determinación de Medidas de Sanción

...

...

...

...

Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad.

...

Artículo 164. Internamiento.

...

Para los efectos de esta ley, podrá ser aplicado el internamiento en los siguientes supuestos, previstos en la legislación federal o sus equivalentes en las entidades federativas:

- a) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- c) Terrorismo, en términos del Código Penal Federal;
- d) Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa;
- e) Contra la salud, previsto en los artículos 194, fracciones I y II, 195, 196 Ter, 197, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud;

f) Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea;

g) Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio;

h) Violación sexual;

i) Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y

j) Robo cometido con violencia física.

2. Tentativa punible.

Se da cuando se exterioriza la resolución de ejecutar un hecho típico de delito realizando u omitiendo, total o parcialmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado delictivo, sí éste no se consuma por causas ajenas al autor.

3. Ahora bien, luego de dialogar con personal experto en justicia para adolescentes y a partir de lo que la experiencia enseña, advertí la necesidad de reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en virtud de que los transcritos textos normativos pudieran propiciar y de hecho han dado lugar a casos por demás lamentables, injustos y riesgosos para víctimas, personas ofendidas o testigos, o que eventualmente obstaculizan la sustanciación del procedimiento. A saber: de acuerdo con esos preceptos, si una persona adolescente realizara tentativa punible de, por ejemplo, homicidio doloso calificado o feminicidio y al efecto ocasiona a la víctima lesiones que ponen en peligro la vida, actualmente no sería posible imponerle internamiento como medida de cautela o sancionadora, a pesar de que, si continuase en libertad, pudiera sustraerse de la acción de la justicia o, lo que es peor, de que la seguridad de la víctima, la parte ofendida o testigo se hallara en riesgo.

Lo anterior ocasiona hoy día que si, en una situación análoga a la planteada, existen las referidas situaciones de riesgo –y que, conforme al artículo 120 de la ley nacional en cita, deberían bastar para ordenar internamiento como medida cautelar, y, luego, en su momento, como forma de sanción–, el Ministerio Público se vea obligado a formular imputación por el hecho típico del delito de lesiones dolosas que pongan en peligro la vida, es decir, por un suceso delictuoso que, aunque a todas luces sea de menor antijuricidad y gravedad que el de tentativa de homicidio calificado

o de feminicidio, posibilita esa clase de medida, porque, como se ha destacado, a diferencia de lo que ocurre con este último, sí se halla enlistado en el inciso i), parte inicial, del invocado artículo 164.

Debe puntualizarse que no pasa inadvertido que cada caso tiene sus particularidades; por ello, se propone suprimir el séptimo párrafo del artículo 145 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y agregar al artículo 164 del mismo cuerpo de normas el texto “incluso cuando se trate de tentativa punible”, para así posibilitar que, cuando se trate de tentativa punible de los supuestos de este último numeral, la citada medida, cautelar o sancionadora, se imponga ponderando los principios de excepcionalidad, mayor brevedad, mínima intervención, idoneidad y proporcionalidad, y de acuerdo con el daño concreto que se cause al bien jurídicamente tutelado.

Visto lo anterior, propongo reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes como a continuación se indica:

**LEY NACIONAL DEL SISTEMA
INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL
PARA ADOLESCENTES**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 145. Reglas para la determinación de Medidas de Sanción</p> <p>En ningún caso podrán imponerse medidas de sanción privativa de libertad a la persona que al momento de la comisión de la conducta tuviere entre doce años cumplidos y menos de catorce años. La duración máxima de las medidas de sanción no privativas de libertad que se podrá imponer en estos casos es de un año y solo podrá imponer una medida de sanción.</p> <p>Para las personas que al momento de la comisión de la conducta tuvieren entre catorce años y menos de dieciocho años, el Juez podrá imponer el cumplimiento de hasta dos medidas de sanción. Podrá determinar el cumplimiento de medidas de sanción no privativas de la libertad y privativas de libertad de forma simultánea, alterna o sucesiva, siempre que sean compatibles y la duración conjunta de las mismas se ajuste a lo dispuesto en el presente artículo.</p>	<p>ARTÍCULO 145. Reglas para la determinación de Medidas de Sanción</p> <p>...</p> <p>...</p>

Las medidas privativas de libertad se utilizarán como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda.	...
La duración máxima de las medidas de sanción que se podrá imponer a la persona que al momento de la comisión de la conducta tuviere entre catorce años cumplidos y menos de dieciséis años, será de tres años.	...
La duración máxima de las medidas de sanción que se podrá imponer a las personas que al momento de la comisión de la conducta tuvieran entre dieciséis años y menos de dieciocho años será de cinco años.	...
Las medidas de sanción privativas de libertad solo podrán imponerse por las conductas establecidas en el artículo 164 de esta Ley.	...
Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad.	Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad.

practicada en libertad.	
Para los efectos de esta Ley, podrá ser aplicado el internamiento en los siguientes supuestos, previstos en la legislación federal o sus equivalentes en las entidades federativas:	Para los efectos de esta Ley, podrá ser aplicado el internamiento en los siguientes supuestos, previstos en la legislación federal o sus equivalentes en las entidades federativas, incluso cuando se trate de tentativa punible:
a) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;	...
b) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;	...

La duración máxima del internamiento podrá ser de hasta cinco años en los casos de homicidio calificado, violación tumultuaria, en los casos de secuestro; hechos señalados como delitos en materia de trata de personas y delincuencia organizada.	...
Artículo 164. Internamiento	Artículo 164. Internamiento
El internamiento se utilizará como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda a las personas adolescentes que al momento de haberseles comprobado la comisión de hechos señalados como delitos, se encuentren en el grupo etario II y III. El Órgano Jurisdiccional deberá contemplar cuidadosamente las causas y efectos para la imposición de esta medida, procurando imponerla como última opción. Se ejecutará en Unidades exclusivamente destinadas para adolescentes y se procurará incluir la realización de actividades colectivas entre las personas adolescentes internas, a fin de fomentar una convivencia similar a la	...

c) Terrorismo, en términos del Código Penal Federal;	...
d) Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa;	...
e) Contra la salud, previsto en los artículos 194, fracciones I y II, 195, 196 Ter, 197, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud;	...
f) Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o	...

Fuerza Aérea;	
g) Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio;	...
h) Violación sexual;	...
i) Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y	...
j) Robo cometido con violencia física.	...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se deroga el párrafo séptimo del artículo 145, y se modifica el tercer párrafo del artículo 164, ambos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de tentativa punible.

Único. Se deroga el párrafo séptimo del artículo 145, y se modifica el tercer párrafo del artículo 164, ambos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 145. Reglas para la determinación de Medidas de Sanción

...
...
...
...
...
...

Se deroga.

...

Artículo 164. Internamiento.

...

Para los efectos de esta ley, podrá ser aplicado el internamiento en los siguientes supuestos, previstos en la legislación federal o sus equivalentes en las entidades federativas, **incluso cuando se trate de tentativa punible:**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) ...
- j) ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputada Laura Patricia Contreras Duarte (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Diputada Lidia Bárcenas, ¿con qué objeto?

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Solamente quiero que quede registrado que usted unilateralmente decidió cerrarle el micrófono a la diputada María José. Ella oportunamente pidió el uso de la voz, no dejó que terminara su intervención, le dio el uso de la voz a la persona que estuvo presentando su iniciativa. Espero, volvió a presentar, le volvió a cerrar el micrófono y después intervino el diputado Godoy, intervino el diputado Lixa y los dejó hablar más del tiempo permitido.

Solamente quiero que quede el registro que lo que está haciendo, presidenta, es violencia política de género hacia las mujeres diputadas y no tiene el derecho de quitar y cerrar el micrófono a ninguna diputada. Eso es todo.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada María José Alcalá, ¿con qué objeto?

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, de acuerdo al artículo 120, pido que se sujete a las alusiones hechas por el diputado Elías Lixa y el diputado Godoy. Adelante, diputada.

La diputada María José Alcalá Izguerra (desde la curul): Presidenta, usted insiste en no darme la palabra, pero, por alusiones, tengo el derecho.

Decirle que no es desconocido en este pleno que yo soy presidenta del Comité Olímpico Mexicano, y quiero decirle que el Comité Olímpico Mexicano siempre ha estado dispuesto al diálogo y siempre he respetado las normas nacionales e internacionales, y lo seguirá haciendo y estará abierto al diálogo con cualquier institución del gobierno y también para este pleno. Muchas gracias, presidenta. Qué bueno que me dio la palabra porque usted no lo deseaba. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Y para dar por concluido el tema me voy a permitir leer el artículo 120 en su segundo párrafo. Las menciones a personas morales, grupos, partidos o gobiernos no se considerarán como alusión personal.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Para dar seguimiento con la sesión tiene la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Quiero iniciar mi exposición con dos casos, dos ejemplos de los muchos que lamentablemente existen en nuestro país y que sirven muy bien para explicar y fundamentar la forma clara, la necesidad de aprobar la propuesta que hoy presento ante todas ustedes.

El pasado 10 de diciembre se dio a conocer la noticia de que en la alcaldía Cuauhtémoc, una de las principales zonas urbanas de nuestro país, una mujer de 33 años falleció mientras le practicaban una liposucción en una clínica que presumiblemente no cumplía con los requisitos establecidos, entre ellos, pues contar con un especialista en la materia.

El segundo, el de una mujer de 29 años, que lamentablemente murió el 6 de enero en Mazatlán, Sinaloa, a causa de las complicaciones de una operación de reducción de peso.

Como en el caso anterior, esta situación se dio posiblemente también por una negligencia médica que le generó perforaciones en los intestinos y otros órganos de la cavidad abdominal que le llevaron a la muerte.

Este caso, tras darse a conocer, pues generó una denuncia mediática por parte de los habitantes de aquel estado. Y es por esto que hoy también es necesario anteceder, ante todas y todos ustedes, los tratamientos, las cirugías plásticas de las que algunas otras estrellas de la farándula fueron víctimas y me refiero, por ejemplo, a Alejandra Guzmán, a Lucha Villa, entre otras artistas.

Debo decir que en nuestro país no existe una carrera propiamente de cirujano estético para poder realizar este tipo de intervenciones. De acuerdo con el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, es necesario cumplir con los siguientes requisitos.

La carrera de medicina, residencia en cirugía general al menos se requiere de cuatro años de cirugía general. La especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva

de tres a cuatro años. La experiencia quirúrgica al menos de seis años. El examen de certificación para la validación, destrezas y habilidades cada cinco años.

Lamentablemente el aumento de la demanda de intervenciones estéticas que se ha tenido en nuestro país en los últimos años por parte de hombres y de mujeres, de acuerdo con la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica, Estética en México, pues nuestro país se encuentra en sexto lugar, donde más se practican cirugías plásticas de tipo estético, esto ha generado un crecimiento de pseudo especialistas que, impulsados por los grandes intereses económicos se asumen como especialistas en la materia.

Y es por eso que, en varios locales clandestinos, clínicas patito, se dicen que son especialistas, cuando solamente tienen una especialidad aparentemente y que, además, esta fue adquirida inclusive en línea, en internet. Estas certificaciones afectan a todo un gremio, al gremio de los especialistas médicos en cirugía plástica, porque se ofertan ante la sociedad mexicana que son económicos, que son rápidos, que son cirugías poco invasivas y esto sin duda alguna es atractivo para un gran sector de la sociedad mexicana.

Debo reconocer que el día de hoy, aquí en este pleno, nos acompaña una compañera periodista, mi amiga Sandi Aguilera, quien fue víctima de polímeros y que ha encabezado una denuncia públicamente para poder erradicar esta práctica, pero que además cuesta la vida de miles de personas en nuestro país.

Por eso lo que hoy yo estoy proponiendo es reformar el artículo 79 de la Ley General de Salud, para establecer que el médico que lleve a cabo una intervención plástica, estética y reconstructiva cuente con los conocimientos y acreditaciones correspondientes, expedidas y registradas por las autoridades educativas competentes. Esta propuesta será un paso muy importante, porque podrá ayudar a evitar más muertes por la imprudencia de personas que, sin ética alguna, pensando únicamente en sus ganancias económicas, deciden realizar una cirugía estética a una persona, sin tener los mínimos conocimientos, capacidades y experiencias para ello.

Para finalizar, quiero señalar que una de esas varias acciones que como legislador he emprendido para que las personas que deciden practicarse una intervención estética, por cualquier razón que no necesita justificarse, tenga la certeza de que quien está al frente practicando este procedimiento de cirugía estética y plástica, pues cuente con todas las credenciales para poder cumplir con su trabajo.

En esta Cámara hemos desarrollado múltiples foros de la mano de cirujanos plásticos especializados en la materia y ha resultado todo...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado, sea tan amable de concluir.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: –Claro que sí-. Y ha resultado todo un éxito, por cierto, donde varias diputadas y diputados han apoyado esta iniciativa.

Si no queremos más muertes, estimados diputados y diputadas, necesitamos regular y entrarle muy seriamente al tema para poder evitar estas prácticas que están costando la vida de las y de los mexicanos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 79 de la de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Sociedad Española de Cirugía Plástica Reparadora y Estética define la cirugía plástica como la especialidad que “se ocupa de la corrección de todo proceso congénito, adquirido, tumoral o simplemente involutivo, que requiera reparación o reposición, o que afecte a la forma y/o función corporal. Sus técnicas están basadas en el trasplante y la movilización de tejidos mediante injertos y colgajos o incluso implantes de material inerte”.¹

The George Washington University Hospital señala que existen dos tipos de cirugía plástica: la cosmética y la reconstructiva. La cirugía cosmética es definida como “un procedimiento electivo en el que se remodelan partes normales del cuerpo para ayudar a mejorar la apariencia de una persona o reducir los signos del envejecimiento”.²

En nuestro país el artículo 95 Bis 1 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de

atención médica define a la cirugía estética o cosmética, como un “procedimiento quirúrgico que se realiza para cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, con el propósito de modificar la apariencia física de las personas con fines estéticos”.³

De acuerdo con una encuesta realizada en 2020 por la ISAPS (International Society of Aesthetic Plastic Surgery, Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética), México se encuentra en el sexto lugar de los países en donde más se practican cirugías plásticas de tipo estético, siendo las intervenciones quirúrgicas de aumento de senos, liposucción, cirugía de párpados, rinoplastia y abdominoplastias las que más se practican. De igual forma se encuentra en primer lugar en la lista de atención de pacientes extranjeros.⁴

En el país, toda vez que no hay una carrera propiamente de cirujano estético, para poder realizar este tipo de intervenciones de acuerdo con el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva (CMCPE) es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Carrera de medicina (duración de 6 a 8 años).
- Residencia en cirugía general (mínimo de 2 a 4 años en cirugía general).
- Especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva (duración de 3 a 4 años).
- Experiencia Quirúrgica (Al menos de 6 años)
- Examen de certificación para la validación de destrezas y habilidades (recertificándolos cada 5 años).⁵

Lamentablemente, la gran demanda de intervenciones estéticas que existen en nuestro país, sumado al hecho de que hay pocos especialistas en la materia y que las cirugías estéticas se han vuelto económicamente muy redituables, ha generado que médicos sin una especialidad en cirugía plástica y reconstructiva, se dediquen a realizar estas intervenciones. Peor aún, se ha vuelto común que personas sin formación o conocimientos en medicina busquen realizar estas intervenciones. Esta situación ha propiciado que hoy día existan aproximadamente por cada cirujano plástico certificado hasta 20 personas que, sin la especialidad correspondiente, llevan a cabo cirugías estéticas de forma ilegal.

Someterse a una intervención médica con una persona que no es especialista ni cuenta con una mínima formación

puede generar varios riesgos a la salud, desde daños al cuerpo por lesiones parciales o permanentes e incluso la muerte. Desgraciadamente, el hecho de que estas personas ofrezcan sus servicios a precios muy accesibles hace que muchas personas sigan acudiendo con ellos, esto pese a las múltiples advertencias por parte de las autoridades sanitarias de no hacerlo.

En 2015, la Cofepris realizó revisiones en mil 551 clínicas donde se practican cirugías plásticas. Como resultado detectó que 228 presentaban anomalías y se decidió por ello clausurar 162 pseudo clínicas que presentaban problemas de salubridad y la falta de autorización sanitaria.⁶ En 2018, resultado de otras revisiones, se detectaron 4 mil 322 clínicas donde se realizaban cirugías estéticas; de ellas 510 presentaron anomalías y 264 fueron clausuradas.⁷ Para 2022, hasta mayo se habían clausurado 78 clínicas. Como se observa, la proliferación de clínicas que no cumplen los requerimientos establecidos, ni son atendidos por verdaderos profesionales en la materia se ha vuelto una constante, situación que –como se dijo– no sólo han significado afectaciones a la salud sino también, desafortunadamente, vidas.

En julio de 2022 se dio a conocer en diversos medios de comunicación que una mujer de 50 años que se sometió a una cirugía de aumento de glúteos sufrió varias complicaciones de salud porque se le inyectó aceite para coches, causándole deformidad en la zona, por lo que tuvo que ser llevada de emergencia a un hospital. Afortunadamente logró recuperarse.⁸ El mismo mes se dio a conocer que un cirujano fue detenido por agentes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, acusado por homicidio de al menos dos pacientes y lesiones en otros como resultado de una mala cirugía estética.⁹

Por otra parte, como se ya se señaló, nuestro país es el primer lugar en atención de personas extranjeras en intervenciones estéticas. Esta situación no ha estado exenta de malas prácticas, por ejemplo en Tijuana se reportó en julio del año pasado que tres personas murieron a causa de cirugías estéticas mal realizadas en clínicas ilegales.¹⁰

Por estas situaciones, ante una demanda tan amplia de intervenciones estéticas y el constante aumento de personas que ofrecen servicios sin contar con las credenciales para ello, se considera de suma importancia implantar medidas que ayuden a garantizar que toda persona que ejerza actividades profesionales en el campo de la cirugía plástica, reconstructiva y estética cuente con la formación y conocimientos necesarios.

En razón de esto se propone reformar el artículo 79 de la Ley General de Salud para establecer que el médico que lleve a cabo este tipo de intervenciones cuente con los conocimientos y acreditaciones correspondientes, expedidas y registradas por las autoridades educativas competentes. A continuación se presenta un cuadro comparativo con la propuesta del nuevo articulado:

Artículo actual	Artículo propuesto
Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.	Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas , terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente

...	expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.
...	...

Con base en los argumentos esgrimidos, se presenta a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley General de Salud

Único. Se **reforma** el artículo 79 de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, **cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas**, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente decreto dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor.

Notas

1 <https://secre.org/que-es-la-cirugia-plastica>

2 <https://es.gwhospital.com/conditions-services/inpatient-surgery/plastic-surgery>

3 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPS_AM_170718.pdf

4 ISAPS (2021), Encuesta Mundial de 2020 de ISAPS: cambios significativos en los procedimientos estéticos durante la pandemia. Recuperado de

<https://www.isaps.org/wp-content/uploads/2021/12/Spanish.pdf>

5 CMCPER (2022), El único organismo certificador de cirujanos plásticos, estéticos y reconstructivos de México. Recuperado de

<https://cmcper.org/conocenos/que-es-el-consejo/>

6 Secretaría de Salud (9 de julio de 2015). La Secretaría de Salud actualiza alerta sobre clínicas ilegales de medicina estética, Recuperado de

<https://www.gob.mx/salud/prensa/la-secretaria-de-salud-actualiza-alerta-sobre-clinicas-ilegales-de-medicina-estetica>

7 <https://almomento.mx/clausura-cofepris-clinicas-de-cirugia-estetica-irregulares/>

8 *Quinto Poder* (9 de julio de 2022), “Mujer se somete a cirugía para aumentar sus glúteos, y médicos le inyectan aceite para autos”. Recuperado de

<https://quinto-poder.mx/tendencias/2022/7/9/mujer-se-somete-cirugia-para-aumentar-sus-gluteos-medicos-le-inyectan-aceite-para-autos-13543.html>

9 Noticieros Televisa (26 de julio de 2022), “Detienen al cirujano Eduardo Gómez Casarrubias, señalado tras la muerte de al menos dos pacientes”. Recuperado de

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/detienen-al-cirujano-eduardo-gomez-casarrubias-senalado-tras-la-muerte-de-al-menos-dos-pacientes/>

10 Fry, Wendy (25 de abril de 2021), “Viaje a Tijuana para ahorrar dinero en una cirugía estética acaba en tragedia para 3 mujeres”, en *Los Ángeles Times*. Recuperado de

<https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-04-25/viaje-a-tijuana-para-ahorrar-dinero-en-una-cirugia-estetica-acaba-en-tragedia-para-3-mujeres>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.— Diputados y diputadas: Emmanuel Reyes Carmona, Alma Griselda Valencia Medina, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, Cecilia Márquez Alkade Cortés, Martha Alicia Arreola Martínez, Olga Luz Espinosa Morales, Xavier González Zirión (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Diputado González Zirión.

El diputado Xavier González Zirión (desde la curul): Al diputado Reyes Carmona, solicitarle me permita apoyar su iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: ¿Diputado Emmanuel?

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Adelante.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Por favor, pasar a suscribirla.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Bennelly Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Diputada Bennelly, adelante.

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, sabemos y ha sido una gran lucha que el acceso a todos los derechos humanos de las personas en México, está garantizado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda, realizado en 2020, en México residen alrededor de 7.2 millones de personas con discapacidad o algún problema o condición mental, representando el 5.69 por ciento de la población total del país.

Aunque se ha consolidado la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad con el propósito de estar a la altura de las circunstancias y en armonía con los tratados internacionales de los que nuestro país, por cierto, forma parte, como lo es la Agenda 2030, lamentablemente siguen permeando hechos discriminatorios hasta este sector de vulnerabilidad.

Por mencionar algunos, la falta al derecho de accesibilidad de ayudas técnicas, que son aquellos medios que contribuyen a compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales.

Urge la capacitación oportuna del personal en oficinas de las dependencias gubernamentales, así como el acondicionamiento de los espacios para brindar una atención adecuada a las personas con discapacidad.

Por mencionar un ejemplo, así lo ha narrado Daniel Robles Haro, un joven activista, jalisciense, que vive una discapacidad de parálisis cerebral severa. Él se comunica a través de su mirada, señalando objetos, lugares y direcciones, además de ayudarse con algunas aplicaciones tecnológicas que le permiten traducir sus pensamientos en palabras.

El año pasado al acudir a una oficina regional del Servicio de Administración Tributaria, para solicitar el trámite de su firma electrónica, requisito que le pidieron para emitir facturas por su participación como columnista en una revista, se enfrentó con un acto aberrante de discriminación. La servidora pública no tuvo noción de cómo atenderlo, tuvo que consultar a su coordinador, quien a su vez consultó sus

normas y procedimientos, concluyendo que el SAT no podía saber a simple vista si Daniel era una persona capaz de asumir una responsabilidad como contribuyente.

Como este hecho se viven cientos, miles a diario, situaciones que revelan la falta de respeto, evidentemente la falta de inclusión, pero también la carente capacitación para ofrecer un trato digno y oportuno sin distinción, además de actualizar sus reglas y procedimientos para todos.

En este sentido, pongo la imperiosa necesidad de adicionar los párrafos segundo y tercero a la fracción I del artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de capacitación en trato digno, disponibilidad y manejo de ayudas tecnológicas y comunicación en espacios de trámites administrativos en dependencias de los tres niveles de gobierno, con el fin de evitar que por desconocimiento o intencionalidad, se sigan materializando actos de discriminación, de maltrato o de simplemente falta de capacidad de respuesta en las atenciones requeridas.

No nos olvidemos que aspectos que no se cumplen son letra muerta para nuestro marco jurídico y que asegurar sus derechos a las personas con discapacidad es asegurar que se cumpla la Agenda 2030. Además, que este gobierno ha tenido un principal interés en que haya una verdadera inclusión, que nadie se quede afuera, que nadie se quede atrás.

Por eso es que vamos a construir desde nuestra trinchera, un mundo más inclusivo, más empático, más igualitario y que, evidentemente, todas y todos los legisladores tengamos la oportunidad de aportar ese granito de arena para aquellos más vulnerables. Es cuanto. *(La iniciativa podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA QUE SE LLEVE A CABO EL QUINTO MODELO LEGISLATIVO CON ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se autoriza el uso del Salón de Sesiones para que se lleve a cabo el V Modelo Legislativo con alumnos de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 30 y 31, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerandos

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso, establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
2. Que en el artículo 31, numeral 2, establece que las personas distintas a las mencionadas en el numeral 1, podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y en situaciones especiales, a propuesta de la junta, con el acuerdo del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se autoriza el uso del Salón de Sesiones para que se lleve a cabo el *V Modelo Legislativo con alumnos de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán de la Universidad Autónoma de México*, el 17 de febrero del año en curso.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Tercero. Se instruya a las secretarías General y de Servicios Parlamentarios a que lleven las gestiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Aprobado. Comuníquese.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala (a las 18:11 horas): Se levanta la sesión. Y cito para la que tendrá lugar mañana, jueves 9 de febrero del año en curso, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 24 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 469 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Minuto de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 20.
- Minuta: 1.
- Efemérides: 2.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 2.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 17.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 47.

14-Morena, 10-PAN, 4-PRI, 4-PVEM, 4-PT, 7-MC, 4-PRD

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 123 de la Ley General de Educación: 105
- Alcalá Izguerra, María José (PVEM) Desde la curul, para responder alusiones personales: 168
- Banquells Núñez, María del Rocío (MC) Para presentar, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: 114
- Barrera Sepúlveda, Sergio (MC) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 81
- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 70
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para presentar la iniciativa que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 117
- Blancas Mercado, Bruno (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 76
- Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: 141
- Carrasco Godínez, Nelly Minerva (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil: 155
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 72
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 85
- Chávez Treviño, Andrea (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 132

- Contreras Duarte, Laura Patricia (PAN) Para presentar, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo séptimo del artículo 145 y reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: 163
- Delgado Ventura, Pablo Gil (MC). Para presentar sus propuestas de modificación a diversos artículos del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 90
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 73
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para sustentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano, en nombre de la Comisión Defensa Nacional: 79
- García García, José Antonio (PAN) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 83
- Garduño Garduño, Marisela (PT) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 83
- Garza Marín, José Mauro (MC) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 68
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de iniciativas con proyecto de decreto: 161
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para solicitar que se dé lectura al artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 162
- González Cruz, Alfredo Aurelio (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio por las víctimas mortales a causa de los sismos ocurridos en la República de Turquía y Siria: 26
- Guerra Mena, Juanita (Morena) Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana: 76
- Hernández Pérez, Johana Montserrat (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 74

- Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 172
- Huacus Esquivel, Francisco Javier (PRD). Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano, quien durante su intervención solicita se dé lectura al párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 80
- Huerta Ling, Guillermo Octavio (PAN) Para presentar, en nombre propio de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, y del diputado José Elías Lixa Abimerhi, todos del mismo partido y de sus propuestas de modificación a los artículos 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14, y 17, así como la propuesta de adición de un artículo diecinueve Bis a la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 92
- Huerta Valdovinos, Ana Laura (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 74
- Inzunza Armas, Jorge Ernesto (PAN) Para presentar, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de la Industria Eléctrica, para crear el fondo de contingencia inflacionaria: 103
- Limón García, María Elena (MC). Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 86
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para referirse a la moción de orden solicitada durante el desahogo de iniciativas con proyecto de decreto: 162
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales: 162
- Martínez Cosío, Elvia Yolanda (MC) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 72
- Martínez López, Paulo Gonzalo (PAN). Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 70

- Montes Estrada, Berenice (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, en nombre de su grupo parlamentario: 75
- Monzón García, Eunice (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 107
- Olua González, Yessenia Leticia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 127
- Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed (PAN) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 1 y 4 de la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 91
- Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed (PAN) Para presentar, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 152
- Peña Escalante, Rosangela Amairany (Morena) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano: 84
- Peraza Ramírez, Mario Xavier (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 69
- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de iniciativas con proyecto de decreto: 168
- Pérez Garibay, Marco Antonio (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 71
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 67
- Ramiro Alejo, Brenda (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Migración: 100
- Reyes Carmona, Emmanuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud: 168
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la promulgación de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 68

- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para presentar, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud: 134
- Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 145
- Torres Rosales, Miguel Ángel (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 123
- Villarreal García, Ricardo (PAN) Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano, en nombre de la Comisión Defensa Nacional: 78

VOTACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Ausente	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaias	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Ausente	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
40 Cantú González, Mauricio	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Ausente	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

105 Luevano Luna, Salma	Favor	165 Rodríguez González, Manuel	Favor
106 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Ausente	166 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor
107 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Marín Díaz, Fernando	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Martínez Lopez, Jaime	Abstención	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Maya Martínez, Hirepan	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	179 Sierra Damián, María	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Ausente
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
135 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Abstención	198 Villa Villegas, Alberto	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
140 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	202 Zuñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor		
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Favor: 190	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Contra: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Ausente	Abstención: 3	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Quorum: 0	
148 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Ausentes: 9	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor	Total: 202	
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Abstención	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor	1 Aguado Romero, Paulina	Abstención
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor	2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Abstención
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor	3 Alcantar Ortega, Salvador	Abstención
155 Ramos Juárez, Adela	Favor	4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Abstención
156 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor	5 Almendariz Puppó, Marco Antonio	Abstención
157 Reyes López, Valentín	Favor	6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Abstención
158 Reyes Silva, María del Rosario	Favor	7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Abstención
159 Rincón Chanona, Sonia	Favor	8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Abstención
160 Ríos Cheno, Bernardo	Ausente	9 Azuara Zúñiga, Xavier	Abstención
161 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor	10 Báez Guerrero, Jose Luis	Abstención
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor	11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Abstención
163 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor	12 Balderas Trejo, Ana María	Abstención
164 Robles Ortíz, Martha	Favor		

13 Beauregard Martínez, Carolina	Abstención	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Abstención
14 Becerra Moreno, Mónica	Abstención	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Abstención
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Abstención	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Abstención
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Abstención	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Abstención
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Abstención	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Abstención
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Abstención	78 Peña Flores, Gerardo	Abstención
19 Castellón Garza, Francisco Javier	Abstención	79 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Abstención
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Abstención	80 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Abstención
21 Cifuentes Negrete, Román	Abstención	81 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Abstención
22 Compeán Fernández, Eliseo	Abstención	82 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Abstención
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Abstención	83 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Abstención
24 Cordero González, Wendy Maricela	Abstención	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Abstención
25 Creel Miranda, Santiago	Abstención	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Abstención
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Abstención	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Abstención
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Abstención	87 Rocha Acosta, Sonia	Abstención
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Abstención	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Abstención
29 Esquivel Arrona, Ana María	Abstención	89 Romero Herrera, Jorge	Abstención
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Abstención	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Abstención
31 Galarza Castro, Yesenia	Abstención	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Abstención
32 Gamboa Torales, María Josefina	Abstención	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Abstención
33 García García, José Antonio	Abstención	93 Rubio Fernández, Paulina	Abstención
34 García Velasco, Anabey	Abstención	94 Salgado Almaguer, Pedro	Abstención
35 Garza Treviño, Pedro	Abstención	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Abstención
36 Godínez del Río, Enrique	Abstención	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Abstención
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención	97 Solorzano Gallego, Marcia	Abstención
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Abstención	98 Tejeda Cid, Armando	Abstención
39 González Alonso, Carmen Rocío	Abstención	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Abstención
40 González Azcárraga, Rosa María	Abstención	100 Terrazas Baca, Patricia	Abstención
41 González Cruz, Karla Veronica	Abstención	101 Tinajero Robles, Desiderio	Abstención
42 González Márquez, Karen Michel	Abstención	102 Torreblanca Engell, Santiago	Abstención
43 González Urrutia, Wendy	Abstención	103 Torres Graciano, Fernando	Abstención
44 González Zepeda, Javier	Abstención	104 Tovar Vargas, José Salvador	Abstención
45 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Abstención	105 Triana Tena, Jorge	Abstención
46 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Abstención	106 Valenzuela Corral, Roberto	Ausente
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Abstención	107 Valenzuela González, Carlos Alberto	Abstención
48 Huerta Villegas, Genoveva	Abstención	108 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Abstención
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Abstención	109 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Abstención
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Abstención	110 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Abstención
51 Juárez Navarrete, Berenice	Abstención	111 Villarreal García, Ricardo	Abstención
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Abstención	112 Zapata Meraz, José Antonio	Abstención
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Abstención	113 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Abstención
54 López Sosa, Mariela	Abstención	114 Zepeda Martínez, Leticia	Abstención
55 Loyola Vera, Ignacio	Abstención		
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Abstención		
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Abstención		
58 Macías Zambrano, Gustavo	Abstención		
59 Madrazo Limón, Carlos	Abstención		
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Abstención		
61 Mandujano Tinajero, Esther	Abstención		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Abstención		
63 Mata Atilano, Noel	Abstención		
64 Mata Lozano, Lizbeth	Abstención		
65 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Abstención		
66 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Abstención		
67 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Abstención		
68 Montes Estrada, Berenice	Abstención		
69 Morales Flores, Jesús Fernando	Abstención		
70 Murillo Manríquez, Sonia	Abstención		
71 Núñez Cerón, Sarai	Abstención		
72 Núñez Meneses, Ali Sayuri	Abstención		

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 113

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 114

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Abstención
2 Aceves García, Norma Angélica	Abstención
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Abstención
4 Aguilar Castillo, Ricardo	Abstención
5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Abstención
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Abstención
7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Abstención

8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Abstención
9 Amezcuca González, Cristina	Abstención
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Abstención
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Abstención
12 Armentía López, Pedro	Abstención
13 Ayala Villalobos, Karla	Abstención
14 Azuara Yarzabal, Frinné	Abstención
15 Barrera Fortoul, Laura	Abstención
16 Barrón Perales, Karina Marlen	Abstención
17 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Abstención
18 Bueno Zertuche, Jaime	Abstención
19 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Abstención
20 Campos Huirache, Adriana	Abstención
21 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Abstención
22 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Abstención
23 Carvajal Isunza, Sofía	Abstención
24 Casique Zarate, Javier	Abstención
25 Castellanos Ramírez, Alan	Abstención
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención
27 Dávila Ramírez, Carolina	Ausente
28 Díaz Tejada Nelida, Ivonne Sabrina	Abstención
29 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Ausente
30 Fletes Araiza, José Guadalupe	Abstención
31 Fuentes Ávila, Rodrigo	Abstención
32 Gamboa Miner, Pablo	Abstención
33 Garza Ochoa, José Luis	Abstención
34 Gómez Villanueva, Augusto	Abstención
35 González Aguirre, Mariano	Abstención
36 González Zirión, Xavier	Abstención
37 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Abstención
38 Guerra Castillo, Marcela	Abstención
39 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Abstención
40 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Abstención
41 Haro Ramírez, Laura Lorena	Abstención
42 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Abstención
43 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Abstención
44 Hernández Zetina, Hiram	Abstención
45 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Abstención
46 Iriarte Mercado, Carlos	Abstención
47 Jaimes Albarrán, Jazmín	Ausente
48 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Abstención
49 López Castro, Cynthia Iliana	Abstención
50 López García, Roberto Carlos	Abstención
51 Medina Ramírez, Tereso	Abstención
52 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Abstención
53 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Abstención
54 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Abstención
55 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Abstención
56 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Ausente
57 Piñón Rivera, Lorena	Abstención
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Abstención
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Abstención
60 Sámano Peralta, Miguel	Abstención
61 Sánchez Escobedo, María José	Abstención
62 Sánchez Ramos, Paloma	Abstención
63 Serrano Maldonado, Ma Elena	Abstención
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Abstención
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Abstención
66 Viggiano Austria, Alma Carolina	Abstención
67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Abstención

68 Yunes Zorrilla, José Francisco	Abstención
69 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Abstención

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 65
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Bugarin Jasmine, María	Favor
4 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Ausente
5 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
6 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Delgadillo González, Claudia	Favor
9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Favor
10 Estefan Gillessen, José Antonio	Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
12 Gallardo García, Fausto	Favor
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
15 González Lima, Juan	Favor
16 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
17 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Favor
18 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
19 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
20 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
21 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
22 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
23 Montemayor Castillo, Santy	Favor
24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
25 Monzón García, Eunice	Favor
26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
27 Natale López, Juan Carlos	Favor
28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
29 Navarro Muñoz, Juan Manuel	Favor
30 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
31 Peña Martínez, Angélica	Favor
32 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
33 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
34 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
35 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
36 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
37 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
38 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
40 Santiago Barrientos, Valeria	Favor
41 Segovia Hernández Roberto Alejandro	Favor

Favor: 40
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 41

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor	14 Garza Marín, José Mauro	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	15 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Contra
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor	16 Herrera Vega, Manuel Jesús	Contra
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor	17 Limón García, María Elena	Contra
5 Baltierra García, Jaime	Favor	18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Contra
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente	19 Mejía Ibáñez, Julieta	Contra
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor	20 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Contra
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor	21 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Contra
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor	22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor	23 Pintos Caballero, Andrés	Contra
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor	24 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor	25 Rodríguez González, Taygete Irisay	Contra
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor	26 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Contra
14 García García, Margarita	Favor		
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor	Favor: 0	
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor	Contra: 26	
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor	Abstención: 0	
18 Martínez Romano, Esther	Favor	Quorum: 0	
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor	Ausentes: 0	
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	Total: 26	
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor		
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor		
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor		
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor		
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor		
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor		
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor		
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor		
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor		
30 Vázquez García, Dionicia	Favor		
31 Vázquez González, Pedro	Favor		
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor		
33 Wences Real, Victoriano	Favor		
Favor: 32			
Contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 1			
Total: 33			

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Contra
2 Álvarez Solís, María Asunción	Contra
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Contra
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Contra
5 Caro Cabrera, Salvador	Contra
6 Castañeda González, Omar Enrique	Contra
7 Chávez Pérez, María Leticia	Contra
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Contra
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Contra
10 Delgado Ventura, Pablo Gil	Contra
11 Fernández Castillo, Horacio	Contra
12 Flores Gómez, Mirza	Contra
13 García Medina, Amalia Dolores	Contra

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Abstención
2 Chávez Flores, María Macarena	Abstención
3 Chávez Ruiz, Héctor	Abstención
4 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Abstención
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Abstención
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Abstención
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Abstención
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Abstención
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Abstención
10 Prieto Gómez, Mauricio	Abstención
11 Rafael Dircio, Fabiola	Abstención
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Abstención
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Abstención
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Abstención
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Abstención
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 15	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 15	

VOTACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Ausente
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Segura, Marisol	Ausente
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Abstención	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
40 Cantú González, Mauricio	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

13 Beauregard Martínez, Carolina	Abstención	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Abstención
14 Becerra Moreno, Mónica	Abstención	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Abstención
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Abstención	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Abstención
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Abstención	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Abstención
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Ausente	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Abstención
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Abstención	78 Peña Flores, Gerardo	Abstención
19 Castellón Garza, Francisco Javier	Abstención	79 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Abstención	80 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Abstención
21 Cifuentes Negrete, Román	Abstención	81 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Abstención
22 Compeán Fernández, Eliseo	Abstención	82 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Abstención
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Abstención	83 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Abstención
24 Cordero González, Wendy Maricela	Abstención	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Abstención
25 Creel Miranda, Santiago	Abstención	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Abstención
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Abstención	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Abstención
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Abstención	87 Rocha Acosta, Sonia	Abstención
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Abstención	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Abstención
29 Esquivel Arrona, Ana María	Abstención	89 Romero Herrera, Jorge	Abstención
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Abstención	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Abstención
31 Galarza Castro, Yesenia	Abstención	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Ausente
32 Gamboa Torales, María Josefina	Abstención	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Abstención
33 García García, José Antonio	Ausente	93 Rubio Fernández, Paulina	Abstención
34 García Velasco, Anabey	Abstención	94 Salgado Almaguer, Pedro	Abstención
35 Garza Treviño, Pedro	Abstención	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Abstención
36 Godínez del Río, Enrique	Abstención	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Abstención
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención	97 Solorzano Gallego, Marcia	Abstención
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Abstención	98 Tejeda Cid, Armando	Abstención
39 González Alonso, Carmen Rocío	Abstención	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Abstención
40 González Azcárraga, Rosa María	Abstención	100 Terrazas Baca, Patricia	Abstención
41 González Cruz, Karla Veronica	Abstención	101 Tinajero Robles, Desiderio	Abstención
42 González Márquez, Karen Michel	Abstención	102 Torreblanca Engell, Santiago	Abstención
43 González Urrutia, Wendy	Abstención	103 Torres Graciano, Fernando	Abstención
44 González Zepeda, Javier	Abstención	104 Tovar Vargas, José Salvador	Abstención
45 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Abstención	105 Triana Tena, Jorge	Abstención
46 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Abstención	106 Valenzuela Corral, Roberto	Abstención
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Abstención	107 Valenzuela González, Carlos Alberto	Abstención
48 Huerta Villegas, Genoveva	Abstención	108 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Abstención
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Abstención	109 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Abstención
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Abstención	110 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Abstención
51 Juárez Navarrete, Berenice	Abstención	111 Villarreal García, Ricardo	Abstención
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Abstención	112 Zapata Meraz, José Antonio	Abstención
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Abstención	113 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Abstención
54 López Sosa, Mariela	Abstención	114 Zepeda Martínez, Leticia	Abstención
55 Loyola Vera, Ignacio	Abstención		
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Abstención		
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Abstención		
58 Macías Zambrano, Gustavo	Abstención		
59 Madrazo Limón, Carlos	Abstención		
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Abstención		
61 Mandujano Tinajero, Esther	Abstención		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Abstención		
63 Mata Atilano, Noel	Abstención		
64 Mata Lozano, Lizbeth	Abstención		
65 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Abstención		
66 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Abstención		
67 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Abstención		
68 Montes Estrada, Berenice	Abstención		
69 Morales Flores, Jesús Fernando	Abstención		
70 Murillo Manríquez, Sonia	Abstención		
71 Núñez Cerón, Sarai	Abstención		
72 Núñez Meneses, Ali Sayuri	Abstención		

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 110
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 114

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Abstención
2 Aceves García, Norma Angélica	Abstención
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Abstención
4 Aguilar Castillo, Ricardo	Abstención
5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Abstención
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Abstención
7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Abstención

8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Abstención	68 Yunes Zorrilla, José Francisco	Abstención
9 Amezcua González, Cristina	Abstención	69 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Abstención
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Abstención		
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Abstención	Favor: 0	
12 Armentía López, Pedro	Abstención	Contra: 0	
13 Ayala Villalobos, Karla	Abstención	Abstención: 69	
14 Azuara Yarzabal, Frinné	Abstención	Quorum: 0	
15 Barrera Fortoul, Laura	Abstención	Ausentes: 0	
16 Barrón Perales, Karina Marlen	Abstención	Total: 69	
17 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Abstención		
18 Bueno Zertuche, Jaime	Abstención		
19 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Abstención		
20 Campos Huirache, Adriana	Abstención		
21 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Abstención		
22 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Abstención		
23 Carvajal Isunza, Sofía	Abstención		
24 Casique Zarate, Javier	Abstención		
25 Castellanos Ramírez, Alan	Abstención		
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención		
27 Dávila Ramírez, Carolina	Abstención		
28 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Abstención		
29 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Abstención		
30 Fletes Araiza, José Guadalupe	Abstención		
31 Fuentes Ávila, Rodrigo	Abstención		
32 Gamboa Miner, Pablo	Abstención		
33 Garza Ochoa, José Luis	Abstención		
34 Gómez Villanueva, Augusto	Abstención		
35 González Aguirre, Mariano	Abstención		
36 González Zirión, Xavier	Abstención		
37 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Abstención		
38 Guerra Castillo, Marcela	Abstención		
39 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Abstención		
40 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Abstención		
41 Haro Ramírez, Laura Lorena	Abstención		
42 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Abstención		
43 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Abstención		
44 Hernández Zetina, Hiram	Abstención		
45 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Abstención		
46 Iriarte Mercado, Carlos	Abstención		
47 Jaimes Albarrán, Jazmín	Abstención		
48 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Abstención		
49 López Castro, Cynthia Iliana	Abstención		
50 López García, Roberto Carlos	Abstención		
51 Medina Ramírez, Tereso	Abstención		
52 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Abstención		
53 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Abstención		
54 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Abstención		
55 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Abstención		
56 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Abstención		
57 Piñón Rivera, Lorena	Abstención		
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Abstención		
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Abstención		
60 Sámano Peralta, Miguel	Abstención		
61 Sánchez Escobedo, María José	Abstención		
62 Sánchez Ramos, Paloma	Abstención		
63 Serrano Maldonado, Ma Elena	Abstención		
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Abstención		
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Abstención		
66 Viggiano Austria, Alma Carolina	Abstención		
67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Abstención		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo			Favor
2 Alcalá Izguerra, María José			Favor
3 Bugarin Jasmine, María			Favor
4 Carrillo Soberanis, Juan Luis			Favor
5 Castejón Trujillo, Karen			Favor
6 Corona Nakamura, María del Rocío			Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra			Favor
8 Delgadillo González, Claudia			Favor
9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli			Favor
10 Estefan Gillessen, José Antonio			Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen			Favor
12 Gallardo García, Fausto			Favor
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio			Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo			Favor
15 González Lima, Juan			Favor
16 Hernández Villafuerte, Gilberto			Favor
17 Huerta Valdovinos, Ana Laura			Favor
18 Llaven Abarca, Jorge Luis			Favor
19 López Casarín, Javier Joaquín			Favor
20 Martínez Bravo, Luis Alberto			Favor
21 Melgar Bravo, Luis Armando			Favor
22 Mendoza Díaz, Sonia			Favor
23 Montemayor Castillo, Santy			Favor
24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo			Favor
25 Monzón García, Eunice			Favor
26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio			Favor
27 Natale López, Juan Carlos			Favor
28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen			Favor
29 Navarro Muñoz, Juan Manuel			Favor
30 Palacios Díaz, Luis Edgardo			Favor
31 Peña Martínez, Angélica			Favor
32 Peraza Ramírez, Mario Xavier			Favor
33 Pinete Vargas, María del Carmen			Favor
34 Puente Salas, Carlos Alberto			Favor
35 Quijano Tapia, Janine Patricia			Favor
36 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús			Favor
37 Rubio Montejo, Roberto Antonio			Favor
38 Salomón Durán, Ciria Yamile			Favor
39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín			Favor
40 Santiago Barrientos, Valeria			Favor
41 Segovia Hernández Roberto Alejandro			Favor
		Favor: 41	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 0	
		Total: 41	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Ausente
18 Martínez Romano, Esther	Ausente
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Contra
2 Álvarez Solís, María Asunción	Contra
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Contra
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Contra
5 Caro Cabrera, Salvador	Contra
6 Castañeda González, Omar Enrique	Contra
7 Chávez Pérez, María Leticia	Contra
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Contra
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Contra
10 Delgado Ventura, Pablo Gil	Contra
11 Fernández Castillo, Horacio	Contra
12 Flores Gómez, Mirza	Contra
13 García Medina, Amalia Dolores	Contra

14 Garza Marín, José Mauro	Contra
15 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Contra
16 Herrera Vega, Manuel Jesús	Contra
17 Limón García, María Elena	Contra
18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Contra
19 Mejía Ibáñez, Julieta	Contra
20 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Contra
21 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Contra
22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
23 Pintos Caballero, Andrés	Contra
24 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
25 Rodríguez González, Taygete Irisay	Contra
26 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Contra

Favor: 0
 Contra: 26
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 26

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Abstención
2 Chávez Flores, María Macarena	Abstención
3 Chávez Ruiz, Héctor	Abstención
4 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Abstención
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Abstención
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Abstención
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Abstención
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Abstención
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Abstención
10 Prieto Gómez, Mauricio	Abstención
11 Rafael Dircio, Fabiola	Abstención
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Abstención
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Abstención
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Abstención
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Abstención

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 15
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

VOTACIONES

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN EN LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Ausente
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Ausente	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Abstención
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Ausente
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	81 Godoy Rangel, Leonel	Abstención
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Abstención	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
40 Cantú González, Mauricio	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Abstención	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Ausente	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Peña Flores, Gerardo	Favor
19 Castellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Favor	80 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
22 Compeán Fernández, Eliseo	Ausente	82 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joana Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Ausente	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Favor	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Río, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejeda Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Cruz, Karla Veronica	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Ausente
42 González Márquez, Karen Michel	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Urrutia, Wendy	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 González Zepeda, Javier	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Ausente
46 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	106 Valenzuela Corral, Roberto	Ausente
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Ausente	107 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Ausente
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	109 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Villarreal García, Ricardo	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
54 López Sosa, Mariela	Favor	114 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor		
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Favor: 103	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Contra: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Abstención: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Quorum: 0	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Ausentes: 11	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor	Total: 114	
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
65 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Favor		
66 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
67 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
68 Montes Estrada, Berenice	Favor		
69 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
70 Murillo Manríquez, Sonia	Favor		
71 Núñez Cerón, Sarai	Favor		
72 Núñez Meneses, Ali Sayuri	Favor		

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Favor

8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	68 Yunes Zorrilla, José Francisco	Favor
9 Amezcuca González, Cristina	Favor	69 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor		
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	Favor: 69	
12 Armentía López, Pedro	Favor	Contra: 0	
13 Ayala Villalobos, Karla	Favor	Abstención: 0	
14 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor	Quorum: 0	
15 Barrera Fortoul, Laura	Favor	Ausentes: 0	
16 Barrón Perales, Karina Marlen	Favor	Total: 69	
17 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor		
18 Bueno Zertuche, Jaime	Favor		
19 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor		
20 Campos Huirache, Adriana	Favor		
21 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Favor		
22 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor		
23 Carvajal Isunza, Sofía	Favor		
24 Casique Zarate, Javier	Favor		
25 Castellanos Ramírez, Alan	Favor		
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor		
27 Dávila Ramírez, Carolina	Favor		
28 Díaz Tejada Nelida, Ivonne Sabrina	Favor		
29 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor		
30 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor		
31 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor		
32 Gamboa Miner, Pablo	Favor		
33 Garza Ochoa, José Luis	Favor		
34 Gómez Villanueva, Augusto	Favor		
35 González Aguirre, Mariano	Favor		
36 González Zirión, Xavier	Favor		
37 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor		
38 Guerra Castillo, Marcela	Favor		
39 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Favor		
40 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor		
41 Haro Ramírez, Laura Lorena	Favor		
42 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor		
43 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Favor		
44 Hernández Zetina, Hiram	Favor		
45 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor		
46 Iriarte Mercado, Carlos	Favor		
47 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor		
48 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Favor		
49 López Castro, Cynthia Iliana	Favor		
50 López García, Roberto Carlos	Favor		
51 Medina Ramírez, Tereso	Favor		
52 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Favor		
53 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor		
54 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor		
55 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor		
56 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor		
57 Piñón Rivera, Lorena	Favor		
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor		
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor		
60 Sámano Peralta, Miguel	Favor		
61 Sánchez Escobedo, María José	Favor		
62 Sánchez Ramos, Paloma	Favor		
63 Serrano Maldonado, Ma Elena	Favor		
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Favor		
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor		
66 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor		
67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor		

		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
		2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
		3 Bugarin Jasmine, María	Favor
		4 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
		5 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
		6 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
		7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
		8 Delgadillo González, Claudia	Favor
		9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Favor
		10 Estefan Gillessen, José Antonio	Favor
		11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
		12 Gallardo García, Fausto	Favor
		13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
		14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
		15 González Lima, Juan	Favor
		16 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
		17 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Favor
		18 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
		19 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
		20 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
		21 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
		22 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		23 Montemayor Castillo, Santy	Favor
		24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
		25 Monzón García, Eunice	Favor
		26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
		27 Natale López, Juan Carlos	Favor
		28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
		29 Navarro Muñoz, Juan Manuel	Favor
		30 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
		31 Peña Martínez, Angélica	Favor
		32 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
		33 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
		34 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
		35 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
		36 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
		37 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
		38 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
		39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
		40 Santiago Barrientos, Valeria	Favor
		41 Segovia Hernández Roberto Alejandro	Favor
		Favor: 41	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 0	
		Total: 41	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor	14 Garza Marín, José Mauro	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	15 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor	16 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor	17 Limón García, María Elena	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor	18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor	19 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor	20 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor	21 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor	22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor	23 Pintos Caballero, Andrés	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor	24 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor	25 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor	26 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor
14 García García, Margarita	Favor		
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor	Favor: 25	
16 Garduño Garduño, Marisela	Ausente	Contra: 0	
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor	Abstención: 0	
18 Martínez Romano, Esther	Favor	Quorum: 0	
19 Martínez Ruiz, Maribel	Ausente	Ausentes: 1	
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	Total: 26	
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor		
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor		
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor		
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor		
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor		
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente		
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor		
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor		
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor		
30 Vázquez García, Dionicia	Favor		
31 Vázquez González, Pedro	Favor		
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor		
33 Wences Real, Victoriano	Favor		
Favor: 30			
Contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 3			
Total: 33			

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Caro Cabrera, Salvador	Favor
6 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
11 Fernández Castillo, Horacio	Favor
12 Flores Gómez, Mirza	Favor
13 García Medina, Amalia Dolores	Favor

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 15	